

FUNDACION VICENTE LECUNA  
BANCO DE VENEZUELA

# ARCHIVO DE SUCRE

TOMO VII  
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE  
(1825)

GRACIAS - 1980

# ARCHIVO DE SUCRE

Publicación dedicada a la memoria  
del Dr. Vicente Lecuna (1870-1954)

TOMO VII

SETIEMBRE - DICIEMBRE  
(1825)

*Yo deseo presentar todos los proyectos de útiles establecimientos en ese país y los medios de realizarlos. Los más importantes son: la reforma de los colegios bajo un plan de estudios que generalice los conocimientos en todas las ciencias, la ejecución del decreto que establece la universidad, la creación de un tribunal de minería que dé un giro rápido a este importante trabajo, y la instalación de una corte superior de justicia.*

*Es mi más vehemente anhelo que la ciudad de La Paz, el pueblo primogénito de la libertad americana, iguale por lo menos en sus establecimientos científicos a Chuquisaca, el pueblo primogénito de la revolución.*

A. J. DE SUCRE

A la M. I. municipalidad  
de la benemérita ciudad de La Paz.

Chuquisaca, 26 de mayo de 1825. T. VI, p. 173.



ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
*Miniatura*

*Autor anónimo, posiblemente pintada hacia 1820-1821*

Museo 20 de Julio, Bogotá  
*Cortesía de Don Guillermo Hernández de Alba*

FUNDACION VICENTE LECUNA  
BANCO DE VENEZUELA

ARCHIVO  
DE SUCRE

TOMO VII

SETIEMBRE - DICIEMBRE

(1825)

Caracas - 1980

# DOCUMENTOS

3.192

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 1º de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de incluir a V. S. en copia el decreto expedido por la asamblea general en 17 del próximo pasado mes, designando el escudo de armas de la República Bolívar.

V. S. se dignará ponerlo en la consideración de S. E. el Libertador y comunicarme su resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

REPÚBLICA PERUANA  
SECRETARÍA GENERAL

Cuartel general en  
La Paz, a 2 de setiembre de 1825

*Al Exmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho A. J. de Sucre*

Exmo. señor:

S. E. el Libertador queda enterado del decreto que V. E. se sirve acompañar en copia a su digna nota fecha de ayer, expedido por

los representantes de estas provincias a 17 del próximo pasado, designando el escudo de armas de la República Bolívar.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestación a su citada nota, y la de reiterar a V. E. la mayor consideración con que soy de V. E. muy atento humilde servidor.

*Felipe Santiago Estenós*

*Es copia.*

*Geraldino.*

Archivo Libertador, Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 133.  
 Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia, M. H. T. 1,2, con la contestación del secretario Felipe Santiago Estenós.

3.193

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
 La Paz, a 1º de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en la consideración de S. E. el Libertador la consulta que hace el señor presidente de Potosí, en la nota que tengo el honor de incluir a V. S. y comunicarme su superior determinación.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se haga efectiva la propuesta que hace el presidente de Potosí con tal que por las licencias no se cobren derechos ningunos.

Fho. Setiembre 1º.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 134.

3.194

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 1º de setiembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Es adjunta la nota del señor presidente de Potosí a que acompaña el acuerdo celebrado por los vecinos de aquella villa en 18 de julio ppdo. para que V. S. se digne ponerlas en conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se devuelvan los acompañados, de que S. E. el Libertador queda enterado.

Fho en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 135.

3.195

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 1º de setiembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Por decreto de 17 de agosto próximo pasado ha establecido la asamblea general la moneda que debe acuñarse en la República Bolívar y tengo el honor de acompañarlo a V. S. en copia para que se

digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador y trasmitirme lo que tenga a bien resolver.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

REPÚBLICA PERUANA  
SECRETARÍA GENERAL

Cuartel general en  
La Paz, a 2 de setiembre de 1825

*Al Exmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho A. J. de Sucre*

Exmo. señor:

He tenido la honra de poner en el conocimiento de S. E. el Libertador la respetable nota de V. E. fecha de ayer, y el decreto que se sirve acompañar en copia expedido por los representantes de estas provincias a 17 del próximo pasado estableciendo la moneda que debe acuñarse en la República Bolívar. S. E. me manda decir a V. E. que queda enterado.

Soy de V. E. muy atento obediente servidor.

Exmo. señor

*Felipe Santiago Estenós*

*Es copia.*

*Geraldino.*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 136. En el Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia, M. H. T. 1, 2, está la copia autenticada por Geraldino, con la contestación del secretario Felipe Santiago Estenós.

3.196

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 1º de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

La asamblea general ha decretado en 17 del último mes la forma de gobierno que debe tener la República Bolívar, como verá V. S. en la copia que tengo el honor de incluir.

También ha designado la bandera nacional en decreto de la misma fecha, de que igualmente adjunto copia.

V. S. se servirá ponerlos en la consideración de S. E. el Libertador, dignándose comunicarme su resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Contestado en 2.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 137.

3.197

(Del copiadore)

La Paz, 3 de setiembre

*Al señor prefecto de Arequipa, general Antonio Gutiérrez de la Fuente*

Señor general:

Agradezco la atención que V. S. ha hecho a la nota en que desde Cochabamba le indiqué que don José María Rey de Castro estaba destinado de oficial mayor de la secretaría de ese departamento, y doy las gracias por haber V. S. aceptado que mientras Castro esté en mi secretaría, sirva su destino en la de esa prefectura su hermano don Manuel, según se sirve participarme en oficio de 29 de julio.

Deberé a V. S. un favor si en cualquiera ocasión puede proporcionar a don José María Rey de Castro algún otro destino de más comodidad o provecho, según me ofrece V. S.

Dios etc.

Copiadore de Sucre.

3.198

(Del original)

La Paz, a 4 de setiembre de 1825

*Señor general Santa Cruz*

Mi querido general:

Empezando a escribir a Vd. hoy domingo, que se marcha el correo, han entrado los oficiales que van conmigo a hacer la corte al

Libertador: apenas tengo tiempo para saludar a Vd. y decirle que hoy es el día en que se van a presentar en público a S. E. los diputados de la asamblea general. Mañana que marcha un oficial para Potosí, tendré el gusto de contestar las tres apreciables de Vd. que tengo en mi poder.

Quiera Vd. saludar a todos los conocidos y conocidas y mande a su affmo. amigo.

SUCRE

Palacio de Miraflores. Caracas. Cortesía del doctor J. L. Salcedo Bastardo.

3.199

(Del copiadador)

La Paz, 4 de setiembre

*Al señor intendente y comandante general de Tacna y Arica,  
general Pedro de Zufriátegui*

Señor general:

El *Batallón Pichincha* va destinado a acantonarse en Tacna. S. E. manda prevenir a V. S. que se le den todos los auxilios para su mantenimiento, pero el coronel del cuerpo debe pagar todo a fin de que nada pese sobre el pueblo.

A este efecto, luego que llegue el batallón, pasará en el acto la revista de comisario del presente mes, y en fuerza presente será pagada a razón de sueldo íntegro la tropa, y dos tercios a los señores jefes y oficiales. De la caja de Arica se pagará el presupuesto, el cual será formado exactamente con arreglo a las listas de revistas, de las cuales quedará un ejemplar en la administración. Si faltase dinero en la caja se tomará del que trae un oficial de comisaría que viene de Lima con caudales para el ejército, y para ello se le dará el duplicado de esta orden, a cuya continuación tomará él el recibo de los administradores para su descargo.

V. S. dará aviso de esta orden al señor prefecto del departamento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.200

(Del copiadór)

La Paz, 4 de setiembre

*Al señor intendente y comandante militar de Tacna y Arica,  
general Pedro de Zufriátegui*

Señor general:

Tengo la honra de informar a V. S. que anoche ha llegado a mis manos su apreciable nota de 31 de agosto, y habiendo manifestádola al Libertador, me ha dicho S. E. que de los buques que vienen en el convoy de Lima deben quedar en Arica los necesarios para los trasportes de los 900 hombres que ha de llevar el señor coronel Carlos María de Ortega, y los demás bajan a Quilca para recibir los que embarque el señor general Jacinto Lara. S. E. ha dado las órdenes para que la sección de buques que lleva la tropa de Arica, baje luego a reunirse con la que está en Quilca a fin de que siga todo el convoy junto, a su destino. Si ha venido un solo buque de guerra de custodia, deberá quedar con los trasportes de Arica para convoyarlos luego hasta Quilca y desde allí tomar bajo su custodia todo el convoy.

Supongo que V. S. tendrá todas las órdenes e instrucciones sobre el embarque de tropas, pero me permitiré indicarle lo que me ha dicho el Libertador: debe por supuesto verificarse el embarque lo más breve y calculando por lo menos una tonelada por hombre, porque más estrechos sufrirían infinitas enfermedades; al efecto manda el Libertador que en caso que los trasportes no sean suficientes, procure V. S. fletar uno o dos barcos de Arica y habilitarlos de aguada, víveres, etc., porque es el asunto esencial que la tropa vaya desahogada; aun pueden ponerse 30 ó 40 hombres a bordo del buque de guerra. Recomienda S. E. que se ponga en cada transporte mucho vinagre, tanto para regar cuanto para los guisados y aun para que la tropa lo mezcle con el agua; que se embarquen muchas verduras, frutas, todas las reses vivas que se puedan y, en fin, que se proporcione a esa tropa el más cómodo viaje; que se revisen las raciones a ver si están corrientes y lo mismo que la aguada; que no se olvide poner en el buque-hospital algunas medicinas y algunas aves para los enfermos, como también un poco de galleta fina y buen arroz.

De mi parte rogaré a V. S. encarecidamente que emplee su poder y su autoridad en proporcionar la mejor atención a esa tropa.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.201

(Del copiadador)

La Paz, 4 de setiembre

*Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

S. E. el Libertador quiere y previene que V. S. disponga mandar una comisión de personas inteligentes que visiten y examinen los ríos de Pilcomayo y Bermejo, y traigan escritos detalles muy circunstanciados en que se exprese desde qué punto ellos son navegables, qué especie de balsas pudieran entrar en ellos, si hay de qué hacer estas balsas, qué clase de camino hay de Chuquisaca hasta el embarcadero, si hay víveres y cuáles, qué provisiones pudieran hacerse en el embarcadero calculando ir a desembocar en el río Paraguay cerca de la Asunción, hasta donde debe hacerse el examen. En fin, para que V. S. dé las instrucciones con un conocimiento, se fijará sobre el proyecto de bajar 4.000 o 6.000 soldados por el Bermejo y Pilcomayo, para ocupar el Paraguay con el objeto de penetrar, si fuese necesario alguna vez, al Brasil que parece quiere provocar una guerra.

Así, pues, dé V. S. instrucciones muy extensas a los comisionados que van al reconocimiento, abonando todos los gastos de la empresa por tesorería.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.202

(Del copiadador)

La Paz, 4 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

La 2ª División de Colombia marcha en todo este mes a acantonarse en Cochabamba, y permanecerá allí por dos o tres meses. Es me-

nester que V. S. contrate mucho ganado, trigo, etc., etc., que se pagará por los mismos cuerpos a dinero contado, pues irán los necesarios contingentes mensuales para que nada pese sobre el país gravosamente. V. S. sabe que cuando a la tropa se paga de contado es un bien para un pueblo tenerlas.

Deseando que tampoco sean molestados los ciudadanos con alojamientos, dispondrá V. S. que se alquilen y prevengan cuatro casas, capaz cada una para pabellones de 30 oficiales, y se les pongan sillas, mesas, etc. de amueblamiento, lo mismo que servicio de mesa y de cocina; de este modo no habrá necesidad de poner alojados. Una casa buena será para el señor general Córdova.

Los cuerpos que marchan son tres de infantería, con 700 plazas cada uno y uno de caballería con 400.

El hospital, que se prevenga de 200 camas y muy bien asistidas de todo, pues el hospital merece grande atención.

Para todos estos gastos y los demás que se mandan hacer en esta fecha, puede V. S. proporcionarme un empréstito particular, seguro que dentro de un mes tendrá el dinero para cubrirlo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.203

(Del copiadador)

La Paz, 4 de setiembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez*

Señor gobernador:

Con esta fecha se previene al señor presidente comandante general de Cochabamba que se trabaje el plomo y pólvora necesario para construir 300.000 cartuchos con toda brevedad, y le digo que si algunos auxilios le son precisos de Oruro los pida a Vd., que se los franqueará inmediatamente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.204

(Del copiadador)

La Paz, 4 de setiembre

*Al señor comandante general de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

Sírvase V. S. dar todas las disposiciones necesarias para que se trabaje la pólvora fina precisa para construir 300.000 cartuchos de fusil y se saque el plomo bueno para las suficientes balas. En este trabajo empleará V. S. una grande actividad, y pedirá al gobernador de Oruro los auxilios que necesite.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.205

(Del copiadador)

La Paz, 4 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

S. E. el Libertador ha dispuesto se dé cumplimiento en estas provincias al decreto dictatorial de 18 de marzo de 1824 sobre represión del contrabando de efectos comerciales de importación y exportación, en cuya virtud acompaño a V. S. 70 ejemplares para que se publique y circule en todo el departamento, a fin de que todos los habitantes queden impuestos de su tenor y ninguno alegue ignorancia, a cuyo efecto si fuese posible cada uno tenga su ejemplar.

V. S., que debe tener el mayor interés en el asunto de la hacienda pública, contraerá todo su celo en el exacto cumplimiento del indicado decreto, haciendo el más estrecho encargo a todos los empleados políticos y de hacienda sobre el particular.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.206

(Del copiator)

La Paz, 4 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

S. E. el Libertador ha decretado que todas las minas aguadas, derrumbadas y abandonadas corresponden al estado, según verá V. S. en la copia de decreto que incluyo para que disponga V. S. tenga el debido cumplimiento en el departamento de su mando, lo que previene S. E.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.207

(Del copiator)

La Paz, 4 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Tengo el honor de incluir a V. S. unos ejemplares del acta en que la asamblea general del Alto Perú, el 6 de agosto, ha declarado estas provincias independientes; y siendo esto de un interés general para estos habitantes, V. S. se servirá hacerla circular en ese departamento, en los mismos términos en que se halle.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.208

(Del copiator)

La Paz, 4 de setiembre

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,  
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

Tengo el honor de contestar a V. E. sus apreciables notas de 29 de agosto, a que se digna acompañar los tres decretos de la asamblea

general del día 17 determinando el cuño de la moneda, y las banderas y armas que la asamblea ha designado para este país. Habiéndola pasado a S. E. el Libertador ha contestado por su secretario general en los términos de las copias adjuntas a esta comunicación original.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.209

(Del copiator)

La Paz, 4 de setiembre

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,  
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

Trasmitido a S. E. el Libertador el decreto de la asamblea general de 13 de agosto, ha mandado que se imprima y circule en los mismos términos que los otros decretos. Su contestación por la secretaría general está contenida en la adjunta copia.

Tengo el honor de dejar satisfecha la nota de V. E. de 19 de agosto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.210

(Del copiator)

La Paz, 4 de setiembre

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,  
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

Elevado a S. E. el Libertador el decreto de la asamblea general de 9 de agosto, que V. E. me trasmite con su nota del 12, ha mandado S. E. que se satisfagan mensualmente a los diputados las dietas que les han sido asignadas.

Como en este momento no tenemos los medios de hacer estas erogaciones, porque los gastos actuales exceden en mucho y mucho de las rentas comunes, será bien que mientras se procuren fondos se diesen por la asamblea a los diputados los documentos que justificasen su acreencia contra el tesoro, y con arreglo a los artículos 4º, 5º y 6º del decreto, que creo deban tenerse presentes para franquear dichos documentos por el tiempo que transcurre.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.211

(Del copiator)

La Paz, 4 de setiembre  
*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,*  
*doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

Tengo el honor de informar a V. E. que habiendo pasado a manos de S. E. el Libertador la respetable nota de V. E. de 10 de agosto con la acta y declaración del día 6, ha mandado S. E. que se circule en todos los departamentos, encargándose él de dirigirla a los gobiernos del Perú y de Colombia.

El resultado de las conferencias de la legación de la asamblea cerca del Libertador, que se halla actualmente aquí, determinará de un modo más claro la fuerza que debe tener esta declaración, mientras ella sea reconocida por los gobiernos limítrofes. Si yo conociese el resultado oficial de estas conferencias, me complaceré en avisarle a V. E.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.212

(Del copiator)

La Paz, 4 de setiembre  
*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,*  
*doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

El decreto de la asamblea general fechado el 11 de agosto lo he sometido a S. E. el Libertador, que ha mandado circularlo en los

departamentos y se ha encargado de remitirlo a los gobiernos del Perú y de Colombia.

Al acusar a V. E. el recibo de este decreto, significaré a la asamblea cuánto es mi reconocimiento a las honras que en él me dispensa y asegurarle que, en incapacidad para mostrarle mi gratitud con palabras que la expresen bastante, puedo protestar que jamás se separará de mi corazón lo que debo a este país por su consideración y estimación, y que emplearé siempre mis esfuerzos por su libertad y por su bien.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.213

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 5 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Tengo el honor de acompañar a V. S. el expediente de don Pedro Vicente de Vargas, para que elevándolo al conocimiento de S. E. el Libertador, se sirva disponer lo que crea conveniente sobre la propuesta que hace respecto de las minas.

V. S. tendrá la bondad de comunicarme la superior resolución de S. E.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

No ha lugar y devuélvase.

Fho, setiembre 8.

3.214

(De una copia)

La Paz, a 5 de setiembre de 1825

*Señor coronel Vicente Aguirre*

Mi querido amigo:

Ayer he tenido el gusto de recibir su carta de Vd. de 22 de junio en Quito: Vd. se queja injustamente de mi silencio. Siento que en cinco correos no tuviera Vd. carta mía; pero en casi todos le he escrito: la inmensa distancia acaso retardará algunas cartas. En el correo del 21 del pasado y en el de ante ayer le he escrito a Vd. y sin embargo que han pasado sólo tres días, repito por aprovechar una ocasión que se presenta. Lo que Vd. me ha dicho sobre las cosas del señor Bello, no me parecen regulares de parte de éste. Yo no le he dado a él ningún poder para que del dinero que debe entregar a Vd. pague deudas de la hacienda, ni nadie reclamará contra él. Si a pesar de lo que desde Huamanga o Jauja escribí sobre esto, él trata de formarme cuentas y cuentas, yo le formaré cuentas y cuentas. Estoy cierto de que la hacienda no debía nada, porque si algo había que pagar de tributos, yo mismo hice poner en caja unas cien onzas que debían cubrir alguna deuda al estado, y si algún particular tenía algún reclamo, quedaron para eso unos dos mil pesos del canónigo, en poder de mi representante para atender a algún pago; así pues dígame Vd. al señor Bello que si él me anda con enredos le cobraré los intereses del dinero que ha retenido en sus manos después de cumplidos los plazos de la contrata; y de esto Vd. le cobrará el dinero todo en el acto, procediendo si es necesario judicialmente. Mucho sentiré este paso, pero puesto que el señor Bello corresponde con enredos la franqueza y generosidad con que me he conducido, le mostraré que no siempre puedo ni debo sufrir.

Repito a Vd. que, si la casa de la plaza han convenido en venderla, la tome Vd. y se le hagan de mi cuenta aquellos reparos necesarios para conservarla, pues yo pienso que la reformaré cuando vaya de un modo tan absoluto que casi tendremos que ponerla en tierra. Si algo queda del vale de los dos mil pesos, tome Vd. ese resto en cualquiera hacienda de Vd. sobre mi cuenta, pues cualquiera rédito servirá para las reparaciones de la casa, que además puede alquilarse

por ahora. La otra casita he dicho a Vd. que si se proporciona la venta, la venda, pues para nada me servirá: Vd. sabe que por la orden del Libertador está libre de alcabala. Si se vende esa casa podemos rehacer la otra muy bonita.

Siempre desearía que de los diez mil y pico de pesos que debe dar el señor Bello se me comprara en Barbacoas las dos arrobas de oro y el resto lo enviará Vd. a Roca en Guayaquil. He librado contra Roca seis mil pesos que he destinado a componer y arreglar la hacienda de la Huaca que me dice es muy buena, y su último avalúo montó a doscientos cincuenta mil pesos, estando totalmente libre de pensiones: parece que dentro de poco podrá dar esa hacienda mil pesos mensuales libres según lo que me informan.

En mi última carta ante ayer dije a Vd. que aún no sé cuando volveré a Colombia, pues los negocios de este lado se han enredado un poco con el Brasil según lo que veo, y es preciso aguardar el desenlace final que tengan.

Hablaré por fin de M. . . . . la carta de esta amable niña me ha sido a un tiempo complaciente y desagradable: Vd. verá mi respuesta que va para el caso, abierta: es ésta mi posición el único partido que se me ofrece, para cumplir a la vez mis deseos, mis deberes y mi palabra. A decir a Vd. la verdad M. . . . . es una mujer que me convendría porque su carácter con el mío se avienen, porque después de dos años y medio de estar ausente, tengo por ella tanto cariño como estando tratándola y porque es después de todo quiteña y yo quiero una quiteña para compañera de mi vida: sin embargo de esto yo no me atrevo a comprometerla en nada porque no sé ni cuando vuelvo a Colombia. Los asuntos de estos países van cada vez ligando más nuestra suerte, y la mía está unida en cierto modo a la del Libertador hasta el caso de no tener voluntad para disponer de mi residencia: las consideraciones que me tiene el Libertador, nuestra amistad, en fin tantas cosas me arrastran con él que ya ni me resuelvo a hablarle sobre mi regreso a Quito, hasta que vea las cosas en estado de no sufrir una negativa. Así por estas consideraciones debe meditarse mi posición para que M. . . . . resuelva libre y francamente sin atarse más que lo que crea que más nos conviene.

En el correo escribiré a Vd. más largamente: ahora abrazo a mi señora Rosita, Carlos y Ladislao. Memorias a los amigos, mil cariños a las amigas y conocidos.

Siempre de Vd. muy de corazón.

SUCRE

Gaceta Municipal.

Municipalidad de Quito. Museo de Arte e Historia. N° 23, p. 75.

3.215

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

N° 45

Cuartel general en  
La Paz, a 6 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tenga V. S. la bondad de someter al conocimiento de S. E. el Libertador las dos copias adjuntas, la una contiene el aviso del señor secretario de relaciones exteriores de Colombia de haber sido nombrado ministro plenipotenciario de aquella república cerca del gobierno del Perú y la otra es mi contestación.

Cualquiera que sea mi deferencia por el Alto y por el Bajo Perú y cualesquiera que sean mis deseos de servir a estos países, mi deber y mi corazón son colombianos y por supuesto me he prestado, sin vacilación alguna, a aceptar la comisión que me ha conferido el gobierno de mi patria.

Dígnese V. S. trasmitirme las resoluciones de S. E.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se dictará.

Contestado en 12 de idem.

3.216

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 6 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de acusar a V. S. el recibo a su nota de esta fecha en que se sirve insertar la que ha dirigido al general prefecto del departamento de Arequipa, de que quedo en cuenta.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 143.

3.217

(Creación de Bolivia)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 46

Cuartel general en  
La Paz, a 6 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

En el decreto dictatorial del 27 de diciembre último en honor de los vencedores en Ayacucho, mandó S. E. en el artículo 5º, que "un cuerpo de cada arma de los de Colombia y el Perú, tomara el sobrenombre de *Ayacucho*. Una junta compuesta de los generales y jefes de ambos ejércitos, presidida por el general en jefe Antonio José de Sucre, designará los cuerpos que deban recibir esta gloriosa recompensa".

Ha sido imposible verificar la junta de generales y jefes que previno este artículo; pero informaré a S. E. que, existiendo en la batalla

un solo cuerpo de caballería del Perú, que lleva el sobrenombre de *Junín* por haberse distinguido en aquel célebre combate, en que la victoria abrió en el Perú un templo al ejército libertador, parece que sólo falta designar el cuerpo de infantería que se titule *Ayacucho*, y en mi concepto pertenece a la *Legión*, no obstante de que todos los cuerpos del Perú se portaron bizarramente.

Desde el 19 de diciembre dí al *Batallón Caracas* el nombre de *Ayacucho* por su distinguida conducta en el campo de batalla. El cuerpo de caballería de Colombia, a quien toca también este nombre es a los *Húsares de la Guardia*.

Debo en justicia representar a S. E. el Libertador que sin el valor heroico del regimiento de *Granaderos de Colombia*, en Junín, el ejército acaso no habría llegado todavía al Potosí; este cuerpo, sin embargo, no lleva un título que le recuerde esta campaña. Creo que no es recompensa sino deber, nombrarlo *Granaderos de Junín*.

Dígnese V. S. elevar este informe y representación a S. E. para sus resoluciones.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Vicente Lecuna. Documentos referentes a la Creación de Bolivia.  
T. I, p. 332.

3.218

(Del copiadador)

La Paz, 6 de setiembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez*

Señor gobernador:

Habiendo dispuesto S. E. el Libertador que la *División Córdoba* marche a Cochabamba, y debiendo verificarlo por secciones para proporcionar más abrigo a la tropa, empezará a salir de ésta el 13 del corriente. En esta virtud, es preciso que Vd. dé inmediatamente todas sus disposiciones para que se acopie en el pueblo de Paria 2.500 ra-

ciones para tropa y 1.000 arrobas de cebada, y en el punto de la Ventilla igual número de raciones y las mismas arrobas de cebada que en Paria, teniendo Vd. cuidado de que no falte en los dos puntos indicados nada de lo que se previene, y que la carne de raciones no sea de llama sino de carnero o res.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.219

(Del copiadador)

La Paz, 6 de setiembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruíz de Sorzano*

Señor gobernador:

El 13 del corriente mes sale de esta ciudad el primer cuerpo de la *División Córdoba* que marcha para Cochabamba, y el último lo verificará el 20 de este mes a más tardar.

Así, pues, de inmediato dispondrá V. S. a fin de que en todos los puntos que aparecen del itinerario se preparen 2.500 raciones y 1.000 arrobas de cebada. V. S. prevendrá que la carne de las raciones no sea de llama y sí de carnero o res, y que en cada una de las paradas que se expresan no falte nada.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.220

(Del copiadador)

La Paz, 6 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Por el correo avisé a V. S. la resolución de S. E. el Libertador sobre la marcha de la *División Córdoba* a esa ciudad. Ahora lo repito,

previniendo a V. S. disponga que en los puntos de Arque, Capinota y Carasa se pongan 2.500 raciones y 1.000 arrobas de cebada, cuidando de que todo sea de buena calidad. La primera sección saldrá de aquí el 13 y la última el 20 a más tardar.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.221

(Del copiator)

La Paz, 6 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda del departamento,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

El presupuesto adjunto por el valor de 48.295 pesos seis reales, lo ha presentado el comisario Alfaro, de la 2ª *División de Colombia* como el haber de ésta en el mes pasado de agosto. Examinando su confrontación con las listas de revista hará Vd. que se abonen de tesorería al comisario los 8.295 pesos seis reales que faltan para el completo, con los 40.000 dados a buena cuenta; más el comisario deberá volver a la caja las hospitalidades causadas por los cuerpos, a razón de real y medio diario por plaza.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.222

(Del copiator)

La Paz, 6 de setiembre

*Al señor comisario de la 2ª División de Colombia,  
don José María Alfaro*

Señor comisario:

Para conocimiento de Vd. en esa comisaría le instruyo de las libranzas que he girado contra el oficial conductor del dinero que viene por Arica para el ejército, y es como sigue:

	<i>Pesos Reales</i>
Por alcances de los oficiales del <i>Batallón Pichincha</i>	11.185, 2
Gratificación a ocho ascendidos en el mismo	800
Alcances al subteniente Bermúdez del <i>Batallón Voltígeros</i>	368
Gratificación a inválidos del mismo	1.750
Al comisario del <i>Pichincha</i> por igual cantidad que ha prestado al comisario Alfaro	5.700
Total	<u>19.803, 2</u>

Son diez y nueve mil ochocientos tres pesos dos reales, cuyas cantidades están mandadas pagar sobre certificados de Vd. y, por tanto, quedando hecho el cargo de ellas a comisaría, las hará Vd. pagar a los respectivos cuerpos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.223

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 47

Cuartel general en  
La Paz, a 9 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. siete solicitudes que se dirijen a S. E. el Libertador.

Las cuatro primeras de oficiales del ejército colombiano.

La del capitán graduado Garcés está apoyada con el informe del coronel de su regimiento, y no puedo agregar nada, a lo que él dice.

La del subteniente Frutos, no está apoyada en ninguna razón absolutamente más que en su deseo de pasar a Quito.

Me he informado que el teniente Ríos es acreedor al grado de capitán que solicita, pues su conducta ha sido buena en toda la campaña.

El alférez Martínez pide con mucha justicia la medalla de Libertadores de Venezuela, que S. E. ha ofrecido a los que han hecho allí la guerra.

No sé lo que el Libertador dispondrá para los oficiales que están en el caso del subteniente Deheza. Este oficial pide que se le ajuste en todo el tiempo de su servicio, y es de los de las guerrillas del general Lanza, en los Valles de Yungas. Muchos están en sus mismas circunstancias.

El subteniente Bustamante pide su licencia final con goce de fuero y uniforme, y no hay motivo que lo embarace.

Doña Florencia Baranao solicita montepío: no sé los derechos que ella tenga; pero sí informaré que me ha sido recomendada muy especialmente por el señor general Santa Cruz y me acuerdo que me habló para que se le diese siquiera la viudedad de capitán.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI. f. 148.

3.224

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 48

Cuartel general en  
La Paz, a 9 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. una representación de las señoras doña Josefa y doña María Vargas, hermanas del finado coronel

3.227

(Del copiadador)

La Paz, 9 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

He recibido el oficio de V. S. N° 180. Puede V. S. mandar a comprar la imprenta que vende en Tacna don Matías Téllez, que tiene cuatro quintales de letras y dos barriles de tinta; pero debo decir a V. S. que me han informado que la daba ésta en 2.000 pesos. Hágala V. S. ajustar y contratar y que se traiga a Potosí.

También está en mis manos el N° 181, de que estoy en cuenta.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.228

(Del copiadador)

La Paz, 9 de setiembre

*Al señor comandante del Batallón N° 2 del Perú,  
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Tengo que responder tres oficios de V. S., y en algunos de ellos he retardado involuntariamente la contestación porque se me habían extraviado.

El primero es un reclamo de V. S. sobre el descuento de los 20 reales que se mandó hacer a la tropa en virtud de una resolución del Libertador, que se ha revocado ya.

El otro es sobre el capitán Casas, que V. S. me dice estaba preso de mi orden en un calabozo y que V. S. me dice lo ha sacado a su casa por estar enfermo. Yo no he mandado nunca poner al capitán Casas en un calabozo sino arrestarlo en la prevención por tres

meses en caso de que hubiera cometido la culpa de que fue acusado. Mi orden de Chuquisaca a este respecto va incluso en copia, y ella justifica lo que yo he mandado. Está bien lo que V. S. ha dispuesto sobre este oficial. Aquí he tenido otras quejas de él.

La última nota de V. S. es para informarme que ha tomado por cuenta de ajustes de oficiales a varios comerciantes algunos artículos para vestirlos. Los oficiales podrán hacer lo que gusten de su dinero, contando fijamente con sus alcances en todo el año de 1824 y 1825, pues V. S. sabe que en Potosí está el dinero para pagarlos. Puede V. S. pedir al señor general Miller el dinero que necesite, a buena cuenta, mostrándole al efecto esta orden. Sobre las gratificaciones de los oficiales que han estado en Junín o en Ayacucho, ha designado el Libertador 5.000 pesos a los coroneles, 4.500 a los comandantes, 4.000 a los mayores, 3.000 a los capitanes, 2.000 a los tenientes, 1.500 a los subtenientes y a la tropa 100 pesos indistintamente. Los individuos que tienen derecho a este goce pueden disponer de su dinero en Lima, pues el Libertador dará libranzas a favor de quienes ellos gusten.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.229

(Del copiator)

La Paz, 9 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

Están en mis manos los oficios de V. S. bajo los Nos. 115, 116, 117, 118.

Contesto al 1º que el señor presidente de Chuquisaca me ha informado de muchas escaseces que tiene para atender a los gastos del departamento, y si V. S. tiene medios de auxiliarlo puede hacerlo, más que no sea por ahora con el objeto que él pidió en su nota de 21 de agosto, pues aunque aprecio infinitivamente la alta honra con que el congreso del Alto Perú me ha favorecido distinguiéndome con

una medalla, nuestras urgencias impiden por este momento ocurrir al costo de ella.

Al 2º digo que el comandante Martínez ha fundado muy bien su reclamo sobre los tres desertores de *Dragones* que están en el *Batallón N° 2*. Por ningún motivo debe permitirse que los soldados de un cuerpo se abriguen en otro, porque tal tolerancia sería una absoluta relajación de disciplina.

Del 3º y 4º, estoy en cuenta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.230

(Del copiadador)

La Paz, 9 de setiembre

*Al señor presidente de Puno, general Domingo Tristán*

Señor general:

Necesitándose dinero aquí para las tropas, y teniendo orden de S. E. el Libertador para solicitar de V. S. 10.000 pesos que han de remitirse de ese departamento a comisaría, se han franqueado a ésta, por don Agustín Balaguer, 3.000 pesos que se servirá V. S. hacer abonarle de esas cajas, descontándolos de aquellos 10.000 pesos.

El recibo del comisario Alfaro, original con esta orden, servirá de descargo en esa tesorería.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.231

(Del copiadador)

La Paz, 9 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

Incluyo a V. S. el decreto expedido por S. E. el Libertador declarando libre de todos derechos la internación de mulas de Tucumán en las provincias del Alto Perú.

V. S. se servirá hacerlo publicar y circular en ese departamento y proporcionar, por medio de anuncios, se saquen las copias posibles y se dirijan a las provincias de Salta y Tucumán entre tanto se imprime el correspondiente número de ejemplares de él.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

(Del copiadador)

3.232

La Paz, 9 de setiembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

Debiendo suprimirse los alojamientos de oficiales lo más pronto que sea dable y siendo preciso proporcionar un pabellón en que se alojen los oficiales del *Batallón de La Paz*, que queda de guarnición aquí, V. S. se servirá hacer preparar cuanto antes una casa capaz para todos, habilitándola de lo necesario a fin de que tengan alguna comodidad.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.233

(Del copiadador)

La Paz, 9 de setiembre

*Al señor gobernador eclesiástico del obispado,  
doctor José María de Mendizábal*

Señor gobernador:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su nota del 7, a que acompaña la acta celebrada por este cabildo eclesiástico y párro-

cos de los partidos sobre el examen del arancel de derechos parroquiales del obispado del Cuzco.

Para que S. E. el Libertador pueda confrontar dicho arancel con el que observa en esta diócesis, si lo tuviese a bien, creo conveniente se sirva V. S. remitirme un ejemplar para presentarlo a S. E. con la indicada acta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.234

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 49

Cuartel general en  
La Paz, a 12 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. el expediente promovido por don Luis Eustaquio Balboa, sobre el cacicazgo o destino de recaudador de los pueblos de Pucarani y Santiago de Guata en el cantón de Omasuyos; para que elevándolo al conocimiento de S. E. el Libertador, se sirva trasmitirme su superior resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se devuelva diciendo que por el decreto de . . . que se le remitió, están abolidos los cacicazgos. Que se resuelva conforme a él.

Fho. en 16.

3.235

(Del microfilm)

## MUSEO NACIONAL

Ha sido depositado en el Museo Nacional el *manto o acsu* de la reina mujer de Atahualpa que el Gran Mariscal de Ayacucho envió al director de este establecimiento con el siguiente oficio:

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, 12 de setiembre de 1825. 15

*Al señor director del museo de Bogotá*

Señor director:

Me es muy agradable remitir a V. S. el manto o *acsu* de la reina mujer de Atahualpa, que he podido conseguir como un monumento de antigüedad, digno del museo de la capital de Colombia y mucho más digno después que las tropas de nuestra patria han vengado la sangre de los inocentes Incas y libertado su antiguo imperio.

También tengo la satisfacción de enviar a V. S. diferentes piedras minerales del Alto Perú y algunas de Chile, que me han sido regaladas como un presente apreciable en el bello establecimiento que V. S. dirige.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.  
Gaceta de Colombia, N° 222, 15 de enero de 1826.

3.236

(Del copiadador)

La Paz, 12 de setiembre

*Circular a los presidentes y comandantes generales de departamentos*

Sin embargo de estar prevenido anteriormente que ningún oficial salga en posta con pliegos del servicio, si éstos no contienen asun-

tos muy interesantes, se ha notado que algunos señores comandantes generales, contraviniendo a dicha orden, dirigen con oficiales por la posta comunicaciones que por ningún motivo se encuentran en el caso prevenido, ocasionando gastos superfluos. Para que en adelante no haya motivo de hacer nuevas advertencias en el particular se reitera que ningún oficial sea despachado en posta sin asunto importante.

También se ha advertido que los indicados oficiales llevan consigo sus asistentes, lo cual, a más de que les sirve de obstáculo para hacer sus marchas con la rapidez que deben, gravan al estado en el pago de la cabalgadura que ocupa. Así, pues, ningún oficial en posta llevará asistente, y el que lo haga pagará de su bolsillo el costo que ocasione y responderá por la demora que tenga por este motivo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.237

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 50

Cuartel general en  
La Paz, a 13 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Los cincuenta mil pesos remitidos por el señor prefecto del Cuzco de que V. S. me habla en su nota del 10 y constan de los documentos que acompaño a ella, se han recibido en la comisaría, y destinado al pago de la 2ª División por sus alcances.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

3.238

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 51

Cuartel general en  
La Paz, a 13 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de informar a V. S. en contestación a su nota del 9 del presente que los veinte mil pesos que se indican en los documentos que se sirve V. S. incluir, librados por don Juan Begg contra don Manuel Rengifo no se han recibido en comisaría. S. E. el Libertador me dijo desde el Cuzco en una carta particular que una cantidad igual que venía para el ejército había mandado se llevase al señor general Lara a Arequipa; ignoro si sea la misma y si se ha remitido.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 159.

3.239

(Del copiadador)

La Paz, 13 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda del departamento,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Se me ha informado que don José Cobián y Conde, al tiempo de su muerte, dejó algunas cantidades con destino a que se remitiesen a

España; que de ellas varias pertenecen al fisco y no ha tenido efecto su remisión; y que el cura de Santiago de Machaca, don Bernardino Astorga, en cuyo poder existe el testamento, debe responder de esto.

Para averiguar con certeza lo que haya en el particular Vd. dará las disposiciones necesarias para que el enunciado cura presente todos los documentos relativos a este asunto dándome cuenta del resultado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.240

(Del copiator)

La Paz, 13 de setiembre

*Al señor gobernador político del departamento,  
don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

Los supremos decretos sobre abolición de cacicazgos y repartimiento de terrenos de comunidad de que he remitido a V. S. ejemplares deben cumplirse en estas provincias, pero para que tenga efecto el de repartimiento de terrenos debe formarse un reglamento y, entre tanto, V. S. no dispondrá nada.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.241

(Del copiator)

La Paz, 13 de setiembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez*

Señor gobernador:

S. E. el Libertador, muy disgustado de la administración de Vd. en Oruro, y mucho más del abandono con que ha mirado los ramos

de la hacienda pública, que ingresando antes en cada mes 16.000 pesos, no producen en el día casi la mitad, ha ordenado sea Vd. relevado del gobierno, y en su consecuencia pasa a hacerse cargo de él el teniente coronel don José María Guerrero, a quien lo entregará Vd., con todas las formalidades necesarias, igualmente que los documentos y demás conocimientos que debe haber de los deudores al tesoro, cuyo cobro ha descuidado Vd., para que él lo active como es justo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.242

(Del facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 14 de setiembre de 1825

*Al señor intendente de hacienda*

Sírvase Vd. disponer se entreguen al teniente coronel don José María Guerrero quinientos pesos a cuenta de sus ajustes, y que se anoten en ellos, a fin de que se le descuenten donde se le abone el total.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Intendencia de La Paz, 14 de setiembre de 1825.

Abónese en el tesoro público la cantidad que ordena S. E. y anótese en los ajustes del interesado.

*Segovia*

Recibí la cantidad arriba expresada.

Fecha ut-supra.

*José María Guerrero*

Envío del doctor Pedro Grases.

3.243

(Del copiadador)

La Paz, 14 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Incluyo a V. S. dos supremos decretos, el uno prohibiendo la matanza de las vicuñas bajo las penas que se expresan, y el otro invitando a la reunión de ellas, reduciéndolas a rebaños y que se procure por todos los medios posibles ponerlas en el mejor estado de mansedumbre, para lo cual se ofrecen los premios que van indicados. V. S. se servirá hacerlos circular y publicar en el departamento de su mando, a fin de que tengan el debido cumplimiento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.244

(Del copiadador)

La Paz, 14 de setiembre

*Al señor comandante general presidente de Chuquisaca,  
general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

En una causa que se sigue en Cochabamba por excesos que se cometieron allí el 5 de febrero de este año, resultan comprendidos el coronel don Casimiro Bellota y el alférez de *Dragones Americanos* don José Paredes, los cuales deben hallarse presentes hasta la conclusión del juicio. Al efecto se servirá V. S. dar las órdenes correspondientes para que inmediatamente pasen a Cochabamba los enunciadados Bellota y Paredes.

Dios etc.

Nota: Se pasó otro igual oficio al señor presidente de Potosí sobre el coronel Antonio Saturnino Sánchez.

Copiadador de Sucre.

3.245

(Del copiadador)

La Paz, 14 de setiembre

*Al señor comandante general de Cochabamba,  
coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Acompaño a V. S. la sumaria seguida contra los coroneles don Antonio Saturnino Sánchez y don Casimiro Bellota y el alférez don José Paredes, para que V. S. se sirva disponer que el juez fiscal practique todas las demás diligencias necesarias, hasta ponerlos en estado de verse en consejo de guerra, conforme lo previene S. E. el Libertador. Al efecto se han expedido las órdenes correspondientes para que inmediatamente se presenten en esa ciudad dichos jefes y el oficial Paredes.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.246

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 52

Cuartel general en  
La Paz, a 15 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Las trece representaciones adjuntas, son de individuos del ejército de Colombia que por conducto de V. S. elevo a S. E. el Libertador.

La del cirujano Carrillo, está tan bien apoyada, que antes de llegar a mis manos, había recibido del coronel de su cuerpo una recomendación oficial que también acompaño, por la cual y por la antigüedad de este físico en su clase, creo que deba obtener un ascenso.

La del teniente Verde, tiene el objeto de pedir licencia para casarse.

La del alférez Ferrer en que pide pase a la división del Callao, merece una severa reprensión si no un castigo, por que es incierto, según los informes de que el país frío sea perjudicial a su salud.

La del cirujano Godines, es una antigua solicitud que yo no resolví, y que puede S. E. hacerlo ahora, sobre las razones en que está apoyada.

La del sargento 1º Narciso Gómez es de pura gracia.

La del teniente Hurtado, no me parece que está fundada en razones sólidas.

La de los sargentos Herrera y Salazar, son también de gracia.

Las otras cinco son de clase subalternas que piden sus licencias finales.

También es inclusa una solicitud del coronel de *Granaderos*, en que pide paga de alférez para tres antiguos sargentos de su cuerpo.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 166.

3.247

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 53

Cuartel general en  
La Paz, a 15 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. doce solicitudes de oficiales del Alto y Bajo Perú para que elevadas a S. E. el Libertador, determine lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 165.

3.248

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 55

Cuartel general en  
La Paz, a 15 de setiembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. una solicitud del doctor Crawley en que pide el abono de sus alcances contra la tesorería del Perú, por el tiempo de su servicio hasta que tomó su retiro. He tenido informes en favor de este señor en el desempeño de su destino.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 164.

3.249

(Del copiadador)

La Paz, 15 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda del departamento,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Habiendo oficiado al señor gobernador político sobre que hiciese preparar una casa para pabellón de los oficiales del *Batallón de La Paz*, ha contestado lo que verá Vd. en la adjunta nota. En su virtud, dispondrá Vd. que en la casa destinada por la municipalidad se pon-

gan mesas, asientos, platos, cubiertos, manteles, y lo más que sea preciso para que estén con comodidad y alguna decencia. De su importe me pasará Vd. la cuenta para hacer los cargos a quienes corresponde. Los oficiales serán 25.

Todo lo dicho se entregará al comandante del *Batallón de La Paz* bajo de un inventario formal, para que en los mismos términos lo haga él cuando su cuerpo sea relevado de esta guarnición al jefe del que lo releve, en el concepto que debe cuidar de la conservación de todo porque es responsable de cualquiera cosa que falte o esté inutilizada.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.250

(Del copiadador)

La Paz, 15 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Para evitar en lo sucesivo los frecuentes reclamos que ocurren de los pueblos por auxilios que prestan a los que conducen pliegos del servicio o cargas del estado, he resuelto que a todo individuo, sea oficial o paisano, que salga conduciendo pliegos, cargas, o en cualquiera otro asunto del servicio, se le dé en la capital en donde es comisionado lo preciso para el pago de fletes, mantención de arriero, y, en fin, todo cuanto necesite para llenar su comisión, de modo que no tengan motivo de pedir en los pueblos cosa alguna sin satisfacer su valor, como lo hacen, pues los únicos que pueden dejar recibos por auxilios son los jefes de cuerpos por los que se les den para la tropa marchando con dichos cuerpos.

Sírvase V. S. comunicar esta resolución a todos los pueblos de ese departamento, para que a ningún oficial suelto o persona alguna se le den auxilios sin que satisfaga su importe, aun cuando vaya en asuntos en servicio.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.251

(Del original)

La Paz, a 16 de setiembre de 1825

*Señor general Santa Cruz*

Mi querido general y amigo:

Mañana se van los señores de la legación, y diré a Vd. algo con ellos: lo primero y principal es, que el Libertador tiene los más buenos deseos de servir a este país, y que está dispuesto a consagrar un año en su organización y arreglo: en un año ve Vd. que puede hacer mucho, y mucho más si los pueblos se prestan dócilmente a seguirlo. Queriendo él que todas sus medidas sean con conocimiento de los hombres que tienen grande interés por el país, ha dicho a la legación que la asamblea al cerrar sus sesiones deje una comisión de un diputado por cada departamento con quien consultarse y aconsejarse. Supongo que Vd. tomará un grande interés en que esta comisión sea compuesta de los hombres de más recta intención, y del espíritu más patriótico.

El Libertador sale de aquí el 20, y estará en Potosí el 4 de octubre. Llegaremos a Chuquisaca del 20 al 30 de octubre. Ha empezado a salir para Cochabamba la *División Córdova*, que va toda allí excepto el *Batallón Pichincha* que ha marchado a Tacna. El *Número 1º* vendrá a Oruro; y el *Batallón de La Paz* quedará en esta ciudad de guarnición junto con un piquete de artillería. Quedará su tierra bien descansada de soldados.

Aquí se han ocurrido cien dificultades en cuanto al nombramiento de presidente del departamento y al fin aún no está nombrado ninguno, y nos vamos, quedando el alcalde con el mando político; el tesorero de jefe de hacienda y un oficial del país de comandante militar, mientras el Libertador resuelve lo que hace. Yo no he querido tomar parte en el asunto; pero hace tres días que viendo al Libertador tan embarazado, le dije que Vd. no me había mostrado grandes obstáculos de venir aquí, y que en mi opinión Vd. aceptaría gustoso este destino, por no ver su país natal entre el desorden de los partidos. Si yo fuese Vd. vendría de presidente de La Paz, por el año que el Libertador está en el Alto Perú, por ocupar este tiempo en formar

escuelas, colegios y establecimientos de educación pública, pues esta provincia es bien rica, y ofrece un inmenso campo al que quisiera trabajar en su beneficio. Medite Vd. si está en su intención y en sus intereses venir aquí y escíbame Vd. francamente a Potosí: entre tanto veré de que quede vacío el nombramiento de presidente.

Ayer se ha dicho en esta ciudad que el general Lanza se ha ausentado de Chuquisaca sin saberse para donde: yo creo que sea una chuscada de sus enemigos para incomodarlo, aunque no merece poco.

En una carta de Vd. me dice que no tiene dinero para los gastos del departamento y yo le respondo que activando los cobros lo habrá. Le he dicho sin embargo al presidente de Potosí que lo socorra a Vd. si puede; pero por ahora no se meta Vd. en hacer la medalla que le han mandado para mí, porque este es negocio que admite espera y hay gastos de urgencia que exigen la atención del momento. En cuanto a las columnas que le han mandado levantar, puede Vd. hacer lo que crea mejor.

En su última carta del 27 me dice Vd. que está convencido de que la caja de Chuquisaca produce quince mil pesos mensuales: en esto no he tenido jamás la menor duda y mucho menos, cuando la vacante mayor del arzobispo los aumenta: trate Vd. de hacer efectivos los ingresos, porque preveo que van a ocurrir muchos y muchos gastos, como sucede siempre donde va el gobierno supremo.

Reúna Vd. todas las propuestas de los cuerpos del Perú, para que el Libertador las despache al llegar a Chuquisaca; pero las del N<sup>o</sup> 1 y del 2, mándelas a Potosí. Los escuadrones de Urdininea y López hacen un solo regimiento.

Ya he escrito al señor Serrano, sobre el empréstito que ofrece el caballero Frías, y he instruído al doctor Olañeta de los términos en que puede ser aceptable. Nadie desea más que yo que el millón de pesos para el ejército se haga efectivo a fin de distribuirlo a los agraciados. Con los dos millones de pesos del Alto y Bajo Perú, apenas hay para dar al ejército la mitad de la gratificación que dio Colombia a tropas que le sirvieron en los tiempos de angustia: yo he dicho al Libertador que no quiero un peso del millón del Alto Perú, porque tengo más que demasiado con la hacienda que me han dado en el Bajo Perú, y que la parte que debiera tocarme aquí, puramente como general, se la den a las viudas e hijos de los *soldados* muertos en Ayacucho.

Olvidaba un asunto esencial: nuestros negocios andan muy bien en Europa, y se asegura que la Francia misma negocia con la España el reconocimiento de nuestra independencia. Después de la batalla de Ayacucho será mucho más.

La legación de Buenos Aires cerca del Libertador, llegó a Salta el 23 de agosto y aunque tengo cartas del general Miller, hasta 8 de setiembre nada sé de que hayan adelantado su viaje. Probablemente esta legación se encontrará con el Libertador en Potosí.

Esta carta es bien larga y la acabaré saludando a todos los amigos y exigiendo de Vd. una visita para todas las amigas y conocidas de quienes me despedirá Vd. hasta fin de octubre. Toda la familia de Vd. está sin novedad.

Siempre de Vd.

Muy afmo.

SUCRE

Palacio de Miraflores. Caracas.

3.252

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 57

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Someto a la resolución de S. E. el Libertador unos documentos que acompañan al oficio adjunto del señor presidente de Cochabamba, fechado el 27 de agosto, en que exige una declaración relativa a cortar algunas disensiones que existen entre la municipalidad de la ciudad de Misque, y el gobernador del Cantón. Estas disensiones se originan de una prerrogativa que por antigua orden del gobierno es-

pañol tenía el cabildo de Misque, por la cual no tenía dependencia alguna del subdelegado, sino que dependía directamente del gobernador de Cochabamba.

S. E. en virtud de sus altas facultades, se dignará resolver este asunto por una deliberación final.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se devuelvan: que el Cabildo de Misque se sujete al orden regular por cuanto las prerrogativas son opuestas al sistema actual.

Fho. en 18.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 168.

3.253

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador.*

Señor secretario:

Don Silverio Aranibar fue nombrado en esta ciudad por el señor general Lanza para proveedor de las tropas, en cuya calidad contrajo diferentes deudas. Aunque la tesorería pagó todas las sumas necesarias para cubrir los víveres que se tomaron por la provisión, Aranibar entrampó a varios ciudadanos, los cuales reclaman que ellos no han fiado a un particular, sino a un empleado del gobierno, y que por tanto sus acreencias son contra la caja pública.

A Aranibar se le está encausando; pero él no tiene propiedad alguna con que cubrir las deudas, ni el que lo nombró, le exigió fianzas. Consulto pues a S. E. en que término deban pagarse los interesa-

dos; y para que más pueda fundarse, acompaño uno de los expedientes, en que los carniceros reclaman por las carnes que Aranibar les tomó.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que hallándose comprendido don Silverio Aranibar en el decreto sobre empleados de hacienda pública que la malversan sea afusilado, conforme a él; y que los acreedores repitan contra los bienes de Lanza, que es el responsable por no haber exigido fianzas correspondientes.  
Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 169.

3.254

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 58

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. someter a la deliberación de S. E. el Libertador el expediente adjunto de don José Pío González de Quiroga, solicitando la escribanía del partido de Clisa en el departamento de Cochabamba.

Este ciudadano es un patriota benemérito según los informes que he tenido, y no dudé por tanto, ofrecerle la protección del go-

bierno, según verá V. S. en el decreto marginal de 15 de julio que dí en su favor.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se devuelva el expediente sin resolución que se reserva para después.

Fho. en 18.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 170.

3.255

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 59

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Agradezco cordialmente la bondad de V. S. en incluirme con su apreciable nota de ayer, la representación que la M. I. municipalidad de La Paz, ha elevado a S. E. el Libertador, en que ciertamente me honra por cuanto se muestra, a nombre del departamento, satisfecha de mi administración en estas provincias. La contestación mandada dar por S. E. me es sumamente agradable, porque a la verdad, yo consagraré siempre mi gratitud a los pueblos que han manifestado consideraciones y sentimientos de aprecio por los libertadores.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 174.

3.256

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 60

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de pasar a manos de V. S. un expediente seguido por don Pedro Pabón sobre que se le adjudiquen los proventos de un camino abierto a sus expensas desde esta ciudad al punto de Irupana.

V. S. se servirá elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador y trasmitirme su resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Ha dispuesto se pase a la municipalidad para que informe cuanto sepa sobre el particular y opine.

Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 173.

3.257

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 62

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El señor presidente de Santa Cruz me ha remitido con su nota del 10 de agosto un proyecto que tengo el honor de pasar a manos de V. S. para someterlo a S. E. el Libertador.

No me atrevo a hacer observaciones sobre él porque no tengo conocimientos de aquel departamento, pero noto que hay cosas que chocan y que acaso son inadmisibles. S. E. con los informes que sean más justos determinará lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se reserve para Chuquisaca.

Chuquisaca, noviembre 7, 1825.

A la comisión permanente

Por orden de S. E.

*Estenós*

Fho. en 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 172.

3.258

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825

Nº 63

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S., para conocimiento de S. E. el Libertador, la contestación que ha dado el gobierno de Matogroso a los reclamos que le hizo el presidente de Santa Cruz, sobre los excesos cometidos por la partida brasilera que invadió Chiquitos.

Dicho señor presidente consulta qué conducta deba guardar con los pocos habitantes de Chiquitos que tuvieron parte activa en la ve-

nida de los brasileros, y que habiendo emigrado con ellos, pretendan volver. Este punto necesita una resolución positiva de S. E.

También son adjuntas tres notas del mismo presidente de Santa Cruz, que son una sobre tierras cuya pertenencia exige una declaración del gobierno supremo. Otra es relativa al comercio de los naturales de Mojos y Chiquitos, cuyos indios tienen derecho a la protección del gobierno que mejore su suerte lamentable, y la otra es relativa al pueblo de Buena Vista, que según el contenido de la nota del presidente de Santa Cruz, gime todavía bajo el sistema de misiones. V. S. se dignará comunicarme las determinaciones de S. E. en estos particulares.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Citada. T. I, p. 352.

3.259

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 64

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de someter por el conducto de V. S. a la resolución de S. E. el Libertador tres consultas que me dirige el señor presidente de Chuquisaca.

La primera marcada con el Nº 71 es para que se decida si son confiscables doce mil pesos que pertenecían al finado arcediano don Francisco Antonio de Azeta, por la renta que devengó mientras estuvo desterrado en Salta por enemigo de la causa de América: era español y no tiene herederos.

La segunda bajo el N° 78 contiene una solicitud que no es sola, sino general de todos los presidentes de los departamentos para que se mande hacer una revisita con el objeto de saber a punto fijo cuánto es el ingreso que contarán las cajas por la contribución de los indígenas. Yo he demorado esto, porque ignoro si le quitan los tributos, y por que los comisionados que deben hacer esta revisita tiran ciertos derechos de que se hace un abuso; y de consentir la revisita es necesario fijarles el método que han de usar, y los derechos que les tocan.

La tercera con el N° 79 es incluyendo el reglamento que ha formado para el régimen y conservación de la biblioteca que está estableciendo en Chuquisaca y pide su aprobación.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Para Chuquisaca.

Que se devuelvan con las resoluciones siguientes: (A la primera) Son confiscables. (La segunda y tercera se reservan para después).

Fho. en 18.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 171.

3.260

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 16 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El doctor Camilo Marquisio cirujano mayor del ejército de Colombia me ha pedido un documento que acredite haberse hallado en

las jornadas de Pichincha y Ayacucho para solicitar las medallas y demás gracias concedidas a los vencedores en ellas. Y siendo efectivo que concurrió a las indicadas batallas, lo aviso a V. S. para su inteligencia y fines que convengan al interesado.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Paz, 17 de setiembre de 1825

Líbrense los diplomas que se solicitan, y contra el nuevo empréstito de Londres la letra que corresponda.

*Por orden de S. E.*

*Estenós*

Fho. todo en 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 175.

3.261

(Del original)

EJÉRCITO DEL PERÚ  
CUARTEL GENERAL EN LA PAZ

Nº 43

*Señor coronel don Miguel Velasco*

Ajuste que forma la intendencia general del ejército del Perú, al señor coronel de caballería don Miguel Velasco corrido desde 1º de febrero de 1824, hasta fin de setiembre de 1825, en virtud de orden de S. E. el Libertador.

HABER

Por dos meses de febrero y marzo de 1824  
como coronel de caballería a 280 pesos mensuales . . . . .

560

Por cinco meses de abril hasta agosto inclusive como prefecto que fue del departamento de la costa a 500 pesos mensuales . . . . .	2.500	
Por trece meses desde setiembre de 1824 hasta fin de setiembre del presente año como coronel de caballería a 280 pesos mensuales . . . . .	3.640	6.700

## DESCUENTOS

Por inválidos a 23 reales sobre 5.600 pesos, sueldo militar con exclusión de 1.100 pesos que ha sido el aumento por el político . . . . .	161	
Por montepío a 23 reales sobre 6.639 pesos sueldo militar y político . . . . .	190.7	351.7
		<hr/>
		6.348.1

## HA RECIBIDO

En febrero de 1824 . . . . .	50	
En 5 meses de abril a fin de agosto a 100 pesos mensuales . . . . .	500	
En noviembre una cuarta parte de sueldo de coronel de infantería . . . . .	60	
En cuatro meses de diciembre de 1824 a fin de marzo de 1825, cuatro medias pagas de coronel de infantería . . . . .	480	
En mayo media paga id . . . . .	120	
En cuatro meses de junio a fin de setiembre a razón de 2 terceras partes de sueldo de coronel de infantería . . . . .	640	1.850
Alcance líquido a su favor . . . . .		<hr/>
		4.498.1

Según se demuestra, resultan de alcance líquido a favor de dicho señor coronel y contra la república cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos un real.

Intendencia general del ejército del Perú en La Paz, a 16 de setiembre de 1825.

*Manuel del Burgo*

Se han dado a buena cuenta      pesos de la tesorería de Potosí.  
SUCRE

*Nota marginal de Sucre*

Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825.

El presidente del departamento dispondrá que se abonen por tesorería los tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos un real que se adeudan al señor coronel Velasco y que se avise con copia de ajustes al comisario del ejército en Cochabamba.

SUCRE

Por el Bajo Perú	4.218.1
Por el Alto Perú	280
	<hr/>
Total . . . . .	4.498.1
	<hr/>

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.262

(Del copiadador)

La Paz, 16 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

En el estado de ingresos y gastos del mes de agosto de esta tesorería, se encuentra en data la partida siguiente:

Entregados a doña Mercedes Zamudio, para pagar el arriendo de la casa en que vive, por gracia que le hace esta presidencia, 20 pesos.

Sírvase informarme por qué autoridad goza esta señora la asignación de que se habla, pues no hago memoria de que se le haya

asignado tal pensión, ni se encuentra entre las gracias provisionalmente concedidas.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.263

(Del copiator)

La Paz, 16 de setiembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

Devuelvo a V. S. el expediente y los documentos que con cuatro notas me ha remitido V. S. relativas a la investigación que se hizo sobre encomiendas etc. que pasaban por la administración de correos, y sobre las cuales interpuso una queja el señor presidente de Potosí.

Puesto que el administrador don José Ignacio Arduz queda plenamente justificado, la indicada queja en nada ofende a su reputación, antes bien las diligencias practicadas para averiguar el asunto aumentan si es posible el crédito que justamente goza por su honradez y buena conducta.

En cuanto a los términos en que deba conducirse el trasporte de los correos, en adelante se estará a las órdenes que se han dado en el particular.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.264

(Del copiator)

La Paz, 16 de setiembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

El señor presidente de Santa Cruz en nota de 11 de agosto próximo pasado me dice lo que sigue:

“Por el oficio de V. E. de 14 del pasado quedo impuesto de la resolución de V. E. sobre la consulta del deán gobernador del arzobispado de Charcas. Se dará el debido cumplimiento en cuanto me toca, aunque en todo el departamento no hay un solo convento ni monasterio, ni rentas de obras pías afectas a la inspección de los provinciales; y sólo hago presente a V. E., para su conocimiento, que el finado don Francisco Pallares, vecino de Chuquisaca, instituyó una obra pía a favor de los padres misioneros del colegio de Propaganda Fide de Tarata, en que designó por patrono de ella a los obispos de esta diócesis. Pero habiéndose desmembrado de esta iglesia aquel pueblo y 10 más, pasaron al arzobispado de Charcas todos los relativos documentos.

“Comuniqué la superior resolución de V. S. a este señor obispo, quien al prelado de aquel colegio le exige los conocimientos que tenga sobre la referida pía”.

Lo que traslado a V. S. para que, respecto a que si en el archivo de ese arzobispado existen los documentos relativos a la institución de la obra pía que se indica, me remita las noticias correspondientes sobre su fundación, o las adquiera con claridad para cuando yo vaya a Chuquisaca.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

(Del copiadador)

3.265

La Paz, 16 de setiembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Con fecha 12 de agosto me dice el señor presidente del departamento de Santa Cruz lo que sigue:

“Aún no principian a respirar los naturales de la cordillera, cuando, según partes que me pasa el subdelegado, sé que el cura de Sau-

ces empieza a oprimirles exigiéndoles primicias, diezmos etc. Este procedimiento me parece repugnante, tanto por la indigencia de aquellos cuanto porque, aun cuando estuviesen en aptitud de contribuir con estos emolumentos, deberían darlos a los curas que van de aquí, porque éstos son los que trabajan en evangelizarlos y en las demás funciones de curas, y no aquél, que en nada interviene, sobre lo que más extensamente informaré a V. E. en otra ocasión.

“En su consecuencia, he prevenido al subdelegado que atenta y políticamente oficie al referido cura, significándole la miseria de esos habitantes y avisando que sobre lo dicho he ocurrido ante V. E., y que, mientras su superior resolución, se abstenga en lo sucesivo de mandar cobradores.

“Expresiones me faltan para descifrar vivamente el ruinoso estado de la cordillera, cuyos habitantes no son capaces de pagar aquellas pensiones, pero ni aún consultar su subsistencia. Por todo lo cual me encarezco con V. E. para que se sirva exhortar al gobernador eclesiástico metropolitano de Charcas a que ordene al referido cura por ahora no apure más las angustias de esos infelices”.

Y lo trascibo a V. S. para que tome las providencias necesarias a fin de que el cura de Sauces, no exija a los naturales de Cordillera más emolumentos que los que le están señalados por arancel y que ellos buenamente pueden darle.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.266

(Del copiadador)

La Paz, 16 de setiembre

*Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Con el oficio de V. S. N° 65 he recibido las tres comunicaciones del señor presidente de Santa Cruz, a quien contestaré sobre ellas.

Del N° 66 estoy en cuenta, y con el N° 67 he visto el manifiesto de ingresos y gastos de esa tesorería en el mes de julio; siento obser-

var que las entradas han sido 8.000 y pico de pesos, y repito a V. S. que con un regular celo el ingreso mensual debe ser de 12.000 a 15.000 pesos. Veo abonadas diferentes partidas a oficiales de varios cuerpos que han ido a Chuquisaca, y es menester que V. S. cuide de que se hagan los cargos respectivos a los cuerpos, porque estos sacan el total de sus presupuestos en los lugares, donde están de guarnición. Será bien que V. S. haga tomar una noticia de lo que se ha abonado por esa caja a oficiales de diferentes cuerpos, a fin que se pase a los presidentes en cuyos departamentos se hallan de guarnición.

Está bien el N° 68. Luego que esté desocupada la imprenta se procurará trabajar el silabario que solicita el señor presidente de Santa Cruz, no obstante que los impresores han manifestado que faltan signos.

Está bien que V. S. mandase dar 100 pesos a doña Juana Azurduy, viuda del coronel Manuel Ascencio Padilla, de que me avisa en el N° 70; pero devuelvo su solicitud porque, debiéndola resolver S. E. el Libertador, y debiendo éste estar en esa ciudad en todo octubre, será más útil a la interesada que V. S. le dé curso cuando S. E. esté en esa ciudad.

Muy bien que V. S. haya mandado depositar en cajas los 12.000 pesos del canónigo señor Areta, y doy cuenta al Libertador para que resuelva si son confiscables. Contesto al N° 71.

En cuanto al N° 72, ya se ha revocado la orden a que se refiere, y del N° 73 estoy en cuenta, lo mismo que del 74. Ya debe V. S. haber recibido del gobernador de Oruro las cuatro piezas de paño azul fino para oficiales, que me reclama en el 75.

Separadamente contesto al N° 76. Si para mandar al señor presidente de Santa Cruz los artículos que necesitan Mojos y Chiquitos, hay precisión de pedir algunos auxilios a Potosí, ya aquel señor presidente tiene orden de franquearlos, y además puede V. S. proporcionarse los que faltan en esa ciudad por alguna contrata con comerciantes que den un plazo para el pago.

Con la nota N° 77 he recibido el estado general de conventos, sus fincas, etc., que tiene todas las explicaciones que se desean y por el cual doy a V. S. las gracias.

Para contestar de un modo positivo a la consulta bajo el N° 78, la he sometido a S. E. el Libertador, que dará una resolución final. También he pasado a S. E. el reglamento para la biblioteca que V. S. me acompaña con el N° 79.

Del 80 y 81, estoy enterado. Al leer el 82 he tenido un sentimiento de placer, porque mi más grande conato es la educación pública y observo el interés que V. S. toma en fomentarla en ese departamento. Se están solicitando las cartillas para los niños que V. S. me pide.

Estoy en cuenta del contenido del N° 83.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.267

(Del copiadador)

La Paz, 16 de setiembre

*Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor presidente de Santa Cruz, al remitirme los pendones reales que había en aquel departamento, me dice que los pueblos que los tenían piden se los reemplacen con otros y que para ello no hay allí género de que construirlos. V. S. se servirá enviarle un poco de tafetán verde y encarnado, regulando el que sea necesario para seis banderas, a fin de que aquel señor presidente las haga construir y dar a los pueblos que entregaron los seis pendones otros.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.268

(Del copiadador)

La Paz, 16 de setiembre

*Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor presidente de Santa Cruz me ha indicado que para fomentar la agricultura en los partidos de Mojos y Chiquitos, se necesi-

ta de fierro, acero y sal, cuyos artículos no se consiguen en aquel departamento, solicitando se le remitan de acá.

Atendiendo a la necesidad de los artículos dichos, sin los cuales es imposible trabajar aquellos naturales, V. S. se servirá facilitar algún fierro, acero y sal lo más pronto que sea dable y remitirlos a dicho señor presidente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.269

(Del copiadador)

La Paz, 16 de setiembre

*Al señor intendente del departamento, don Manuel Burgos*

Señor intendente:

Sírvase V. S. disponer se formen sus ajustes a los oficiales del *Batallón de La Paz*, desde febrero del presente año, esto es a los que sirvan desde entonces, y a los que no, desde la fecha en que hayan sido colocados en dicho cuerpo después del indicado mes.

Si hubiese en el batallón algunos oficiales de los que estuvieron prisioneros en la isla de Estévez, deben formárseles también por separado sus ajustes al tiempo en que han estado de tales prisioneros, a razón de media paga conforme a lo dispuesto por el supremo gobierno del Perú.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.270

(Del copiadador)

La Paz, 16 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Con el oficio de V. S. N° 144, he recibido el manifiesto de ingresos y gastos de esas cajas en el mes de julio, que veré más detenidamente después.

practicadas, y habiéndoseme enviado ayer lo acompaño todo, para que S. E. resuelva lo que guste.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Pendiente.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 177.

3.273

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 65

Cuartel general en  
La Paz, a 17 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Con la nota de V. S. de 9 del corriente he recibido el supremo decreto de S. E. el Libertador designando las gloriosas denominaciones que deben llevar los cuerpos del ejército libertador, a quienes se ha comunicado en la orden general.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 178.

3.274

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 66

Cuartel general en  
La Paz, a 17 de setiembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El supremo decreto expedido por S. E. el Libertador en 9 del presente, declarando libre de derechos la introducción de mulas del Tucumán a estas provincias, que V. S. se sirva dirigirme con su nota del mismo día, se ha mandado imprimir para su publicación y circulación según lo previene S. E.

Dios guarde a V. S. señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 179.

3.275

(De una copia)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 17 de setiembre de 1825*Al señor coronel Francisco B. O'Connor*

Señor coronel:

El secretario general de S. E. el Libertador me dice con esta fecha lo que sigue:

“S. E. el Libertador habiendo examinado las consultas que V. E. le ha dirigido relativas a la provincia de Tarija y en virtud a las dife-

rentes representaciones que de allí se han hecho para que se le tenga bajo la protección del ejército libertador, me manda decir a V. E. que aunque S. E. deseaba para un arreglo respecto de Tarija entenderse con la legación argentina, demorándose la llegada de ésta y urgiendo los asuntos de aquella provincia tomar una resolución que la abrigue del desorden, que sea conforme con el voto que ha manifestado y sobre todo con las reglas que rigen la conducta del Libertador, resuelve: Que V. E. se sujete a la disposición del soberano congreso de 23 de febrero, y el decreto de 16 de mayo, por el cual el territorio que en el Alto Perú se ha libertado por el ejército libertador quede bajo el mando inmediato y responsabilidad de V. E. hasta la instalación del congreso peruano del año próximo, en el cual se fijen los límites de estos países con inteligencia de los vecinos; pues entre tanto S. E. no se considera autorizado para hacer alteración alguna, sino para conservar las provincias libertadas en orden y evitarles los males de la anarquía y de las facciones”.

Y lo trasmito a V. S. para su inteligencia.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia N° 87. Citado p. 464.

3.276

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

Habiendo informado a S. E. el Libertador del crimen sobre que se está encausando a dos oficiales del *Regimiento de Dragones Americanos* y de que V. S. me da parte en su oficio N° 188, detallándome más extensamente el asunto en una carta de 8 de setiembre, y considerando S. E. que un motín es la culpa más escandalosa en la

milicia, y que por ella es que se forma el juicio a esos oficiales, me manda decir a V. S. que está bien que, sentenciada la causa en el consejo de guerra, la puede V. S. confirmar (para lo que pide autorización) si está arreglada a ordenanza, y, en consecuencia, hacerla ejecutar.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.277

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

Con el oficio de V. S. N° 184, he recibido el manifiesto de ingresos y gastos de esa tesorería por el mes de agosto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.278

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

V. S. me dice en su oficio de 11 de agosto, bajo el N° 137, que en ese departamento hubo antes un convento de Nuestra Señora de Mercedes que está actualmente arruinado, y que no le ha quedado más religioso que un corista.

Este convento debió tener rentas, y, cualquiera que haya sido el orden de los sucesos, han de existir algunas. Mientras el gobierno supremo toma conocimiento de ellas, según las notas que V. S. mande lo más breve, cuidará V. S. de que otras rentas se inviertan en la educación pública, poniéndose de acuerdo con el señor obispo para establecer inmediatamente una escuela útil, dándome cuenta del resultado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.279

(Del copiator)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Con fecha 5 de agosto dije a V. S. que con una de las compañías del *Batallón N° 1*, me remitiese a Cochabamba los 100 hombres buenos para la caballería, que recomendé a V. S. y al señor coronel Francisco López se tomasen en ese departamento, escogiéndolos particularmente entre aquellos soldados del ejército español que tuvieron parte en las turbaciones de esa provincia cuando V. S. fue a encargarse del mando de ella. Repito esta orden, encareciéndole mucho que estos 100 hombres sean excelentes para caballería, es decir robustos, de buena figura, pero jinetes y jóvenes.

Hoy digo a V. S. que la otra compañía del *N° 1* venga también para Cochabamba si ya V. S. no la necesita. Esta compañía servirá para escoltar y traer con cuanta seguridad fuere menester toda la tropa sobrante de la guarnición de ese departamento, que debe ser reducida a lo siguiente: una compañía de infantería de 100 plazas con cuatro oficiales, que servirá para hacer los destacamentos de Mojos, Chiquitos y Cordillera; un piquete de artillería de 30 hombres, que servirá en la ciudad; y los dos escuadrones del señor coronel Francisco López, que serán reducidos a 100 plazas cada uno, como en es-

tado de paz, comprendiéndose en los 100 hombres todos los destacamentos de fuera. El resto de estos 330 hombres de fuerza total que han de quedar en el departamento, lo mandará V. S. con toda seguridad a Cochabamba.

En Santa Cruz se organizará el *Batallón de Milicias* y en Mojos y Chiquitos etc. hará V. S. organizar una *Compañía Cívica* de infantería o caballería, que regularmente armada, organizada y mandada por oficiales de la más absoluta confianza, sirvan para reforzar los destacamentos de tropa de línea cuando hubiese alguna necesidad.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.280

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Tengo el honor de responderle a V. S. siete notas que he recibido, que son tres del 11 de agosto, dos del 20 y dos del 25.

Está bien que se ejecutase la sentencia pronunciada por el consejo de guerra celebrado en Santa Cruz contra cuatro sargentos y dos cabos, pero pida V. S. la causa de los seis condenados a muerte y que se han dejado escapar.

He sometido a S. E. el Libertador la nota del señor presidente de Santa Cruz, de 27 de julio, que contiene la consulta de un negocio de gobierno, y también he puesto en manos de S. E. la contestación del gobernador de Matogroso al señor comandante general de Santa Cruz. Repítale a éste que se conduzca con la más buena armonía y política con el gobierno de Matogroso, y que si ocurre algún reclamo lo haga con mucha moderación. Trasmitiré a dicho señor presidente la conducta que manda S. E. observar con los que hayan emigrado de Chiquitos.

Es muy justo que V. S. haya rechazado los ascensos oficiales que dio el coronel Francisco López, comandante del *Regimiento de Lan-*

ceros; todos deben quedar en las graduaciones que obtenían el 22 de febrero de este año y nada más, a menos que hayan obtenido algún ascenso de autoridad legítima. Sobre este principio debe V. S. arreglar las propuestas para pedir al Libertador los despachos.

La solicitud del capitán Grados la he pasado al Libertador, y espero que en esta ocasión mandará el resultado.

Muy bien que el teniente don Manuel Alvarado haya venido de ayudante de plaza a Oruro donde sólo debe haber un ayudante.

Han llegado y se han incorporado en el *Batallón de La Paz* los oficiales Ballivián y Montenegro.

Con la última nota de V. S. he recibido la noticia de los efectos mandados a Santa Cruz para vestir aquella guarnición, tomándolos del cargamento que remití a V. S. con el oficial Rendón.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.281

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*A la M. I. municipalidad de Tarija*

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con esta fecha lo que sigue:

“S. E. el Libertador, habiendo examinado las consultas que V. E. le ha dirigido relativas a la provincia de Tarija, y en virtud de las diferentes representaciones que de allí se han hecho para que se le tenga bajo la protección del ejército libertador, me manda decir a V. E. que aunque S. E. deseaba para un arreglo respecto de Tarija entenderse con la legación argentina, demorándose la llegada de ésta y exigiendo los asuntos de aquella provincia tomar una resolución que la abrigue del desorden, que sea conforme con el voto que ha manifestado y, sobre todo, con las reglas que miden la conducta del Libertador, resuelve que V. E. se sujete a la disposición del soberano congreso de la república peruana, de 23 de febrero, y al decreto de

16 de mayo, por el cual el territorio que en el Alto Perú se ha libertado por el ejército unido, quede bajo el mando inmediato y responsabilidad de V. E. hasta la instalación del congreso peruano del año próximo, en el cual se fijen los límites de estos países con inteligencia de los vecinos, pues entretanto S. E. no se considera autorizado para hacer alteración alguna sino conservar las provincias libertadas en orden y evitarles los males de la anarquía y de las facciones”.

Y tengo el honor de trasmitirlo a V.S.M.I. para su conocimiento y satisfacción, informándole a la vez que el señor coronel Francisco O'Connor, que ha marchado a Tarija con un cuerpo del ejército unido, tiene la orden de intervenir en todos los negocios en el arreglo de esa provincia, con el mando superior de ella, entre tanto que desde Potosí mande yo a V.S.M.I. una instrucción por la cual V.S.M.I. proponga al gobierno supremo el gobernador que quiera la provincia, a fin de que sea dirigida por un jefe de su corazón y de su agrado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.282

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con esta fecha lo que sigue:

*(Aquí el oficio inserto en la comunicación anterior).*

Y tengo el honor de trasmitirlo a V. S. para su inteligencia y conocimiento, haciéndole saber que el señor coronel O'Connor está encargado del mando superior de Tarija hasta nueva orden, con el encargo de que a la vez que arregle la organización de la provincia mantenga la tranquilidad pública con el cuerpo que tiene consigo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.283

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor jefe del estado mayor general,  
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con esta fecha lo que sigue sobre el asunto de Tarija:

*(Aquí el mismo oficio que se cita en la comunicación anterior).*

Y lo trascibo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.284

(Del copiadador)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor jefe del estado mayor general,  
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

Por resolución de S. E. el Libertador, que con esta fecha la traslado a V. S., se informará de que la provincia de Tarija debe quedar bajo el ejército libertador en virtud de las razones en que se funda la medida de S. E.

Supongo que V. S. esté marchando para Tarija, o esté allá, puesto que desde mucho tiempo se le mandó la orden de hacerlo en consecuencia de la solicitud de V. S. de mudar a aquella provincia el acantonamiento de la *Legión*. V. S. en Tarija no tomará ni un pan a un vecino sin pagarlo, y al efecto se ha prevenido al señor presidente de Potosí que remita a V. S. muy anticipadamente el valor de los presupuestos de ese cuerpo, mientras, organizadas las rentas de aquella

provincia, se ve su producto y se me dan los conocimientos necesarios. Sobre todo V. S. castigará con el más severo rigor la menor falta o daño de los oficiales y tropa contra los habitantes, observando la más estricta disciplina y el debido respeto por los ciudadanos y sus propiedades, porque V. S. es responsable de cualquiera queja. Para ahorrar el peso de los alojamientos, hará V. S. alquilar una casa en donde vivan los oficiales como en pabellones.

V. S. conservará el mando superior político y militar de la provincia, pero ella tendrá su gobernador que entienda en sus negocios mecánicos y que sea el juez de primera instancia, quedando, o nombrado para este destino el ciudadano que tenga más popularidad o influjo en el país, mientras que de Potosí yo envíe una instrucción por la cual se proponga al gobierno supremo el gobernador propietario.

V. S. transcribirá una copia de la resolución de S. E. el Libertador al señor gobernador de Salta, y le instruirá que, en virtud de ella, conserva V. S. la provincia de Tarija bajo la protección del ejército libertador.

Dedique V. S. su especial cuidado a la organización civil de la provincia, y muy particularmente a poner en orden todos los ramos de la hacienda pública, pues éste es un objeto de suma importancia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.285

(Del copiator)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

Como nos importa no pensionar en nada a la provincia de Tarija, ni gravarla mientras se organice interiormente y se arregle su sistema de rentas, es menester que de Potosí se asista a la *Legión* con sus haberes, para que el señor coronel O'Connor pueda mante-

ner en las tropas una estricta disciplina e impedir que se haga el menor daño a sus habitantes.

Por tanto, recomiendo a V. S. que con mucha anticipación se le manden al señor coronel O'Connor el valor de los presupuestos de la *Legión* y, si es posible, de un mes para el otro.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.286

(Del copiator)

La Paz, 17 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Con el oficio de V. S. N° 131 están en mis manos los estados de ingresos y gastos de esa caja en el mes de julio. Siento que las entradas y los 4.000 pesos de contingentes no alcancen a las erogaciones mensuales. Ya he mandado venir una compañía del *Batallón N° 1*, y el gasto será menos. Ahora que considero que han cesado los motivos que exigían la permanencia de tropas del *N° 1* en Santa Cruz, puede V. S. mandar la otra compañía a Cochabamba, pero si V. S. la necesita la dejará. V. S. me dirá por fin cuánto es que se debe a la maestranza, empleados, etc. porque no haya habido dinero en tesorería para pagar.

El N° 132 lo he pasado en consulta a S. E. el Libertador. Del 133 estoy en cuenta.

He recibido los pendones reales que V. S. me mandó con don Benito Martínez y sobre que me habla en el oficio N° 134. Digo al señor presidente de Chuquisaca que mande a V. S. algún tafetán verde y encarnado para las banderas que me pide, que creo sean seis.

Estoy enterado del contenido del N° 125, y me refiero a lo que digo en el primer párrafo.

Del 136 estoy en cuenta y tomará de los padres de Tarata los conocimientos de que V. S. hace mención.

El N° 137, lo contesto separadamente.

En cuanto al 138, respondo que el descuento de los 10 reales por plaza, que se mandó hacer el 21 de julio a las tropas, no comprende a las guarniciones de Santa Cruz, y si le envié allí fue por una equivocación de la secretaría, pues la guarnición de Santa Cruz tiene su haber señalado separadamente.

Por el N° 139 me dice V. S. que ya no necesita las compañías del *Batallón N° 1*, y por esto es que las mando retirar a Cochabamba, poniendo la condición de si no se necesitan, pues de un momento a otro puede haber ocurrido algo. Sobre la guarnición del departamento hablo separadamente.

En cuanto al N° 140, diré a V. S. que para que la tropa se calce del dinero que recibe en mano, se le complete al soldado ocho pesos de sueldo.

Escribo al señor presidente de Chuquisaca y Potosí para que manden a V. S. el fierro, acero y sal que pide en el N° 141.

En el último correo mandé a V. S. un poco de fluido vacuno para que se propagase en todo el departamento y se conservase a toda diligencia, para evitar el estrago de la viruela, con lo cual se satisface el N° 142.

En estos departamentos no hay aún establecida la escuela lancasteriana, pero pronto la habrá en Chuquisaca, y puede V. S. mandar dos o cuatro jóvenes que aprendan este método de enseñanza, para que luego lo lleven a Santa Cruz. Doy las gracias a V. S. por el interés en la instrucción pública que me muestra en su oficio N° 143.

Escribo al señor gobernador eclesiástico de Charcas para que evite las exacciones a los indios que hace el cura de Cordillera, y entretanto están bien las medidas tomadas por V. S. y que me participa en su nota N° 144.

He dado a S. E. el Libertador los papeles escritos por los mojeños imitando la imprenta, que ciertamente es una curiosidad tanto más apreciable cuanto que el gobierno español trató siempre de perpetuar la ignorancia en aquel y en todos nuestros países. Respondo al oficio de V. S. N° 145.

Por el N° 146 estoy impuesto de que el 30 de julio se celebraron en Santa Cruz las exequias de los bravos que en *Ayacucho* aseguraron con su sangre y su vida la libertad del mundo de Colón. Aproveche V. S. todas las ocasiones de excitar el entusiasmo de esos ciu-

dadanos para imitar a los héroes que buscaron la muerte por la recompensa de fijar la dicha de sus compatriotas.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.287

(Del copiadador)

La Paz, 18 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Sobre algunos caudales pertenecientes al finado canónigo Areta, ha tomado una resolución el señor general presidente de Chuquisaca, la cual se servirá V. S. atender con todo el interés que exige el bien del estado, en cuyo favor se dirige dicha resolución.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.288

(Del copiadador)

La Paz, 18 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

En virtud del supremo decreto de 2 de agosto, en que se declaran pertenecientes al estado las minas derrumbadas, aguadas o abandonadas, debe el gobierno tener un conocimiento de las que se encuentren en este caso, y para ello se servirá V. S. hacer un empadronamiento de todas las que haya en el departamento del mando de V. S. comprendidas en el indicado decreto, remitiéndomelo luego que esté, y un cálculo aproximativo de su valor.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.289

(Del copiadador)

La Paz, 18 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Acompaño a V. S. unos ejemplares del supremo decreto dado por S. E. el Libertador el 9 del corriente, declarando libre de todo derecho por cuatro años la introducción de mulas de Tucumán a estas provincias, para que V. S. se sirva mandar se publique y circule en ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.290

(Del microfilm)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 19 de setiembre de 1825*Al señor secretario de estado y del despacho de la guerra  
de Colombia*

Señor secretario:

La asamblea general del Alto Perú ha decretado el 11 de agosto un millón de pesos de regalo al ejército vencedor en *Junín* y *Ayacucho*. Este unido con el millón que regaló el Bajo Perú, se está distribuyendo en vales que serán efectivos sin la pérdida de un real, si los interesados aguardan seis meses. El Libertador ha hecho la asignación a la alta clase por la mitad de lo que dió Colombia en la ley del año de 17, excepto los generales que tienen el todo, y a las clases de tropa que indistintamente tendrán cien pesos; pero como después de hecho

el cálculo a estos respectos se cree que sobren trescientos mil pesos, se aumentará la gratificación de la tropa y muy particularmente los que hayan sido heridos en *Junín* o *Ayacucho*.

En virtud de esta asignación, los oficiales que constan de la adjunta nota, y que se marcharon para Colombia después de la batalla de *Ayacucho*, pueden disponer de su parte, a cuyo efecto se ha pasado el conocimiento respectivo al gobierno del Perú. V. S. se servirá hacerlo conocer así a los interesados, pues yo ignoro el paradero de ellos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal.*

Enero, 17 de 1826.

Enterado y que se publique con la relación en la Gaceta de Colombia para que los comprendidos puedan hacer los reclamos que les convengan.

*Rúbrica de Santander.*

Contestado.

Cumplido.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.  
Reproducido en la Gaceta de Colombia N<sup>o</sup> 224 del 29 de enero de 1826.

3.291

(Del microfilm)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 19 de setiembre de 1825

*Al señor secretario de estado y del despacho de la guerra de Colombia*

Señor secretario:

S. E. el Libertador ha dispuesto que de todos los cuerpos del ejército de Colombia que está a mi inmediato mando, se forme el

*Batallón de Junín* y el 4º escuadrón de *Granaderos de la Guardia*, para que ambos cuerpos se dirijan por Panamá a La Guaira. Se ha ejecutado todo, y el *Batallón de Junín* con mil cuatrocientas plazas de soldados escogidos de los reemplazos del Perú y cuadros colombianos, ha marchado a embarcarse en los puertos de Arica y de Quilca, de donde creo hayan ya partido para Panamá: va al mando del coronel Carlos María Ortega. El 4º escuadrón, constante de doscientas plazas, con oficiales colombianos y soldados de los reemplazos peruanos, va junto con el batallón y lo manda el teniente coronel Ramón Escobar.

Estos dos cuerpos son magníficos, su oficialidad y tropa es brillante y el gobierno puede contar sin duda sobre ellos con la más alta confianza. Todos los oficiales y tropa colombiana van ajustados y pagados de todos sus alcances hasta fin de este mes, y los oficiales pagados por octubre. Los que han estado en *Junín* o *Ayacucho* han recibido una gratificación en estos términos: cinco mil pesos los coroneles; cuatro mil quinientos los comandantes; cuatro mil los mayores; tres mil los capitanes; dos mil los tenientes; mil quinientos los subtenientes; cien pesos la clase de tropa, y ciento cincuenta los inválidos.

Estos cuerpos van perfectamente equipados; cada plaza lleva dos casacas de parada, tres camisas, dos pantalones de lienzo y uno de paño, capote, corbatín, morrión, forniture, mochila y todo, todo se le ha dado nuevo en el acto de marchar. El batallón va sin fusiles porque el Libertador me informó que los hay muchos en Colombia, y aquí no tenemos, por lo que los dejé para armar los reemplazos que debemos recibir en nuestros cuerpos para completar los reemplazos que se nos deben. El escuadrón lleva sables y todo su equipo.

Luego mandaré a V. S. un estado circunstanciado de la fuerza, etc., que se ha puesto a bordo, y entre tanto anticipo este aviso.

Tengo mis temores de que en Panamá sufran estos cuerpos bajas, y las tendrán también si no se les pone en un buen temperamento hasta que se aclimatan. Debo por tanto indicarlo a V. S.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal.*

Enero 18 de 1826.  
Contestado.

Enterado y que se inserte a los intendentes y comandantes generales donde fueren destinados estos cuerpos para que lo tengan presente tanto en las revistas que pasaren, como en los reclamos que hicieren.

*Rúbrica de Santander.*

*Soublette.*

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

3.292

(Del microfilm)

Cuartel general en  
La Paz, a 19 de setiembre de 1825

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, etc.*

Señor secretario:

En la comisaría de la 2ª *División* se han depositado los alcances de los oficiales de ella que han muerto en la campaña y cuya manifestación incluyo a V. S. para que se digne hacerlo saber a sus familias, y que ellas dispongan de estas cantidades. Estoy tratando de ver que se ponga la suma total en Guayaquil para que los interesados tengan más facilidad de recibirla.

Aún no he recibido la noticia de lo que toca a los oficiales muertos de la 1ª *División*, pero escribo al señor general Lara que directamente la remita a V. S. En cuanto a los muertos de la tropa de todo el ejército, también pasaré a V. S. las noticias luego que se terminen los ajustes en que se está trabajando actualmente.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Enero, 17 de 1826

Enterado y que se publique en la Gaceta de Colombia para que todos los que tengan que hacer reclamos los puedan verificar.

*Soublette.*

(*Rúbrica de Santander*)

COMISARÍA DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DE COLOMBIA

*Noticia de los alcances de los oficiales de la división, por los años 1823, 24 y 25, que han muerto, con expresión de clases y de los cuerpos a que correspondían, a saber:*

*Bogotá*

	<i>Pesos Reales</i>		<i>Pesos Reales</i>	
Teniente Juan González .....	610			
Subteniente Miguel Uribe .....	156	2		
Subteniente Pío Bonilla .....	360			
Subteniente Francisco Santander ....	336	2	1.462	4
	<hr/>			

*Voltígeros*

Ayudante 2º José Calixto .....	628	4		
Teniente Ignacio Vargas .....	643		1.271	4

*Pichincha*

Capitán Pedro Rubial .....	150			
Teniente Joaquín Vallarino .....	379			
Teniente Manuel María Prieto .....	121			
Subteniente Manuel Ramonal .....	90		740	
	<hr/>		<hr/>	

*Ayacucho*

Subteniente Manuel Fuentes . . . . .	200	
Subteniente Francisco A. Acosta . . . .	140	340

*Granaderos*

Capitán Juan José Mota . . . . .	220	4	
Capitán Bartolomé Urbina . . . . .	588		
Teniente Francisco Oliva . . . . .	320	4	1.129
Suma total . . . . .			4.943 pesos

Suma la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos.  
La Paz, setiembre 19 de 1825.

*J. M. Alfaro*

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia. Por error publicamos este oficio en el T. IV, p. 380, tomado de la Gaceta de Colombia N<sup>o</sup> 225 del 5 de febrero de 1826, donde aparece con fecha 19 de setiembre de 1824.

3.293

(Del microfilm)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 19 de setiembre de 1825

*Al señor secretario de estado y del despacho de la guerra de Colombia*

Señor secretario:

Tengo el honor de informar a V. S. que el ejército de Colombia en el Perú, vencedor en *Ayacucho*, está actualmente situado en la forma siguiente: los batallones *Rifles*, *Vencedor* y *Vargas* con el *Regi-*

miento de *Húsares* en Arequipa; los batallones *Bogotá*, *Voltigeros* y *Ayacucho* con el *Regimiento de Granaderos*, en marcha para Cochabamba, en cuya ciudad los ha mandado S. E. el Libertador a acantonar por este verano; el batallón de *Pichincha* ha ido a Tacna de guarnición, pero en noviembre vendrá a Cochabamba.

Con la saca que se ha hecho de los cuerpos para formar el batallón de *Junín* y el 4º de *Granaderos*, han quedado los dos de caballería en setecientas plazas, pero en octubre tendrán de ocho a novecientas. Los batallones quedan unos con otros a seiscientas cincuenta plazas disponibles, pero muy pronto los completaré a ochocientas. Todo el ejército que se halla a mi mando está no sólo bien sino brillantemente equipado y corrientemente pagado. Toda la oficialidad de la *Segunda División* está satisfecha de sus ajustes, y ahora se está cubriendo a los de la *Primera*; la tropa se irá pagando más lentamente porque si reciben el dinero por junto, se deserta. En los alcances de oficiales hasta fin de setiembre se invierten trescientos mil pesos, y por tanto, verá V. S. que ha sido menester un grande esfuerzo para procurarlo.

No puedo dar a V. S. una razón exacta de la fuerza que tienen los cuerpos que están con el señor general Salom en el Callao, pero sí sé a punto fijo que entre el *Batallón de Araure*, el *Batallón Caracas* y el *Escuadrón de Dragones* hay dos mil hombres más que menos.

Los cuerpos del Perú Bajo están situados de este modo: *La Legión* ha marchado de Tupiza para Tarija; *el Número 1* en Oruro, el 2 en Potosí, el 3 en Huamanga, el 4 y 5 sobre el Callao con tres escuadrones de *Dragones*; el 4º de *Dragones* en Arequipa; el regimiento de *Húsares de Junín*, en el Cuzco. Los cuerpos del Alto Perú se hallan: el *Batallón de Cazadores* en Cotagaita: el *Batallón de La Paz*, en La Paz: el *Regimiento de Dragones*, en Potosí, y el de *Lanceros*, repartido entre Chuquisaca y Santa Cruz. La artillería de Alto y Bajo Perú se halla repartida por piquetes en todos los departamentos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal.*

Enero 17 de 1826.

Enterado muy gustosamente.

*Soublette*

3.294

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 19 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Yo no he nombrado comandante militar del departamento al coronel don Francisco Calderón, y lo único que he hecho es cumplir con la orden que S. E. el Libertador me dio para que dicho coronel quede con el mando militar; ignorando si era accidental o en que términos.

Dejo contestada la nota de V. S. del 15 quedando enterado de lo demás que contiene.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 138.

3.295

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
La Paz, a 19 de setiembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. una relación nominal de los oficiales del *Batallón de La Paz* que carecen de despachos. Debo informar a S. E. que algunos de éstos, incluso el comandante, son

oficiales que pertenecían al ejército español, y que se incorporaron al ejército libertador en la revolución de Cochabamba, y son los que V. S. verá que cuentan su antigüedad de 15 de enero de 1825. Los demás o son oficiales que estaban con las guerrillas del general Lanza, o son prisioneros de Chucuito.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se ha recibido; que se pasen al estado mayor general libertador para que se libren los despachos.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 180.

3.296

(Del original)

La Paz, a 19 de setiembre de 1825

*A S. E. el general Santander*

Mi querido general y amigo:

Hace una porción de tiempo que no tengo carta de Vd. y también confieso la culpa de que en más de un mes no le he escrito; Vd. es más disculpable que yo, porque la revolución de Pasto habrá impedido el paso de sus cartas, y yo no puedo justificarme con decir que la llegada del Libertador a estas provincias, etc., me hayan ocupado tanto que no haya podido escribirle. Declarándome buenamente imperdonable, tendré perdón.

La última carta de Vd. me acusó recibo de la mía de mediados de diciembre en Huamanga: después le he hecho una porción de todas partes en que he estado, y además le he pasado de oficio detalles y conocimientos de todas las cosas. No sé qué habrá dicho Vd. de mi conducta después de la batalla de Ayacucho, en que hice a Vd.

algunas usurpaciones de autoridad; pero no me arrepiento de ello porque estoy justificado por las circunstancias más raras y complicadas. Al fin de todo no he hecho ninguna cosa irregular: apenas veo que pude tener un exceso en la concesión de una medalla que ofrecí al ejército; pero como el decreto, aunque lo mandé a Vd. desde el Cuzco, nunca lo publiqué por recelos (aunque realmente estaba comprometido a darlo) no hay novedad. Buenamente pienso que otro en mi posición hubiera hecho más abuso: no sé si se me juzgará de inmoderado.

En su última carta me ofrece Vd. que aceptando la comisión a Lima como plenipotenciario de Colombia, y terminando los dos asuntos principales que la formaban, tendría la licencia del gobierno para irme donde me pareciera: el Libertador se ha negado a que reciba aquella comisión que yo había visto con mucho gusto, por mil razones, y quiere que me quede en el Alto Perú por mucho tiempo. Para no traicionar a mi corazón diré francamente que, por complacer al general Bolívar, me he quedado en silencio, sin decir si me quedo o no en este país; pero no está en mis intereses ni en mis deseos, permanecer más tiempo por acá: de un lado temo que se me dé el mando de estos departamentos, y yo aborrezco el mando de pueblos, hasta desesperarme la idea de que se me ocupe con él: de otro, está fuera de mis miras alejarme mucho de Quito donde pienso vivir si el gobierno me lo permite. Calcule Vd. si debo estar en vacilaciones sobre lo que haré entre lo que me conviene y mi deber de complacer al Libertador.

S. E. me ha dicho que ha informado a Vd. de todos los decretos de la asamblea general del Alto Perú, y de todas las novedades que hay por este país, por Buenos Aires y el Brasil: así nada tengo que añadir. Todo marcha, a mi parecer, en un orden regular.

En cuanto a nuestro ejército hablo a Vd. de oficio: ahora estamos pagándolo de sus atrasados, y ya están despachados los oficiales, a los cuales se les ha también equipado brillantemente, además se les van dando sus gratificaciones. A la tropa se le irá pagando y a los que se han ido se les ha entregado en su mano gratificaciones y alcances. Los cuerpos están en el mejor pie que puede desearse; esto es, bajo una estricta y severa disciplina, con el orden más metódico, instruidos perfectamente y equipados con más que decencia. Con la saca que se ha hecho para formar el batallón de *Junín* han bajado un

poco de fuerza, pero breve los pondré otra vez en ochocientas plazas para las cuales hay el equipo y armamento corriente.

Aquí estaba de mi carta, cuando me llamaron de casa del Libertador a comer. S. E. me ha dicho que escribe a Vd. para que mi comisión en Lima se le dé al coronel Heres: mas Vd. resolverá lo que guste contando que yo estoy determinado a servir en lo que se me emplee por mi país, y no hacer elección propia ya que no quieren darme la licencia de irme a mi casa o a Quito que es mi deseo.

El Libertador puso en mis manos una guirnalda de oro que le presentó la ciudad del Cuzco el día que llegó allí, y que recibió a nombre del ejército: a nombre del ejército la he mandado al congreso de Colombia: ella está guarnecida de brillantes y perlas, pero, su valor físico, es bien poco, mas su valor moral si es bien estimable. La ciudad de Cochabamba me presentó una guirnalda de oro cuando estuve allí, y el colegio una pluma de oro, ambas cosas las he mandado a la municipalidad de Cumaná. Al museo de Bogotá he enviado el manto o *acsu* de la reina mujer de Atahualpa, que es un bello monumento de antigüedad, y una porción de piedras minerales. Salvador Córdova lleva a Vd. los tres pendones del Alto Perú que no fueron con Elizalde.

Este Alto Perú ha regalado un millón de pesos a nuestro ejército, que se hará efectivo, y que unido al del Bajo Perú ha alcanzado para dar alguna cosa de gratificación a nuestros jefes, oficiales y tropa, igualmente que a los del Perú. Mi parte del Alto Perú la he cedido para las viudas e hijos de los soldados colombianos, muertos en *Ayacucho*; pues en el Bajo Perú me han dado bastante para vivir.

Yo pensaba que esta carta fuera muy larga porque iba a hablarle de todas las cosas; pero ya es muy tarde y nos vamos al amanecer: dejaré lo que resta para decirlo de Potosí. Entre tanto ruego a Vd. que salude a la señora su hermana y a mis amiguitas, con memorias a los conocidos.

Me olvidaba decir a Vd. que no le he escrito al congreso, dándole las gracias por la espada que ha mandado regalarme, porque lo sé sólo por haberlo visto en la *Gaceta*: hasta ahora no tengo contestación del ministro de guerra a ninguno de mis partes.

Soy de Vd. mi querido general, su afmo. amigo y compañero.

A. J. DE SUCRE

3.297

(De una copia)

La Paz, a 19 de setiembre de 1825

*Al señor coronel Francisco B. O'Connor*

Mi querido coronel:

No sé donde está la última carta de Vd. que me ha entregado Montes ayer: pero responderé que la recomendación sobre éste será atendida, pues la creo muy justa: él seguirá al Cuzco a las diligencias particulares para que ha obtenido permiso.

El Libertador ha resuelto el negocio de Tarija de un modo final, sobre lo que escribo a Vd. oficialmente. Parece que el señor general Arenales, no ha tenido en estas cosas la circunspección que nosotros, y que ha procedido de un modo muy inconsulto, en intentar sostener a Tarija casi hasta desesperarla; al mismo tiempo que escribía al presidente de Potosí protestándole que su gobierno y él reconocen por principio incontestable, que cada pueblo pertenezca a la asociación que guste. Sin examinar el principio, diré sí, que es una conducta abominable protestar una cosa como gobierno, y hacer otra; y abominablemente necia tratar de engañar con patrañas ridículas un débil a un fuerte. En fin ellos han puesto las cosas casi a reventar y a verdad no revientan por nuestra moderación.

Cuando Vd. trasmita al señor general Arenales la resolución del Libertador, hágalo sencillamente sin meterse en observaciones, ni añadir nada; y si le contesta con algún reclamo o cosa tal, respóndale que Vd. no tiene nada que hacer en el asunto sino obedecer la orden de ocupar a Tarija como un territorio libertado por el ejército unido y que ha rogado, suplicado y pedido que la tenga bajo su protección, que Vd. no tiene que mezclarse en más nada; y que si tiene que reclamar algo, lo haga al Libertador o a mí.

De hecho márchese Vd. a Tarija con la *Legión*, aunque el mismo general Arenales esté allí, y en este caso le mostrará las órdenes que

tiene, y le dirá que Vd. como encargado del mando de esa provincia no puede consentir en la alteración de las órdenes supremas, mucho menos cuando los pasos del señor general Arenales, han sido un poco ultrajantes al ejército libertador, que se ha conducido hacia Tarija con una moderación extremadamente delicada, mientras él ha despreciado los buenos términos en que yo le propuse esperase la resolución del Libertador, en un negocio que admitía espera y en que yo no me atreví a resolver, sin embargo, de haber recibido un millar de súplicas de Tarija para que se le admitiese en la asamblea de Chuquisaca, que en fin ni Vd. ni el Libertador, ni yo podemos hacer nada definitivo, hasta que el congreso peruano del año próximo, arregle con sus vecinos la cosa de los límites interviniendo nosotros entre tanto nada más que en conservar la paz y el orden en el territorio libertado por el ejército unido.

Si en virtud de la amenaza que se hizo a Tarija, han ido algunos diputados a Salta haga Vd. de modo que el cabildo les escriba que se retiren, aunque de allá dicen que por ningún modo quieren ir a Salta ni a Buenos Aires; tanto que los diputados que por la fuerza iban para Salta, se han venido para Potosí en busca del Libertador. Todo manéjelo Vd. de modo de no parecer autor de nada. Como Tarija buenamente corresponde al Alto Perú, por la naturaleza de las cosas debe Vd. secreta y disimuladamente fomentar la opinión de ser de Potosí, ofreciéndoles mejoras en su administración y en su estabilidad para mantenerla unida a estos países. En fin haga Vd. las cosas allá como le parezca bien, sin comprometerse ni comprometernos al Libertador y a mí. Vd. sabe que no quería meterme en nada con esa provincia, pero son tantos los clamores que vienen de allá y las quejas de que la abandonamos, que por último he pensado hacer algo; y algo que preserve el país del desorden y que evite una guerra interior, y disensiones domésticas.

Saludo a Vd. y me repito siempre de todo corazón su affmo. amigo.

SUCRE

3.298

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Con fecha de ayer me ha pasado el señor secretario general de S. E. el Libertador la nota que sigue:

(Aquí el oficio que habla sobre la contestación del gobernador de Matogroso, la conducta que ha de observarse con los emigrados de Chiquitos, y a otras tres notas de consultas).

Lo que trascibo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.299

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador en nota de ayer me dice lo siguiente:

(Aquí la nota que hace relación a la consulta de los 12.000 pesos del canónigo Areta, la solicitud de los presidentes sobre revisita de indios, y sobre el reglamento de la biblioteca).

Y lo trascibo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.300

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor gobernador eclesiástico del obispado,  
doctor José María de Mendizábal*

Señor gobernador:

Con esta fecha me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

(Aquí el oficio sobre el arancel eclesiástico del obispado).

Lo que transcribo a V. S. con inclusión del indicado arancel para que se sirva V. S. disponer su observancia en este obispado, según lo previene S. E.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.301

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda del departamento,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

(Aquí el oficio sobre fianzas de empleados).

Y lo transcribo a V. S. para su inteligencia, y que proceda inmediatamente a dar cumplimiento a lo dispuesto por S. E.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.302

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Incluyo a V. S. la nota que con fecha de ayer me dirige el señor secretario general de S. E. el Libertador en contestación a la que le pasé relativa a las disensiones ocurridas entre el gobernador y la municipalidad de Misque, para que en vista de lo resuelto por S. E. disponga V. S. el debido cumplimiento. Son adjuntos también los documentos que sobre el asunto me remitió V. S.

También acompaño el expediente promovido por don José Pío González y los principales de las propuestas que hace V. S. para oficiales de las milicias de ese departamento, para que en vista de lo deliberado por S. E., que verá V. S. en las notas del señor secretario general, se reserven hasta la llegada de S. E. a esa ciudad.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.303

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*A la M. I. municipalidad de La Paz*

Tengo el honor de incluir a V.S.M.I. el expediente promovido por don Pedro Pavón sobre que se le adjudiquen los proventos del camino que va de esta ciudad hasta Irupana, para que, en vista de él y de la nota del señor secretario general de S. E. el Libertador, se sirva V.S.M.I. evacuar el informe, como previene S. E. pasándolo luego a dicho señor secretario.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.304

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor jefe del estado mayor general,  
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha sido instruido, por la carta que V. S. me acompaña de Tarija, de la violencia que ha usado el señor general Arenales para obligar a esa provincia a mandar diputados a la sala de representantes de Salta, sin esperar la decisión que estaba pendiente sobre los asuntos de Tarija. Tal conducta parece un poco atropellada, comparada con la moderación que nosotros observamos cuando esa provincia clamaba, rogaba y suplicaba por que se le admitiesen diputados en la asamblea de Chuquisaca, sobre lo cual nada se deliberó por seguir siempre la circunspección que guía nuestros principios. El Libertador desea tener originales los documentos en que consten las órdenes que ha dado el señor general Arenales sobre la elección de tales diputados, y V. S. los hará recoger tanto del gobernador como de la municipalidad y me los remitirá.

El señor presidente de Potosí me escribe que han llegado de allí dos de esos diputados, forzosamente exigidos a Tarija antes de haber sido resueltas sus pretensiones, los cuales, en lugar de ir a Salta, se han venido a Potosí a esperar allí al Libertador para protestarle la violencia que ha obrado con ellos el señor general Arenales. Como mañana marchamos para Potosí, sabremos a punto fijo lo que haya sobre el particular.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.305

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Es de suma urgencia que V. S. haga se trabaje con la brevedad posible toda la pólvora fina que se necesite para 300.000 cartuchos de fusil, y que al mismo tiempo se busque el plomo mejor que haya para las balas, pidiendo V. S. al gobernador de Oruro, si fuese preciso, los auxilios que falten en ésa para el lleno de esta disposición.

Espero que V. S. tomará el mayor interés en que se fabrique dicha pólvora, y que en breve se hallen construidos los 300.000 cartuchos indicados, dándome parte luego.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.306

(Del copiadador)

La Paz, 19 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Disponga V. S. que el *Batallón N° 1 del Perú* se ponga en marcha para Oruro, procurando su salida de modo que llegue el 30 de este mes sin falta a Oruro.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.307

(Del copiadador)

Sicasica, 22 de setiembre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

El Libertador ha tenido una carta escrita por un ciudadano de Tarija al coronel O'Connor, en que se le informa que el señor gobernador de Salta ha amenazado a aquella provincia con la fuerza armada si no nombraban diputados que asistiesen a la sala de representantes de Salta, y aun se dice que dicho gobernador marchaba en persona a Tarija para forzarla a esta elección.

Aunque Tarija ha estado bajo el ejército libertador, y sus habitantes espontáneamente mandaron diputados a la asamblea de Chuquisaca, yo me he abstenido de intervenir en ningún negocio de aquella provincia, esperando que S. E. el Libertador arreglase las pretensiones de ella, cuando llegase la (*Falta un folio en el original*).

Copiadador de Sucre.

3.308

(De un facsímil)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 162

Cuartel general en  
Sicasica, a 22 de setiembre de 1825

*Al señor general presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

El regimiento de *Dragones Americanos* debe tener un número inmenso de caballos por que además de que él estaba corriente de (1) todas sus plazas, ha tomado todos los de la caballería de Olañeta, que eran más de trescientos.

---

(1) corriente en

Trate V. S. de informarse a punto fijo no sólo de cuantos caballos tiene ese cuerpo, sino qué número son de buena talla, y cuales que sólo puedan (2) considerarse como de marcha, y el estado en que se hallan todos. A la vez mandará V. S. comisionados de la más grande confianza (3) en Chichas, Mojos y en todo el departamento recojan sin excepción alguna, cuantos caballos hayan sido del ejército español o pertenecido al ejército libertador, y de estos caballos, hará V. S. formar un depósito, separado de el de *Dragones*. Del resultado me dará V. S. aviso.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Indiana University, Bloomington, Indiana.

Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, con las diferencias anotadas al pie.

3.309

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Sicasica, a 22 de setiembre de 1825

*Al señor general presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

El señor coronel O'Connor tiene orden de pasar con la *Legión* a Tarija y de no tomar nada, nada en aquellos pueblos sin satisfacer su valor. Para esto es indispensable tenga siempre adelantado el presupuesto de un mes, y V. S. dispondrá se le remita con la debida anti-

(2) pueden

(3) que en

cipación a fin de que nunca le falte dinero para la subsistencia y pago de la tropa. Le recomiendo a V. S. mucho, mucho esto.  
Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá. Colombia Mss. 83-2.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.310

(Del original)

Sicasica, a 22 de setiembre de 1825

*Señor general Santa Cruz*

Mi querido general:

Su apreciable carta del 12 me llegó al salir de La Paz ante ayer, y se la he mostrado hoy al Libertador aquí. Nada digo sobre ella porque la legación de Chuquisaca, que regresó de La Paz el 17, va instruída de todo y la asamblea resolverá en consecuencia.

Si los bochincheros han llegado a tomar influjo en la asamblea, responderán de su conducta a su patria y al gobierno. La marcha del Libertador y la mía en este país ha sido la más moderada; pero ya que los mismos representantes lo han puesto en nuestras manos, sin haberlo nosotros pretendido ni solicitado en ninguna manera, no dejaremos que se pierda. Si hemos de responder al mundo de este país, nosotros lo guardaremos y conservaremos, evitándole la desgracia y el desorden. Vd. sabe bien que nosotros no somos los hombres que sufrimos a los tumultuarios y anarquistas, y que les hemos declarado una guerra más abierta y obstinada que a los españoles: yo que soy tan enemigo de sangre y ejecuciones, estoy muy determinado a fusilar a todo faccioso, sin detenerme en muchas fórmulas: juzgue Vd. si

el Libertador se parará en menudencias. Esos tumultuarios son hombres repletos de ambición y de crímenes y su muerte es un bien que pide la justicia para la patria y para la sociedad. Hablo en estos términos, porque Vd. mismo me dice que estos facciosos y anarquistas han intimidado la asamblea con amenazas horribles, y que le han quitado su libertad: yo soy el que tengo más interés en que las deliberaciones de la asamblea sean absolutamente libres y espontáneas.

Me habla Vd. de pobreza en las cajas, y ya le he dicho que si de Potosí pueden auxiliarlo lo harán, pues he dado órdenes para ello: no sé si tendrán medios, porque tienen muchos gastos. No comprendo hasta ahora por qué Chuquisaca ingresa tan poco en su tesoro: dígame Vd. a sus administradores que pienso que esta circunstancia sea muy bastante para que el Libertador los quite, pues es indudable que en tiempo de trastorno y de guerra han producido una mitad más.

El Libertador llegará el 4 de octubre a Potosí, y creo que estará allí hasta el 20, aunque no lo sé a punto fijo. Escribiré a Vd. de Potosí el día que él saldrá de allí para Chuquisaca, para que le sirva de gobierno.

De Oruro o de Potosí contestaré su correspondencia oficial, pues sabe Vd. que de viaje no hay mucho tiempo; y más cuando no hay urgencia, pues todas sus cosas son consultas que admiten espera.

Su familia de Vd. la he dejado buena en La Paz: su hermano marchaba de gobernador de Apolobamba. Parece que a su mamá le tomaron unas dos mulas para bagaje de un cuerpo que iba a salir con urgencia, y sé que se quejó al Libertador cuando ya había salido el cuerpo: doy este aviso por si llega a su noticia otra cosa, pues estos asuntos de familia siempre incomodan.

Siempre de Vd.

Affmo.

SUCRE

Palacio de Miraflores, Caracas.

3.311

(Del copiadador)

Sicasica, 22 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Desde La Paz he hablado a V. S. sobre la remisión de los 100 hombres escogidos para la caballería, como también del sobrante de infantería, dejando reducida la guarnición de ese departamento a 330 hombres. Ahora lo repito, en el concepto de que, como he dicho, los dos escuadrones del coronel Francisco López, deben quedar de a 100 hombres cada uno, una compañía de infantería, igualmente compuesta de 100 hombres, y un piquete de artillería de 30 hombres, y todo lo que exceda de ese número debe venir con toda la seguridad posible, escoltados por las compañías del *Batallón N° 1*.

Este arreglo se hace no sólo con respecto a la fuerza que deben tener los cuerpos en tiempos de paz, sino también en consideración a la falta de recursos de ese departamento para mantener un número crecido de tropas, como V. S. me ha indicado, y porque V. S. mismo me ha dicho que ya no necesita tropas.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.312

(Del copiadador)

Sicasica, 22 de setiembre

*Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Los dos escuadrones del regimiento de *Dragones de San Juan* al mando del coronel Urdininea deben tener un número inmenso de ca-

ballos, porque además de que vinieron corrientes de abajo, en todas las plazas han tomado todos los de la caballería de Olañeta.

Trate V. S. de informarse a punto fijo no sólo de cuantos caballos tiene ese cuerpo, sino qué número son de buena talla y cuáles que puedan sólo considerarse como de marcha, y el estado en que se hallan todos. A la vez mandará V. S. comisionados de la más grande confianza, que en todos los cantones del departamento recojan, sin excepción alguna, cuantos caballos hayan sido del ejército español o pertenecido al ejército libertador, y de estos caballos hará V. S. formar un depósito separado.

Esta medida es necesaria en razón de que el Libertador y yo hemos tenido noticias de que se han vendido por la tropa, o por no sé quién, una porción de los caballos que legítimamente son del estado, y sería un dolor tener en cualquiera urgencia que tomar los caballos de los ciudadanos, cuando ahora, sin tocar a nadie, con sólo los caballos del gobierno deben estar los escuadrones admirablemente montados.

Del resultado de todo me dará aviso V. S.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.313

(Del copiadador)

Sicasica, 22 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Los dos escuadrones del regimiento de *Lanceros* al mando del señor coronel Francisco López deben tener un número inmenso de caballos, porque, además de que ellos estaban corrientes y aun sobrantes, han tomado más de 200 que estaban en depósito en Vallegrande, y supongo que habrán recibido algunos en esa ciudad.

Trate V. S. de informarme a punto fijo no sólo de cuantos caballos tiene ese cuerpo, sino qué número son de buena talla y cuáles

que puedan sólo considerarse como de marcha, y el estado en que se hallen todos. A la vez mandará V. S. comisionados de la más grande confianza para que en todos los cantones del departamento recojan sin excepción alguna cuantos caballos hayan sido del ejército español o pertenecido al ejército libertador, y de estos caballos formará V. S. un depósito separado.

Esta medida es necesaria en razón de que el Libertador y yo hemos tenido noticia que se han vendido, por la tropa o por no sé quién, una porción de los caballos que legítimamente son del estado.

Sería un dolor tener en cualquier urgencia que tomar los caballos de los ciudadanos, cuando ahora, sin tocar a nadie, con sólo los caballos del gobierno, deben estar los escuadrones admirablemente montados. Del resultado de todo me dará V. S. aviso.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.314

(Del copiadador)

Sicasica, 22 de setiembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Estoy informado que en Mojos, Chiquitos y otros lugares del departamento hay muchos caballos de la pertenencia del estado, los cuales están bajo el cuidado de los misioneros y administradores, los que venden cuantos quieren a su provecho.

Deseo saber cuántos son los caballos, yeguas y demás animales, incluso los ganados lanar y vacuno que haya en todo el departamento, correspondientes al estado, y deseo también que, siendo cierto aquel informe, tome V. S. cuantas medidas fuesen necesarias a impedirlo, llevando estrictamente al cabo el decreto del 12 de enero último contra los malversadores de los intereses del estado.

Dígnese V. S. ver, bien sea de los caballos del estado que no están en servicio de los escuadrones o bien comprando algunos a los particulares, si pudieran conseguirse 200 ó 300 caballos de estatura grande, huesudos y fuertes, y, en fin, con las cualidades todas para tropa de caballería, y cuánto importará cada caballo de los que se compren, en el concepto que se remitirá el dinero para que se haga el negocio con ventaja, pero con la condición esencial de que sean caballos altos, fuertes y buenos. Vea V. S. si a vuelta de correo me manda la contestación a Chuquisaca.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.315

(Del copiator)

Sicasica, 22 de setiembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Por la nota de V. S. de 11 del corriente quedo enterado de las disposiciones que V. S. ha dado para el apresto de ganado y víveres para la mantención de la 2<sup>a</sup> *División de Colombia* que marcha a esa ciudad.

V. S. hará preparar el servicio de mesa y cocina para los oficiales de los cuerpos que marchan a ésa, avisándome de su costo, para hacerles los cargos a quienes corresponda. De todo se hará un inventario formal y se le entregará a cada comandante lo correspondiente, en el concepto de que cada uno debe cuidar de su conservación, pues ellos son responsables de todo lo que falte o se halle inútil al tiempo de su entrega.

Al cirujano mayor de esta división se le ha dado un libramiento de 2.000 y tantos pesos para medicinas. Por consiguiente, no hay necesidad de remitir las que V. S. pide. Repito a V. S. que los pabellones para oficiales son cuatro.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.316

(Del copiadador)

Oruro, 24 de setiembre

*Señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

Informado S. E. el Libertador que la 2ª *División de Colombia* ha tenido, durante su estada en La Paz, una porción de desertores que no le han sido reemplazados, contra el cumplimiento de los decretos dictados para estos reemplazos y contra las estipulaciones hechas por el Perú con Colombia para mantener la fuerza del ejército auxiliar, ha dispuesto S. E. que el departamento de La Paz reemplace a los cuerpos de la 2ª *División* sus desertores en estos términos:

Que en todos los cantones se recojan todos los soldados solteros que eran del ejército español y se den uno por cada desertor; y si esto no basta a llenar el total, se tomen jóvenes solteros fuertes y buenos y se den dos reclutas por un desertor, pues éste es el orden establecido. En cuanto al reemplazo de los muertos, será uno por uno.

Pero como el señor general Córdova entregará a V. S. las medias filiaciones de los desertores, es lo más fácil y lo más útil para nosotros que estos desertores se recojan, pues siendo ya soldados formados y conocidos en nuestros cuerpos nos valen más que cualquiera otro. Preferiremos también soldados solteros que hayan sido del ejército español, a reclutas, aunque éstos sean dobles, porque aquéllos son ya hombres formados en el oficio y porque el tomarlos en nada perjudica a la población. Si se hacen reclutas, que sean solteros, y, si es posible, a los vagos y ociosos en todo el departamento, para lo cual puede fijarse un término. Póngase V. S. con el general Córdova de acuerdo para el cumplimiento de esta resolución.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.317

(Del copiadador)

Oruro, 24 de setiembre

*Al señor comandante general de la 2ª División de Colombia,  
general José María Córdova*

Señor general:

Incluyo a V. S. un oficio apertorio para el señor gobernador político de La Paz, para que impuesto V. S. de su contenido le dé cumplimiento.

Dios etc.

Nota: Se incluyó el oficio anterior al gobernador político de La Paz.

Copiadador de Sucre.

3.318

(Del original)

Oruro, a 25 de setiembre de 1825

*Señor general Santa Cruz*

Mi querido general y amigo:

De Sicasica escribí a Vd. una larga carta, contestación a la suya del día 12 pero dándome lugar el correo, repetiré para saludarlo, y decir que nuestro viaje va bien.

Diré también que el Libertador me ha hablado ayer mucho de complacer a la asamblea quedándome en el Alto Perú por tres años. Aunque estoy casi determinado, espero para hacerlo de una vez, ver qué quiere de mi la asamblea, y hablar con Vd. largamente sobre muchas cosas de este país. Lo haremos pues a la vista que será en todo octubre y resolveré de mí.

De paso indicaré a Vd. que el Libertador ha prohibido que de las rentas públicas se gaste nada en obsequiarlo, y como vi en el manifiesto de egresos del mes pasado tres mil pesos librados para esto, lo advierto, pues debemos evitarnos disgustos e incomodidades.

El 5 estamos en Potosí y de allí escribiré a Vd.

Siempre su afmo.

SUCRE

Palacio de Miraflores. Caracas.

3 .319

(Del copiadador)

Oruro, 26 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Por repetidas órdenes se ha prevenido que todos los empleados de hacienda den las fianzas que previene la ley; y, no habiéndose aún cumplido, se señala todo el mes de octubre próximo para que lo verifique, en el concepto de que los que no las hayan prestado en ese departamento hasta el 30 de octubre, se dan por vacantes sus plazas y V. S. se servirá proceder a hacer la propuesta de otros ciudadanos que las ocupen bajo las formalidades de la ley.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.320

(Del copiadador)

Oruro, 26 de setiembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Informado de que los gobernadores y jueces de los pueblos hacen a su antojo el avalúo de las raciones con que auxilian a las tropas, y

por sí mismos se cubren de su valor con el dinero de contribuciones, hará V.S. que para evitar este abuso dichos gobernadores y jueces presenten los recibos en la tesorería del departamento para que allí se examinen y se avalúe el importe de ellas, con cuyos requisitos se les dará la orden para su pago y por ella se les abonará la cantidad que resulte, bien sea en dinero o bien para abonarse de las contribuciones ordinarias de que son administradores; pero para ello se liquidará antes la cuenta en el ministerio de hacienda.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.321

(Del copiadador)

Oruro, 26 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Al comandante del *Batallón de La Paz* se dieron en ésta 312 pesos a buena cuenta de los haberes del mes de agosto, y en esa ciudad se me presentó el presupuesto del total haber sin descontarse dicha cantidad, cuyo pagaré firmé; por consiguiente V. S. se servirá exigir de dicho comandante la inversión que ha hecho de los 312 pesos indicados, dándome parte de ella.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.322

(De una copia)

Oruro a 27 de setiembre de 1825

*Señor general José de La Mar*

Mi querido general y mi buen amigo:

¡Qué contento estará Vd. al lado de su familia! Yo me lisonjeaba un momento poder también ver la mía obteniendo el permiso de un año; pero he sido perfectamente burlado en mis esperanzas. Los militares no tenemos voluntad propia, pero al fin Vd. entre remitido y buenas palabras logró Vd. su deseo; nada era a la verdad más justo, y confieso que Vd. tenía cien razones más que yo para exigir un viaje a su casa. Quiera Vd. pues, mostrar a mi señora doña Chepita cuanto celebro que Vd. haya ido a hacerle una visita y algo larguita.

Yo no sé cuando me desocuparé de estas provincias. El congreso del Alto Perú, ha exigido del Libertador que yo me quede aquí cuatro años y el Libertador se ha empeñado más en ello. Por grande que sea mi gratitud a tal señal de confianza de estos pueblos y por deferentes que sean mis sentimientos y mi amistad a S. E. he rehusado mucho, y he permanecido más de un mes indeciso, luchando entre lo que quieren llamar deberes públicos y mis inclinaciones a ir retirado, pero por fin me he determinado a estar dos años. Llegué a poner el argumento de que por qué a Vd. se le había dado el permiso de irse y a mi se negaba, y se me contestó que Vd. venía a fin del año a encargarse del gobierno del Perú. Me alegro mucho porque un antiguo adagio dice: "que mal de muchos, etc. etc."

Por un oficio que en meses pasados me envió el secretario desde el Cuzco creo que le pregunté a Vd. en virtud de una mala inteligencia del Libertador (a un oficio mio) si se acordaba de la inversión de varias sumas tomadas en el Cuzco a los oficiales conductores de dinero para el ejército y que por orden de Vd. se distribuían a piquetes de nuestro ejército advirtiéndome el secretario que no sólo los oficiales conductores habían presentado su cuenta, sino que Vd. había tenido la pena de mandarla. Como fue una inteligencia equivocada de un oficio mio he sentido que le preguntase a Vd. sobre esto pero yo satisfaré a su tiempo.

Debo hablar a Vd. de nuestra gente. Si Vd. vé sus cuerpos del Perú no los conoce, todos están de 700 a 800 plazas magníficamente vestidos y en fin en buen tren; muchas veces y muchas, muchas, hemos brindado por Vd., y sus tropas lo recuerdan mucho, de lo que me alegro porque me gusta gente agradecida. Todo este país va bien; hasta ahora las cosas marchan con muy buen orden. Yo soy hombre que estoy en proyecto de poner en movimiento los trabajos de las minas, de arreglar y abrir caminos, etc., he quitado las más gruesas contribuciones y en fin me ve Vd. queriendo hacer oficios que no son de soldado; pero la verdad es que para hacer otra cosa que no sea de soldado más bien quiero irme a mi casa para buscar una mujercita que quiera darme unos chiquitos a quienes cuidar.

Hasta otra vez; hago mil caricias a la señora su hermana y Angelita como a todas las señoras de casa; a las niñas mil memorias. Alarcón y todos los de casa hacen a Vd. respetuosos recuerdos.

Vd. sabe que lo ama muy cordialmente, su sincero amigo.

SUCRE

Memorias del general O'Leary, Tº I. pg. 590.

3.323

(Del original)

Oruro a 27 de setiembre de 1825

A S. E. el general Santander, &, &, &

Mi querido general y amigo:

Ayer ha llegado el correo y aunque la correspondencia es bien atrasada, creí tener algunas contestaciones de Vd.: no he recibido sino una carta de noviembre último de mi hermano Gerónimo, en cuyo sobre tiene Vd. la bondad de saludarme. Pienso que en las correspondencias que han de llegar de las retardadas por causa de las novedades de Pasto, me vendrán cartas más recientes. Juzgo también que se han perdido comunicaciones en correos pasados.

El 20 del corriente he salido con el Libertador de La Paz, con dirección a Potosí y Chuquisaca y el 19 escribí a Vd. una larga carta en que le di noticias de todo. Entre otras cosas le hablé de la solicitud hecha por el Congreso del Alto Perú para que yo quede en este país por cuatro años; el Libertador se ha interesado mucho para que me avenga a ello, pero todo ha quedado a la resolución de nuestro congreso y gobierno. Pienso, por lo que me ha dicho el Libertador que Vds. me mandarán quedar y ya he hecho la intención de estarme dos años que es lo que más puedo convenir, en virtud de que esta estada en un país extraño es para mí azarosa, y que, teniendo el objeto de mandar el Alto Perú, ya choca con mis deseos; yo aborrezco el mando de pueblos más que a los godos y hago una violencia a mi carácter aceptar un tal encargo, aun por dos años. Además que yo no sé más oficio que el de soldado, y habiéndose acabado la guerra, creo que debo separarme de la carrera pública y que puedo atender a mis intereses particulares contra los cuales está esta quedada en el Alto Perú.

En fin, si el Libertador y nuestro gobierno creen que yo pueda ser de algún modo útil a la causa americana y a Colombia, con permanecer dos años en estos departamentos, lo haré. Esto ha burlado mis esperanzas, pues yo creí obtener del Libertador el permiso de un año para ir a visitar mi familia que desde tanto tiempo no veo, y que necesita de mi presencia para arreglar asuntos de intereses en que ella tiene algunas diferencias después de la muerte de mi padre. Vd. sabe que un pleito entre una familia es una ruina y un escándalo; yo me prometía poner todo en paz, y hacerlo todo amigablemente con mi presencia.

Ya que no puedo ir donde mi familia, quiero por lo menos auxiliarla con lo que esté a mi alcance. En días pasados escribí a Vd. y le escribió también el Libertador, para que me hiciera el favor de proporcionar que se entregasen a mi hermano Gerónimo en Cumaná quinientas onzas, las mismas que yo pondría en las cajas de Guayaquil al primer aviso de haberse verificado la entrega; con este motivo di orden a Vicente Roca en Guayaquil que al tener orden de Vd. o recibir el recibo de mi hermano, entregase en la tesorería quinientas onzas. Ahora, con mi dilación en estos países, he pensado mandar un nuevo socorro, porque sé que con un poco de dinero mi familia compondrá sus haciendas y podrá pasarlo regularmente. Ruego, pues, que Vd. vea de que se den a mi hermano Gerónimo otras

quinientas onzas en Cumaná, entendido que a letra vista serán satisfechas las mil onzas en Guayaquil en los términos que Vd. prevenga.

Yo tenía estas mil onzas en Guayaquil del producto de mi haber nacional, y las había mandado poner en giro; más veo que ningún destino puede ser mejor que en mi familia que las necesita, mientras a mí no me hacen ninguna falta. Deberé a Vd. un servicio de que seré muy reconocido, si Vd. hace que se proporcionen esas mil onzas a mi hermano Gerónimo, al cual he dicho cómo ha de distribuirlas. A la vez tomaré la confianza de recomendar a Vd. a Gerónimo y a mi tío José Manuel.

A principios de octubre estaremos en Potosí; pienso que encontraremos allí la legación argentina que viene donde el Libertador. Esos señores parece que pretenden comprometernos en una guerra con el Brasil; yo he dicho al Libertador que es menester meditar muy mucho tal empresa y sus consecuencias; él mismo no quiere entrar por nada en ella según lo que me ha indicado. En Potosí sabremos finalmente qué es lo que quieren los señores argentinos, y por supuesto que muy breve lo conocerá Vd.

Quiera Vd. hacer mis expresiones de cariño a la señora su hermana, saludar a mis amiguitas y recibir el sincero y constante afecto de su buen amigo y compañero.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Contestada 21 de enero de 1826.

Archivo Libertador. Pérez y Soto, T. 21, f. 483.

3.324

(De una copia)

Oruro, 27 de setiembre de 1825

*Señor coronel Vicente Aguirre*

Mi querido amigo:

Ayer he recibido su carta apreciable del 22 de julio: ella me ha sido al mismo tiempo complaciente y desagradable, lo primero

por saber de Vd. y su familia, y lo segundo porque las noticias de Vd. sobre la decadencia (roto) por motivo de los disturbios de Pasto me llenan de sentimiento. Vd. que sabe cuanto amo yo a Quito juzgará mi pesar de saber que en lugar de los adelantos que tanto deseo, sufra atrasos. Es preciso que el gobierno vea con mucha atención eso de Pasto, porque si no el Sur sufrirá mucho y mucho: desde tiempos pasados le indiqué a Vd. así.

Vd. me dice que la sal llegó a subir hasta 12 pesos arroba y no sé por qué sea esto, pues en bodegas creo que sólo vale un peso. Si ese estanco es para Vds. tan gravoso, sus diputados debieran representarlo. Si yo estuviera en Quito haría uno, ciento y mil reclamos contra lo que perjudicare al pueblo.

En mis anteriores cartas de la Paz dije a Vd. que no sabía cuándo me desenredaría de los negocios de estas provincias; el Libertador está empeñado en que yo me quede aquí por cuatro años, y yo casi he convenido en quedarme por dos, pues mi posición está tan ligada a él que me es imposible dejar de complacerle. En mi carta de La Paz le dije a Vd. sobre esto al incluirle la contestación para M. . . a su carta querida de junio; me refiero a lo que dije entonces en que dije que M. . . elija lo que guste después que examine nuestras circunstancias respectivas: en este momento yo no tengo voluntad propia. Va una copia de mi carta a ella, y Vd. verá que es cuanto yo podía hacer. Mucho he meditado en un partido definitivo, y no encuentro ninguno que me salve todas las dificultades. Así pues, es lo mejor que ella elija. Infinito celebro que ella no tuviese culpa en la cosa de su madre; realmente ella es tan buena como un ángel.

Si hay dificultades para tomar la casa de la plaza no la tome Vd., esto importa poco; pero entonces no tome Vd. ninguna otra; pues si yo quería ésa era por el lugar y no más, pues mi otra casa es bonita. Así repito que si buenamente se ha conseguido aquella, se esté a lo que he dicho en mis anteriores, y de lo mío, tome Vd. los tres mil pesos del vale sobre alguna hacienda en que el estado tenga cargos redimibles, o deudas con plazo, pero ha de ser después de los valores o precios actuales de las propiedades pues nada quiero imaginario: estos diez mil pesos producirán de censo trescientos por año.

Reitero siempre en que con el dinero que debe dar el señor Bello, me compre Vd. dos arrobas de oro en polvo, pues, como he de demorarme por estos lugares, trato de mandar eso a mi familia

con Alarcón que quiere ir a ver la suya y en oro es el mejor modo, y mucho mejor en oro en polvo que dá allá mucho provecho: así pues, le recomiendo con encarecimiento que me compre esas dos arrobas y me las tenga pronto.

Haré a Vd. una confianza y con derecho: en Guayaquil debo recibir de Vd. un servicio de amistad que le ruego separadamente: si abuso de su bondad dispénsame: pero siendo Vd. mi amigo más amigo del Sur, he creído que es a Vd. a quien más bien debo ser deudor de un favor.

De Potosí en el correo próximo escribiré, pues hoy he ido en un paseo largo con el Libertador y estoy cansado. Abrazo a mi doña Rosita y a mis queridos Carlos y Ladislao: a la señora Montúfar, San José, Catica, Carcelenes, Solandas, Ascázubi, Barba, Chiribogas, Salinas, etc. etc., mil memorias y también una visita: a mis amigos mis expresiones.

Siempre de Vd. muy de corazón.

SUCRE

Gaceta Municipal. Municipalidad de Quito. Museo de arte e historia N° 23, p. 79.

3.325

(Del original)

Oruro, a 28 de setiembre de 1825

*Al señor don Ildefonso Paredes*

Mi estimado Paredes:

Desde La Paz contesté a Vd. tres cartas tuyas, que casi juntas recibí, en que me participaba sus incomodidades en Lima, su arresto en Trujillo y su marcha a Guayaquil. Todo me era muy sensible; más su carta del 7 de julio desde Guayaquil que he recibido ante ayer en el correo, me ha dado el gusto de saber que Vd. ha sido justificado totalmente.

Aunque en este momento estamos de marcha para Potosí, me robo un instante para despachar su solicitud que va adjunta a fin de que siga en el correo de mañana. En el ejército hay muchos que han conocido a Vd. sirviendo a Colombia en los años calamitosos de 17, 18 y 19: así ninguna calumnia podrá destruir los méritos de Vd.

Reciba Vd. mi querido Paredes el afecto con que soy su atento, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XII, f. 359.

3.326

(Del copiadador)

Oruro, 28 de setiembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

El día 1º del corriente estará en esta ciudad el *Batallón N° 1* que viene aquí de guarnición.

Lo aviso a Vd. para su inteligencia y para que se le abone a ese cuerpo el valor del presupuesto de octubre por sus plazas presentes según las listas de revistas.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.327

(Del copiadador)

Oruro, 28 de setiembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

Sírvase Vd. disponer que de esta tesorería se remitan inmediatamente a la de Chuquisaca 3.000 pesos que son destinados a pagar la guarnición de Santa Cruz.

Vd. avisará al señor presidente de aquel departamento quién es el conductor.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.328

(Del copiadador)

Oruro, 28 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Las entradas mensuales de ese departamento exceden en setiembre de 50.000 pesos. Como la división que guarnecía esa ciudad ha marchado a Cochabamba, prevendré a Vd. la inversión de los ingresos que será en esta forma:

30.000 pesos se remitirán el día 1º de cada mes a la comisaría de la *División Córdova*, procurando si es posible anticiparlos de un mes para el otro.

10.000 pesos se destinan a cubrir los 40.000 que se prestaron por varios vecinos de la tesorería y que deben ser pagados hasta fin de diciembre, y los restantes se invertirán en los gastos de la lista civil, en satisfacer los presupuestos del *Batallón de La Paz*, y en pagar las raciones que se han tomado para el ejército libertador en este año a diferentes pueblos y que deseo se cubran a los interesados cuanto más antes.

Reencargo mucho a Vd. que los 30.000 pesos de la *División Córdova* se manden cuanto antes en cada mes y particularmente en octubre, pues no hay un real con que pagar siquiera las raciones. Vea Vd. si puede remitirle volando a lo menos 10.000 pesos para octubre.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.329

(Del copiadador)

Oruro, 28 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Trate V. S. de tomar un conocimiento de lo que se debe a los pueblos por las raciones que se han dado a las tropas que han marchado hacia Tacna y las que han venido para Cochabamba, y hará V. S. que se paguen por sus justos precios lo más breve posible. Los vales de todos los comandantes de cuerpos son suficientes documentos. También debe pagarse el forraje consumido por la comitiva del Libertador en su tránsito.

Tengo un grande interés en que no sólo estas raciones sino todas las que se han tomado de los pueblos en el presente año para el ejército libertador queden pagadas antes de acabarse diciembre, a

fin de que para el año entrante quede totalmente libre la caja de estas deudas y se arreglen mejor y con más orden los gastos. Como la *División Córdova* sólo debe recibir de la tesorería de La Paz 30.000 pesos, 10.000 que han de pagarse a los prestamistas y 10.000 que consumirá la lista civil y militar de La Paz, creo que podremos destinar un sobrante de 15.000 a 20.000 pesos en los tres meses que faltan del año para pagar todas las pequeñas deudas de raciones, maestranza, etc. etc. que hay pendientes. Mucho recomiendo a V. S. este arreglo para descargar completamente la caja en todo diciembre.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.330

(Del copiator)

Oruro, 28 de setiembre

*Al oficial que conduce de Santa Cruz las dos compañías del Batallón N° 1*

S. E. el Libertador dispone que Vd. entregue al señor general Córdova no sólo los 100 hombres que conduce de Santa Cruz escoltados para poner en la caballería, sino también todas las altas que Vd. ha recibido en Santa Cruz, etc., quedando sólo en las dos compañías el cuadro de sargentos y cabos y los soldados viejos que estuvieron en Ayacucho.

Esta medida es en razón de que debiendo ponerse los batallones del Perú en 600 plazas como en estado de paz, y sobrando al *Batallón N° 1* esos hombres, vale más hacer el servicio al Perú de darlos a los cuerpos de Colombia por los reemplazos que debe, más bien que licenciarlos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.331

(Del facsímil)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Oruro, a 28 de setiembre de 1825*Al señor coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

Me es muy satisfactorio incluir a V. S. el despacho de coronel del *Regimiento de Ayacucho* que S. E. el Libertador ha librado a V. S. Me complace infinitamente ver premiado el mérito.

Son también adjuntos los títulos para los oficiales propuestos por V. S. para las vacantes del *Batallón N° 1*.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Histórico. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires. República Argentina.

3.332

(Del copiadore)

Sorasora, 28 de setiembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Siendo sumamente escaso el ganado en Cochabamba y debiendo estar algún tiempo la *División Córdoba* en aquel departamento, es necesario que de esta provincia se lleve todo el que sea posible, en el concepto de que allí se paga a dinero contado.

Vd. invitará a todos los hacendados de esta provincia para que lleven a Cochabamba cuanto ganado puedan a fin de que no

falte este auxilio a la tropa durante su permanencia en aquel departamento, para lo cual tiene la orden el señor general Córdova de contratar y pagar todo el que se lleve.

Los cuerpos que vienen de La Paz han de descansar un día en Paria, y por tanto se deben poner allí raciones dobles.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.333

(Del copiator)

Sorasora, 28 de setiembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Es necesario que Vd. haga se trabaje con la brevedad posible pólvora muy fina para 200.000 cartuchos de fusil, buscando el mejor plomo para las balas y dándome parte luego que esté completo el número indicado de cartuchos.

Si no se encuentra en ésa el plomo, avíseme Vd. y entretanto se trabajará la pólvora.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.334

(Del copiator)

Sorasora, 28 de setiembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

El señor general Córdova necesita de bayonetas y otras cosas que faltan a su división y debe mandarlas hacer en ésa. Luego que

estén concluidas y se hayan entregado al oficial que dicho señor general deje comisionado a este objeto, hará Vd. se pague por esas cajas el valor de todo, estando entendido que las bayonetas sólo importan a 18 reales cada una.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.335

(Del copiadador)

Poopó, 28 de setiembre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor comandante:

El *Batallón de La Paz* debe ponerse en 400 plazas, esto es, 60 hombres de fusil en cada compañía y los 40 entre banda, sargento de brigada, etc. etc. Para poner esta fuerza debe V. S. procurar que se recojan desertores del ejército español, poniéndose para ello de acuerdo con el señor gobernador político: todo se hará de modo que no se tome a novedad en los pueblos.

En Oruro existe todo el equipo de 900 hombres para ese batallón, excepto pantalones de paño; pero V. S. los debe recibir del señor general Córdova.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.336

(De una copia)

Potosí, a 29 de setiembre de 1825

*Al señor coronel Francisco B. O'Connor*

Mi querido coronel:

He recibido la carta de Vd. en que me habla de los desórdenes del coronel Araya, y puesto que él le ha insinuado a Vd. que

trata de hacer su solicitud pidiendo su retiro, creo oportuno que Vd. lo anime y persuada a que la dirija cuanto antes, asegurándole que le será concedida: estando el regimiento en Potosí, se manejará mejor.

S. E. el Libertador estará a principios del que entra en Potosí.

De Vd. afmo. amigo.

SUCRE

*Adición:*

A su asistente le he entregado un sable dorado y un poco de paño.

La copia que nos ha servido para reproducir esta carta tiene fecha 4 de setiembre, pero en este día Sucre se hallaba con el Libertador en La Paz. Lo acompañó varios días más y siguió con él hasta Oruro, el 27 de setiembre, en cuyo día se adelantó a Potosí, mientras el Libertador descansaba en aquella ciudad. *Vicente Lecuna.*

Boletín de la Academia Nacional de la Historia N° 87, p. 468.

3.337

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 1° de octubre de 1825

*A la muy ilustre municipalidad de Cumaná, &, &.*

En medio de los favores que la fortuna ha querido dispensarme en la guerra al sur de Colombia y en la del Perú, jamás he tenido sentimientos más agradables que los recuerdos de la tierra de mi nacimiento. Yo no decidiré cual objeto me ha estimulado más en mis trabajos militares, si el patriotismo, la gloria o el anhelo de buscar la paz con la esperanza de que ella me restituya donde mis

amigos de la infancia. Puedo sí asegurar que Cumaná nunca se separó de mi corazón.

Después que una espléndida victoria llenó en el Perú los votos del ejército libertador, con cuyo mando he sido honrado, fue un sagrado deber presentar memorias de amor y respeto a la república; nuestros trofeos están remitidos al gobierno supremo, y satisfecha esta agradable obligación, vuelvo los ojos a mi país para cumplirlo también. Pongo, pues, en manos de V.S.M.I. una corona de oro que me regaló Cochabamba al entrar en aquella ciudad, la cual no tiene otro valor, que ser el sencillo presente de un pueblo entusiasta por la causa de América, y destinada a un cumanés que ha venido a obtenerla combatiendo constantemente por la libertad bajo las armas de Colombia, a dos mil leguas de su patria.

El colegio de Cochabamba me obsequió una pluma de oro para que mis hijos escribiesen las glorias de Ayacucho; yo la destino con mucho más placer a que, con una pluma del oro del Potosí, escriban mis paisanos las páginas brillantes que caben a Cumaná en la historia de la revolución, y los sacrificios heroicos de ese pueblo generoso en la guerra de la independencia.

Dígnese V. S.M.I. aceptar la distinguida consideración con que soy de V.S.M.I. atento humilde servidor.

A. J. DE SUCRE

Publicado por el doctor Lecuna en el Boletín N° 17 de la Academia Nacional de la Historia. 16 de octubre de 1921, p. 596.

3.338

(De una copia)

EL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO UNIDO A LOS  
PUEBLOS DE AREQUIPA

Arequipeños:

Os hablo por la primera vez: mi lenguaje será el del dolor cuando me despido de vosotros. El ejército unido pisó vuestro terri-

torio entre el júbilo de los patriotas ilustres, y de los corazones amantes del Perú. La ayuda que le habéis prestado y el respeto debido a ( ) por ahora una ligera manifestación de los sucesos que obligan ( ) a desamparados, llevando cada soldado el sentimiento de no haber vertido su sangre por vosotros.

El ejército del Perú marchó en mayo desde Lima sobre vuestras costas y debió ser seguido de la expedición que vino a mi mando. Sus primeras ventajas y los acontecimientos de una falsa política eludieron nuestra pronta salida, que vino a realizarse cuando había transcurrido el tiempo que debimos aprovechar para salvar el país. El ejército unido zarpó del Callao con el deseo sincero de servir a vuestra libertad y procurar la paz de la América. Pero su desembarco en Quilca fue seguido del pesar de recibir una indirecta evasión del jefe del ejército del Perú a la reunión que debía obtener la victoria, acaso por prevenciones que se le habían hecho. Nuestros esfuerzos se dirigieron desde entonces a organizarnos de un modo capaz de trabajar siempre por vuestra dicha y concentrarnos con aquel ejército como único medio de asegurar nuestra existencia.

Vosotros visteis la entrada de las tropas en la capital en diferentes secciones del 1º hasta el 8 de setiembre, soldados cansados de una navegación penosa, de largas marchas, y de privaciones infinitas, necesitaban algún reposo. Descalzos, faltos de equipo para el temperamento que iban a transitar, y obligados a una campaña aislada, tenían que prevenirse para no ser desgraciados. Un momento no se ha perdido y el ejército habría marchado aun sin sus aprestos, si no temiese que, desdeñado a la reunión que solicitaba, causara mayores males.

El ejército del Perú obró solo, sin contar con nosotros, y su suerte ha justificado que nuestra pretensión de reunirnos era el único consejo que debió escuchar en sus empresas. El 12 de setiembre estrechado por el ejército español en superior número, conoció la urgencia, y aceptó por la primera vez la medida de concentrarnos, y el 24 (doce horas después de recibida su invitación) nuestros cuerpos marcharon tres jornadas: ya el ejército del Perú no existía desde el 18 o 20, antes de repasar el Desaguadero. El que sacrificado a errores del gobierno de que dependía más que a la intención de su infortunado general digno de mejor término. El ejército del Perú ha sido disuelto sin una batalla: una fatalidad ha privado a la patria de valientes tropas cuyo entusiasmo ofrecía al Perú su libertad; y

si el destino no velase sobre nosotros, también estaríamos envueltos en su ruina, que era inevitable hallándonos más avanzados en el interior. Cuando el ejército unido desprovisto de todo, con dos de sus escuadrones absolutamente a pie, sin un caballo útil con que reemplazar siquiera el único que pudo montarse en la costa, sin próxima esperanza de obtenerlos no habiendo conseguido se le enviaran los venidos de Chile que con tanta instancia se pidieron, y en fin falto de todos los elementos más precisos, (excepto la buena voluntad que siempre tuvo para emprender), se hubiera resuelto a penetrar desde el día 8 que fue el mismo instante en que acabaron de llegar los cuerpos a Arequipa, apenas alcanzara el 18 a Puno, siendo no sólo imposible salvar el ejército del Perú de las operaciones en que estaba comprometido, sino que la misma falta de los elementos esenciales a su movilidad, lo habrían disminuido considerablemente o inutilizado para su retirada, privando por tanto a la república de los servicios que últimamente puede prestarle el ejército unido.

El ejército de mi mando no es suficiente a oponerse en estas provincias a un enemigo doblemente fuerte y victorioso: debe pues unirse al resto de sus camaradas para defender al Perú: él estará pronto entre vosotros, porque su corazón está unido a nuestro patriotismo, y porque cuenta con la cooperación de todos los americanos para hacer estos pueblos independientes y peruanos.

Arequipeños: mientras el ejército permaneció entre vosotros, os exigí su subsistencia; pero jamás quise comprometeros con el menor acto público que autorizase la crueldad española en los resultados que preveía a la campaña. Vosotros estáis a cubierto, por la conducta del ejército, del azote sangriento con que los españoles aniquilaron a otros pueblos.

Espanoles: ningún decreto de confiscación afligió a vuestras familias: ninguno de vosotros fue perseguido por sus opiniones. Si mientras el ejército libertador vuelve nuevamente sobre estas provincias observáis una conducta menos franca, acordáos que nuestra causa es la causa de los pueblos contra los tiranos, y que jamás los

déspotas subyugaron a los hombres que resolvieron ser libres. Temed la venganza.

Cuartel general en Arequipa, a 4 de octubre de 1825.

A. J. DE SUCRE

Boletín del ejército nacional de Lima. Huancayo noviembre 1º de 1923.  
p. 1-2.

3.339

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 7 de octubre de 1825

*Al señor general presidente del departamento de Potosí*

Señor general:

Con esta fecha me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“S. E. el Libertador considerando que el *Batallón N° 2 del ejército del Perú*, fue uno de los que concurren a la brillante campaña de Pichincha que dio la libertad al Sur de Colombia, y que el *Batallón N° 2 y 3*, deben formar un regimiento, tiene a bien denominarlo *Regimiento de Pichincha*.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. para que se sirva mandar se reconozca en la orden general del día”.

Lo que trasmito a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

3.340

(Del copiador)

Potosí, 7 de octubre

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,  
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

Ayer tarde he tenido la honra de recibir la apreciable nota de V. E. de 15 de setiembre, en que se sirve informarme que la asamblea general ha resuelto se cubran las dietas a los señores diputados desde el 1º de julio hasta principios del corriente.

Cuando dije a V. E. desde La Paz que estos señores tomasen sus vales para abonarlos del tesoro público estando el erario más desahogado, no fue con objeto de retardarles el justo abono de las dietas sino porque, no habiendo en aquel momento modo de pagarlas, no encontraba qué medio adoptar. Aunque nuestra situación es la misma, me haré un deber agradable preferir a todo gasto la satisfacción de estas dietas, y para ello ruego a V. E. que se digne mandar formar los presupuestos de lo que se adeuda a cada señor diputado, conforme al decreto de 9 de agosto, y si es posible separadamente el presupuesto de la diputación de cada departamento, para que se cubran en el acto en las respectivas cajas con total preferencia a otros abonos.

He sido informado que la asamblea iba a ponerse en receso en la presente semana. Si aún está abierta, desearía que V. E. sometiera a su consideración que para cubrir los gastos en el presente año (en que a los primeros meses hubo necesidad de traer un gran cuerpo de tropas para asegurar la campaña que iba a dar la libertad a estas provincias) se han tomado del Bajo Perú unos 400.000 pesos, de cuya inversión se dará cuenta en el instante que el gobierno guste. Yo indiqué esto mismo a la asamblea en mi memoria, para que se determinasen los medios de cubrirlos, olvidando si es posible el recurso de empréstitos extranjeros, que sólo servirán a arruinar el país. No es demás hacer conocer a V. E. que las tropas no están aún ca-

balmente cubiertas de sus haberes del mes pasado, por falta de fondos, y que se les debe una parte de sus alcances de este año.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.341

(Del copiadador)

Potosí, 7 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

La consulta del señor presidente de este departamento, que tengo el honor de incluir a V. S., necesita una declaración de S. E. el Libertador que comprenda una regla general para todos los casos como el presente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.342

(Del copiadador)

Potosí, 7 de octubre

*Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller*

Señor general:

Hasta el mes pasado se habían remitido por la caja de Oruro 4.000 pesos mensuales a la de Chuquisaca para que con ellos se pagase la guarnición de Santa Cruz. Pero como ahora ha venido a

Oruro de guarnición el *Batallón N° 1*, no puede enviarse aquel contingente; y siendo necesario atender a los gastos de la tropa de Santa Cruz, se servirá V. S. remitir a la tesorería de Chuquisaca para este objeto 10.000 pesos, pudiendo hacerlos entregar al señor presidente de aquel departamento que actualmente se halla en esta ciudad.

Dios guarde a V. S.

Copiador de Sucre.

3.343

(Del copiator)

Potosí, 7 de octubre

*Al señor comandante del Regimiento de Granaderos de Bolívar,  
coronel Pedro Arraya*

Señor coronel:

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con esta fecha lo que sigue:

“S. E. el Libertador, atendiendo a la fidelidad del regimiento de *Dragones Americanos* que existe en esta villa, ha dispuesto se denomine en lo sucesivo regimiento de *Granaderos de Bolívar*. Tengo la honra de comunicarlo a V. S. para que se sirva mandar se reconozca en la orden general del día”.

Y lo trascibo a V. S. para su conocimiento.

Dios etc.

Nota: Se trascibió también a todos los señores comandantes generales de departamentos en igual fecha.

Copiador de Sucre.

3.344

(Del copiadador)

Potosí, 7 de octubre

*Al señor comandante del Regimiento Pichincha,  
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Con esta fecha me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“S. E. el Libertador, considerando que el *Batallón N° 2*, del ejército del Perú fue uno de los que concurren a la brillante campaña de Pichincha que dio la libertad al Sur de Colombia, y que dicho *Batallón N° 2* y el *N° 3* deben formar un regimiento, tiene a bien denominarlo *Regimiento de Pichincha*. Tengo la honra de comunicarlo a V. E. para que se sirva mandar se reconozca en la orden general del día”.

Y lo trasmito a V. S. para su satisfacción y la del batallón de su mando.

Dios etc.

Nota: En la misma fecha se transcribió a los señores comandantes generales de los departamentos.

Copiadador de Sucre.

3.345

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

*Circular*  
N° 167

Cuartel general en  
Potosí, a 8 de octubre de 1825

*Al señor general presidente y comandante general del departamento*

Señor general:

S. E. el Libertador manda circular para su cumplimiento, la siguiente resolución:

“Que habiéndose declarado a los cuerpos del ejército en guarnición, a los unos desde marzo y a otros desde mayo y preveniéndose que a la tropa se le abone su sueldo íntegro para que de él costee su rancho, ha cesado toda obligación de dar raciones aun cuando los cuerpos marchen para variar sus acantonamientos; y que así cuando alguna tropa marche, se anticipen oficiales itinerarios a preparar raciones en las jornadas, contratándose por cuenta del cuerpo, que deberá pagarlas de la parte del haber (1) que se deduce al soldado para el rancho, no teniendo por tanto los pueblos más obligación que proporcionar los artículos y los cuarteles, pero no ración de ninguna especie sin que le sea pagada”.

Lo participo a V. S. para su inteligencia entendiéndose que esta resolución tiene sólo efecto mientras los cuerpos del ejército están declarados en guarniciones (2).

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá. Mss. 83-3.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre.  
Bolivia, con las diferencias anotadas al pie.

3.346

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 168

Cuartel general en  
Potosí, a 8 de octubre de 1825

*Al señor general presidente del departamento, &, &*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador, me dice con fecha de ayer lo que sigue:

“S. E. el Libertador atendiendo a la fidelidad del *Regimiento Dragones Americanos* que existe en esta villa, ha dispuesto se deno-

(1) pagarlas del haber que se deduce.

(2) declarados en guarnición.

mine en lo sucesivo *Regimiento de Granaderos de Bolívar*. Tengo la honra de comunicarlo a V. E. para que se sirva mandar se reconozca en la orden general del día”.

Y lo trasmito a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá. Mss. 83-4.

3.347

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 9 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

La consulta del señor presidente de este departamento, que tengo el honor de incluir a V. S. necesita una declaración de S. E. el Libertador, que comprenda una regla general para todos los casos como el presente.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Dispone que no habiéndose hecho ninguna declaración por punto general sobre asuntos de esta naturaleza, ni en estas provincias ni en el Bajo Perú, se juzgue y resuelva el caso presente por los juzgados que corresponden y con arreglo a las leyes y derecho común.

Fho. en octubre 17.

3.348

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 10 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra (1) de pasar a manos de V. S. el reglamento formado por el señor presidente de Chuquisaca para el establecimiento de una sociedad económica en aquella ciudad.

V. S. se servirá ponerlo en la consideración de S. E. el Libertador, dignándose comunicarme su resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Resérvese para Chuquisaca.

Chuquisaca, noviembre 7 de 1825.

A la comisión permanente.

*Por orden de S. E.*

*Estenós*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 216.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

(1) el honor

3.349

(Del copiadador)

Potosí, 10 de octubre de 1825

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Sírvase V. S. decirme con la mayor brevedad si todas las haciendas confiscadas a los Zabalas se han vendido o si quedan aún sin hacerse algunas; y me informará también en qué términos se ha verificado la venta de las que se han enajenado, el valor de cada una y de todas ellas, qué dinero se ha dado al tesoro a cuenta de las compras, qué plazos se han concedido para los enteros, etc. etc. Las que están sin vender quedarán así hasta resolver sobre ellas en virtud del informe que pido.

Dígame también V. S. si hay algunas haciendas o propiedades del estado, de qué clase son y sus valores, etc.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.350

(Del original)

Potosí, a 11 de octubre de 1825

*A S. E. el general Santander, &, &, &*

Mi querido general y amigo:

El 28 del pasado escribí a Vd. desde Oruro y tengo el gusto de repetirlo en el presente correo. Empezaré por decirle que el 5 llegamos a esta ciudad, y el pueblo ha recibido muy bien al Libertador: S. E. se muestra contento de Potosí.

El 7 en la noche llegó la legación argentina compuesta de los señores general Alvear y doctor Díaz Vélez; estos caballeros, aunque no están presentados públicamente al Libertador, le han mostrado ya en conferencias privadas el objeto principal de su mensaje, que es pedir auxilios contra el emperador del Brasil porque los sucesos de la Banda Oriental hacen imprescindible una guerra; ellos han pedido no sólo tropas sino la escuadra de Colombia, ofreciendo pagar cuantos gastos se ocasionen por ambos socorros a cuyo efecto tienen (y es verdad) tres millones de pesos dispuestos y en arcas para sostener esta guerra. El Libertador les ha contestado que dar tales auxilios sería una declaratoria de guerra por nuestra parte al emperador, lo cual no está en sus facultades; que ellos deben ocurrir al congreso de Colombia, al del Perú, y acaso al de Panamá; no sé si han pasado a más las conferencias; supongo que el Libertador informará a Vd. de todo.

Yo he indicado al Libertador mis opiniones; creo buenamente que una guerra al emperador del Brasil no sería difícil en cuanto a quitarle las posesiones que ha incorporado a la República Argentina y aun más allá, porque nuestras fuerzas físicas y los elementos de la revolución darían muchas facilidades; pero que un rompimiento con el emperador alarmaría a los santos aliados y aun la Inglaterra misma no lo vería bien, lo cual causaría inmensos daños a nuestra causa; que yo creo que antes de ocurrir a la guerra se deben tocar con dignidad todos los medios de conciliación para que el emperador devuelva lo que ha usurpado violentamente a los argentinos; que entre tanto podemos ir disponiendo nuestras fuerzas para garantizar un resultado, entablando toda clase de relaciones con el Brasil y los patriotas republicanos que hay en el territorio, examinando las fuerzas militares y medios de defensa del emperador, etc., etc., etc., para marchar sobre datos ciertos. En fin, mis opiniones están todas por la prudencia, para que en caso de un rompimiento sea después de repletos de justicia y con examen de todo, todo, para no exponernos, y para que podamos obrar desde el principio con vigor.

El Libertador parece que está en el proyecto de mandar una expedición de cuerpos del Alto y Bajo Perú a tomar el Paraguay, que sabe Vd. que gime bajo el tirano Francia, que tiene aquella provincia no sólo oprimida del modo más cruel, sino que la ha separado de todo trato humano, pues que allí nadie entra sino el que gusta Francia, y acaso encarcela luego al mismo a quien ha permitido

entrar. Dice el Libertador que hará ejecutar esta expedición si el gobierno argentino se la pide; mas no sé si la ha definitivamente resuelto. En el próximo correo del 27 podré acaso dar a Vd. mejores y más detallados informes.

Nuestras tropas están siempre en el más brillante pie; su espíritu nacional toca al delirio; la organización de los cuerpos, su disciplina eximia, etc., va llegando a la exactitud; en fin, Vd. se encantaría de gusto si pudiéramos presentarle este ejército, porque es un bello cuerpo de tropas que hace honor a Colombia.

Me despido de Vd. saludando a su señora hermana y amiguitas, y repitiéndome muy cordialmente su sincero amigo y compañero,

SUCRE

*Adición:*

El 3 de noviembre estaremos en Chuquisaca donde creo que paramos algo.

*Adición:*

Octubre 12

Pensando en lo que pueda ser, o en lo que resulte de las peticiones de la legación argentina, propongo a Vd. hoy por medio de la secretaría de guerra, cambiar 1.500 hombres de los de Magdalena y Venezuela que están en el Sur por otros tantos de los reemplazos que tenemos en nuestros cuerpos. He consultado que si tenemos que llevar auxilios a Buenos Aires, los peruanos que son de clima frío, no resisten la marcha por los climas ardientes que hemos de pasar, mientras que en Quito serían muy útiles, ya por la conformidad del temperamento, y ya porque son hombres tan caminadores que harían progresos en las expediciones a Pasto. Los hombres de Venezuela y Magdalena que están allí serán a la vez infinitamente más útiles acá, porque reforzaban nuestras bases colombianas; porque les dábamos mucha más moral e instrucción de la que tienen; porque les dábamos mucho más espíritu nacional, como sucede siempre cuando se alejan de su patria, olvidando aun las rencillas de las diferencias de castas y porque nuestros soldados aquí viéndose con más compañeros aumentarían su orgullo militar. Sobre todo porque en caso de una expedición o una guerra, nuestra confianza está en los hombres que por 16 años

nos han conocido sus jefes y que por tanto confían absolutamente de nosotros. Esencialmente querría que pudiésemos cambiar dos o trescientos o cuatrocientos hombres para poner nuestros cuerpos de caballería, porque aunque los reemplazos que tenemos en los regimientos son buenos jinetes, no son llaneros que es lo que deseamos: por otra parte como son del país se desertan y en la caballería no debe haber sino hombres de absoluta confianza que jamás abandonen sus banderas, porque los soldados de esta arma se forman con mucha dificultad. Todo este cambio nos costaría 50.000 pesos de gasto y tal vez menos. La expedición de Guayaquil vendría a Arica para que sufriese menos nuestra tropa y llegase más breve.

Este proyecto lo propuse al Libertador, pero como él no sabe lo que sucederá lo ha dejado así; y el indicarlo a Vd. no es sino con el objeto de que si lo tiene a bien, dé las órdenes al jefe superior del Sur, para que lo acepte si llega el caso de necesidad. Vd. puede suponer que yo nunca propondré nada que nos perjudique, y sí todo lo que sirva a nuestros intereses y a nuestra gloria. Repito que para el próximo correo podré ser más largo en todo sentido.

Siempre de Vd. de todo corazón,

SUCRE

*Al margen:*

Contestada el 21 de enero de 1826.

Pérez y Soto, T. 21, f. 485 y 486.

3.351

(De una copia)

Potosí, a 11 de octubre de 1825

*Señor coronel Vicente Aguirre*

Mi querido coronel y amigo:

Hoy debió entrar el correo de la carrera de Lima, y aún no ha llegado; así no sé si tendré carta de Vd.; supongo que sí porque, como no hay interrupción en el tránsito, creo que deberé tener recuerdos de Vd. en todos los correos; pienso no engañarme.

De Oruro escribí a Vd. el 28 del pasado; aquí llegamos el 5 del corriente y nada más ha ocurrido que la venida el 7 de la legación argentina que trae la comisión de felicitar al Libertador y la añadidura de pedir auxilios contra el emperador del Brasil, contra el cual está Buenos Aires en vísperas de una guerra que se cree inevitable. Aunque el Libertador les ha dicho que ocurran a los congresos de Colombia y Perú, no sé en qué parará: podré indicarle algo en el próximo correo, pues aún nada está determinado.

En mi última carta de La Paz y Oruro dije a Vd. cuán incierto estoy de mi vuelta a Colombia: mi corazón siempre está allá y particularmente en Quito; mas, como informé a Vd. creyéndome sin exigencia de mi vuelta por el silencio que tan constantemente guarda M. . . le di mi palabra al Libertador de acompañarlo hasta el desenlace de los sucesos de estos países. Además, mi honor ha exigido no regresarme mientras no lo haga nuestro ejército colombiano, al cual yo debo tanto y tanto. En cuanto a la petición de estos pueblos del Alto Perú a que los mande por un par de años o cuatro, yo no les he dado mi palabra ni ningún compromiso, mas creo que con todo yo no me desembarazo en dos años de los enredos políticos en que está metido el Libertador, y yo con él en razón de mi oferta de acompañarlo. Sobre todo esto hablé francamente a M. . . en mi última carta, porque ella debe pensar sobre estos datos para sus resoluciones.

También dije a Vd. en mi última carta, que de no conseguirse la casa de la plaza, no tomaré ninguna otra, y que mi vale de los diez mil pesos lo emplearé sobre alguna hacienda, según que produjera esos trescientos pesos anuales; y mucho mejor si es sobre alguna hacienda que tenga censos forzosamente redimibles en plazos, como hay algunas en Quito sobre que tiene el estado principales; mas, que los diez mil pesos se tomarán después de reducidos dos censos por términos avalúos de las fincas según la última ley que dio sobre esto el congreso.

En cuanto a lo que debe haber entregado a Vd. el señor Bello para saldar la contrata, le he repetido que mi deseo es que Vd. compre de mi cuenta y con alguna seguridad dos arrobas de oro de Barba-coas y que si sobra algún dinero lo mande a Vicente Roca. Deseo que esta cuenta con el señor Bello se termine totalmente.

Como ofrezco escribirle largamente en el próximo correo, me despido haciendo mil cariños a mi señora doña Rosita, Carlos y Ladislao. A su familia de Vd. toda y mis amigos y amigas, mil

memorias tan afectuosas como es mi estimación para los y las qui-  
teñas.

Siempre todo de Vd.

SUCRE

Gaceta Municipal. Municipalidad de Quito. Museo de arte e historia. N° 23, p. 82.

3.352

(De una copia)

Octubre 11 de 1825

*Señor coronel Vicente Aguirre*

Mi querido coronel Aguirre:

En una cartica que le escribí de Oruro, dije a Vd. que en Guayaquil tengo una niñita, que sea o no mía, su madre lo decía así, y he llegado a creerlo. Su madre, Tomasa Bravo, ha muerto, según me han escrito de Guayaquil y la chiquita (que se llama Simona) no sé quién la tenga y es mi deber y mi deseo recogerla.

Abuso de la amistad de Vd. para rogarle que me haga llevar esta niñita a Quito y la ponga en una casa en que la críen y la eduquen con mucha delicadeza y decencia, la enseñen cuanto se pueda a una niña y en fin, me la haga tratar tan bien como espero de Vd. Todo gasto lo pagará Vd. de mi cuenta. La chiquita tendrá cerca de cuatro años, y creo que podrá darle razón de ella Angelita Elizalde.

Suplico a Vd. que llene este encargo, y que dispense mis imper-  
tinencias. Suyo

A. J. DE SUCRE

Y en el sobrescrito:

*Señor coronel Aguirre*

S. M.

*Privada.*

FE DE BAUTISMO

En esta iglesia matriz de la ciudad de Guayaquil, en veinte días del mes de abril de ochocientos veinte y dos años, de mi licencia y facultad el Padre Fray Alipio Lara, bautizó, puso óleo y crisma a *Simona*, de cuatro días de nacida, hija natural de don Antonio José

Sucre y de Tomasa Bravo. Fue su padrino don Juan Francisco Elizalde a quien advirtió su obligación y parentezco. Siendo testigos José Pacheco y Mateo Neira; y para que conste lo firmo.

*Doctor Pedro de Benavente*

Archivo de la catedral de Guayaquil, libro 17, folio 7 vuelto.

La carta original es propiedad de don Alfonso Barba y Aguirre, bisnieto del general don Vicente, a quien está dirigida. Cúmpleme agradecer aquí al señor Barba la gentileza de haberme proporcionado copia de tan curioso documento. Agradézcole igualmente las facilidades que me ha dado para presentar el retrato de Sucre que adorna este artículo y que ha de considerarse como el auténtico del prócer. La historia de tal retrato es ésta: Es pintura que va firmada por Antonio Salas y fechada 1823. Lo mandó trabajar el mismo general Sucre, y como no fuera entregada la obra a tiempo, el Mariscal encargó a su amigo el general Aguirre la recogiera. Así lo hizo Aguirre y muerto Sucre, el retrato quedó en poder del encargado de recogerlo. Es este valioso retrato, ahora propiedad de don Alfonso Barba y Aguirre.

¿Qué fue de Simona Sucre? ¿Quién fue Tomasa Bravo? Son dos problemas difíciles de averiguar después de un siglo. Tal vez existen descendientes del Gran Mariscal. . .

*C. de Gangotena y Jijón.*

Fundación Vicente Lecuna, Carpeta 35.

3.353

(Del copiadador)

Potosí, 11 de octubre

*Al señor comandante del Batallón de Cazadores,  
coronel Carlos Medinaceli*

Señor coronel:

S. E. el Libertador se ha servido disponer que el *Batallón de Cazadores* que V. S. manda, se denomine en adelante *Batallón de Potosí 2º del Alto Perú*.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia y la de todos los individuos de ese cuerpo.

Dios etc.

Nota: Se circuló a los señores comandantes generales presidentes de los departamentos, en la misma fecha.

Copiadador de Sucre.

3.354

(Del facsimil)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí a 11 de octubre de 1825*Circular*

Nº 171

*Al señor general presidente y comandante general del departamento*

Señor general:

Con esta fecha digo al señor coronel Carlos Medinaceli lo siguiente:

“S. E. el Libertador se ha servido disponer que el batallón de *Cazadores* que V. S. manda se denomine en adelante *Batallón de Potosí segundo del Alto Perú*.”

“Lo aviso a V. S. para su inteligencia y la de todos los individuos que lo componen”.

Lo que trasmito a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá Mss. 83-5.

Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.355

(Del copiador)

Potosí, 11 de octubre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha dispuesto que se tomen algunos reemplazos para los cuerpos que están en ese departamento, y previene que V. S.

haga procurar 400 hombres escogidos de los desertores y dispersos antiguos, pero que sean solteros, o bien jóvenes solteros reclutas de muy buen porte y talla, robustos y fuertes que se entregarán al señor general Córdova.

La requisición de estos 400 hombres se hará de manera que no cause novedad ni alboroto en los pueblos, a cuyo fin puede verificarse lentamente entre este mes y el que viene, pidiendo a cada partido un número determinado, y cómo es tan poco puede hacerse sin que haya novedad. Se preferirá recoger soldados antiguos a reclutas, pero solteros, porque los casados generalmente se desertan.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.356

(Del copiator)

Potosí, 11 de octubre

*Al señor comandante del Batallón de Potosí, coronel  
Carlos Medinaceli*

*Al señor comandante del Regimiento de Granaderos de Bolívar,  
coronel Pedro Arraya*

Señores coroneles:

A fin del próximo mes de noviembre se pasará por el señor jefe del estado mayor general una revista de inspección al cuerpo del mando de V. S., en la cual debe examinarse no solamente la instrucción de él, sino también el arreglo y exactitud de todos sus documentos. Por tanto V. S. dispondrá que para el día que se verifique dicha revista se encuentre ese cuerpo en el estado que corresponde, a fin de que no se note en él falta alguna, empleando V. S. toda su actividad al efecto, en el concepto que entre otras cosas debe examinarse la instrucción de todos los oficiales, para que aquellos que se hallen ineptos sean despedidos del servicio puesto que tienen bastante

tiempo para imponerse en las obligaciones que les tocan, y que desde mayo se indicó esta revista.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.357

(Del copiadador)

Potosí, 11 de octubre

*Circular a los comandantes militares de departamentos*

Sírvase V. S. remitirme en lo sucesivo los días 10 y 20 de cada mes un estado general quinceno de las fuerzas que guarnecen ese departamento, en el cual debe constar la fuerza por cuerpos, clases y destinos, su armamento, vestuario y equipo, con la alta y baja ocurrida y el motivo que la ocasiona, todo conforme al modelo adjunto.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.358

(Del original)

Potosí a 12 de octubre de 1825

*A S. E. el general Santander, &, &, &*

Mi querido general y amigo:

Escrita la adjunta carta y al despachar el correo, recibo la apreciable de Vd. del 6 de julio, y aunque quisiera contestarla no hay

tiempo; lo reservo, pues, para el del 27, y me limitaré a darle mil y mil gracias por las bondades con que Vd. me honra.

El último párrafo de su carta necesita responderse largamente y por eso no lo hago ahora. Vd. dice que como militar ni ciudadano puede sobreponerse a nadie en servicios: contesto solamente por ahora preguntándole bajo qué administración se ha organizado nuestra república? Sin lisonjear a Vd. diré que he escrito a mis amigos del sur significándoles que el interés de Colombia exigía la reelección de los actuales presidente y vicepresidente. Si tengo o no razón, nuestros pueblos lo saben.

Doy a Vd. un millón de gracias por haber mandado entregar de mi cuenta 8.000 pesos a mi hermano Jerónimo. Ya he dado muy anticipada la orden de tenerlos en Guayaquil a disposición del gobierno. Desde Oruro he suplicado a Vd. que la cantidad que se entregue a mi hermano sean mil onzas cabales, las cuales tengo en Guayaquil a disposición del gobierno. Espero recibir de Vd. este nuevo favor, pues deseo mandar a mi familia todo el producto del haber nacional que recibí en Colombia, y que no me hace falta y a ella sí.

Hasta el próximo correo.

Soy de Vd. mi querido general, su amigo cordial.

SUCRE

Acabo de recibir una carta de la señora Ibáñez; ruego a Vd. de decirle que la contestaré en el inmediato correo.

Pérez y Soto, T. 21, f. 487.

3.359

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, 12 de octubre de 1825

*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

Por un olvido natural se dejaron de remitir a V. S. copias de la contestación que da el gobierno de Buenos Aires aprobando mi

decreto de 9 de febrero sobre la convocación de la asamblea general de estas provincias, que ahora tengo la honra de incluir a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Lima 14 de noviembre de 1825

Acútese recibo.

*Por orden de S. E.*

*Salazar*

(dos rúbricas).

Archivo Paz Soldán. Cartas y documentos oficiales. T. IV, año 1825. fol. 4.

3.360

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 48

Cuartel general en  
Potosí a 12 de octubre de 1825.15

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &*

Señor secretario:

En diferentes comunicaciones anteriores, he dado a V. S. cuenta de mi conducta política en el Alto Perú. El decreto que expedí en La Paz el 9 de febrero convocó una asamblea de representantes de estos departamentos según dije a V. S.: según el último artículo se transmitió a los gobiernos del Perú y del Río de la Plata este decreto con las comunicaciones y explicaciones necesarias de que he pasado a V. S. copias. S. E. el Libertador dictó en Arequipa el decreto de 16 de mayo (que también he mandado a V. S.) aprobando la convo-

cación de la asamblea con lo demás que él expresa. El congreso general del Río de la Plata, no sólo aprobó la asamblea de diputados del Alto Perú por la ley de 9 de mayo, que tengo el honor de incluir a V. S., sino que por esta ley dejó a la asamblea en absoluta libertad para pronunciarse como más conviniera a los intereses de estos países. Mi conducta pues ha quedado perfecta y absolutamente justificada respecto de los pueblos libertados en el Alto Perú, y respecto de los gobiernos limítrofes del Perú y del Río de La Plata.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado.

Febrero 3 de 1826

Contéstesele muy satisfactoriamente.

*Rúbrica de Santander,*

*Soublette*

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

3.361

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 49

Cuartel general en  
Potosí a 12 de octubre de 1825.15

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &*

Señor secretario:

Había descuidado informar a V. S. los resultados últimos de la invasión de los brasileros imperiales a la provincia de Chiquitos en el departamento de Santa Cruz. Los documentos adjuntos impondrán

a V. S. que el gobierno de Matogroso ha dado unas satisfacciones sobre este suceso, condenando la conducta del oficial que invadió Chiquitos sin órdenes superiores. Sin embargo, están pendientes los reclamos que ha hecho el presidente del departamento de Santa Cruz al gobernador de Matogroso sobre una cantidad de ganados y algunas personas que se llevaron los brasileros al evacuar a Chiquitos. Además, el supremo gobierno no se ha dado por satisfecho con esta nota de las autoridades de Matogroso porque no es bastante la vindicación de estos jefes subalternos al insulto que las armas imperiales han hecho a este país, sino que pertenece al gobierno del Brasil dar la debida satisfacción. Por supuesto que yo he excusado cuidadosamente mezclar en ninguna cosa el ejército colombiano.

Los últimos partes del presidente de Santa Cruz avisan que ha llegado a Matogroso un nuevo gobernador con dos compañías de infantería veteranas de refuerzo; que con la guarnición harán un total de cuatrocientos hombres; dice también que todas sus medidas presentan un carácter sospechoso de hostilidad. Todo eso no vale nada porque nuestros medios en Santa Cruz no sólo son bastantes a la defensa, sino a tomarles en caso de guerra todas las provincias que lindan con el Alto Perú por esa parte. De todo se servirá V. S. dar cuenta a S. E. el poder ejecutivo.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Contestado.

Febrero 3 de 1826.

Muy agradables todas sus noticias, pero muy particularmente en no mezclar a la república de Colombia en las diferencias con el Brasil.

*Rúbrica de Santander*

*Soublette*

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

3.362

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 51

Cuartel general en  
Potosí a 12 de octubre de 1825.15*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra &, &*

Señor secretario:

Considerando que después de entrado S. E. el Libertador a los departamentos del Alto Perú, debía satisfacer a los pueblos de mi administración, pasé el 18 de agosto último la circular que tengo el honor de incluir a V. S. en copia. Me es satisfactorio informar a V. S. que hasta hoy no ha tenido S. E. una sola queja contra mi administración, sin embargo de que se ha procurado promover por todos los medios la libertad a los ciudadanos para hacerlo.

Es la ocasión de incluir también a V. S. la memoria que presenté a la asamblea general el día de su instalación, en que está más detallada mi conducta. Indicaré a V. S. que la asamblea se reunió el 10 de julio en Chuquisaca, y que yo salí de esta ciudad el día 1º del mismo mes para Cochabamba y La Paz, con el objeto de dejar a este cuerpo la más absoluta libertad en sus deliberaciones.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado.

Febrero 3 de 1826.

Enterado muy satisfactoriamente y publíquese en la Gaceta este oficio.

*Soublette*

3.363

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 52

Cuartel general en  
Potosí, a 12 (1) de octubre de 1825.15.*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra & &*

Señor secretario:

Previendo que el ejército de Colombia puede antes de restituirse a su patria ser ocupado en otros objetos que tiendan a la tranquilidad de la América, y considerando que nuestros cuerpos en la larga campaña de tres años que han hecho en el Perú y en los combates han sufrido inmensas bajas, que aunque se han reemplazado, los dejan sin embargo muy disminuídos en sus bases colombianas, me atrevo a rogar a S. E. el vicepresidente que si llega aquel caso, es decir, en el de alguna expedición o el de alguna guerra, permita hacer un cambio que aumente nuestras bases colombianas, sobre las cuales fundamos nuestras esperanzas, particularmente para conservar el ejército.

Sé que en Guayaquil y Quito hay mil quinientos hombres de tropas del Magdalena y Venezuela, que hacen las guarniciones del sur. Si hemos de emplear nuestro ejército en operaciones, yo deseara que el gobierno de Colombia me permitiera mandar a Guayaquil 1.500 hombres de los reemplazos que hemos recibido en estos países, y traer a Arica otros tantos de los del Magdalena y Venezuela que están en el sur, haciendo los gastos por cuenta de estas provincias que se comprometen a ello, puesto que han pedido dos mil colombianos para sus guarniciones. He meditado que en este cambio ganan las guarniciones del sur, pues los hombres que yo mandaríá serían propios para el clima del Ecuador y ganaría mucho más nuestro ejército auxiliar recibiendo nuevos apoyos. En todo esto consulto e intereso la gloria de nuestras armas.

---

(1) En el microfilm no se ve muy claro el número 2. Podría ser 8.

Este cambio lo he propuesto a S. E. el Libertador y me ha dicho que las cosas queden todavía así; mas, anticipo la propuesta a nuestro gobierno para que si la tiene a bien dé las órdenes necesarias al señor general jefe superior del sur para que nos franquee aquellos soldados de Venezuela y Magdalena, si se los pedimos, anticipándole el reemplazo de aquellas guarniciones; que también nos mande algunos oficiales en ese caso porque con la formación del *Batallón de Junín* y del 4º escuadrón de *Granaderos* que marcharon para Panamá, hemos enviado más de cuarenta oficiales muy buenos e instruidos y que hemos medio reemplazado muy difícilmente.

Ya he dicho a V. S. que el *Batallón de Junín* llevó mil cuatrocientos y el 4º de *Granaderos* doscientas plazas. Los batallones *Rifles*, *Vencedor*, *Vargas*, *Bogotá*, *Voltigeros*, *Pichincha*, *Ayacucho* y los regimientos *Granaderos* y *Húsares* que están a mi inmediato mando, tendrán a fin de noviembre ochocientos infantes cada batallón, y cuatrocientos cincuenta jinetes cada regimiento; todos perfectamente armados, vestidos y equipados. De esta fuerza que harán seis mil quinientos hombres, debo informar a V. S. que después de nuestros muertos, desertores, inválidos que se han despachado, etc., etc., no nos quedan sino cuatro mil colombianos. El señor general Salom tiene sobre el Callao en los batallones *Araure*, *Caracas* y el escuadrón de *Lanceros*, dos mil hombres, y todos los más son colombianos. En otra vez he dicho a V. S. que el batallón de *Araure* es formado de los heridos y enfermos que quedaron en los hospitales de retaguardia, correspondientes a los siete batallones que están conmigo: tiene novecientas plazas y es un cuerpo soberbio y brillante en todos sentidos.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Contestado.

Febrero 3 de 1826.

Dígasele que ni existen en el sur los 1.500 hombres del Magdalena y Venezuela como cree, ni existiendo convendría el gobierno en un cambio que políticamente visto podría traer inconvenientes.

*Rúbrica de Santander*

*Soublette*

3.364

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en  
Potosí, a 12 de octubre de 1825.15.

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra & &*

Señor secretario:

Al cerrar mi correspondencia de esta fecha recibo las comunicaciones de V. S. bajo los números 432, 433, 434, 435, 436, 437 y 440, que son las primeras que llegan a mis manos en contestaciones a las que empecé a dirigirle desde el 29 de diciembre próximo pasado.

También me han llegado los números 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la nueva correspondencia que por orden numérico me avisa V. S. que establece con este ejército; los ocho números que faltan supongo que vendrán en el correo que ha de llegar en todo el día de hoy, pues esta correspondencia ha venido por un extraordinario.

Como el correo se está esperando para marchar, me limito a acusar recibo reservando a responder todo en el próximo del 27.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

3.365

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚCuartel general en  
Potosí, a 12 de octubre de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra*

Señor secretario:

Estaba ya cerrada mi correspondencia cuando he recibido los decretos (que adjunto en copia) de la asamblea general del Alto Perú y que tengo el honor de pasarlos por medio de V. S. al conocimiento de S. E. el poder ejecutivo.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Boletín de Historia y Antigüedades. N° 547-548. p. 405.

3.366

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚCuartel general en  
Potosí, a 12 de octubre de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. para que se sirva dar cuenta a S. E. el poder ejecutivo, la acta dictada por la asamblea general del

Alto Perú el 6 de agosto declarando estas provincias independientes, y el decreto de 11 del mismo mes que contiene recompensas al ejército libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Boletín de Historia y Antigüedades Nº 547-548. p. 408.

3.367

(Del copiadador)

Potosí, 12 de octubre

*Circular a los presidentes de departamentos*

S. E. el Libertador se ha servido disponer por decreto de 10 del corriente se suprima el derecho de dos reales y medio que se pagaba por cada marco de plata en el banco de rescates de esta villa.

Lo acompaño a V. S. para que lo publique y circule en el departamento de su mando.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.368

(Del copiadador)

Potosí, 12 de octubre

*Al gobernador político, al comandante militar, y al intendente de hacienda de La Paz*

S. E. el Libertador ha nombrado presidente y comandante general del departamento de La Paz al señor general de división Andrés

Santa Cruz. En su virtud, cuando dicho señor general se presente en esa ciudad se servirá V. S. entregarle, con todas las formalidades que previene la ley, el mando militar que actualmente ejerce V. S. en ese departamento, y entre tanto se verifica su llegada, continuará V. S. desempeñando todas las funciones de tal de que ha estado encargado hasta ahora.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.369

(Del copiator)

Potosí, 12 de octubre

*Circular al gobernador de Oruro y presidente de La Paz  
y Cochabamba*

El día 3 del próximo noviembre llegará S. E. el Libertador a la ciudad de Chuquisaca, adonde se servirá V. S. dirigir todas las comunicaciones que se remitan para S. E. y para mí, e igualmente las que vengan por ésa de otros destinos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.370

(Del copiator)

Potosí, 12 de octubre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*  
Señor coronel:

El señor general Córdova ha dejado, para su composición en esa, algunos fusiles ingleses y construyéndose otras varias cosas que necesita para la división. Sírvase V. S. hacer activar la conclusión de todo con la brevedad posible, avisándolo a dicho señor general.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.371

(Del copiadore)

Potosí, 12 de octubre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

Desde Poopó dije a V. S. que el *Batallón de La Paz* debe ponerse en la fuerza de 400 hombres, arreglando las compañías a razón de 60 plazas de fusil cada una, y los 40 entre banda, sargentos, brigada, etc. Lo repito a V. S. añadiendo que en todo noviembre debe hallarse el cuerpo en el pie de fuerza indicado, y para ello se tomarán los desertores solteros del ejército español que hay en ese departamento, y si no fuese posible conseguirse esto aunque sean de los casados, puesto que han de quedar en guarnición.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.372

(Del copiadore)

Potosí, 12 de octubre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Habiendo notado S. E. el Libertador y yo, por la lista que V. S. me pasó en ésa, que hay un número excesivo de empleados en la tesorería, y principalmente en la aduana en que se encuentran más empleados que los que tiene la de Lima donde es más grande y complicado el trabajo, ha dispuesto S. E. que se reduzcan dichos

empleados de aduana al número de seis únicamente, encargándose cada uno del despacho de dos objetos, si esto fuese menester para disminuir tantos empleados.

V. S. dispondrá el cumplimiento de esta superior disposición, proponiéndome los que deban quedar por sus aptitudes y servicios, y procurando para los demás, colocaciones en las dependencias de receptorías, etc. de la hacienda pública.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.373

(Del copiator)

Potosí, 12 de octubre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Reitero a V. S. que son 30.000 pesos que deben remitirse mensualmente de esa tesorería a Cochabamba a la división del general Córdova, y es preciso se le dirijan con la anticipación que he indicado a V. S. antes, a fin de que al empezarse el mes a que corresponde este contingente, se hallen en la comisaría para que nunca falte dinero en ella con que ocurrir a la subsistencia de la tropa, pues ya me hacen reclamos porque no tienen ni para raciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.374

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 13 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de elevar al conocimiento de S. E. el Libertador por el conducto de V. S. seis decretos expedidos por la asamblea general, un oficio que me dirige el señor presidente de ella y una relación de los diputados elegidos para componer la junta o comisión (1) permanente y la (2) de los enviados a Buenos Ayres, Lima y Panamá.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Queda enterado

Fho. en 19.

Archivo Libertador, Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 219.  
En el copiadore de Sucre, Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia, con las diferencias anotadas al pie.

---

(1) diputación

(2) otra

3.375

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 13 de octubre de 1825

Nº 74

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

El supremo decreto expedido por S. E. el Libertador en 10 del corriente suprimiendo el derecho de dos reales y medio que se exigía en el banco de rescate (1) de esta villa por cada marco de plata, que V. S. se sirve dirigirme con su nota del mismo día, se ha circulado a todos los departamentos para su publicación.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 220.  
Copiador de Sucre, con la diferencia anotada al pie.

---

(1) suprimiendo el decreto de dos reales y medio del impuesto que se exige en el banco de rescate

3.376

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 75

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tenga V. S. la bondad de poner en conocimiento de S. E. el Libertador la solicitud que me ha hecho el teniente coronel don Ramón González. Este oficial por el nuevo reglamento del Perú, va a quedar sin colocación al reunirse el regimiento y por tanto, parece justo concederle un destino civil porque además, está casi siempre enfermo, y porque ha sido un oficial constante en el servicio.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Dispone: que el teniente coronel don Ramón González quedará en su regimiento y que siendo un oficial del Perú, y habiéndose declarado estas provincias independientes, González ni debe optar ni obtener empleo alguno en ellas.

Fho. en 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 223.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, sin la nota marginal.

3.377

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 76

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Diferentes causas se han devuelto por S. E. para ser revisadas, en razón de que los consejos (1) que fallaron las sentencias eran compuestos de cinco miembros o jueces, y no (2) de siete. Los señores comandantes generales de Colombia me representan que estos consejos están compuestos conforme al reglamento de San Félix del año 1817 y desean saber si éste está revocado en este ejército auxiliar, (3) o si se continúa en observancia con la excepción de que en las divisiones el consejo ordinario (4) tenga siete jueces en lugar de cinco.

Dígnese V. S. someter esta consulta a S. E.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Cree equivocados a los jefes que representan. Los consejos deben componerse de siete miembros.

Fho. octubre 26.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 224.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia, con las diferencias anotadas al pie.

- (1) de guerra
- (2) y uno
- (3) ejército libertador
- (4) consejo ordinario de guerra.

3.378

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 77

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Para dar los empleos de este departamento que es el que más tiene en el Alto Perú, hice formar una junta de calificación la cual me propuso personas que no tenían recomendación ninguna, ni méritos, a excepción de muy pocos individuos. No creí oportuno aprobar estas propuestas, y formé en Chuquisaca, una comisión que las revisase y reformase; pero descontento todavía porque tenía inmensas solicitudes de patriotas que pedían alguna recompensa, pasé al señor presidente de Potosí todas las solicitudes y las propuestas de la junta de calificación, y la de la comisión de Chuquisaca, autorizándolo para que fuese colocando provisionalmente en los empleos a los que él considerase más beneméritos, con un examen más detenido de su opinión, servicios, aptitudes, conducta &. La relación adjunta es el resultado de su comisión y la elevo a manos de S. E. el Libertador, para que sobre ella determine lo que guste, entendido que estos empleados tienen la calidad de puramente provisorios.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Resérvese para Chuquisaca.

Chuquisaca, noviembre 7 de 1825.

A la comisión permanente.

Por orden de S. E.

*Estenós*

3.379

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 79

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Adjunto a V. S. para que se sirva someter a S. E. el Libertador la recomendación que hace el señor general Miller por el sargento mayor don Manuel Vallejos; pues este oficial ha servido conmigo en la última campaña, siempre con gran celo, y siempre con actividad y buen suceso en las comisiones que ha tenido. Creo bien justa esta recomendación.

Aprovecho esta ocasión para informar también a S. E. el Libertador, en favor del teniente coronel de *Granaderos de Bolívar* don Pedro Blanco, que ha hecho toda la última campaña; que fue herido en Ayacucho, combatiendo brillantemente y que es un oficial recomendable.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Potosí octubre 17 de 1825.

Líbrense los despachos de coronel graduado a favor del teniente coronel de *Granaderos de Bolívar* don Pedro Blanco, y de teniente

coronel graduado al sargento mayor don Manuel Vallejos. Diríjanse con el oficio que corresponde a S. E. el general en jefe.

*Por orden de S. E.  
Estenós*

Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 225.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia, sin la resolución final.

3.380

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 80

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario.

Dígnese V. S. someter a la deliberación de S. E. el Libertador la consulta adjunta del señor general presidente de este departamento.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Póngase a la orden con el decreto de Pucará.  
Contestado en 18.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 226.  
Copiador de Sucre, Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.381

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 81

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. una nota del señor general Miller en que me avisa haber obtenido de S. E. el Libertador una licencia para pasar a Inglaterra, y solicita el nombramiento del presidente de este departamento que deba sucederle.

V. S. se dignará trasmitirme la resolución de S. E.  
Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que el general Urdininea se encargue de la presidencia interinamente.

Fho. en octubre 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 227.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.382

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 82

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Es inclusa la solicitud de un español que pide permiso para casarse en La Paz, y que me la ha incluido el gobernador político (1) de aquel departamento, porque por resolución mía, tocaba sólo al gobierno superior conceder tal permiso a los españoles. S. E. determinará sobre ello, con cuyo objeto la paso a sus manos.

Sírvase V. S. decirme, si es la voluntad del Libertador que mi resolución, prohibiendo que los españoles existentes en el país se casen sin consentimiento del gobierno supremo, debe continuarse.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se devuelva el expediente al presidente de La Paz para que siga su curso natural, y pruebe su patriotismo el español suplicante y que se de cuenta para su resolución. Por resolución general de S. E. el Libertador pueden casarse en el Perú todos los extranjeros a excepción de los españoles.

Fho. octubre 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 228.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

---

(1) el presidente

3.383

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 83

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Todos los días tengo solicitudes de oficiales que han estado prisioneros en Chucuito, para que se les hagan sus ajustes, y se los paguen. Hasta ahora yo no tengo una regla que determine qué sueldo se les abona a los prisioneros, y sólo he oído decir que por decisión del congreso del Perú, tienen el medio sueldo de su clase por el tiempo de su prisión.

Ocurre en algunos de estos prisioneros una circunstancia bien notable, y sobre que es preciso una resolución de S. E. La revolución que hizo Olañeta el año pasado en estas provincias, fue creída por la mayor parte de la gente del país, como en favor de la independencia, ocultando el movimiento (1) bajo el pretexto de proclamar al rey absoluto; muchos oficiales de cuyo patriotismo no puede dudarse, tomaron por esta razón servicio con Olañeta, y yo no sé si el gobierno los considera con derecho a los medios sueldos por el tiempo que estuvieron en Chucuito, después que de aquel modo se alistaron en las banderas reales. Sírvase V. S. pues solicitar sobre estos puntos una declaración de S. E. que me sirva de regla.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que en esta secretaría no hay aun noticia de la decisión del congreso del Perú: mas aun cuando la hubiera, estas provincias no de-

---

(1) y que el movimiento se ocultaba

bían responder de esos medios sueldos. Los interesados deberían pedirlos ante el gobierno del Perú. Los oficiales que tomaron partido con Olañeta, no tienen derecho a nada.

Fho. octubre 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 229.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, con la diferencia anotada, y sin la resolución final.

3.384

(Del original)

### EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 84

Cuartel general en  
Potosí, a 15 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
don Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. el proceso seguido contra el soldado del batallón *Rifles* Guillermo Rosado para que V. S. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador.

Debo hacer presente a V. S. que los señores generales Lara y Córdoba reclaman varias causas que me han remitido para la aprobación de las sentencias y que yo las he pasado a V. S.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Remítase al doctor don Francisco Cubero, auditor nombrado.  
Se devolvieron todas con fecha 18.  
Octubre 19.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 230.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, sin la resolución final.

3.385

(Del copiador)

Potosí, 15 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Santiago Felipe Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a S. E. el Libertador por medio de V. S. las propuestas para oficiales del *1er Batallón del Regimiento de Pichincha* y las de la *Legión*, para que S. E. determine en ellas lo que guste. También es adjunta la de los oficiales del regimiento de *Húsares de Junín*, no obstante que en este cuerpo debe haber algunas alteraciones, porque S. E. el Libertador concedió en La Paz algunas licencias finales a varios oficiales de él.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.386

(Del copiador)

Potosí, 15 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

Para responder la apreciable nota de V. S. bajo el N° 228 he consultado a S. E. el Libertador, el cual decide que si el reglamento de

sueldos militares del Perú del año 1821, que rige actualmente, concede alguna gratificación o sobresueldo a los comandantes generales de caballería, debe V. S. gozarlo por el tiempo que ha servido ese destino en el ejército, y si no, nó. No tengo a mano el reglamento para contestar definitivamente, pero V. S. puede proporcionarlo.

En cuanto a la pensión de los 1.000 pesos anuales como fundador de la Orden del Sol, S. E. no sabe que se la ha abonado a nadie pero desea saber cuánto se le debe a V. S. por esta pensión para consultarlo a quien corresponda.

Dios etc.

3.387

(Del copiadador)

Potosí, 15 de octubre

*Circular a los Presidentes de Departamentos*

Para verificar el abono de dietas a los señores diputados de la asamblea general, se servirá V. S. hacer formar y remitirme un presupuesto de lo que se debe a cada uno de los de ese departamento, sujetándose al decreto de 9 de agosto y consultando y examinando el contenido de los artículos 4º, 5º y 6º para que por ellos se arregle el presupuesto de los tres meses que han estado los señores diputados en las sesiones.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.388

(Del copiadador)

Potosí, 15 de octubre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

El señor general Andrés Santa Cruz, me ha informado de todo lo que V. S. le participa sobre la provincia Chiquitos, y también acer-

ca de las compañías que han venido de refuerzo a Matogrosso. Ya he dicho a V. S. y repito que en todos los reclamos con los brasileros es preciso se maneje V. S. con amistad y política, al mismo tiempo que con carácter y dignidad.

La compañía de infantería que ha de servir de guarnición, según he hablado antes a V. S., debe ponerse en el mejor pie de disciplina, para lo que tomará V. S. el mayor interés. Así mismo activará V. S. la formación y organización del *Batallón de Milicias* de ese departamento, avisándome V. S. si para esto necesita de algunas armas, etc. a más de las que se han remitido.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.389

(Del copiadador)

Potosí, 15 de octubre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

La causa que V. S. me acompaña con la nota del 30 de setiembre la he pasado a Cochabamba para que allí sea vista en consejo de guerra. De consiguiente V. S. se servirá disponer la remisión de los acusados en ella a disposición del señor general Córdova a Cochabamba.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.390

(Del copiadador)

Potosí, 16 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. los documentos que me ha pasado el gremio de *Azogueros* de esta villa con el objeto de que se eleven a S. E. el Libertador, en cuya consideración se servirá V. S. ponerlos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.391

(Del copiadador)

Potosí, 17 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

He visto la nota de V. S. del 15, con que me acompaña la representación hecha por el administrador de correos de esta ciudad. En su consecuencia se servirá V. S. prevenirle se arregle en todo para el pago de los correos a mi circular de 3 de agosto, advirtiéndole que en la carrera de aquí a Salta sólo debe pagarse hasta Laquiaca, que es la línea divisoria del departamento, y que le prevenga de oficio al administrador de Oruro satisfaga la parte que corresponda a esa villa en cumplimiento de dicha circular.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.392

(Del copiadador)

Potosí, 17 de octubre

*Al señor comandante general de Chuquisaca,  
general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que los dos escuadrones que mandaba el general Urdininea se reúnan al *Regimiento de Lanceros* y que el señor coronel Francisco López se entienda en adelante con todo lo relativo a la disciplina y orden interior de dichos escuadrones. Se entiende que la reunión es para formar el regimiento, pero quedando siempre acantonados en La Laguna.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.393

(Del copiadador)

Potosí, 17 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

S. E. el Libertador, a quien he dado cuenta de la nota en que V. S. pide un sucesor en la presidencia del departamento por haber obtenido una licencia temporal para viajar a Inglaterra, ha dispuesto que se encargue del mando del departamento, como presidente interino, el señor general de brigada don José María Pérez de Urdininea, al cual también se entregará la comandancia general en la misma clase. Todo en la forma de la ley.

Tengo la honra de comunicarlo a V. S. para su inteligencia y en contestación a su citada nota.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.394

(Del copiadador)

Potosí, 17 de octubre

*Al señor general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Habiendo obtenido el señor general Guillermo Miller un permiso para viajar a Inglaterra, ha dispuesto S. E. el Libertador que V. S. se encargue interinamente de la presidencia de este departamento de Potosí, de cuyo mando se recibirá V. S. en toda forma. También se encargará V. S. en los mismos términos de la comandancia general. Tengo el honor de participarlo a V. S. para su inteligencia, cumplimiento y satisfacción.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.395

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 89

Cuartel general en  
Potosí, a 18 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

En consecuencia de la disposición del Libertador para consultar a los gobernadores y cabildos eclesiásticos, sobre el arancel de dere-

chos parroquiales del Cuzco, para examinar si era aplicable a esta diócesis, ha contestado el señor gobernador del arzobispado de Charcas, con los documentos que tengo el honor de pasar a manos de V. S.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

*Al margen:*

A. J. DE SUCRE

Que se conteste al gobernador eclesiástico que se pase a la comisión permanente el expediente para que vea si es conveniente que se ponga en planta el proyecto que apunta en su informe el gobernador: el proyecto de la capitación en favor del clero.

Fho. noviembre 19.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 232.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia, sin la resolución final.

3.396

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 90

Cuartel general en  
Potosí, a 18 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Habiendo ordenado S. E. el Libertador que con los cuerpos *Legión Peruana* y *Batallón Nº 1* se forme el *Regimiento de Ayacucho*, deseo saber cual de los dos debe ser el primer batallón.

Sírvase V. S. consultarlo con S. E. y comunicarme su resolución.  
Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

*La Legión es primer batallón.  
Fho. octubre 21.*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 234.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.397

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 91

Cuartel general en  
Potosí, a 18 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. una solicitud que hace don Marcelo Romero para que V. S. se sirva ponerla en el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 235.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.398

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 18 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Hace algún tiempo que sometí al conocimiento de S. E. el Libertador el decreto adjunto y S. E. respondió de Arequipa, quedar en cuenta, reservando para después resolver sobre él.

El artículo 2º ha tenido diferentes interpretaciones sobre las cuales se me han hecho consultas y reclamos, porque algunos presidentes y gobernadores en los negocios en que obran como agentes del poder judicial, o bien como encargados de la administración de justicia en sus departamentos y provincias, han cobrado las obveniciones que gozaban en el gobierno español, eludiendo así el espíritu de este decreto, porque sabe V. S. que la mayor parte de los negocios que ocurren son contenciosos.

Deseo pues que esta consulta la resuelva S. E. el Libertador y que se digne trasmitirme su superior determinación.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

La resolución la reserva S. E. para Chuquisaca.

Los presidentes y gobernadores no llevarán derechos algunos de actuación en la administración de justicia.

Fho. en 21.

Fho. noviembre 8.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 233.  
En el Copiador de Sucre se encuentra este mismo oficio, pero el primer párrafo dice así:

"Hace algún tiempo que sometí al conocimiento de S. E. el Libertador el decreto de 13 de febrero de 1825 por el que se prohíbe a los jueces la administración de los bienes secuestrados, y S. E. respondió de Arequipa quedar en cuenta, reservando para después resolver sobre él".

3.399

(Del copiador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Dígnese V. S. poner en manos de S. E. el Libertador la solicitud adjunta de los jefes de la 2ª *División de Colombia*, firmada a su nombre por uno de ellos. Como es un objeto de pura y simple gracia, S. E. resolverá lo que fuere de su superior agrado.

También tengo el honor de acompañarle original una consulta del señor general Córdova, comandante general de esa división, relativa al servicio que debe ponerse a los señores oficiales en los pabellones, puesto que de orden de S. E. se han quitado los alojamientos.

Dios, etc.

3.400

(Del copiadore)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

El señor general José María Pérez de Urdininea me ha dirigido la representación del capellán de *Dragones del Alto Perú*, doctor don Agustín Serna, solicitando su retiro del servicio, y yo la someto a la deliberación de S. E. el Libertador por el conducto de V. S.

Los documentos de que se hace referencia son relativos a los servicios prestados por dicho capellán y por lo mismo omito incluirlos a V. S.

Dios, etc.

Copiadore de Sucre.

3.401

(Del facsimil)

Octubre 18 de 1825

*A los señores administradores del tesoro público.*

El Excmo. señor gran Mariscal de Ayacucho, con fecha 18 del presente se sirve decirme lo siguiente:

“Señor general:

En virtud de algunos reclamos de viudas de algunos patriotas que han muerto en la revolución, les decreté la asistencia de pensiones que debían abonarse del tesoro público por tiempo limitado, mientras ocurrían al gobierno supremo; y estando S. E. el Libertador en estas provincias, suspenderá V. S. el pago de toda pensión que yo tenga decretada, mientras las interesadas o interesados ocurran

a S. E. y obtienen la gracia que sea de justicia. Por supuesto que queda en vigor la circular en que prohibí que de la caja se pagase ninguna pensión, sueldo, inválido, ni gracia de ninguna especie concedida por el gobierno español ni por ningún otro gobierno, interín no tenga confirmada esta gracia expresamente por el gobierno supremo actual”.

Lo que transcribo a Vds. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.

Dios guarde a Vds.

*Guillermo Miller*

Se tomó razón a f. 65 vuelto del libro de provisiones corriente. Caja principal de Potosí, octubre 24 de 1825.

*Garzón*

Casa de Moneda. Potosí. Envío del señor Eduardo Diez de Medina. En el copiador de Sucre existe la circular a los presidentes de departamentos, exactamente igual.

3.402

(Del copiador)

Potosí, 18 de octubre

*Circular a los comandantes generales de departamentos*

A varias solicitudes que me han hecho diferentes oficiales de los antiguos ejércitos patriotas para que se les declare sus grados militares, les he decretado mandándoles incorporar en las *Milicias Cívicas* de los departamentos. Para tomar un conocimiento de cuántos son estos oficiales y librarles sus despachos en forma, hará V. S. publicar un bando en todo el departamento para que presenten los decretos en que los he considerado pertenecientes a los cuerpos de *Milicias*, y formando V. S. de ellos relaciones nominales en que se exprese su clase, antigüedad, arma, etc. etc., pasármelas para que quede arreglado en todo el presente año este asunto. Por supuesto

que se expresará cuáles son los oficiales que han obtenido goce de uniforme como retirados de los cuerpos de *Milicia*. Todas estas noticias me vendrán para fin de noviembre.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.403

(Del copiator)

Potosí, 18 de octubre

*Circular a los comandantes generales de departamentos*

Necesito saber cuáles son los oficiales del ejército libertador que han obtenido retiro del servicio y que existan en ese departamento. Otra relación contendrá la de aquellos que han obtenido licencia final, con expresión de los que tienen o no uso de uniforme y fuero.

Otra relación nominal contendrá la de los inválidos del ejército libertador que han obtenido su goce o pago de inválidos por decretos míos, y otra relación será de aquellos que habiendo combatido por la patria están inválidos sin que aún se les haya declarado su goce, expresando en notas la batalla en que han sido inválidos, etc. etc. Yo he mandado colocar algunos inválidos en destinos pasivos y de éstos se formará otra relación separada, indicando el empleo que se les haya dado.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.404

(Del copiator)

Potosí, 18 de octubre

*Circular a los comandantes generales de departamentos*

Proyectando levantar algunos batallones de infantería de línea, y deseando poner en ellos oficiales veteranos y de una instrucción,

valor y capacidad conocidas, examinará V. S. cuáles sean los más aptos en todo sentido de los que existen en ese departamento que hayan servido con los antiguos ejércitos de la patria o en el ejército español (con tal de que ahora sean patriotas) para escoger dos capitanes, tres tenientes y cuatro subtenientes que colocar en estos nuevos batallones. V. S. hará esto privadamente tomando en reserva los informes, y me mandará la relación nominal de los oficiales que se elijan pero sin avisarlo ni a ellos mismos. Dígame V. S. si habrá en el departamento antiguos sargentos y cabos aptos de que echar mano.

Tome V. S. una nota general de todos los oficiales que hay en el departamento que hayan servido en nuestros ejércitos o con los españoles y remítamela, anotando al margen aquellos que son más aptos por su instrucción, valor, conducta, aplicación y capacidad total, a fin de irlos empleando de preferencia en los cuerpos que han de levantarse después

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.405

(Del copiator)

Potosí, 18 de octubre

*Circular a los presidentes de departamentos*

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con fecha de ayer lo siguiente:

“S. E. el Libertador, que desea saber el número de los esclavos que existen en estas provincias, con distinción de sexos, edades y estado, me manda decir a V. E. se sirva mandar librar las órdenes convenientes a fin de que se presente a S. E. esta noticia con la brevedad y exactitud posible”.

Lo que trasmito a V. S. para que en cumplimiento se sirva pasarme esta noticia con toda la brevedad que sea dable y si es posible en todo noviembre.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.406

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Por la nota de V. S. del 14 quedo enterado de la imposibilidad que manifiestan los hacendados de esa provincia para conducir ganado a Cochabamba, prometiendo llevar la carne salada. Vd. puede entenderse en el particular con el señor general Córdova.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.407

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

La sumaria seguida sobre la muerte del paisano don Mariano Zegarra que Vd. me dirige con su nota del 12, la he pasado al señor general Córdova para que disponga se eleve a proceso y se vea en consejo de guerra. Así, pues, el trompeta de *Granaderos* Casimiro Arancibia, que resulta ser el que cometió este crimen, debe remitirse con seguridad a Cochabamba.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.408

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

En esta fecha doy orden al señor coronel Pedro Bermúdez para que marche con el *Batallón N° 1* a la ciudad de La Paz. Lo aviso a V. S. para su inteligencia y para que dé sus órdenes a fin de que se le faciliten en el tránsito los auxilios que necesite, de los cuales debe satisfacerse por sus justos precios el valor por el cuerpo.

Haga V. S. se cubra a ese batallón por esas cajas el presupuesto de este mes, según sus plazas presentes.

Dios, etc.

Copiadador de Sucre.

3.409

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor comandante del Regimiento de Ayacucho,  
coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

Puede V. S. marchar con el batallón de su mando a la ciudad de La Paz, anticipando al efecto un oficial itinerario a fin de que prepare en todos los pueblos del tránsito los auxilios necesarios y cuarteles, en el concepto de que todas las raciones y demás artículos que consuma la tropa deben pagarse por sus justos precios, en razón de que los pueblos no tienen más obligación que facilitarlas y al

cuerpo se le da el dinero necesario para estos abonos conforme a la orden circular de S. E. el Libertador. Procure V. S. llegar a La Paz antes de concluirse este mes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.410

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor comandante militar de La Paz,  
coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

El 2º batallón del *Regimiento de Ayacucho* debe marchar a esa ciudad de guarnición. En su consecuencia V. S. se servirá disponer se preparen los cuarteles necesarios para la tropa y una casa de pabellón para los oficiales, pudiendo, entretanto se prepara ésta, alojárseles, para lo cual se pondrá V. S. de acuerdo con el señor presidente del departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.411

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

El 2º batallón del *Regimiento de Ayacucho* debe marchar a esa ciudad de guarnición, y Vd. se servirá disponer que por la tesorería

de ese departamento se le abonen los presupuestos con arreglo a las plazas presentes con que pasan revista. Este abono se verificará desde el próximo mes de noviembre.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.412

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“He tenido la honra de someter al conocimiento de S. E. el Libertador la consulta que con fecha 21 de setiembre último hizo a V. E. el presidente de este departamento sobre la inteligencia del artículo 3º del decreto dado en Pucará a 2 de agosto sobre minas.

Enterado de todo, S. E. me manda decir a V. E., para que sirva de regla general, que el espíritu e inteligencia natural del citado artículo se reducen a amparar en la posesión de las minas denunciadas a los ciudadanos que se les hubiese dado posesión de hecho y de derecho de las minas, a que se contrae el enunciado artículo 3º.

Los gastos de actuación puramente que hubiesen hecho los denunciantes de minas que no deben ser amparados en la posesión conforme al dicho decreto, se abonarán por el gobierno a justa tasación de peritos.

En el artículo 3º citado son de observarse las palabras siguientes: *ciudadanos y se les ampare*. La palabra *ciudadanos* excluye a los extranjeros. Esto es de tenerse muy presente no sólo para el caso de haberse denunciado algunas minas por extranjeros, sino porque puede suceder muy bien que éstos por toda precaución hubiesen nombrado testas ciudadanos. En cualesquiera de los dos casos, será nula y de ningún valor ni efecto hasta la misma posesión de hecho.

La expresión *se les ampare* dice relación precisa con la posesión ya tomada, porque de otro modo no se diría amparo sino restitución a la posesión o petición de posesión.

En estas provincias del Alto Perú quiere S. E. el Libertador que solos los naturales de ellas, que según el expresado decreto hubiesen alcanzado la posesión en los términos prescritos, sean amparados en ella y no así los que no sean naturales.

Ordena también S. E. que estos mismos naturales del país, en el término de dos meses presenten, y hagan constar por medio de los respectivos documentos ante el gobierno la propiedad adquirida así, para que reciba ésta la correspondiente aprobación; y que en caso de enajenación por cualesquiera contratos, ocurran también al gobierno para que con el conocimiento debido se celebren estos contratos.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. de orden de S. E. el Libertador y en contestación a su respetable nota de 15 del presente, con que se sirve acompañar la consulta absuelta del señor presidente de este departamento”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y entendiendo que en todo noviembre deben venir a mis manos todos los conocimientos de las minas que han de cederse a los naturales de esta provincia de que se haya dado posesión conforme a las antiguas leyes, hasta la publicación del decreto de Pucará, pues con vista a los expedientes toca al gobierno supremo declarar la propiedad y mandar extender las escrituras en favor de los naturales interesados, sin cuyo requisito será nula cualquier posesión.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.413

(Del copiadador)

Potosí, 18 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

Con fecha 17 del corriente me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“He tenido la honra de poner en consideración de S. E. el Libertador la consulta del señor presidente de este departamento, de 21 de setiembre último, que V. E. se sirve acompañar a su apreciable nota de 9 del presente. Ella es la relativa al secuestro que se mandó hacer por el gobierno de Buenos Aires el año de 1815 de la hacienda e ingenio de Huarihuari perteneciente al español don Salvador Fullá y al arrendamiento de dicha finca hecho a don Pedro Costas, que la abandonó porque los enemigos ocuparon después estas provincias. Restituido Costas a ellas, pide el cumplimiento de su escritura y Fullá reclama la hacienda de su propiedad.

S. E. dispone que no habiéndose hecho ninguna declaración por punto general sobre asuntos de igual naturaleza, ni en estas provincias ni en el Bajo Perú, se juzgue y resuelva el caso presente por los juzgados que corresponda y con arreglo a las leyes y derecho común”.

Lo que transcribo a V. S. en contestación a la consulta que hace V. S. en su nota de 21 de setiembre pasado.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.414

(Del copiator)

Potosí, 18 de octubre

*Circular a los presidentes de departamentos*

A varios reclamos de conventos, monasterios y particulares sobre el pago de réditos de principales que habían impuesto en las cajas reales del gobierno español, decreté que se les hiciesen algunos pagos en tesorería por tres meses, mientras los interesados ocurrieran al gobierno supremo, declarando entre tanto que yo no reconocía esta deuda del gobierno español porque no era de mis facultades intervenir en esto. Habiendo llegado S. E. el Libertador a estas provincias, los interesados ocurrirán a él, y entre tanto V. S. mandará suspender todo pago de rédito de los dichos principales ni de ningún

otro que no esté reconocido por S. E. como deuda legítima del estado.

Interín se hacen esos reclamos me informará V. S. cuáles son los principales impuestos en la caja del gobierno español en ese departamento, desde qué tiempo, cuánto es el interés anual, quiénes son los interesados, y todas las noticias necesarias a tomar un conocimiento exacto de este asunto.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.415

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 92

Cuartel general en  
Potosí, a 19 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

En el momento que recibí la nota de V. S. de ayer relativa a las noticias que S. E. el Libertador desea tener sobre el número de esclavos que hay en estas provincias, he circulado la orden correspondiente a los departamentos para que se remitan dichas noticias a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Archivo.

3.416

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 93

Cuartel general en  
Potosí, a 19 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Desde La Paz hice circular a todos los departamentos para su publicación y cumplimiento el supremo decreto de 2 de agosto expedido en Pucará sobre que V. S. me habla en su nota de ayer y a que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 237.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.417

(Del copiador)

Potosí, 19 de octubre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Por mi circular de 6 de mayo pedí a esa presidencia una noticia de las rentas que tienen los municipios o cabildos de ese departamento, con expresión de las que sean de propios y las que sean de

arbitrios y sobre qué se fundan. Hasta hoy no se ha verificado la remisión de estas noticias, y necesitándose con urgencia, espero que V. S. se sirva pasármelas lo más pronto que sea posible.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.418

(Gaceta del gobierno del Perú)

19 de octubre de 1825

*Brindis pronunciado en el convite del 19 de octubre*

Los representantes del pueblo argentino protegiendo la civilización y las luces de los hijos del Río de la Plata, no sólo han arraigado el amor a la libertad en sus representados, sino que hacen honra a la América con sus progresos. Los representantes argentinos tienen un derecho a la estimación de los hombres filósofos que observan en sus doctrinas el triunfo de la razón. Es bien agradable un brindis por los ilustres americanos que en el Río de la Plata han obtenido esta victoria.

El ejército unido combatiendo por la libertad, por la justicia de la América en su lucha, y por la causa de la humanidad ha marchado por una carrera de gloria y hoy goza por premio de sus sacrificios, de la más sublime recompensa: la admiración de los hombres, las bendiciones de los pueblos. El ejército conservará el brillo de sus armas llevando sobre bayonetas la observancia de las leyes, la defensa de los principios y de los derechos, pero si alguna vez él abandonase la buena causa, la causa de los pueblos, la de la patria, si alguna vez se degradara a alistarse bajo la tiranía, maldiciones eternas y la execración de los hombres sean su castigo.

Si el ejército de Colombia recibe órdenes de su gobierno, bajará del Potosí sobre los enemigos del Río de la Plata como un torrente que se precipita y arroja al mar cuanto se le opone.

3.419

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 94

Cuartel general en  
Potosí, a 20 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Acompaño a V. S. dos causas seguidas en Arequipa, la una contra el soldado del *Batallón Vargas*, Tomás Cárdenas, acusado de desertión; y la otra contra el soldado del *Batallón Vencedor* Francisco Santa María acusado del mismo delito.

V. S. se servirá elevarlas al conocimiento de S. E. el Libertador. Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Al doctor Cuvero.

Fho. octubre 21.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 238.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.420

(Del copiador)

Potosí, 20 de octubre

*Al señor gobernador político de La Paz,  
don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

El señor secretario general de S. E. el Libertador con fecha 17 del corriente me dice lo que sigue:

“He tenido la honra de someter al conocimiento de S. E. el Libertador la digna nota de V. E. de 15 del presente y la representación del español don Juan Erne, residente en La Paz, en que solicita permiso para contraer matrimonio con doña Mercedes Velarde. Impuesto de todo, S. E. me manda devolver a V. E. el expediente para que dirigiéndolo al presidente del departamento de La Paz siga su curso natural y pruebe el español recurrente su patriotismo. El presidente dará cuenta al supremo gobierno para su resolución.

“S. E. ha resuelto por punto general que pueden casarse en el Perú todos los extranjeros, a excepción de los españoles, que deben obtener permiso especial de la autoridad suprema para verificarlo”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia, incluyéndole la representación del español Erne a fin de que se cumpla lo que S. E. previene.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.421

(Del copiator)

Potosí, 20 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Puesto que esa ciudad no tiene fondos suficientes para asistir como es debido a los enfermos de tropa que se hallan en ese hospital, dispondrá Vd. que por cada plaza se deje de hospitalidades por el cuerpo un real y medio, y el estado les socorra con un real, a fin de que con los dos reales y medio que resultan se cuide y medicine mejor al soldado. Dejo satisfecha la consulta que Vd. me hace en su nota de 17 del actual.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.422

(Del copiadador)

Potosí, 20 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

Con la nota de V. S. del 18 he recibido el presupuesto de las dietas de los señores diputados de este departamento para la asamblea general, y observo que él no está arreglado a lo que previenen los artículos 4, 5 y 6 del decreto, pues debe completarse la cantidad designada por dicho decreto sobre la renta que cada uno disfrute, y con respecto a los curas sobre los proventos de sus beneficios, no haciéndose abono alguno por razón de dietas a los que gocen de una renta que exceda de los 2.000 pesos anuales señalados. Así, pues, lo devuelvo a V. S. para que se sirva disponer que se forme con la exactitud debida, tomándose para ello todos los conocimientos necesarios.

Dios, etc.

Copiadador de Sucre.

3.423

(Del copiadador)

Potosí, 20 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Santiago Felipe Estenós*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en el conocimiento de S. E. el Libertador la adjunta representación del capitán graduado Miguel Ramírez.

Dios, etc.

Copiadador de Sucre.

3.424

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 100

Cuartel general en  
Potosí, a 22 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de acompañar a V. S. para el conocimiento de S. E. el Libertador, el duplicado del presupuesto del ajuste que corresponde a los señores jefes y oficiales del primer batallón del *Regimiento de Pichincha*, por la gratificación de las batallas de Junín y Ayacucho, que me pasa el señor coronel de dicho regimiento.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Líbrense.

Fho. octubre 26.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 240.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.425

(Del copiador)

Potosí, 22 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

Puesto que, según me indica V. S. en su nota de ayer, ninguno de los diputados de este departamento para la asamblea general, fuera

de los cinco curas, disfruta de renta alguna, puede V. S. hacer abonar los 500 pesos que les corresponden por sus dietas, reservando el pago a los indicados curas hasta que teniéndose a la vista las noticias que V. S. ha pedido del producto de sus beneficios, se sepa lo que el estado debe satisfacerles.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.426

(Del copiator)

Potosí, 22 de octubre

*Al señor comandante del regimiento de Ayacucho, coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

Habiendo consultado a S. E. el Libertador cuál de los dos cuerpos que forman el *Regimiento de Ayacucho* debe denominarse *1er batallón*, S. E. ha resuelto que el de la *Legión* quedando por consiguiente de 2º el Nº 1.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.427

(Del copiator)

Potosí, 22 de octubre

*Al señor comandante del regimiento de Ayacucho, coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

Habiéndose prohibido por el último reglamento militar del Perú el uso de sables a los cuerpos de infantería, es necesario que todos

queden con arreglo a él, y para ello incluyo una orden para que tome V. S. del sujeto a quien se dirige, 60 floretes, de los cuales 30 son para el 1er batallón del *Regimiento Ayacucho*, que está en Tarija, a cuyo comandante se encargará V. S. de remitirlos, y los otros 30 para ese 2º batallón del mismo regimiento, en cambio de los sables que tienen los oficiales, que se servirá V. S. recoger y remitir al señor coronel Pedro Arraya para su regimiento, que se halla aquí. V. S. me dirá el valor de dichos floretes para hacer el cargo correspondiente a la *Legión*.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.428

(Del copiadador)

Potosí, 22 de octubre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel  
Francisco Calderón*

Señor coronel:

Por la adjunta relación verá V. S. el número de desertores que han tenido los cuerpos de la *División Córdoba* en su marcha de La Paz a Cochabamba. Su aprehensión debe procurarse por todos los medios posibles, y V. S. no omitirá esfuerzo, ofreciendo una onza de oro por cada uno de los desertores colombianos que presenten.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.429

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 101

Cuartel general en  
Potosí, a 24 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

El señor general Miller me ha remitido los adjuntos documentos, solicitando el abono (1) de sus alcances.

Dígnese V. S. ponerlos en conocimiento de S. E. el Libertador. Parece que el señor general (2) Miller desea recibir letras sobre el empréstito del Perú en Londres con preferencia a dinero.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Potosí, 24 de octubre de 1825

Pasen al jefe de estado mayor general libertador para que los examine.

Por orden de S. E.

*Estenós*

Contestado en 26.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 245.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia.

(1) los abonos  
(2) Guillermo

3.430

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 103

Cuartel general en  
Potosí, a 24 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. la representación que hace el teniente coronel don Ramón González a S. E. el Libertador, en cuya consideración se servirá V. S. ponerla.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 246.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia.

3.431

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 105

Cuartel general en  
Potosí, a 24 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

El señor general (1) Miller pide se le residencie por el tiempo que ha administrado la presidencia de este departamento, según verá

---

(1) Guillermo Miller.

V. S. en la nota que tengo el honor de incluir, para que poniéndola V. S. en conocimiento de S. E. el Libertador se sirva resolver lo que crea conveniente.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase para que nombrándose por el Exmo. señor general en jefe dos jueces, uno militar y otro letrado, se residencie al general Miller como solicita.

Fecho en 26.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 247.  
Copiador de Sucre.

3.432

(Del copiador)

Potosí, 24 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. tres representaciones de oficiales del *Regimiento de Bolívar* que solicitan sus licencias finales, para que V. S. se sirva elevarlas al conocimiento de S. E. el Libertador.

Según los informes que tengo estos oficiales son incapaces y por tanto el cuerpo nada pierde si se les conceden las licencias que piden.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.433

(Del copiadador)

Potosí, 24 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Libertador la adjunta representación del teniente de la 7ª compañía del *Regimiento de Granaderos de Bolívar*, Manuel Aramburo, en que pide su licencia final.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.434

(De una copia)

Potosí, a 24 de octubre de 1825

*Señor general Andrés de Santa Cruz*

Mi querido general:

Anoche he recibido su apreciable carta del 21 y las que se sirve incluirme: muchas gracias. También muchas gracias por la bondad de Vd. en venir a despedirme y esperarme: el día de la marcha de Vd. no sólo estaba estropeado, sino algo enfermo y más de un fuerte dolor de cabeza: hemos tenido un baile muy bueno: aun falta el del 28 en que se perderán los caletres.

El día 3 de noviembre estaremos sin falta allá. Salimos el 1º a almorzar en *Baños* y dormir y comer en *Bartolo*. El 2 almorzar en *Quebrada Honda* y comer y dormir en *Terrados*: el 3 almorzar en *Yotala*, y comer y dormir en *Chuquisaca*.

Tenga Vd. la bondad de hacer reimprimir los detalles de la entrada del Libertador en La Paz, pues yo he roto todos los ejemplares, porque no sé quién quiso enmendar mi arenga, e hizo de ella una cáfila de desatinos; va adjunto todo y algunos ejemplares de mi memoria a la asamblea.

Salude a los amigos: una visita a las niñas.  
Siempre de Vd. muy afmo.

A. J. DE SUCRE

Se le completaron los dos mil pesos y veré si se manda más a esa tesorería. Cuide Vd. de que se imprima bien la tal cosa de La Paz

Boletín de la Academia de la Historia, N° 20, p. 880.

3.435

(Del copiadador)

Potosí, 24 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

El *Batallón N° 2*, debe marcharse de aquí el 2 del entrante noviembre y es preciso que vaya satisfecho del presupuesto del presente mes. Así, pues, V. S. se servirá disponer que de las rentas comunes del departamento se le abone a dicho cuerpo el indicado presupuesto. Dé V. S. la orden para la marcha de este batallón.

Disponga V. S. que el *Batallón de Potosí* venga a esta villa de guarnición.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.436

(Del copiadador)

Potosí, 24 de octubre

*Al señor comandante del regimiento Pichincha,  
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Por la nota de V. S. de este día quedo en cuenta de que se hallan en su poder todos los papeles pertenecientes a la comisaría del ejército español, los que entregará V. S. en la tesorería de este departamento, a cuyo efecto se da la orden al señor presidente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.437

(Del copiadador)

Potosí, 24 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

En poder del señor coronel don Gregorio Fernández, comandante del *Regimiento de Pichincha*, existen los papeles pertenecientes a la comisaría del ejército español, los cuales se servirá V. S. disponer se reciban en la tesorería de este departamento para que se conserve en el archivo bajo de inventario formal.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.438

(Del copiadador)

Potosí, 24 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general Guillermo Miller*

Señor general:

Acabo de ser informado que al *Regimiento de Granaderos de Bolívar* se le debe el haber del mes de agosto y parte del de julio. Sírvasse V. S. decirme por qué motivo no se le ha cubierto a dicho regimiento estos meses, pasándome al mismo tiempo una noticia de lo que se le adeuda por uno y otro mes, para dar providencias a fin de que sea pagado como es justo.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.439

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 107

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. para conocimiento de S. E. el Libertador copia del arancel que rige en el obispado de Santa Cruz y otros documentos que me dirige el Illmo. señor obispo de aquella

diócesis, (1) en contestación al examen que por orden de S. E. se mandó hacer en ella del arancel del Cuzco.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Al doctor Torres.

Contestado en 14 de noviembre.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 250.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.440

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 109

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

El gobernador de Oruro con notas de 5 y 8 del actual me acompaña copia de la renuncia que hace don Tomás Barrón del empleo de tesorero que obtenía, y al mismo tiempo me propone dos individuos para que uno de ellos le suceda en dicho destino.

Yo tengo la honra de pasarlas a manos de V. S. para que poniéndolas en la consideración de S. E. el Libertador, se sirva comunicarme su superior resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

(1) , doctor don Agustín de Otondo

*Al margen:*

Que se nombre al que sea más apto y honrado y devuélvanse.  
Fho. octubre 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 251.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.441

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 111

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Libertador, el plan demostrativo de las cantidades que puede aprovechar el estado, si en Oruro se habilita un banco con cincuenta mil pesos, según lo han solicitado repetidas veces los vecinos de aquella ciudad.

Dios guarde a V.S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Para Chuquisaca.

Chuquisaca, noviembre 7 de 1825.

A la comisión permanente.

Por orden de S. E.

*Estenós.*

M.H.T.1-2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.  
Copiador de Sucre.

3.442

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 113

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Muy recién llegado a estos departamentos informé a S. E. el Libertador que los españoles, cargando el país con diferentes impuestos llamados arbitrios de guerra, habían aumentado los males de los habitantes, sobre los que tenían bajo el sistema colonial. Algunos de estos impuestos los suprimí yo, y otros aun quedan (1) todavía.

Entre ellos uno que agobia especialmente a Cochabamba, es el de la alcabala sobre géneros del país, que se cobra, no a un tanto por ciento, sino sobre cada vara un medio o un cuartillo, y resulta el recargo de un veinticinco, treinta y treinta tres por ciento. Los ministros de Cochabamba me dijeron que este impuesto era tan gravoso, que los habitantes se resolvieron a vender todo por contrabando, y resultó que producía menos que cuando se cobraba la antigua alcabala.

S. E. el Libertador meditará sobre esto para determinar por un decreto, si toda manufactura del país, es absolutamente libre de derechos (como parece razonable) o si se cobra la alcabala sólo de cinco o seis por ciento, o se continúa esta imposición de los españoles.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Duplicado.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 252.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

(1) otros quedan

3.443

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de pasar a manos de V. S. la adjunta petición que hace el señor coronel de las provincias del Río de la Plata don Manuel Dorrego como apoderado de la señora doña Gregoria Rivero, que V. S. se servirá poner en la consideración de S. E. el Libertador.

Con este motivo me ocurre consultar la conducta que debe observarse con respecto a los empleos vendibles o renunciables que haya en estas provincias, pues ha muerto en Santa Cruz don Juan de Dios Velarde que servía uno de ellos y lo renunció en sus herederos según verá V. S. en la copia que incluyo. Sírvase V. S. comunicarme lo que S. E. el Libertador se sirva resolver sobre el particular.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

En Chuquisaca se dará una resolución por punto general.

Al congreso corresponde la resolución a la que se deberá esperar, tanto en este asunto, como en los de igual naturaleza que puedan ocurrir.

Fho. en 29.

Fho. noviembre 8.

3.444

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Santiago Felipe Estenós*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en el conocimiento de S. E. el Libertador la adjunta representación del señor general José María Córdova, comandante general de la 2ª *División de Colombia*.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.445

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Santiago Felipe Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de incluir a V. S. una representación del capitán retirado don José Saura para que V. S. se sirva elevarla a la consideración de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.446

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. para la resolución de S. E. el Libertador dos consultas del señor presidente de Chuquisaca.

La primera sobre la suspensión del asesor de Oruro es en consecuencia de una causa seguida a éste, cuyo conocimiento toca por la ley a la corte superior de justicia; mas el auto asesorado de 16 de setiembre no me parece en orden, porque mientras no se sentencie la causa no creo debe suspenderse al acusado del total goce de su sueldo, sino que debe partirse entre él y el interino. S. E. resolverá lo que sea justo en consideración a los fundamentos del dicho auto.

El otro es un expediente sobre la rendición de cuentas del contador de Chuquisaca por los españoles, don Valle, que lo mandé encausar por quebrado; pero como su causa debía examinarse en un tribunal superior de hacienda, que no lo hay en el Alto Perú, lo previne que se viese en la corte superior de justicia, sobre lo cual parece que se hacen observaciones que S. E. podrá resolver por sus supremas facultades.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.447

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

Están en mis manos seis notas de Vd. de 1º de octubre; tres de ellas son contestación.

A otra respondo que antes le he avisado que el señor coronel Leal debe remitir de Arica a Cochabamba el papel para los cartuchos que han de trabajarse allí.

Estoy en cuenta de la remisión de los 3.000 pesos de esa tesorería a la de Chuquisaca para los socorros de la guarnición de Santa Cruz.

Al último oficio, marcado con el N° 16, contesto que Vd. haga trabajar en esa ciudad 60 quintales de pólvora común para piezas de batalla. Como esta pólvora no se necesita tan de prisa, puede construirse en dos o tres meses y ponerse en almacenes muy bien acondicionada. El papel y plomo se proporcionarán luego que se hayan acabado los cartuchos que se trabajen en Cochabamba.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.448

(Del copiator)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

Respondo a una nota de Vd. del 4 del corriente y tres del 5.

A la 1ª, con el N° 24, digo que ya he mandado la orden para que la compañía de *Granaderos a Caballo* marche a Cochabamba.

Con la 2ª, bajo el N° 26, he recibido el manifiesto de ingresos y gastos de esa tesorería por el mes de setiembre, el cual no he examinado aún; sólo he visto la primera partida de gastos de hacienda en común, y reitero la orden de que venga la cuenta de los gastos en la recepción del Libertador.

He pasado a manos de S. E. el Libertador el N° 27 con el plan demostrativo de la utilidad que resultaría del establecimiento de un banco de rescates en Oruro, y transmitiré a Vd. el resultado.

También está en manos de S. E. la renuncia del tesorero Tomás Barrón, que se da por admitida, y también la nota de Vd. N° 33 en que propone para la plaza de tesorero a don Juan José de Ocampo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.449

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor gobernador político de La Paz,  
don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

He recibido cuatro notas de V. S., una del 23 de setiembre y tres del 4 de octubre.

A la 1ª respondo que habiéndose dado orden al señor intendente de hacienda de reformar seis oficiales de la aduana y de irlos colocando en las plazas que vaquen, se dará a uno de ellos la de oficial 2º de correos, cuya provisión ha pedido el administrador de correos. Con este motivo se me ofrece pedir a V. S. una noticia de los empleados en el correo, y sus dotaciones.

Separadamente se incluye el despacho de la solicitud del español don Juan Erne.

A la otra nota reservada, respondo que un batallón ha ido a guarnecer esa ciudad, que con el otro que está allí impedirán cualquier desorden.

Del otro oficio del 4 estoy en cuenta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.450

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel  
Francisco Calderón*

Señor coronel:

El *Batallón N° 2 del Perú* sale de ésta el 2 del entrante noviembre, con destino de quedar en esa ciudad de guarnición; por consiguiente el *Batallón N° 1* debe pasar a la guarnición de Puno donde se le abonará el presupuesto de noviembre, a cuyo efecto se ha pasado la correspondiente orden a aquel señor presidente.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia, para que los cuarteles que debían servir al *N° 1* se tengan listos al *N° 2*, igualmente que el pabellón para los oficiales. El *Batallón N° 1* puede salir de esa ciudad para Puno el 10 o 12 de noviembre.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.451

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

En mi comunicación del 18 dije a V. S. que al *Batallón N° 1*, que debía quedar en ésta, se le abonase desde el mes de noviembre sus presupuestos; pero como dicho batallón ha de seguir su marcha

hasta Puno, no se le hará pago alguno por esa tesorería, respecto a que debe ser cubierto por la de Puno desde el mes de noviembre en adelante.

El *Batallón N° 2*, que sale de aquí muy pronto, es el que ha de quedar de guarnición en La Paz. A este cuerpo se abonarán por esas cajas sus presupuestos desde el 1° de noviembre, según las plazas presentes que tenga en revista, y V. S. se servirá disponerlo así.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.452

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

Ya he dicho a Vd. en una de mis comunicaciones anteriores que al *Batallón N° 1* se le cubriese su presupuesto del presente mes antes de su salida de Oruro y que no se le quedase debiendo nada sobre él. Lo repito a Vd. ahora a fin de que así se verifique, pues teniendo este cuerpo que marcharse hasta Puno es preciso vaya pagado para que no le falte con que satisfacer el valor de las raciones que consuma en el tránsito, puesto que hasta Puno no se le cubre el presupuesto de noviembre.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.453

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor comandante del Regimiento de Ayacucho,  
coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha dispuesto que el *Batallón N° 1* siga su marcha hasta Puno, donde quedará de guarnición hasta nuevas disposiciones.

Al gobernador de Oruro he prevenido cubra a ese cuerpo su presupuesto del presente mes, a fin de que V. S. tenga con qué pagar las raciones que consume el batallón en su marcha y para que en la tesorería de Puno se le haga el abono desde el 1° de noviembre en adelante, para lo cual se ha dado la orden correspondiente a aquel señor prefecto. Por consiguiente queda sin efecto el abono que se había mandado hacer del presupuesto de noviembre a la caja de La Paz.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.454

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

Con esta fecha paso la nota de Vd. marcada con el N° 31 al señor comandante general de la 2ª *División de Colombia*, general

José María Córdova, con un decreto marginal para que disponga se juzgue en consejo de guerra a los individuos de que habla la expresada nota.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.455

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

Enterado de la nota de V. S. N° 32, debo decirle que, supuesto que en esa ciudad hay un inmenso terreno despoblado, puedan los que gusten edificar sus casas en él sin defraudar a los dueños de los solares la posesión y propiedad que tienen de éstos. Es muy escaso el término de tres meses para que los dueños de aquellos solares puedan reedificarlos, y es menester suspender esta disposición porque no es fácil su cumplimiento en razón de las pocas proporciones de los propietarios, y porque esta medida es un ataque directo contra las propiedades.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.456

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel  
José María Guerrero*

Señor gobernador:

Como el *Batallón N° 1* debe marcharse de ésa antes de concluirse este mes, los gastos de esa tesorería quedan muy reducidos; por consiguiente he dispuesto que en noviembre y diciembre se cubran a los acreedores al tesoro en esa provincia las cantidades que se les deben por los auxilios prestados en este año al ejército libertador en virtud de los decretos puestos por mí que deben presentar, de modo que de enero en adelante podamos contar con el total de los ingresos de esas cajas. Pero para proceder a estos abonos es preciso que antes se revisen en la tesorería todos los recibos y documentos que tengan los interesados, haciéndose por la misma tesorería el avalúo de las raciones y demás auxilios que se hayan dado, sin cuyo indispensable requisito no se hará a nadie abono alguno según he prevenido a Vd. antes.

Dejo contestada la nota de Vd. del 8 del corriente encargándole revise Vd. por sí mismo estos avalúos.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.457

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor comandante del Regimiento de Ayacucho, coronel  
Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

Sírvase V. S. hacer formar y remitirme los ajustes de los señores oficiales del 2º batallón del regimiento de su mando desde el mes

de agosto último hasta el presente, para disponer el abono de lo que se les debe por razón del tercio que se les ha descontado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.458

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Contesto a varias notas de V. S. que aún quedaron pendientes en el último correo.

A la marcada con el N° 88, que al gobierno no toca dar tal o cual precio a la onza de oro porque esto depende más del comercio y de los tratos particulares que de otra medida. Al gobierno sólo toca establecer el precio a que él la recibe y paga, y está fijado el de 17 pesos la onza de oro acuñado.

A la del 22 del pasado digo nuevamente que a todo trance se verifiquen los reconocimientos de los ríos Bermejo y Pilcomayo en los términos que previne y con las instrucciones más detalladas, etc.

Al N° 100 responderé separadamente con la consulta del N° 101 sobre las cuentas de don Manuel del Valle, contador de Chuquisaca por los españoles, que se ha pasado todo a la deliberación de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.459

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Circular a los presidentes de departamentos*

S. E. el Libertador ha dispuesto que la introducción de libros, folletos, y toda clase de impresos es libre de alcabala y de cualquiera derecho que estuviera impuesto sobre ellos en el gobierno español, y que el gobierno debe proteger por todos los medios la internación de libros, excepto los que ofendan la moral pública.

También es libre de todo derecho la introducción de imprentas, la que igualmente necesita protección.

Haga V. S. publicar y circular esta resolución.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.460

(De un facsímil)

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

*Circular*

*Al señor presidente del departamento de...*

S. E. el Libertador teniendo en consideración que por un decreto del gobierno del Perú, son libres de porte las gacetas y papeles públicos que vienen en el correo, y que es no sólo útil sino muy conveniente al público proporcionarse de todas partes periódicos, ha dispuesto que se quite el derecho o porte que se cobra en las administraciones de correos de estos (1) departamentos por toda clase de impresos, siendo por tanto de gratis la conducción o el porte, y que

(1) de ese departamento

los administradores formen de ellos guías separadas para la remisión de una a otra estafeta, poniéndolos francos.

V. S. publicará y circulará en ese departamento la presente resolución, expresando que para evitar todo fraude a la renta, se ponga a los periódicos en lugar de sobres unas fajas, y que si alguno incluyese dentro de ellos algunas cartas, será obligado (2) a pagar el importe total del pliego de impresos. Se entenderá también que los libros ni folletos (3) son comprendidos, sino sólo los periódicos o gacetas.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Registro oficial de la república de Bolivia, p. 51.

Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, con las diferencias anotadas al pie.

3.461

(Del copiadador)

Potosí, 25 de octubre

*Al señor presidente del departamento, general  
José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Es necesario que V. S. se sirva dar sus disposiciones para que el trabajo de la rivera de ingenios se active cuanto sea posible y se concluya pronto, comisionando V. S. un perito que examine su estado

---

(2) serán obligados

(3) los libros y folletos no son

y calcule cuánto dilatará este trabajo, informándome de ello V. S. antes del 1º de noviembre. Nombre V. S. un inteligente que vea cómo puede traerse el agua para los trabajos de la rivera, ya sea por medio de bombas o del modo más fácil, calculando el costo que sea preciso hacerse en esto, dándome V. S. igualmente aviso del resultado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.462

(De una copia)

### EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

*Al señor coronel Francisco B. O'Connor*

Señor coronel:

S. E. el Libertador me manda confiar a V. S. una comisión de suma importancia a este país, y que verificada con suceso, dará a V. S. no sólo honra, sino la gratitud de los habitantes.

Quiere S. E. dar un puerto a esta república a cualquier costa. Para ello previene que V. S. marche a la provincia de Atacama a hacer el más prolijo reconocimiento, y levantar un plano de sus costas; al mismo tiempo que forme V. S. los más explicados detalles que acompañen a los planos y reconocimientos. Hay tres puertos de que puede escoger el mejor, que son el que se llama de Atacama, el de Mejillones y el de Loa; los dos primeros no tienen agua, y el último que por ser un río, dicen que no es bueno en su fondeadero, aunque el Libertador tiene por él inclinación, por tener ya ese río; y por que es el más cerca de Potosí.

Si fuese totalmente desechable, es menester examinar los otros dos, o cualquier otro, y ver de donde se le lleve agua, en el concepto de que sea cual fuera el que se elija, ha de considerarse, que allí debe fundarse una ciudad o un gran pueblo. Es pues preciso calcular que el agua que se lleve sea bastante, no sólo para el consumo de los habitantes, y de las bestias que se emplean en el tráfico, sino también para regar el terreno, en que han de sembrarse muchos alfalfares y también las legumbres y artículos de consumo para la población, y aun para proveer de algunos objetos a los buques. Por supuesto que con un examen prolijo de todo, formará V. S. un presupuesto del costo que causaría llevar toda esa agua al puerto.

Después de esta primera diligencia, debe practicarse la de reconocer cual es el mejor camino de ruedas o de carro que pudiera abrirse desde el puerto a Potosí, o a cualquiera de las ciudades del Alto Perú, calculando el costo que tendría este camino trabajado perfectamente.

Se averiguará cuales sean las mejores jornadas o pascanas, de este camino, para poner casas de posta o poblaciones; y por supuesto que para ello se han de elegir lugares donde haya agua, y en fin terrenos para sembrar todos los artículos que debe tener un pueblo. Sería de desear que cada pascana no excediese de seis a ocho leguas, que es lo que puede andar un carro.

No se limite V. S. a tomar el examen de un solo camino, sino a todos los que haya, para escojer el mejor, así como tampoco se limitará al examen de un solo puerto, sino de todos.

Es esencial tomar los conocimientos de donde haya laderas, para continuar los pueblos, y para los demás trabajos que han de ocurrir.

En fin parta V. S. del concepto, que el Libertador quiere a todo trance proporcionar la apertura de un puerto a esta república, y de un excelente camino a esta capital, teniendo en todo las más grandes comodidades y que para ello está resuelto a gastar cuanto fuese menester.

Como en esta comisión dilatará V. S. algún tiempo, y en ella se ocasionará gastos en los prácticos, agentes, reconocedores, etc., etc., puede V. S. tomar de cualquiera persona el dinero que necesite, y librarlo contra el presidente de este departamento, a quien se deja la orden de pagarlo. En Atacama está una compañía de infantería al mando del capitán Casanova, que se pondrá a las órdenes de V. S. lo mismo que el gobernador del partido y todas las autoridades, a

cuyo efecto se les mostrará esta orden. A toda persona que V. S. ocupe en Atacama en trabajos, le hará pagar sus salarios corrientes.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia, N° 87, citado, p. 468.

3.463

(De una copia)

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

Todas las autoridades civiles y militares de la provincia de Atacama, se pondrán a las órdenes del señor coronel Francisco B. O'Connor, que pasa allí en una interesante comisión en utilidad de la república.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia citado, N° 87, p. 468.

3.464

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 25 de octubre de 1825

*Al señor general prefecto del departamento del Cuzco*

Señor general:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su apreciable nota de 26 de setiembre por la que se sirve informarme haberse

abonado a varios oficiales algunas cantidades para encargos de sus cuerpos por la tesorería del Cuzco. Espero que estas sumas serán reintegradas a dicha tesorería del dinero que viene de Huamanga para el ejército.

Del mismo dinero haga V. S. dejar mil pesos para que se den a un oficial del regimiento de *Granaderos de Bolívar* que va a esa ciudad a hacer trabajar varias cosas de los oficiales del cuerpo.

Dígnese V. S. decirme donde para este dinero que viene de Huamanga; pues tuve aviso que salió desde julio y aún no sé de él.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Cuzco, noviembre 11 de 1825.

Ofíciase al prefecto de Puno, para que tome estas cantidades del subteniente don Anselmo Murillo, y las aplique a la deuda de esta tesorería por los derechos de fundición que debe a aquella. Transcríbese a la administración del tesoro.

*Gamarra*

*J. M. León*

Transcrito a la administración del tesoro en 11 de id.

Fecho en 12 de id.

Contestado en 12 de noviembre.

Indiana University. Bloomington, Indiana.

3.465

(Del copiadador)

Potosí, 27 de octubre

*Al señor gobernador político de La Paz,  
don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

Sírvase V. S. facilitar al teniente coronel Domingo Ramírez las mulas y demás auxilios que necesite para la remisión a Cochabamba de todo lo que tiene a su cargo perteneciente a la 2ª *División de Colombia*.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.466

(Del copiadador)

Potosí, 27 de octubre

*A la muy ilustre municipalidad de Cochabamba*

Habiendo tratado con S. E. el Libertador acerca del colegio y demás establecimientos que necesita esa ciudad, me ha dicho S. E. reserva la deliberación de todo hasta su llegada a Chuquisaca, para hacerlo con intervención de la comisión permanente de la asamblea general. Por consiguiente, es necesario que V. S. M. I. pase al diputado de ese departamento que ha quedado en dicha comisión todos los conocimientos que son indispensables al efecto.

Hasta hoy no me han venido las noticias que quedó trabajando a mi salida de esa ciudad el síndico. Sírvase V. S. M. I. dirigírmelas cuanto antes, procurando que ellas sean extensivas a saberse los

fondos de temporalidades, capellanías, etc. que hay en el departamento, de que debe echarse mano para formar una renta de 12.000 pesos para dotar dichos establecimientos. Espero todas estas noticias para presentarlas a S. E., a fin de que ellas faciliten los establecimientos de beneficencia pública que necesita Cochabamba, por cuya prosperidad tengo un grande interés.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.467

(Del copiadador)

Potosí, 27 de octubre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Sin embargo, de las dificultades que V. S. me indica hay en esa para la remisión de los 30.000 pesos a la división del señor general Córdova, yo espero que V. S. no omitirá medio alguno para que a la mayor brevedad se le dirija el completo de dichos 30.000 del presente mes, y que en adelante se le anticipen de modo que cada 1º se halle esta cantidad en la comisaría, a fin de que nunca le falte dinero. El señor general Córdova me repite en todas sus comunicaciones la escasez absoluta que tiene su división y los apuros en que se ve para la subsistencia de ella. V. S. tendrá presente estos reclamos para hacer todos los esfuerzos a fin de que los contingentes de ésa no se retarden, y antes sí se anticipen según he dicho a V. S.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.468

(Del copiadador)

Potosí, 27 de octubre

*Al señor gobernador político de La Paz,  
don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

El señor general Córdova me dice haber remitido ya a V. S. las filiaciones de los desertores que ha tenido su división en La Paz. El reemplazo de ellos, en los términos que he indicado a V. S. antes, urge mucho, y por tanto reitero a V. S. active sus providencias a fin de que estos reemplazos se tomen cuanto antes y se le entreguen al oficial a quien dicho señor general ha comisionado para este efecto.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.469

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 27 de octubre de 1825

*Al señor coronel Francisco B. O'Connor*

Señor coronel:

Como se ha prevenido a V. S. de seguir a Atacama en una comisión y que la *Legión* venga a Potosí, dispondrá V. S. que mientras el Libertador resuelva con la legación argentina los asuntos de Tarija, quede esa provincia gobernada por el gobernador que V. S.

ha elegido, el cual se entenderá en todos los negocios con el señor secretario general de S. E. el Libertador; y le dará parte de cuantas novedades ocurran.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia N<sup>o</sup> 87, citado, p. 469.

3.470

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Potosí, a 27 de octubre de 1825

*Al señor coronel Francisco B. O'Connor*

Señor coronel:

S. E. el Libertador queriendo transigir los negocios de Tarija con la legación argentina de un modo amigable y sin ningún aparato de fuerza, previene que V. S. haga marchar la *Legión* para Potosí por el camino más directo y más cómodo, y dando instrucciones bien determinadas a su comandante para que la tropa observe buena conducta y evite la desertión.

Me ha dicho el señor general Miller que la *Legión* tiene ya recibidos tres o cuatro mil pesos a cuenta de noviembre; por consiguiente su comandante puede mandar oficiales itinerarios que preparen las raciones en el tránsito, las cuales deben pagarse por el cuerpo.

Las propuestas de la *Legión* están aprobadas por el Libertador; y no mando los despachos, por no exponerlos a extravío. Aquí los recibirán junto con los ajustes de todos los oficiales hasta julio.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia N<sup>o</sup> 87, citado, p. 470.

3.473

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 114

Cuartel general en  
Potosí, a 28 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. la representación que hacen los comerciantes don Rudecindo Velásquez, don Juan Gualberto Pacheco y otros para, que poniéndola en la consideración de S. E. el Libertador, recaiga su superior resolución si lo tuviese a bien.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Chuquisaca, noviembre 7, 1825.

A la comisión permanente.

Por orden de S. E.

*Estenós*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 259.

Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.474

(Del copiador)

Potosí, 28 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador, doctor  
Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de incluir a V. S. las solicitudes del capitán Mariano Calderón y el teniente Manuel Carrasco, que sirven en el

1er. batallón del *Regimiento de Pichincha*, y piden se les conceda pase al regimiento de *Granaderos de Bolívar*.

Sírvase V. S. elevarlas al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.475

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 116

Cuartel general en  
Potosí a 29 de octubre de 1825 (1)

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. la adjunta representación del capitán Miller Hallowes, para que elevándola al conocimiento de S. E. el Libertador, se sirva participarme su suprema resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestada octubre 5 (así está).

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 261.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

(1) En el copiador tiene fecha 28 y es la que corresponde por la numeración.

3.476

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 117

Cuartel general en  
Potosí, a 28 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en la consideración de S. E. el Libertador las adjuntas representaciones del teniente Bartolomé Paredes y el porta-estandarte Ildefonso Baran que solicitan sus licencias finales.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado, noviembre 5.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 257.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.477

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 118

Cuartel general en  
Potosí, a 28 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador.*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. la representación del sargento mayor de artillería don Manuel Fuentes, que V. S. se servirá

poner en conocimiento de S. E. el Libertador.

Este oficial se halló en la batalla de Ayacucho y se comportó muy bien en ella. Lo recomiendo en justicia.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado, octubre 5 (así está).

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI. f. 258.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.478

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 119

Cuartel general en  
Potosí, a 28 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

El señor prefecto de Puno me dirige la adjunta causa seguida contra el alférez del regimiento de *Junín* don José Nuñez que V. S. se servirá poner en la consideración de S. E. el Libertador pues yo he cesado de tener intervención en los cuerpos que se hallan más allá del Desaguadero.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase para que se nombre auditor al abogado que resida en el lugar más inmediato a Puno, o se tome otra providencia que salve la dificultad.

Fho. noviembre 8.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 260.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.479

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 120

Cuartel general en  
Potosí, a 29 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de elevar a la consideración de S. E. el Libertador por el conducto de V. S. la recomendación que hace por la adjunta nota el señor general Miller, de sus edecanes, capitán don Guillermo Smith y el teniente don Juan Antonio Peset.

Al mismo tiempo me es agradable recomendar a S. E. el Libertador los servicios del sargento mayor del primer *Batallón de Ayacucho* don José María Raygada, que después de haber concurrido a la última batalla, ha desempeñado desde marzo la comandancia de dicho cuerpo, conduciéndolo con el mejor arreglo y orden en toda la marcha que se hizo en persecución de Olañeta. Sobre todo lo cual es recomendado expresivamente por el señor coronel O'Connor.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se presenten los despachos de los edecanes que se recomiendan para con su vista resolver. Que se libre el despacho de teniente coronel graduado a favor del sargento mayor Raygada.

Fho. Octubre 5 (noviembre).

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 263.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.480

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 121

Cuartel general en  
Potosí, a 29 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

La consulta que tuve el honor de hacer a S. E. el Libertador en mi nota del 15 Nº 76 a que V. S. se sirve contestarme en 26 del corriente, no es relativa a los consejos de guerra de oficiales generales que pocas veces ocurren, y sí a los ordinarios que, compuestos de cinco vocales en las divisiones o cuerpos sueltos conforme al reglamento de San Félix, se ha tenido por una falta en varias causas el que no fuesen siete dichos vocales, y pedí a S. E. se dignase declarar si el indicado reglamento está revocado, o si debe continuar su observancia, con la excepción de que los consejos se compongan de siete jueces en lugar de los cinco. Ya he dado orden para que en lo sucesivo así se haga en las divisiones de Colombia que están reunidas, mas debo hacer presente que sólo en ellas podrá tener efecto la reunión de siete vocales en los consejos ordinarios; pero que no será fácil conseguirse en el *Batallón Pichincha* que está hoy separado de su

división, ni los demás del Perú que están también separados en guarniciones.

Sírvase V. S. ponerlo en el conocimiento de S. E., y comunicarme su resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

S. E. se afirma en que deben ser siete los vocales, sin embargo de las juiciosas observaciones que se hacen por el Exmo. señor general en jefe.

Fho. en 12 de noviembre.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 264.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.481

(Del original)

EJÉRCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERÚ  
REGIMIENTO HÚSARES DE JUNÍN

Ajuste formado al comandante del *3er. Escuadrón* del expresado regimiento don Pedro Blanco, de los haberes que le han correspondido desde el mes de enero de 1825 hasta fines de octubre del mismo año ambos inclusives.

	<u>Pesos R. M.</u>	<u>Pesos R. M.</u>
Por diez meses a 188 pesos 3 reales y 10 maravedies cada mes		
líquidos que le corresponden		1.884 32
<i>Ha recibido</i>		
En los meses de enero, febrero, marzo y abril, a 80 pesos cada mes		
.....	320	

Id. en los meses de mayo, junio julio, agosto, setiembre y octu- bre a 106 pesos 5 reales . . . . .	639 6	859 6
Alcanza y se le deben . . . . .	_____	_____
<i>Resumen</i>		1.024 2 32
Alcanza por el año de 1824 ..	1.552 4 8	
Id. por el de 1825 . . . . .	1.024 2 32	
Total alcance . . . . .	_____	_____
	2.576 7 6	

Potosí, octubre 26 de 1825.

*Pedro Blanco.*

*Nota marginal de Sucre.*

Potosí, a 29 de octubre de 1825.

El señor presidente del departamento dispondrá que de las ren-  
tas comunes se paguen estos alcances en el mes de diciembre, y que  
los ministros pasen copia al comisario del ejército en Cochabamba,  
advirtiéndole que este oficial pasó el Desaguadero en el mes de julio,  
y que los cargos anteriores son del Bajo Perú.

SUCRE

Potosí, a 18 de enero de 1826.

Páguense por tesorería.

*Urdininea*

*Manuel Ruperto de Orozco*

*Secretario interino*

Chuquisaca, a 14 de febrero de 1826.

Entiéndase al abono de estos presupuestos por la tesorería de  
este departamento, y téngase presente que los ajustes hasta fin de  
mayo de 1825 en que este oficial pasó el Desaguadero, son de cuenta  
del Bajo Perú.

SUCRE

Páguese por la tesorería la orden de S. E.

*Olañeta*

Recibí del tesoro público de esta capital doscientos setenta y seis pesos, siete reales pertenecientes a mis ajustes que expresa a la vuelta.

Chuquisaca, marzo 19 de 1826.

*Pedro Blanco*

*Son 2.576 pesos 7 reales.*

Archivo y Biblioteca Nacional. T.N.C. Sucre. Bolivia.

3.482

(Del copiadore)

Potosí, 29 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor Dámaso Uriburu ha proporcionado un empréstito de 10.000 pesos para cubrir varias necesidades que son urgentes, en especial para pagar los alcances del *Batallón N° 2*.

Sírvase V. S. mandar se reciban en la tesorería estos 10.000 pesos, en el concepto que se reintegrarán al señor Uriburu después de diciembre en cualquier momento que los pida, y también el interés que se haya devengado al respecto de un ocho por 100 anual.

Dios etc.

Nota: Se libraron mil pesos para el señor coronel Velasco a buena cuenta de sus alcances.

Copiadore de Sucre.

3.483

(Del copiadador)

Potosí, 29 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

S. E. el Libertador ha dispuesto que al señor general Miller se le abone por esta tesorería 9.318 pesos cuatro reales, que alcanza de sus ajustes contra el gobierno del Perú según los documentos adjuntos, y que luego con los mismos documentos se haga el cargo de esta tesorería a la del Bajo Perú, cuya prevención se me ha hecho el 26 del corriente.

Como en las cajas no hay dinero, dispondrá V. S. que de 10.000 pesos que se han pedido de empréstito a don Martín Jáuregui para pagárselos en el mes de marzo, se le abone al señor general Miller aquella cantidad de 9.318 pesos cuatro reales, haciendo poner en tesorería los documentos originales de los ajustes y el recibo de dicho señor general, y que de todo se pase copia a la comisaría del ejército en Cochabamba.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.484

(Del copiadador)

Potosí, 29 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor general don Guillermo Miller ha solicitado de S. E. el Libertador que se le tome la residencia ordenada por las leyes, del

tiempo que ha ejercido el mando civil y militar de este departamento. S. E., accediendo a esta solicitud, ha dispuesto que se nombren dos jueces, que serán el señor coronel Gregorio Fernández y el doctor Manuel José Calderón, ante quienes podrán poner sus quejas los que tengan que hacerlas, a cuyo efecto lo publicará V. S. por bando y circulará.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.485

(Del copiator)

Potosí, 29 de octubre

*Al señor general don Guillermo Miller*

Señor general:

Con esta fecha digo al señor general presidente de este departamento lo siguiente:

(Aquí la comunicación anterior).

Lo que trascibo a V. S. para su inteligencia, añadiendo que aunque el Libertador está satisfecho de su administración, ha consentido a la residencia por complacer a la delicadeza de V. S.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.486

(Del copiator)

Potosí, 29 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Estoy informado que don Antonio Amaral dejó en sus bienes un crédito pendiente en favor del banco de rescates de Potosí por

una suma considerable de pesos, hipotecando su pago sobre las minas de San Miguel de Colquechaca y Menguengue en Aullagas.

Sobre estas mismas minas me dicen que dejó hipotecada otra deuda en favor de doña Joaquina Artachú, cuyos apoderados aquí son los que me han dado conocimiento de este asunto, solicitando que se avallúen las dichas minas para procurar compradores. Sírvase V. S. tomar todos los informes sobre esto y avisarme el resultado para resolver en consecuencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.487

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 122

Cuartel general en  
Potosí, a 29 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Los cajones de letras de la imprenta tomada al ejército español eran cuatro: de ellos mandó el señor general prefecto del Cuzco dos a La Paz que resultaron ser de letra común, y faltaron los otros dos que me dijeron los impresores ser las letras mayúsculas y bastardilla; de manera que los dos cajones venidos a La Paz están sin servicio (1) por carecer de mayúsculas y bastardilla, y lo mismo supongo que estén (2) los quedados en el Cuzco que son los reclamados.

---

(1) sin servir  
(2) están

Tengo el honor de contestar con esto a la nota de V. S. del 27.  
Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Transcríbese al prefecto del Cuzco.  
Fho. noviembre 5.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 265.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.488

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 123

Cuartel general en  
Potosí, a 31 de octubre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Adjunto a V. S. el reclamo que con fecha 26 del corriente me pasa el señor coronel del *Regimiento Granaderos de Bolívar* (1) para que V. S. se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 267.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

---

(1) coronel Pedro Arraya,

3.489

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 124

Cuartel general en  
Potosí, a 31 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. la solicitud del subteniente del batallón *Pichincha* (1) don Manuel Barrionuevo, para que poniéndola en el conocimiento de S. E. el Libertador, resuelva lo que guste.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado, noviembre 11.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 268.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

---

(1) primer batallón del *Regimiento*

3.490

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 125

Cuartel general en  
Potosí, a 31 de octubre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de acompañar a V. S. para que se sirva poner en conocimiento de S. E. el Libertador, el informe que a consecuencia del oficio del jefe del estado mayor general pone el señor coronel del regimiento *Granaderos de Bolívar* (1) sobre el oficial don José Icarate.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 269.  
Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.491

(Del copiador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S., para que se digne elevar a S. E. el Libertador, las propuestas adjuntas por gracias o grados que piden los se-

---

(1) coronel Pedro Arraya,

ñores comandantes de la *Legión* y del *Batallón* N° 2 para varios oficiales.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.492

(De un facsímil)

*Nota marginal de Sucre*

Potosí, 31 de octubre de 1825

El señor presidente del departamento tomará los conocimientos necesarios de los administradores de aduana para informar cuales eran los impuestos existentes sobre los artículos a que hace referencia esta solicitud, expresando qué productos así mismo han dado estos derechos al tesoro público y qué productos daban antes de hacerse estos nuevos impuestos contra que se reclama, procurando verificarlo todo con la más posible brevedad.

SUCRE

*Exmo. señor capitán general Gran Mariscal de Ayacucho*

Los individuos que abajo suscribimos, comerciantes con efectos del país ante V. E. con el respeto y acatamiento que corresponde parecemos y decimos. Que cuando antes de la época presente continuábamos el giro del comercio no había otro impuesto sobre él que el de siete por ciento conocido con el nombre de alcabala, más después que en la revolución se agotaron los caudales públicos proyectaron los españoles el modo de aumentar derechos para la continuación de la guerra sin otra facultad para ello que la que les había dado su capricho y voluntariedad: así es que en los efectos más principales y necesarios para la gente rústica y pobre fueron aumentando los derechos hasta poner los de la coca en el treinta y dos por ciento, y lo mismo con poca diferencia en los demás que sirven para la gente pobre.

A los Administradores de Aduana sobre los puntos a que se ha proveído marginal de S. E. el general en jefe de f. 1º.

*Miller*

*Señor general presidente*

Cumpliendo con lo prevenido por V. S. en su anterior decreto expone este ministerio ser cierto cuanto dicen los presentantes. La ambición de los mandones españoles proyectó en el año pasado de 1816 un impuesto extraordinario sobre todos los renglones de comercio apensionando los de mayor consumo por los indígenas, como son la coca, frazadas chicas y bayetas ordinarias del país y sobre todos los demás que se demuestran en la adjunta planilla, de modo que aquella clase es la que sufre el rigor de una ley tan tiránica. La coca es el primer artículo para la conservación de los naturales, y parece que este mismo conocimiento fue motivo para que el antiguo gobierno lo gravase con un 32% en desahogo del implacable odio que profesaba a la miserable casta de los hijos de este continente. Por los mismos principios acrecieron los ridículos efectos con que éstos cubren su desnudez. En la idea general de los sensatos es concebida la determinación de los españoles en orden al impuesto de las especies referidas, no con el concepto de aumentar el erario, sino de formar el cuadro de horrorosa necesidad para que dentro de él perezcan tanto los comerciantes como los consumidores de tan despreciables efectos.

Tampoco puede desentenderse este ministerio que por el gravamen de impuestos ha padecido quiebra el derecho de alcabala, así lo demuestran los libros del archivo de esta aduana en los que se ve que el año de 1811 sin el impuesto rindió el ramo de alcabalas la cantidad de 89.249 pesos 6½ reales: el del 12 y con él pero sólo en varios efectos el de 73.509 pesos 3½ reales, y el del 13 con el mismo gravamen, el de 61.571 pesos 3½ reales; y respectivamente en los sucesivos se ha advertido el déficit; pero por otra parte en el año 17 con el total del nuevo impuesto que demuestra la citada planilla, ascendieron las entradas a 89.991 pesos 7½ reales: siendo así que sólo este año pudo rendir esta suma, más en los sucesivos hasta el de 1824 han ido en disminución considerable los derechos de alcabalas, que sólo ascendieron en este último año a 50.763 pesos 1½ reales. También es cierto que por evadirse de un pecho tan exorbitante, se exponen los internarios a cometer el delito de contrabando, y por salir garantes en su empresa corrompen hasta los mismos encargados de vigilar los haberes del estado, con el aliciente de ofertas

y dádivas. Sobre todo V. S. con mejores conocimientos podrá resolver sobre esta materia lo que fuere más conveniente y arreglado a justicia. Aduana nacional de Potosí, octubre 24 de 1825.

*José Antonio Paravón*

*José Manuel Usin*

Exmo. señor:

El presidente del departamento tiene el honor de cumplir el mandato de V. E. poniéndole a la vista la adjunta planilla presentada por los administradores de rentas públicas, cuyo informe suministra no pocas observaciones que hacer a las razones en que se apoya para conceder la pretendida rebaja de los impuestos establecidos y que aún subsisten para ocurrir en alguna parte a las actuales urgentes necesidades de la república, sobre que V. E. se servirá determinar lo que tenga por conveniente.

Potosí,                    25 de 1825 (\*)

*José María Pérez de Urdininea*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 242.

3.493

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Incluyo a V. S. la noticia que ha pasado el señor general Miller, del paradero de unas 15 mulas del estado, para que V. S. ordene que se hagan recoger y se depositen en un potrero donde convalezcan, dándome V. S. aviso cuando se haya hecho.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

(\*) No dice el mes.

3.494

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor general Miller, antecesor de V. S., me ha pasado la razón adjunta de deudas que tiene que cubrir la caja pública de este departamento por empréstitos que se le han hecho; ella alcanza a 12.000 pesos, esto es 6.000 pesos a don Pedro Quezada, 4.000 a don Salvador Fullá, 1.000 a don Pedro Alfaviante, y 1.000 al cura de Chaqui. Esta suma debe pagarse sin falta en el mes de febrero, de los sobrantes que debe haber, puesto que los gastos van a disminuirse en mucho.

Si don Martín Jáuregui verifica el empréstito de los 10.000 pesos, se le satisfarán exactamente en marzo.

Los 10.000 pesos que ha prestado a la tesorería el señor Dámaso Uriburu se le abonarán infaliblemente en enero.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.495

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que el capitán de Colombia Juan Melendres, que se halla preso en ésta, se remita a Cochabamba a disposición del señor general José María Córdova.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.496

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Devuelvo a V. S. el expediente formado a instancia de don Eugenio Sandino sobre el abono que solicita de los auxilios que prestó al ejército del general Olañeta en el año de 1824. Si hay algunos rezagos en dicho año en los partidos contra quienes se han girado las órdenes para dichos auxilios, se pagarán con ellos, pero si no los hubiere el interesado puede hacer su reclamo ante S. E. el Libertador, a quien toca resolver sobre su pago.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.497

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor don Miguel Fermín Aparicio*

Señor:

Por la nota de Vd. del 29 quedo enterado de su regreso a La Paz, donde puede Vd. presentarse al señor gobernador político, quien dispondrá su continuación en el destino que obtenía, hasta que se resuelva por el gobierno supremo lo conveniente.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.498

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor comandante del regimiento de Pichincha,  
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha tenido a bien conceder pase al regimiento de *Granaderos de Bolívar* al capitán graduado de sargento mayor Mariano Calderón y al teniente graduado de capitán Manuel Carrasco, que sirven en el 1er. batallón del regimiento del mando de V. S.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia y para que se sirva mandar se les dé de baja.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.499

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor presidente del departamento,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor comandante del regimiento de *Granaderos de Bolívar*, coronel Pedro Arraya quiere salir a buscar por sí mismo los desertores que ha tenido su cuerpo. En su virtud se servirá V. S. concederle el permiso necesario por el término de un mes.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.500

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro,  
teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Por el oficio de V. S. N° 47 quedo enterado de que ha recibido 222 resmas de papel que le remite el señor coronel Leal de mi orden. De ellas puede V. S. disponer se remitan las necesarias al señor presidente de Cochabamba para la construcción de 300.000 cartuchos de fusil que se le han encargado, cuya remisión se hará con preferencia y lo más breve posible.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.501

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor gobernador de Oruro,  
teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Si el teniente don Manuel Alvarado, que se halla de ayudante de esa plaza, es oficial del ejército del Bajo Perú, puede marchar con el 1er. batallón del *Regimiento de Pichincha* que sigue a La Paz, para lo que se servirá Vd. manifestar esta orden al señor coronel Gregorio Fernández a su paso por Oruro, a fin de que se incorpore en dicho cuerpo el mencionado oficial, que será reemplazado con otro que mandaré.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.502

(Del copiadador)

Potosí, 31 de octubre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Con fecha 29 del corriente me dice don Miguel Fermín Aparicio lo que consta por su oficio, en cuya virtud dispondrá V. S. que los carneros que se indican no se carguen en las cuentas puesto que han sido dados voluntariamente para el ejército.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.503

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 127

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 4 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador (1)*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. la consulta que hace el presidente de Cochabamba sobre el modo con que deben hacerse las próximas elecciones municipales.

Sírvase V. S. ponerla en conocimiento de S. E. el Libertador y comunicarme su resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Que se arreglen por ahora al reglamento del Perú Bajo.

Fecho en 5.

Archivo Libertador, Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 8.  
Copiadador de Sucre.

---

(1) doctor Felipe Santiago Estenós.

3.504

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 129

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. para que se sirva poner en consideración de S. E. el Libertador la relación de los jefes y oficiales del 2º batallón del *Regimiento de Ayacucho* que son acreedores a la gratificación del millón de pesos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Líbrense.

Se libraron las letras con fecha 19 a excepción las de los oficiales, contenidos en las dos notas de la relación.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 11  
Copiador de Sucre.

3.505

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 131

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador (1)*

Señor secretario:

Tengo la honra de acompañar a V. S. la consulta que me ha pasado el señor general presidente de este departamento a fin de que

---

(1) doctor Felipe Santiago Estenós.

V. S. se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador y transmitirme su suprema resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Que se continúe el pago de sueldos.

Fho. en 5.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 10.

Copiador de Sucre.

3.506

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Para la suprema resolución de S. E. el Libertador tengo la honra de acompañar a V. S. tres solicitudes: la una del señor coronel del *Batallón Bogotá*, León Galindo; otra del teniente del mismo cuerpo, Cayetano Matis, pidiendo sus licencias finales a que en mi concepto no debe accederse; sin embargo S. E. resolverá lo que le parezca más conveniente. La otra solicitud es del capitán graduado Eustaquio Bernal.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.507

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador* (1)

Señor secretario:

Por disposición mía se convocó desde el mes de mayo a un concurso (2) en este arzobispado, que debió verificarse en el mes pasado, o al menos haberse hecho ya los exámenes; mas el señor deán gobernador eclesiástico (3) me ha informado que habiendo consultado al cabildo metropolitano para el nombramiento de examinadores, ha ocurrido la duda de si habiendo sido dicho señor deán nombrado gobernador del arzobispado por el señor (4) Villodres, arzobispo electo por el rey de España y que ha sido desconocido por nuestro gobierno es o no hábil y legítimo gobernador para abrir el concurso.

S. E. se dignará tomar en consideración este asunto para resolverlo con (5) la más posible brevedad; pues se hallan aquí todos los opositores, y la estación de aguas los urge para volverse a sus curatos, por lo cual existe la necesidad de apresurar el concurso.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

S. E. juzga al señor deán, hábil y legítimo gobernador para abrir el concurso, proceder a los exámenes y demás actos consiguientes.

Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII. f. 12.

Copiador de Sucre.

- 
- (1) doctor Felipe Santiago Estenós.
  - (2) para la provisión de párrocos
  - (3) doctor Matías Terrazas
  - (4) don Martín de Villodres
  - (5) en la

3.508

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Los caballos del *Regimiento de Granaderos* están muy mal en el potrero donde se hallan: todos se están muriendo. Vea V. S. en qué lugar del departamento pueden ponerse donde se restablezcan y engorden, aunque sea el potrero a grande distancia. Parece que en la provincia de Chichas hay excelentes alfalfares y un potrero en Salo, y que es buen lugar. En fin, vea V. S. dónde se ponen los caballos para que no se mueran y que se robustezcan. Del resultado avíseme V. S. a la mayor brevedad.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.509

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Tengo el honor de acompañar a V. S. el prospecto del periódico de Chuquisaca titulado *El Cóndor de Bolivia*. Debiendo el gobierno tomar un interés positivo en propagar la circulación de los papeles públicos como un medio de ilustrar los pueblos en sus verdaderos intereses, se servirá V. S. procurar el mayor número posible de suscritores a dicho periódico en el departamento de su mando.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.510

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador con fecha 29 de octubre me dice lo siguiente:

“He tenido la honra de someter al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. de 25 del presente y las dos consultas que V. E. se sirve acompañar del presidente de Chuquisaca, la una sobre el sueldo que debe gozar el asesor de Oruro, por hallarse procesado el propietario, y la otra sobre la rendición de cuentas del contador de Chuquisaca. S. E. cree muy justa la opinión de V. E. sobre la primera, de que mientras no se sentencie la causa no debe suspenderse al acusado el total goce de sueldo, sino que debe ser partible entre él y el interino”.

Lo que transcribo V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.511

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*A la Ilustre Municipalidad de Cochabamba*

No habiendo recibido aún el presupuesto que mandé formar sobre los gastos que ocasionaría el proporcionar un riego continuo al valle de Clisa y a alguna parte del de esa ciudad, y siendo esto del mayor interés, se servirá V. S. M. I. remitírmelo si está formado; y si nó, mandarlo hacer a la mayor brevedad.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.512

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Según la nota de V. S. relativa al abono de dietas a los diputados de este departamento, veo que sólo al doctor Angel Mariano Moscoso deben pagársele, por consiguiente puede V. S. disponer se le satisfagan a la mayor brevedad las que ha devengado.

También dispondrá V. S. que a los señores diputados que componen la comisión permanente se les satisfagan desde octubre en adelante las dietas que les toquen mensualmente, arreglándose para ello en un todo al decreto de la asamblea general que trata sobre el particular.

Sírvase V. S. decir a los señores diputados indicados, que para el pago de las dietas que les correspondan por los meses de julio, agosto y setiembre pueden entenderse con los señores presidentes de sus respectivos departamentos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

En los documentos del Ministerio de Hacienda con fecha 8 de noviembre, se encuentra la transcripción del oficio dirigido por el general Santa Cruz al diputado Mariano Serrano; y en el T. 1-2 del Tribunal Nacional de Cuentas la dirigida a los Ministros de Hacienda Pública con la siguiente nota al pie:

"Tomose razón en esta contaduría principal de la Plata, noviembre 16 de 1825.

*Chopitea"*

Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.513

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

En las cajas han quedado 300 docenas de botones dorados peruanos de los que se hicieron por cuenta del gobierno. Remítamelos V. S. para enviarlos a Lima con el teniente coronel Negreyros para que los entregue al coronel del *Batallón N° 3*, a que se destinan.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.514

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Haga V. S. examinar qué punto sea el más preciso en Mojo o sobre la frontera para situar un resguardo de la aduana que evite y cele el contrabando. Este resguardo se pondrá por ahora a cargo de un oficial de la aduana, el más formal y celoso de los intereses públicos, que si se porta bien será el administrador de esa aduana que se va a establecer; llevará dos guardas.

Mandaré V. S. piquetes de tropas que persigan el contrabando y lleven al cabo los decretos y órdenes que sobre esto se dieron al antecesor de V. S.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.515

(Del copiadore)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Unos señores de los que habían tomado minas del estado, y que por la resolución del gobierno han vuelto al estado porque no se consideraron bien concedidas, han consultado si ellos podrían comprar aquellas que empezaron a trabajar; y S. E. el Libertador ha resuelto que sí pueden comprarlas porque el gobierno venderá parcialmente algunas minas y dará preferencia a los que empezaron sus trabajos.

También resuelve S. E. que de las minas del estado se venderán parcialmente aquellas que los particulares quieran comprar, pero no está el gobierno reducido a venderlas en totalidad a compañías, sino del modo más útil al país y al erario.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.516

(Del copiadore)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Trate V. S. de que el vestuario del *Batallón de Potosí* se construya cuanto antes, avisándome si faltasen algunos géneros para camisas u otras prendas de él. El mayor Vallejo sabe los que hay destinados a dicho vestuario.

Infórmese V. S. del costo que tendrá en ésa la construcción de un morrión de suela con todos sus adornos para tropa, sirviéndose avisármelo para ver si pueden fabricarse a menos precio aquí, porque es preciso hacer 500 para dicho batallón.

Tenga V. S. presente que ese batallón ha dejado mensualmente de su fondo 10 reales por plaza para la construcción de su vestuario.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.517

(Del copiator)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Sírvase V. S. informarme lo que haya sobre lo que expone el señor presidente de Santa Cruz en la adjunta nota, que tendrá V. S. la bondad de devolverme.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.518

(Del copiator)

Chuquisaca, 5 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Cada día se hace más urgente el empadronamiento que pedí por mi circular de 18 de setiembre de todas las minas que se encuentran en ese departamento comprendidas en el supremo decreto dado en

Pucará y en la última resolución de S. E. el Libertador en ésa, para un cálculo aproximativo de sus valores. Así, pues, V. S. se servirá activar uno y otro, y remitírmelos a la mayor brevedad, en el concepto que a más tardar deben venir en todo este mes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.519

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 132

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 6 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador (1)*

Señor secretario:

Con la nota de V. S. de ayer he recibido la copia autorizada de la nota que dirigió V. S. de orden de S. E. el Libertador en 30 del ppdo. mes a los señores ministros plenipotenciarios del Perú cerca del gabinete británico, y he dado la orden para que se inserte en la gaceta de esta ciudad conforme a la disposición de S. E.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan Francisco Martín. T. XLII, f. 13.

Copiador de Sucre.

---

(1) doctor Felipe Santiago Estenós.

3.520

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 133

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 7 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Por la nota de V. S. de 29 del próximo pasado mes quedo impuesto de la consulta que hace el gobernador político de La Paz acerca de la aplicación de las tierras de comunidad: pero espero que S. E. el Libertador resolverá sobre ella lo que juzgue conveniente, pues es un asunto que corresponde a su superioridad.

Al gobernador político de La Paz le he dado una severa reprimenda para que en adelante se sirva de los órganos que tiene el gobierno supremo para entenderse con los jefes de los departamentos.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

S. E. quiere que: se lleve a debido efecto el decreto de 4 de julio último, expedido en el Cuzco y que las tierras sobrantes de comunidad se vendan a beneficio del estado, y que mientras tanto continúen en arrendamiento, depositándose sus productos en el tesoro público.

Fho en 9.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 19

Copiador de Sucre.

3.521

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 134

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 7 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Las cantidades de que habla a V. S. el señor ministro de la guerra del Perú en su comunicación de 30 de setiembre que V. S. se sirve transcribirme en 29 de octubre último se han cargado al teniente coronel don Manuel Negreyros, quien ha dejado por recibir en sus ajustes quinientos pesos para cubrir lo que reciba su esposa.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Transcríbese al ministro de guerra.

Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín.. T. XLII. f 18.

Copiador de Sucre.

3.522

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de noviembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

El señor secretario general de S. E. el Libertador en contestación a la consulta que hice a S. E. acerca de la duda ocurrida en el cabildo metropolitano de si V. S. es o no hábil y legítimo gobernador eclesiástico, me dice con fecha 5 del corriente lo que sigue:

“S. E. el Libertador juzga al señor deán gobernador de este arzobispado, hábil y legítimo para abrir el concurso a curatos vacantes, proceder a los exámenes sinodales y demás actos consiguientes. Así tengo la honra de contestar la respetable nota de V. E., fecha de hoy, sobre esta materia”.

Y lo transmito a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.523

(Del copiadador)

Chuquisaca, 7 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador, con fecha 5 del corriente, me dice lo que sigue:

“S. E. el Libertador, en vista de la nota de V. E. fecha de hoy y de la consulta que se sirve acompañar del señor general presidente de este departamento, me manda decir a V. E. que se continúe el pago de los sueldos señalados a los dos edecanes, tres escribientes y un portero de la asamblea general”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.524

(Del copiadador)

Chuquisaca, 7 de noviembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

En consecuencia de la renuncia hecha por don Tomás Barrón del empleo de tesorero de esas cajas, que Vd. me dirige con su nota del 8 de octubre, procederá Vd. a nombrar interinamente de entre don Juan José Ocampo y don Manuel Cosío que Vd. propone, al que tenga más capacidad y honradez.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.525

(Del copiadador)

Chuquisaca, 8 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de elevar a S. E. el Libertador por manos de V. S. el expediente promovido en Cochabamba para el establecimiento de un colegio en aquella ciudad, que sirva a la educación de la juventud del departamento.

Para apoyar este establecimiento, informaré a V. S. las medidas tomadas por mí preparatorias para tan sagrado objeto, y cuyo exámen y aprobación espero de la suprema autoridad si se consideran justas.

Para edificio del colegio he mandado destinar el convento de recoletos de Cochabamba, que está situado fuera de la ciudad, con terrenos para añadir las piezas necesarias, y que tiene una huerta o jardín que servirá a cultivarlo para ahorrar al colegio varios gastos. Los recoletos deben venir al convento de franciscanos de Misque.

En Cochabamba tiene la iglesia matriz una plaza nula, cual es la sacristía mayor, con dotación de 800 a 900 pesos fuera de proventos; como el que la sirve sólo goza los proventos y en clase de lujo, y se daba la dotación a otro eclesiástico que comúnmente residía en esta ciudad, previene, de acuerdo con el gobernador eclesiástico del arzobispado de Charcas, que se suprimiera este destino de parada, aplicando la renta al colegio, y que el eclesiástico que servía la sacristía continuase tirando sus proventos.

En Cochabamba, desde tiempos muy atrás (siglo XVI) fundó un don Lorenzo de Aldana diferentes obras pías que han manejado los padres agustinos de Lima, y que según informes han disipado sin cumplir jamás los mandamientos del fundador; es adjunta la nota de las obras pías que yo he podido descubrir y he mandado que se dispongan para hacer las aplicaciones en estos términos: los 2.008 pesos productos de Colpa, los 700 de Sicaya y los 1.220 de Achamoso y Sacabamba, que hacen 3.928 pesos, para el colegio de nuevo establecimiento. Los 417 pesos de los varios otros principales, para el colegio de huérfanos, que es un establecimiento que no sólo es digno de la atención del gobierno sino que reclama los cuidados del hombre amante de la humanidad. Los 150 pesos de Calani y los 30 de Colcapirhua, al colegio de huérfanas.

Se encuentran otros establecimientos píos hechos por Aldana en Chuquisaca, Oruro y Potosí.

Si se suprimen los conventos de la Merced y Santo Domingo de Cochabamba, como parece justo y útil, sus rentas, que sólo sobre principales reconocidos hacen 4.900 pesos, pueden aplicarse al colegio, bien que se contarán sólo 3.000 efectivos, porque rebajándose los censos disminuirá el producto, esto es, 90.000 pesos tienen al 3% y 45.000 al 5%. Sin embargo con estos 3.000, los 3.928 de las obras pías, los 800 de la sacristía y al menos 1.300 de temporalidades, forman una renta de 9.000 pesos que con nuevas diligencias llegarán a 12.000.

Me permitiré representar que la situación pobre de Cochabamba exige que deducidos los gastos de maestros, etc., se inviertan los restos de fondos en sostener por cuenta del gobierno en el colegio, 30 o 50 jóvenes, tomando para ello los hijos de los patriotas muertos en la revolución y los indígenas que den más esperanza.

Si S. E. el Libertador se digna meditar sobre estos asuntos de Cochabamba y hallándolos justos decreta el establecimiento del colegio, etc., el departamento le deberá un gran servicio y yo veré con satisfacción que se cumple una parte de mis deseos por este país que es tan recomendable por su patriotismo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.526

(Del copiator)

Chuquisaca, 8 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Sobre la masa decimal de este arzobispado pesan en las rentas del prelado 1.200 pesos que se remitían a la península para los pensionados de la orden de Carlos III, 1.000 que iban también a España para el colegio de nobles de Madrid, y 2.000 pesos para la Universidad de Salamanca: en todo, 4.200 pesos.

Los señores canónigos pagaban de sus rentas 1.800 pesos para los pensionados de la orden de Carlos III.

Como el colegio de San Juan de esta ciudad carece tanto de rentas que no cuenta nada, porque sólo debía un principal de 1.500 pesos sobre una hacienda llamada el Gallinero (que está totalmente destruida), y 400 en la tesorería, que no están aún reconocidos, yo he procurado darle algún fondo y le he aplicado, de acuerdo con el señor gobernador eclesiástico del arzobispado de Charcas, 1.200 pesos de la sacristía de la catedral, que he suprimido, porque de costumbre se daba este destino, que tiene 1.700 pesos, a los hijos de los presidentes y oidores de la audiencia de Charcas, que ponían un clérigo a desempeñarla con sólo los proventos de la sacristía. Pienso, pues, que en ningún objeto se emplearían tan bien aquellos 4.200 pesos de rentas que aplicándolos a este colegio.

Los 500 pesos restantes de la sacristía los mandé aplicar al establecimiento de una escuela de primeras letras en el colegio de huérfanas de esta ciudad.

S. E. el Libertador tomará en consideración si los 1.800 pesos que daban los señores canónigos de sus rentas para la orden de Carlos III no se les descuenta en adelante en la clavería, o si sería bien aplicarlos al colegio seminario de San Cristóbal, que sólo tiene 3.000 pesos de renta fija fuera de lo que pagan los porcionistas. Yo había tratado de dar también a este colegio una parte de los 14.000 pesos que toman los tres curas de esta ciudad sobre el ramo de primicias, y fuera de las obvenciones o derechos parroquiales. Sobre esto no había aún arreglado nada con el señor deán gobernador del arzobispado.

Si en esta ciudad se suprimen los conventos menores de mercedarios y agustinos, sus rentas, que son 5.200 pesos, pudieran aplicarse al colegio de San Juan, bien que apenas serán efectivos más de 3.000 pesos, porque una porción de los principales están perdidos. Hay también aquí 36.000 pesos de principales de Jerusalén, que aplicándolos al colegio le darían 800 o 1.000 de réditos, supuesto que algunos principales están perdidos. Las capellanías vacantes serían otro medio para aumentar los fondos del colegio.

Dígnese V. S. someter estas noticias al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.527

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 137

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 8 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador, (1)*

Señor secretario:

En el Alto Perú he tenido repetidos reclamos sobre un objeto que ha merecido formales discusiones en los diferentes gobiernos de

(1) doctor Felipe Santiago Estenós.

América. Es el pago de censos de los principales que la revolución ha destruido, y que los tenedores resisten pagar exponiendo que no son culpables de la ruina de unas propiedades que ha consumido la guerra y un trastorno político fuera de previsión.

Aunque a las representaciones que se me han hecho he decretado mandando suspender toda ejecución hasta que el gobierno supremo determine en tan importante asunto, me he abstenido de dar una regla general; pero ella se hace cada vez más precisa para cortar tantos pleitos que se originan cada día: S. E. pues la determinará.

Algunos pleitos se versan (1) no sobre propiedades sino sobre dinero tomado a interés, y cuyos tenedores perseguidos, arruinados o emigrados no sólo no han podido pagar el interés, sino que sus principales invertidos fueron confiscados por los españoles o quitados en contribuciones y embargos: algunos tenedores resisten pagar el interés y se obligan a satisfacer el capital por sostener su crédito; otros excusan pagar uno y otro por su ruina. Estas circunstancias pues son de la consideración del gobierno supremo para dar una resolución sobre ellas.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Chuquisaca, 9 de noviembre de 1825.

A la comisión permanente.

Por orden de S. E.

*Estenós.*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 24.

Copiador de Sucre.

---

(1) pleitos versan no sobre

3.528

(Del copiadador)

Chuquisaca, 8 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor don Simón Rodríguez está encargado por S. E. el Libertador para recorrer y arreglar el colegio de San Juan de esta ciudad a fin de ponerlo en estado de situar en él los establecimientos de nuevas escuelas. V. S. se servirá facilitarle los auxilios que necesite para llenar su encargo.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.529

(Del copiadador)

Chuquisaca, 8 de noviembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Habiendo pasado a S. E. el Libertador la consulta que V. S. me hace en su nota del 21 de octubre acerca del modo que deben hacerse las próximas elecciones municipales, se ha servido S. E. resolver en 5 del corriente lo que me comunica el señor secretario general en la nota que sigue:

“He sometido al conocimiento de S. E. el Libertador la digna nota de V. E. fecha 4 del presente y la consulta que se sirve acompañar del presidente de Cochabamba sobre el modo como deben hacerse las próximas elecciones municipales. S. E. dispone que se hagan por ahora conforme al reglamento del Bajo Perú”.

Y lo transcribo a V. S. para su inteligencia y en contestación a su nota indicada.

Dios etc.

Nota:

Esta misma comunicación se circuló a los demás departamentos con el siguiente texto:

“Habiendo consultado el señor presidente de Cochabamba si las próximas elecciones municipales deben hacerse con arreglo al decreto inserto en el N° 32, tomo 70, de la *Gaceta del Gobierno del Perú* S. E. el Libertador se ha servido resolver en 5 del corriente lo que me comunica el señor secretario general en la nota que sigue”.

(Aquí la nota transcrita arriba).

Y lo transmito a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.530

(Del original)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 9 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Libertador la nota que con esta fecha me dirige el señor general presidente del (1) departamento. Si S. E. tiene a bien acceder a la indicación que se hace sobre la creación de un empleado que se encargue de la policía, juzgo será bien que los quinientos pesos de dotación que disfrute salgan de los fondos de la municipalidad, aplicándose a éstos todas las multas que se cobren por la policía.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Hágase como se propone.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 27.

Copiador de Sucre.

(1) de este departamento.

3.531

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 139

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 9 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Quedo enterado por la nota de V. S. de ayer de que al congreso que debe instalarse en la república corresponde la resolución sobre si los (1) regulares han de quedar sujetos al ordinario y si las rentas de algunas fincas aplicadas a obras pías han de ingresar en el (2) tesoro público. Mas deseo saber que se hace entretanto con dichas rentas, y espero que V. S. se sirva consultarlo a S. E. el Libertador y transmitirme su deliberación.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que las rentas continúen como hasta ahora según lo dispuesto por S. E. el general en jefe.

Fho. en 12.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 28.

Copiador de Sucre.

---

(1) religiosos regulares

(2) al tesoro

3.532

(Del copiadador)

Chuquisaca, 9 de noviembre

*Al Exmo. señor presidente de la diputación permanente,  
doctor José Mariano Serrano*

Señor presidente:

Tengo el honor de informar a V. E., en contestación a su nota de ayer, que he elevado una copia de ella a S. E. el Libertador para su inteligencia. Me es muy satisfactorio que la diputación permanente haya empezado sus trabajos para completar los bienes que la asamblea general ha dado a estos países en sus tareas legislativas. Me lisonjea la esperanza de que a la nueva reunión del congreso la diputación permanente le prestará resultados que honrarán para siempre la memoria de los que la componen.

El presidente del departamento tiene la orden de hacer que por la tesorería se abone al secretario de la diputación el sueldo que se le ha asignado. V. E. tendrá la bondad de indicarme quiénes son los demás empleados y dependientes de la diputación y los sueldos que gozan. El señor presidente del departamento está prevenido de que se satisfaga a los señores diputados por esta caja sus dietas desde 1º de octubre, y por los meses pasados tienen la misma orden los presidentes de los departamentos a que pertenecen, según los términos expresados por la asamblea.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.533

(Del copiadador)

Chuquisaca, 9 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Debiendo empezarse la composición del edificio del colegio de San Juan para poner en él los nuevos establecimientos de ciencias y

artes, se hace necesario desocuparlo del todo a fin de que no haya motivo que impida los trabajos. Para esto se servirá V. S. disponer que los estudiantes de dicho colegio pasen a uno de los conventos de esta ciudad, excepto el de San Agustín, que no debe ocuparse porque también va a ser escuela.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.534

(Del copiadador)

Chuquisaca, 9 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamento*

Habiendo consultado en esta fecha a S. E. el Libertador el método o conducta que se observará en los reclamos sobre pagos de censos, puesto que los tenedores representan la ruina que han sufrido las propiedades en la revolución, se servirá V. S. disponer que los pleitos sobre censos se suspendan hasta que el gobierno supremo resuelva este asunto, que espero será muy breve.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.535

(Del original)

Nº 1

LOS QUE ABAJO SUSCRIBIMOS EN CONTRATA FORMAL, POR LA UNA PARTE EL EXMO. SEÑOR GRAN MARISCAL DE AYACUCHO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, Y POR LA OTRA PARTE DON JOSÉ BENIGNO DE TRIAS, HEMOS CONVENIDO Y PACTADO BAJO LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES:

1º Que yo Benigno Trias, me obligo a entregar a dicho señor general o a quien su orden tuviere, un mil caballos mansos de las

provincias de abajo, al precio de 17 pesos, y ochocientos mulas mansas de dar y recibir, al de 15 pesos en el punto de Oruro de mi cuenta.

2º Que de igual modo se obliga el mismo Trias a entregar en los mismos términos que las condiciones anteriores en el punto de Tupiza, a quien ordene dicho señor general, el número de doscientas mulas mansas al precio indicado en el artículo anterior.

3º Serán entregadas ambas cantidades de animales en los puntos designados en los meses de abril y mayo de 1826.

4º Que a cuenta de este contrato confieso yo Benigno Trias haber recibido del expresado señor general la cantidad de 10.000 pesos en letra a Buenos Aires, contra la casa de Robertson.

5º Será de la obligación del señor general entregar en el mismo día del recibo de dichos animales el resto a dinero de contado hasta su total valor.

6º Serán recibidos por los encargados del señor general en los puntos mencionados, todos los animales que lleguen, siendo libres de adición, no siendo un defecto para dejar de recibir el que estén despeados o flacos.

7º Y yo, Antonio José de Sucre confieso ser verdad cuanto contienen los artículos anteriores, por estar conformes a todo lo convenido a que nos hemos obligado.

Y para su constancia, y debido cumplimiento en la parte que a cada uno le toque, firmamos dos de un tenor para un solo efecto.

Plata, noviembre 9 de 1825.

A. J. DE SUCRE

*Benigno de Trias*

3.536

(Del copiador)

Chuquisaca, 10 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tomo la libertad de indicar a S. E. el Libertador si sería útil dar algunas instrucciones al doctor José María Mendizábal, enviado boliviano ante el gobierno argentino, relativas a la venta de las minas de estos departamentos, fijándole los términos en que pudiese contratarlas.

Yo creo que tanto para la facilidad de las rentas, como para el provecho del país y la seguridad del gobierno, sería conveniente prohibir la venta de todas las minas a una sola compañía, sino subdividir las ventas por las minas de departamentos o de cantones, a fin de que hubiese seis u ocho sociedades o compañías que se estimularan en los trabajos a la vez que proporcionasen más facilidad al gobierno para entenderse con ellas, porque acaso el influjo de una sola compañía en la explotación de todas las minas sería perjudicial. Aun no estaría fuera del caso estipular sobre cada sociedad un número de acciones para los naturales del país.

S. E. querrá considerar si será bien que se autorice al señor Mendizábal para contratar en Buenos Aires un empréstito por un millón de pesos a la par, que llaman, esto es, dando el millón de pesos cabal y pagando el interés de ocho o 10%, y con la obligación de redimir este empréstito en uno o dos años con el producto de la venta de las minas sobre que se garantizará el pago. Verbalmente he indicado a S. E. esta medida como necesaria para habilitar la casa de moneda y los bancos, así como he significado los perjuicios de los empréstitos extranjeros.

Dios etc.

3.537

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 141

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 10 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Puesto que el señor Mendizábal (1) va a Buenos Aires con comisiones relativas a este departamento, creo útil someter a la consideración de S. E. el Libertador si sería conveniente encargarle que procurase en aquella ciudad algunos maestros de matemáticas, de dibujo, algunos catedráticos de medicina y cirugía, y en fin los maestros que quisiese S. E. para algunas de las escuelas que van a establecerse en estas provincias, y muy particularmente diez o doce que propagasen la enseñanza mutua, por el sistema de Lancaster.

También creo necesaria la adquisición de una buena imprenta para el gobierno y si es posible un taquígrafo para el congreso y libros para los colegios.

Para suplir a todo esto podían librársele fondos de los que hay en Buenos Aires correspondientes al gobierno peruano, que se reintegrarían de las tesorerías (2) de estos departamentos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 40

Copiador de Sucre.

(1) doctor José María Mendizábal

(2) a las tesorerías

3.538

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 142

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 10 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de poner en manos de V. S. la adjunta nota del Exmo. señor presidente de la diputación permanente de la asamblea general de esta república, para que se sirva elevarla al supremo conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Queda enterado.

Fecho en 12.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f 38

Copiador de Sucre.

3.539

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 143

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 10 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en conocimiento de S. E. el Libertador la adjunta representación que le dirige por mi conducto el señor general Miller (1).

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase decretada y tómesese razón del decreto.  
Fecho, noviembre 11.

Archivo del Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 35

Copiador de Sucre.

3.540

(Del copiator)

Chuquisaca, 10 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Continuando en dar a V. S. los conocimientos necesarios para los establecimientos de las nuevas escuelas que quiere el Libertador formar en estas provincias, hablaré a V. S. de Oruro.

(1) adjunta representación del señor general Miller.

Don Lorenzo Aldana, en las obras pías que dejó en Oruro con varias aplicaciones que no se han cumplido, tiene aún la hacienda de Santo Tomás y Caricari, que produce de arriendo anual 300 pesos, las fincas de Burguillos y Huancané que dan 255 y las de Aguilá y Saucarani que dan 500, todo 1.055 pesos. No he podido aún descubrir en Oruro otras fundaciones pías de Aldana.

Si el gobierno suprime los conventos menores en Oruro, sólo puede quedar el de agustinos en los términos propuestos; pero no teniendo bastantes rentas es necesario agregarle a los 900 pesos que posee los de cualquiera otro de los conventos de dominicos, franciscanos o mercedarios que se supriman. El de dominicos tiene 557 de renta, el de franciscanos 794 y el de la Merced 834, de manera que dando a los agustinos algún aumento pudieran quedar en favor de los establecimientos de educación 1.500 al año.

La casa de San Juan de Dios de Oruro tiene 400 pesos de renta y un solo fraile de misa. Sería del interés público fomentar este hospital de un modo correspondiente a su institución.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.541

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 145

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 10 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Al acusar a V. S. el recibo de su respetable nota del 7 de noviembre con que se sirve acompañar la copia de la contestación de S. E. el Libertador a la legación argentina, respecto de la provincia de Tarija, me permitiré indicar si sería útil a los intereses de este país, dar algunas instrucciones al señor Mendizábal para solicitar del gobierno argentino que Tarija quedase incorporada al Alto-Perú, a que le ha hecho pertenecer la naturaleza, sus relaciones de comercio, el deseo de sus habitantes, y en fin todas las relaciones sociales, in-

demnizando al gobierno argentino del derecho que tiene sobre Tarija por la sola real orden del año de 7 con cualquiera ventajas o en el comercio, o de otra cosa que recompense la cesión de este derecho al Alto Perú.

Como con el reconocimiento de la República Boliviana, debe entrarse en la demarcación de límites, parece que es la mejor ocasión de promover este negocio, que para después, acaso ofrecería embrazos que turbasen la paz.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado en 11.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 34

3.542

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 146

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 10 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de acusar a V. S. el recibo de su respetable nota de 7 del actual, con que se sirve acompañarme copia de la contestación que dio S. E. a los señores ministros plenipotenciarios de la República Argentina, sobre la rebaja que pedían aquellos comerciantes, de derechos sobre efectos extranjeros. De todo lo que quedo en cuenta.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Archivo.

Archivo del Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 39.  
Insertamos a continuación la versión del copiadador.

3.543

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de acusar el recibo de su nota de 7 del actual, con que me acompaña copia de la respuesta de S. E. a los señores ministros plenipotenciarios de la República Argentina sobre la rebaja que pedían aquellos comerciantes de derechos sobre efectos extranjeros. De todo lo que quedé en cuenta.

Dios etc.

3.544

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

La diputación permanente de la asamblea general ha nombrado secretario de ella al doctor José Ignacio de Sanjinés, con la asignación de 125 pesos mensuales. Sírvase V. S. disponer se le abonen por esta tesorería.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.545

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de noviembre

*Al señor comandante del regimiento de Granaderos de Bolívar,  
coronel José Cruz Paredes*

Señor coronel:

Incluyo a V. S. cinco títulos de retiro expedidos por S. E. el Libertador en favor de oficiales del regimiento del mando de V. S.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.546

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Habiendo hecho presentes a S. E. el Libertador las diferentes interpretaciones que se han dado al artículo 2 del decreto de 29 de marzo de este año, en el cual se expresa que "los asesores y empleados del poder judicial gozarán sólo de aquellos derechos que les conceden las leyes", sobre que he tenido consultas y reclamos porque los presidentes y gobernadores han cobrado las obvenciones que gozaban en el gobierno español, S. E. ha tenido a bien resolver en 8 del corriente, lo que me dice el señor secretario general en la nota siguiente:

"He sometido segunda vez al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. 18 de octubre último y el decreto que V. E. se sirvió acompañar en copia. Para salvar las diferentes interpretaciones que ha tenido el artículo 2, dispone S. E. que los presidentes y gobernadores no lleven derechos algunos de actuaciones en la administración de justicia, porque el exigirlos es contravenir al espíritu del mismo decreto".

Lo que transmito a V. S. para que se sirva disponer su circulación y cumplimiento en el departamento de su mando.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.547

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de noviembre

*Al señor comandante del regimiento de Granaderos de Bolívar,  
coronel José Cruz Paredes*

Señor coronel:

El jefe del estado mayor general libertador, teniente coronel Facundo Infante, en nota de este día de hoy me dice lo siguiente:

(Aquí el oficio sobre que reclame directamente sus bestias del gobernador de Salta).

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.548

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 147

Cuartel general en

Chuquisaca, a 11 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

He dado la orden para que se publiquen por medio de la imprenta la nota y demás documentos que V. S. se sirve dirigirme con su apreciable comunicación de ayer.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

3.549

(Del copiadador)

Chuquisaca, 11 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

He dado la orden para que se publiquen por la imprenta su nota de 24 de octubre al gobierno del Perú, y documentos anexos que V. S. se sirva dirigirme ayer.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.550

(Del copiadador)

Chuquisaca, 11 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con esta fecha lo siguiente:

“He tenido el honor de poner en el conocimiento de S. E. el Libertador la digna nota de V. E., fecha 9 del presente, y la que se sirve acompañar del general presidente de este departamento. S. E. accede a la propuesta que hace dicho general sobre la creación de un empleado que se encargue del ramo de policía, con la dotación de 500 pesos anuales pagaderos de los fondos municipales de esta ciudad, aplicándose a ellos todas las multas que se impongan y cobren por la policía”.

Lo transmito a V. S. en contestación a su nota del 9.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.551

(Del copiadador)

Chuquisaca, 11 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

No se han presentado aún en Cochabamba el coronel Antonio Saturnino Sánchez, gobernador de Chayanta, y el alférez del *Regimiento de Granaderos de Bolívar*, Bartolomé Paredes, para continuar la causa que se les sigue allí. V. S. se servirá disponer marchen sin dilación alguna a Cochabamba, pues aunque al primero se le concedió un mes para arreglar sus asuntos, está ya cumplido y debe ponerse en marcha.

El capitán Olaso, del *Regimiento de Granaderos de Bolívar*, resulta comprendido en la misma causa. Debe pasar también a Cochabamba, y V. S. se servirá dar la orden correspondiente. V. S. pondrá en Chayanta un gobernador interino que sea de su confianza.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.552

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 12 de noviembre de 1825

*Al señor general comandante general del Cuzco*

Señor general:

S. E. el Libertador a quien he sometido la consulta de V. S. de 12 del próximo pasado resuelve que para juzgar al ayudante mayor don Andrés Razuri pueden componer el consejo un coronel, dos tenientes coroneles y cuatro capitanes, puesto que no hay un general

y un coronel que asistan a él en lugar de los cuatro capitanes debiendo ser sólo dos capitanes.

Del mismo modo se juzgará al alférez Soto, cadete Zela y cirujano Villegas, cuya causa avisa V. S. en la misma fecha, está en estado de verse en el consejo de guerra.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Cuzco, febrero 15 de 1826.

Tráigase el proceso a que se refiere esta nota.

(Rúbrica)

*León*

Indiana University. Bloomington, Indiana.

3.553

(De un facsímil)

### EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 12 de noviembre de 1825

*Al señor general prefecto del departamento del Cuzco*

Señor general:

S. E. el Libertador ha dispuesto que el segundo batallón del *Regimiento de Ayacucho*, antes N<sup>o</sup> 1, pase a esa ciudad de guarnición y estará allí a principios de diciembre para que pasando su revista de comisario se le abonen por esas cajas su presupuesto de dicho diciembre.

El batallón primero de dicho regimiento, que antes se denominaba, *Legión Peruana*, se halla en marcha hacia La Paz y seguramente seguirá su ruta hasta el Cuzco pues creo que S. E. quiere vaya de

guarnición a esa. Lo aviso a V. S. para su inteligencia y para que en este concepto dé sus disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Señor general.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Contestado en 27 de noviembre.

Cuzco, diciembre 1º de 1825.

Transcribese a la administración del tesoro para los fines consiguientes y circúlese la correspondiente orden a los intendentes del tránsito, para que preparen los auxilios en la forma dispuesta.

*Gamarra*

*J. M. León*

Fecho en id.

Indiana University. Bloomington, Indiana.

Insertamos a continuación la nota del copiadore de Sucre, por las diferencias que presenta con el original existente en la Universidad de Indiana. Bloomington, Indiana.

3.554

(Del copiadore)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor prefecto del Cuzco, general Agustín Gamarra*

Señor general:

S.E. el Libertador dispone que el segundo batallón del *Regimiento de Ayacucho* (antes *Batallón N° 1*) pase de La Paz de guarnición al Cuzco, donde estará a principios de diciembre para que en la revista de comisario esas cajas abonen su presupuesto de dicho mes. El 1er. batallón de ese regimiento (antes *Legión Peruana*) está marchando a La Paz, y seguramente seguirá hasta el Cuzco, pues S. E. quiere vaya de guarnición a ésa. Lo aviso a V. S. para su inteligencia y para que dé sus disposiciones.

Dios etc.

A. J. DE SUCRE

Copiadore de Sucre.

3.555

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Las propuestas de los empleados de hacienda que V. S. me acompaña con su nota del 2, las he recibido anoche.

También me ha llegado la consulta de V. S. sobre los derechos de la introducción de vinos de Moquegua.

Ambos asuntos serán despachados en el próximo correo.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.556

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor comandante del Regimiento de Ayacucho,  
coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

A un tiempo recibí ayer tres oficios de V. S., dos de Oruro del 29 del pasado, y el otro de La Paz, de 4 del corriente.

De los primeros estoy en cuenta, y al último contesto que está bien la disposición de V. S. para pagar las raciones consumidas por el 2º Batallón de ese regimiento en su marcha.

Me entenderé con el señor Balaguer sobre el pago del paño estrella que V. S. le tomó para capotes y en los mismos términos que V. S. ha dicho. En cuanto a los 25 floretes que V. S. tomó por los sables, como ha sido un cambio nada hay que hablar. He recibido la relación del costo de los sables para su pago.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.557

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor comandante del Regimiento de Ayacucho,  
coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

S. E. el Libertador dispone que el 2º *Batallón* del mando de V. S. pase de guarnición al Cuzco, en donde deberá pasar la revista y ser pagado por el mes próximo de diciembre.

El 1er. *Batallón* vendrá a Potosí y seguirá luego a La Paz de guarnición a ella, en donde estará en diciembre.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.558

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor comandante del Regimiento Pichincha,  
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

S. E. el Libertador previene que el 1º de diciembre marche de guarnición a Puno el 1er. *Batallón* del mando de V. S.

Ya se ha prevenido al prefecto de Puno que esas cajas deberán cubrir el presupuesto del regimiento por diciembre.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.559

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Circular a los comandantes generales de departamentos*

S. E. el Libertador ha resuelto en 8 del corriente que todo oficial del Bajo Perú y de las repúblicas de Chile y Buenos Aires que no tengan colocación efectiva, se restituyan a su país, haciéndoles ajustar y pagar por el tiempo que han servido en el Alto Perú. V. S. se servirá dar cumplimiento a esta orden y avisar de estar ejecutada.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.560

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Con esta fecha digo a la M. I. municipalidad de esa ciudad lo que sigue:

Aquí el oficio siguiente.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y para que esté en cuenta de que la municipalidad puede publicar un bando a fin de que tenga cumplimiento esta orden.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.561

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*A la M. I. municipalidad de Cochabamba*

S. E. el Libertador ha recibido en el correo de ayer el adjunto anónimo y manda remitirlo a V. S. M. I. para que se informe sobre él.

Quiere S. E. que todo el que tenga quejas contra el actual presidente las presente ante la M. I. municipalidad y que de ellas se le dé cuenta, pues a la vez es su más ardiente deseo que los pueblos tengan la administración tan justa y recta que ellos deben esperar y que los magistrados que cumplen su obligación estén a cubierto de los tiros de la maledicencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.562

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Recomiendo nuevamente a V. S. que lo más tarde en todo diciembre proporcione V. S. al señor general Córdova, comandante general de la 2ª *División de Colombia*, los 400 soldados de reemplazos que debe dar ese departamento; por supuesto que serán escogidos: o soldados veteranos, o reclutas solteros, jóvenes y robustos.

Dé V. S. órdenes muy estrictas para perseguir a los desertores que tenga dicha división, porque el departamento debe dar los reemplazos a razón de dos reclutas por cada desertor que no se aprehenda.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.563

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

De Arequipa remite el señor general Lara 300 sables que son destinados al regimiento de *Granaderos de Colombia*. Sírvase V. S. disponer que luego que lleguen a ésa, pasen sin demora a Cochabamba a disposición del general Córdova, comandante general de la 2ª *División de Colombia*.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.564

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Hasta ahora no he visto en las cuentas de esas cajas un solo peso de entrada por razón de las cuentas decimales que corresponden al tesoro, ni por las vacantes mayores y menores que también deben ingresar en él, y espero que V. S. me diga lo que hay en esto y el motivo por que no han entrado en cajas hasta hoy.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.565

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Por mi circular de 26 de setiembre prefijé por último término todo el mes de octubre para que los empleados diesen sus fianzas respectivas y creo que estará ya cumplida esta determinación, y espero en tanto que V. S. se sirva decírmelo, en el concepto que las fianzas que han prestado deben ser tan legales como lo exigen las leyes. Si hay algo que no lo hayan verificado aún, se darán por vacantes de hecho sus destinos y V. S. procederá a proponer los que hayan de ocuparlos.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.566

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

De Huamanga han salido desde el 10 de octubre 18.000 pesos destinados al pago de los alcances de la *División Córdova*, y siendo sumamente urgente lleguen a Cochabamba lo más pronto posible se servirá V. S. disponer que luego que lleguen a esa ciudad sigan hasta Cochabamba sin dilación, a cuyo fin V. S. dará las disposiciones.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.567

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

He recibido la nota de V. S. del 31 de octubre en que me refiere las providencias que ha dictado para reemplazar los 304 desertores que ha tenido la *División Córdova*. Estos deben darse necesariamente por ese departamento, a quien le corresponden, así como los demás dan los que les tocan por los cuerpos que han estado en ellos, no siendo justo que unos reemplacen bajas que se han tenido en otros. Por tanto V. S. active las medidas a fin de que en todo diciembre estén completos los 304 reemplazos en los términos que he indicado a V. S. antes, y de hombres robustos, solteros y buenos.

El abono que debe hacerse para la mantención de los hombres con que deben hacerse dichos reemplazos será un real diario, hasta que se entreguen en Cochabamba al señor general Córdova.

El indulto sobre que V. S. me habla es demás, porque los desertores se burlarían de él y nunca se conseguiría su presentación, pero se les indultaría particularmente si se presentan.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.568

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Encontrándose hoy esa provincia sin un cuerpo de tropas que exija un consumo de ganado capaz de impedir la exportación de él a otros lugares, y al mismo tiempo empezando ya las aguas a rever-

decer los pastos, se hace de suma urgencia el proveer de este auxilio a la *División Córdova*, que tiene una total escasez de ganados. Al efecto reitero a V. S. haga cuantas diligencias estén a su alcance, para que en los términos que he hablado antes a V. S. se lleve a Cochabamba todo el ganado posible de esa provincia, por cuenta siempre de los propietarios hasta ponerlos en Cochabamba, donde se entenderán con el señor general Córdova sobre su valor.

Todos los sobrantes que resulten en esa tesorería mensualmente los remitirá V. S. a la tesorería de la *División Córdova* para que sirvan en parte a cubrir los gastos que ella tiene.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.569

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Quedo en cuenta de que para el 8 del corriente se entregarían por V. S. 20.000 pesos a manos del capitán Ramírez para conducirlos a Cochabamba a la comisaría de la 2ª *División de Colombia*. Le doy a V. S. las gracias por el interés que toma en cumplir mis determinaciones y mucho más por el que manifiesta en la pronta remisión de los contingentes de La Paz a Cochabamba, lo cual me hace esperar que la comisaría de dicha división será auxiliada por V. S. con dichos contingentes según he dicho a V. S. anteriormente, esto es, que cada 1º de mes lleguen a ella los 30.000 que le están asignados de esa caja a dicha división, para que de este modo no falte dinero con que ocurrir a la subsistencia de la tropa. Trate V. S., aunque sea recargando las deudas de esas cajas para pagarse en los primeros

meses del año entrante, en que dichos contingentes se remitan a Cochabamba indispensablemente cada 1º de mes: este servicio será para mí muy apreciable, pues el señor general Córdova me hace repetidos reclamos sobre la escasez de dinero que padece su división y la dificultad que tiene de facilitarlos en Cochabamba.

Para proporcionar mejor la remisión del dinero a la *División Córdova* puede V. S. evitar todo otro gasto que no sea del ejército o muy preciso, demorando el pago de los que reclamen ajustes por deudas, aunque presenten al efecto órdenes mías, y cualquiera otro que no exija una pronta satisfacción, los cuales se podrán satisfacer luego que la caja no esté tan apurada, pues por ahora lo más interesante es sostener las tropas.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.570

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de noviembre

*Circular a los comandantes generales de departamentos*

S. E. el Libertador ha mandado se supriman los estados mayores de plaza en los departamentos, quedando sólo en ellos el comandante general del departamento, un oficial en clase de ayudante suyo y otro oficial como ayudante de plaza, y no más. Por consiguiente, todos los demás que haya, si son naturales del Alto Perú se pasará una noticia por sus clases para destinarlos, pero si hay algunos correspondientes al Bajo Perú, al Río de La Plata o Chile, deben marcharse a sus respectivas repúblicas, para lo cual se les ajustará y pagará lo que alcancen por el tiempo que han servido en la República Bolívar.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.571

(Del copiadador)

Chuquisaca, 14 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Al acusar a V. S. el recibo de su respetable nota del 7 de noviembre con que se sirve acompañar la copia de la contestación de S. E. el Libertador a la legación argentina respecto de la provincia de Tarija, me permitiré indicar si sería útil a los intereses de este país dar algunas instrucciones al doctor José María Mendizábal para solicitar del gobierno argentino que Tarija quedase incorporado al Alto Perú, a que lo ha hecho pertenecer la naturaleza, sus relaciones de comercio, el deseo de sus habitantes, y en fin todas las relaciones sociales, indemnizando al gobierno argentino del derecho que tiene sobre Tarija por la sola real orden del año de 1807, con cualesquiera ventajas, o en el comercio o en otra cosa que compense la cesión de este derecho al Alto Perú.

Como con el reconocimiento de la República Boliviana debe entrarse en la demarcación de límites, parece que es la mejor ocasión de promover este negocio que para después, acaso, ofrecería embrazos que turbasen la paz.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.572

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 14 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Los administradores del banco de (1) Potosí me representaron allí verbalmente que la adquisición mayor que se hacía en el rescate de las pastas era comprando de a tres, cuatro y seis onzas de plata, porque estando parada la rivera, los trabajos por mayor están también detenidos. Les ha ocurrido la duda a los administradores del banco de cómo se exige de que este pequeño rescate (2) el derecho de medio real aplicado a fondos del colegio de Potosí.

Dígnese V. S. pedir sobre esto una resolución a S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Reduciéndose al último quebrado el medio real impuesto que se aplique en proporción de la masa de rescate y cuando el derecho que corresponda sea irrealizable en su cobro, por falta de moneda, que lo represente, que asegure el banco su cobranza reservándose una parte que la garantice, mientras se iguala con otro rescate.

Quedó pendiente.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T XLII, f. 52.  
Copiador de Sucre.

- 
- (1) rescates de  
(2) de este pequeño comercio

3.573

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 149

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 14 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

He recibido la nota que V. S. se sirve pasarme con fecha de este día relativa a la invitación que debe hacerse al Illmo. señor obispo de Santa Cruz (1) sobre que proponga arbitrios para el sostén de los clérigos de aquel obispado sin gravamen de los pueblos, la cual la he transcrito hoy mismo a dicho señor obispo para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T XLII, f. 54  
Copiador de Sucre.

3.574

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 150

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 14 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Desde Cochabamba tuve la honra de decir a V. S. que el Illmo. señor (2) gran mariscal don José de la Mar, dándome parte de los gastos que había hecho en hospitales, (3) oficiales sueltos y piquetes de

---

(1) , doctor Agustín José de Otondo

(2) que el señor

(3) en hospedajes

tránsito mientras estuvo encargado de activar la salida del resto de las tropas del Cuzco, me pasó igualmente una razón del dinero que había tomado de los fondos del ejército para dichos (1) gastos.

Lo repito a V. S. en contestación a la nota de 12 del corriente que sobre este mismo asunto se sirve dirigirme.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 55.  
Copiador de Sucre.

3.575

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 151

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 14 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo la honra de incluir a V. S. una nota del coronel (2) del *Regimiento de Bolívar*, Pedro Arraya, (3) relativa al motivo que le ha impedido la persecución de los desertores de su cuerpo.

Sírvase V. S. ponerla en conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

- 
- (1) Otros gastos.  
(2) comandante  
(3) coronel Pedro Arraya

*Al margen:*

No habiendo ningún tratado celebrado con el gobierno de Buenos Aires sobre el caso propuesto, S. E. ha resuelto se suspenda por ahora todo procedimiento sobre el particular.

Fho. en 16.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T XLII, f. 53.  
Copiador de Sucre.

3.576

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 152

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 14 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Para el conocimiento y resolución de S. E. el Libertador, tengo el honor de acompañar a V. S. una nota que me dirige el gobernador de Oruro.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Chuquisaca y noviembre 16 de 1825. A la comisión permanente.  
Por orden de S. E.

*Estenós.*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 56.  
Copiador de Sucre.

3.577

(Del copiadador)

Chuquisaca, 14 de noviembre

*Al señor presidente del departamento,  
general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Estoy informado que el arzobispo tiene aquí algunos muebles de casa que pueden servir para la del gobierno que debe hacerse, y por tanto es necesario que V. S. se sirva mandar averiguar por ellos, y que se recojan todos.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.578

(Del copiadador)

Chuquisaca, 14 de noviembre

*Al Illmo. señor obispo de Santa Cruz, doctor Agustín José de Otondo*

Illmo. señor:

El señor secretario general de S. E. el Libertador con fecha de este día me ha pasado la nota siguiente:

“Enterado S. E. el Libertador de la comunicación de V. E., fecha 25 de octubre en Potosí, y de la copia del arancel que rige en el obispado de Santa Cruz y demás documentos que fueron a V. E. remitidos por el reverendo obispo de aquella diócesis, ha resuelto S. E. que se incite al reverendo obispo a fin de que proponga los arbitrios que conduzcan al sostén del clero de aquel obispado sin gravamen de los pueblos, que ha sido el objeto de las consideraciones de S. E.

“S. E. cree que puedan proponerse medios que conciliando la pobreza que agobia a aquel obispado, según expresa el reverendo

obispo, puedan también cumplirse los deseos que tienden al alivio de los pueblos”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.  
Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.579

(Del copiator)

Chuquisaca, 14 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

El descuento que se ha mandado hacer de 10 reales por cada plaza de tropa a los cuerpos, no se entiende con los que se hallan en ese departamento, donde hay un reglamento particular con respecto a su haber; y por lo mismo deben tomar los soldados siete pesos cuatro reales en rancho y mano y los cuatro reales en zapatos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.580

(Del copiator)

Chuquisaca, 14 de noviembre

*A la muy ilustre municipalidad de Cochabamba*

Por las adjuntas copias que tengo el honor de incluir a V. S. verá que he representado a S. E. el Libertador la utilidad que resultaría a Cochabamba del establecimiento de colegio para la mejor enseñanza de la juventud, apuntando al mismo tiempo los fondos con que se debe contar para su fomento. También he pedido a S. E. se

digne expedir un decreto que determine si se cobra la alcabala sólo de cinco o seis por 100, o si se continúa la imposición de los españoles.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.581

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 153

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Cuando estuve en Cochabamba solicitaron los vecinos de Tarata que aquel pueblo se erigiese en villa. La solicitud de ellos se me ha extraviado y cumplo sin embargo el deber (1) de dar a S. E. el Libertador el conocimiento de su pretensión para que resuelva lo que le parezca mejor.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825.

A la comisión permanente.

Por orden de S. E.

*Estenós*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 65.  
Copiador de Sucre.

(1) con el deber

3.582

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 154

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su nota de 10 de noviembre en que se sirve informarme de la resolución de S. E. el Libertador, para que los negocios militares se eleven a su conocimiento por su estado mayor general. No sé si también se comprenden los negocios del ejército colombiano, (1) o si éstos se le someten por medio de la secretaría general de Colombia, que posterior a esta orden se ha entendido conmigo directamente.

También está en mis manos su apreciable comunicación del 11 (2) en que me avisa el nombramiento del señor coronel (3) Velasco para presidente de Santa Cruz.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se eleven por la secretaría general de Colombia.

Fho. en 16.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 60  
Copiador de Sucre.

- 
- (1) de Colombia  
(2) de este mes  
(3) José Miguel de

3.583

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Cuando desde La Paz circulé por orden suprema el decreto del Cuzco de 4 de julio sobre el repartimiento de tierras, indiqué que se haría un reglamento para esta repartición a los indígenas, porque habiendo significado a S. E. el Libertador que en algunos lugares, como Cochabamba y Santa Cruz, hay muchas tierras de las que deben repartirse y pocos naturales, me dijo S. E. que se consultaría a la comisión permanente del congreso de esta república un reglamento sobre el caso. Así es que estaba pendiente la ejecución del decreto de 4 de julio que por la nota de V. S. de 9 del corriente se manda llevar al cabo, más no sé si el Libertador se habrá recordado de la exposición verbal que le hice y sobre que recayó la circular para que se esperase el citado reglamento en que se explicasen los términos de la repartición y se expresase a beneficio de quién quedarán las tierras sobrantes.

Es el momento de informar a S. E. que en Santa Cruz nadie o casi nadie posee tierras en propiedad, sino repartidas a los labradores que tienen de ellas como una posesión, y no sé si deba dárselos el derecho sobre ellas, puesto que hay tantas tierras baldías, o si el gobierno toma otras medidas. Este asunto merece la consideración de S. E. para una resolución final.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.584

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

La municipalidad de Cochabamba me hizo en aquella ciudad las solicitudes que constan en la copia adjunta de su nota 16 de julio. De ellas he tomado las siguientes disposiciones:

A la 1ª, he mandado que se forme un presupuesto del costo que causaría traer toda el agua suficiente para regar los valles de Cochabamba y Clisa, y aún no se ha remitido este presupuesto por la municipalidad de Cochabamba a quien se encargó.

La 2ª solicitud, que es sobre censos, es un negocio que está pendiente en consulta a S. E. y que demanda una final y general resolución.

La 3ª la concedí en virtud del decreto de S. E. de 30 de marzo, pero debo informar a S. E. que el gravamen sobre predios rústicos y urbanos pesa sólo sobre Cochabamba y parte en Potosí.

La 4ª está concedida por S. E. en su última resolución.

La 5ª parece justa, lo mismo que la 6ª, mas sobre ellas resolverá S. E. lo que guste porque se reservó a su deliberación.

La 7ª está en parte concedida porque se ha permitido el comercio de Cochabamba con Mojos, lo mismo que con todas las demás provincias de la república. Todo lo demás dependerá de las resoluciones supremas sobre los reglamentos propuestos por el señor presidente de Santa Cruz.

Las demás solicitudes de Cochabamba están pasadas al conocimiento de S. E., pues son: la 1ª sobre la erección de obispado en aquel departamento; la 2ª es una recomendación para el señor deán de este arzobispado doctor Matías Terrazas; la 3ª es sobre el establecimiento del colegio; la 4ª, para el establecimiento de escuelas en todos los pueblos, y concluye recomendando la administración del actual presidente del departamento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.585

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 157

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

He pasado las órdenes para que el segundo batallón del *Regimiento de Ayacucho* vaya de guarnición al Cuzco, y el primero del (1) de *Pichincha* a Puno: el primero del (2) de *Ayacucho* aún no sé que haya llegado a Potosí pero se le prevendrá que siga a la guarnición de La Paz. De este modo he satisfecho las disposiciones de S. E. el Libertador relativas a los cuerpos.

También he circulado segunda vez la orden que V. S. me repite el 8 del corriente para que todos los oficiales sueltos o sin colocación de las repúblicas del Perú, Chile y Buenos Aires, marchen a sus países respectivos, ajustándolos y pagándolos por el tiempo que han servido en el Alto Perú. Mas como esta orden del 8 comprende (3) también a los empleados que no sean naturales de estas provincias me ocurre hacer a V. S. la siguiente consulta:

1º—Si los oficiales empleados del ejército del Perú, como el presidente de Cochabamba y gobernador de Oruro & que por el momento ocupan destinos civiles, son también comprendidos; en este caso S. E. se servirá nombrar los sucesores.

2º—Si los empleados subalternos en la hacienda & que no son naturales del Alto Perú, son igualmente comprendidos, aunque tengan sus títulos o que sean vecinos del (4) país.

3º—Si los prisioneros de Chucuito, a quienes la asamblea general declaró ciudadanos de esta república lo mismo que los vencedores

- 
- (1) primero del *Regimiento*  
(2) primer batallón del *Regimiento*  
(3) esta orden comprende  
(4) de este

de *Junín* y *Ayacucho*, y que ocupan empleos civiles, son también comprendidos.

4º.—Si los oficiales del Perú se remiten a disposición del consejo de gobierno, o si se mandan a los batallones para que se formen las ocho compañías del reglamento en lugar de las seis que tienen.

He considerado estos puntos de una delicada importancia (1) y los someto por tanto a la decisión de S. E.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Al primero si son, que proponga otros en su lugar. Al segundo, si son vecinos del país no son comprendidos. Al tercero, también son comprendidos no siendo naturales. Al cuarto, que se remitan a disposición del consejo de gobierno.

Fho. en 16.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 63.  
Copiador de Sucre.

3.586

(Creación de Bolivia)

Chuquisaca, noviembre 15 de 1825

Nº 1

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. cuatro causas seguidas contra el capitán Baquero, del *Batallón Voltijeros*, contra el cabo primero, José Bermeo, y el de igual clase, Norberto Herrera, del mismo cuerpo, y contra el cabo segundo del *Batallón Rifles*, Bernabé Rincón; igualmente que una solicitud del cabo primero Norberto Herrera, para que se sirva V. S. elevarla al supremo conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios &.

(A. J. DE SUCRE)

T.I., p. 499.

(1) delicadeza importante

3.587

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 1º

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de noviembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Tengo el honor de someter a la resolución de S. E. el Libertador por el conducto de V. S. las solicitudes del sargento mayor don Hilarión Plaza, del capitán graduado don José Antonio Covos, y el teniente don Antonio Pezet del ejército del Perú que me ha dirigido con las notas adjuntas el señor general Miller.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario, (1)

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se contestó en el mismo día.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 61.

3.588

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 2

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de noviembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Paso a manos de V. S. la relación de los jefes y oficiales del *Regimiento de Granaderos de Bolívar* que carecen de títulos para que

(1) Así está en el original, de letra de Sucre.

V. S. se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador y solicitar sus despachos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Estado Mayor Libertador.

Cuartel general en Chuquisaca a 16 de noviembre de 1825.

Por la secretaría general se extenderán los despachos de los individuos comprendidos en la relación adjunta.

De orden de S. E.

*Infante*

Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 62.

3.589

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

El señor secretario general de S. E. el Libertador con fecha 12 del corriente me dice lo siguiente:

“S. E. el Libertador dispone que las rentas de las fincas situadas en los departamentos de la república y aplicadas a obras pías, continúen ingresando en la tesorería nacional como hasta ahora se ha hecho, según lo dispuso V. E. cuando entró en estas provincias: es decir, en calidad de depósito. Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestación a su estimable nota 9 del presente”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y que se circule a quienes corresponda a fin de que tenga el debido cumplimiento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.590

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de noviembre

*Circular a los comandantes generales de departamentos, incluso los señores generales Lara y Córdova*

El señor secretario general de S. E. el Libertador con fecha 12 del corriente me dice lo siguiente:

(Sobre que los consejos de guerra de oficiales generales y ordinarios deben formarse de siete jueces o vocales).

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y a fin de que tenga el más exacto cumplimiento en los cuerpos de su mando.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.591

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de noviembre

*A la muy ilustre municipalidad de Cochabamba*

Con fecha 12 del actual me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“S. E. el Libertador tuvo a bien pasar la nota de V. E., fecha 25 de octubre próximo pasado sobre el gravamen que sufren las manufacturas de Cochabamba, a la comisión permanente del congreso de esta república. El secretario de ella con fecha de ayer me dice lo que sigue y S. E. ha tenido a bien dictar el decreto que igualmente se transcribe:

“Puesta en consideración de la comisión permanente la nota de S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho de 25 de octubre, en la que manifiesta el gravamen que sufre en sus manufacturas la provincia

de Cochabamba en el 30 y aún 33% que paga de impuesto por disposición del anterior gobierno, es de parecer que aunque ella vendría en obsequio de los que se dedican a este interesante ramo y en consideración a lo mucho que les cuesta en el estado presente de las artes, pero que atendiendo a la escasez actual del erario quedasen con un seis por 100 de pensión. Lo que de su orden comunico a V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador — Dios guarde a V. S. — *José Ignacio de Sanjinés* — Chuquisaca, noviembre 12 de 1825. Por recibida: Ejecútese, a cuyo fin transcríbese al excelentísimo señor general en jefe. Por orden de S. E. *Estenós*".

"En su cumplimiento lo transcribo a V. E. para los fines consiguientes".

Lo que transmito a V. S. M. I. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.592

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de noviembre

*Al Exmo. señor presidente de la diputación permanente,  
doctor Manuel María Urcullu*

Señor presidente:

Quedo con el cuidado de encargar a Lima la colección de la *Gaceta* de aquel gobierno que quiere tener la comisión permanente, según me lo indica V. S. en su apreciable nota de ayer, y entretanto tengo el honor de remitir a V. E. la que hay en mi secretaría, aunque no está completa.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.593

(Del copiadador)

Chuquisaca, a 16 de noviembre

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de S. E. el Libertador por el conducto de V. S. las adjuntas solicitudes del sargento mayor Manuel Toro y del doctor José Antonio Pallares.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.594

(Del original)

REPÚBLICA PERUANA  
EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825

*Al Exmo. señor presidente de la comisión permanente (1)*

Señor presidente:

Por la respetable nota de V. E. de ayer, quedo impuesto de que los mismos edecanes y amanuenses que tenía la asamblea general continúan en la comisión permanente para el desempeño de sus tareas, y he pasado la orden correspondiente para que se les abone mensualmente la dotación que se les ha asignado.

Dios guarde a V. E.

A. J. DE SUCRE

Ministerio de Hacienda, Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.  
Copiadador de Sucre.

---

(1) diputación permanente, doctor Manuel María Urcullu.

3.595

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 159

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de acompañar a V. S. copias de la comunicación y relación adjunta del intendente de Tacna, relativas a la inversión de los cincuenta mil pesos que se remitieron por el señor ministro de hacienda del Perú a fin de que se sirva V. S. elevarlas al supremo conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Queda enterado y S. E. ordena que V. E. dirija la misma nota a la comisaría del ejército para que se formen los cargos correspondientes.

Fho. en 17.

Setiembre 18 - 3.600.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 69.

Copiador de Sucre.

3.596

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 160

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador (1)*

Señor secretario:

El señor diputado por Cochabamba en la comisión permanente (2) me ha dirigido la adjunta nota con el objeto de que la eleve a S. E. el Libertador, en cuyo conocimiento se servirá V. S. ponerla.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

La diputación permanente fue de opinión que Cochabamba dependiese en lo judicial en 2ª y 3ª instancia de la corte superior de justicia que fue de parecer, con fecha 12 del presente, se estableciese en La Paz. La nueva república no sufre los gastos de otro tribunal en Cochabamba, mucho más cuando el de Chuquisaca y La Paz pueden atender muy bien a toda la república conforme a la demarcación de jurisdicción que se ha hecho.

Fecho en 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 70.

Copiador de Sucre.

(1) doctor Felipe Santiago Estenós.  
(2) del Congreso de la República Bolívar

3.597

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 161

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador (1)*

Señor secretario:

Es adjunta en copia la nota que me dirige el señor prefecto de Ayacucho para que V. S. se sirva ponerla en conocimiento de S. E. el Libertador, informándole al mismo tiempo que en ninguno de los estados de ingresos que se me han remitido mensualmente de aquel departamento (2) se encuentran los veinte mil pesos girados contra don Manuel Renjifo por el señor ministro de guerra del Perú y por tanto creía que los diez y seis mil (3) eran a más de dichos veinte mil. (4)

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Diríjase copia autorizada al consejo de gobierno para los fines comunicados antes, que se recordarán.

Fho. en 18.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 71.

Copiador de Sucre.

- 
- (1) doctor Felipe Santiago Estenós.  
(2) del Perú  
(3) pesos  
(4) pesos.

3.598

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 162

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. la nota que me ha dirigido el señor general presidente de Potosí sobre el nombramiento de secretario de aquella presidencia en don Manuel Ruperto Orozco, y demás que contiene, a fin de que se sirva V. S. ponerla en el conocimiento de S. E. el Libertador, para su suprema resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

S. E. desea saber quien ha dado facultades al presidente de Potosí para hacer los nombramientos de que avisa a V. E. en su nota adjunta.

Fho. en 17.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 68.

Copiador de Sucre.

3.599

(Creación de Bolivia)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 2

Chuquisaca, noviembre 16, 1825

Señor secretario:

Son adjuntas las solicitudes de los capitanes Enrique Leper, del *Batallón Vargas* y Antonio Diviria, de *Rifles*, para que V. S. se sirva elevarlas al conocimiento de S. E. el Libertador. Con respecto al capitán Diviria, cuanto puedo informar es que en la campaña, por noticia que tuve de ser un buen oficial, traté de que viniese al ejército y le escribí hasta tres veces llamándole y no recibí contestación ni supe de él.

Dios &amp;.

(A. J. DE SUCRE)

Citada, T I., p. 499.

3.600

(Creación de Bolivia)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 3

Chuquisaca, noviembre 16, 1825

Señor secretario:

Tengo la honra de pasar a manos de V. S. para conocimiento de S. E. el Libertador, la nota que me dirige el señor general Lara, en 29 del pasado mes.

Dios &amp;.

A. J. DE SUCRE

Citada, T. I. p. 499.

3.601

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 3

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Sírvase V. S. poner en el conocimiento de S. E. el Libertador la adjunta nota del señor general Miller y avisarme el resultado.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se contestó en el mismo día.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 73.

3.602

(Del original)

## PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Nº 489

Nº 171

Chuquisaca, noviembre 16 de 1825

*A los señores ministros de hacienda pública*

S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho con esta misma fecha me dice lo que sigue:

“El señor general presidente del departamento dispondrá que al teniente de *Húsares de Junín* don Vicente Velis se le abonen sus

sueldos íntegros de octubre y noviembre, y se le completen los de agosto y setiembre en que solo recibió dos tercios en clase de infantería”.

Lo transcribo a V. S. S. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. S. S.

*A. Santa Cruz*

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.603

(Del copiadador)

Chuquisaca, 16 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

En consecuencia de la consulta de V. S. sobre si debía continuarse dando raciones de forraje a los jefes y oficiales del estado mayor general libertador, S. E. el Libertador ha resuelto cese de darse dichas raciones.

Tengo el honor de avisarlo a V. S. para su inteligencia y en contestación a dicha consulta.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.604

(Del original)

*Notas marginales*

Nº 43

EJÉRCITO DEL PERÚ  
 CUARTEL GENERAL EN LA PAZ

*Señor coronel don Miguel Velasco*

Ajuste que forma la intendencia general del ejército del Perú, al señor coronel de caballería don Miguel Velasco recibido desde 1º de febrero de 1824, hasta fin de setiembre de 1825 en virtud de orden de S. E. el Libertador.

*Haber*

Por dos meses de febrero y marzo de 1824 como coronel de caballería, a 280 pesos mensuales .....	560	
Por cinco meses de abril hasta agosto inclusive como prefecto que fue del departamento de la costa a 500 pesos mensuales .....	2.500	
Por 13 meses desde setiembre de 1824 hasta fin de setiembre del presente año como coronel de caballería a 280 pesos mensuales	3.640	6.700
	<u>3.640</u>	

*Descuentos*

Por inválidos a 23 reales, p. % sobre 5.600 pesos sueldo militar con exclusión de 1.100 pesos que ha sido el aumento por el político .....	161	
Por montepío a 23 reales p. % sobre 6.639 pesos sueldo militar y político .....	190. 7	3.517
	<u>190. 7</u>	<u>3.517</u>
		6.348. 1

*Ha recibido*

En febrero de 1824 .....	50	
En cinco meses de abril a fin de agosto a 100 pesos mensuales .....	500	
En noviembre una cuarta parte de sueldo de coronel de infantería .....	60	
En cuatro meses de diciembre de 1824 a fin de marzo de 1825 cuatro medias pagas de coronel de infantería .....	480	
En mayo media paga de id. ....	120	
En cuatro meses de junio a fin de setiembre a razón de dos terceras partes de sueldo de coronel de infantería .....	640	1.850
		<hr/>
Alcance líquido a su favor.....		4.498. 1
		<hr/>

Según se demuestra resultan de alcance líquido a favor de dicho señor coronel y contra la república cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, un real.

Intendencia general del ejército del Perú en La Paz a 16 de setiembre de 1825.

*Manuel del Burgo*

Se le han dado a buena cuenta pesos de la Tesorería de Potosí.

SUCRE

Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825.

El señor presidente del departamento dispondrá que se abonen por tesorería los tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, un real

que se adeudan al señor coronel Velasco, y que se avise con copia de ajustes al comisario del ejército en Cochabamba.

SUCRE

*Al margen:*

Por el Bajo Perú	4.218
Por el Alto Perú	280
Total	4.498

Tribunal Nacional de Cuentas. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.605

(Del original)

PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Nº 474

Nº 174

*A los señores ministros de hacienda pública*

Habiéndose formado los ajustes del señor coronel de caballería don Miguel Velasco de orden de S. E. el Libertador, resulta que se le deben tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos como consta de la planilla que presentará a V. S. S. y de que se tomará razón. En consecuencia S. E. el general en jefe ha dictado el decreto que sigue:

“Chuquisaca, a 16 de noviembre de 1825.

El señor presidente del departamento dispondrá que se abonen por tesorería los tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos un real que se adeudan al señor coronel Velasco y que se avise con copia de estos ajustes al comisario de ejército en Cochabamba.

(A. J. DE SUCRE)”.

Lo transcribo a V. S. S. para su cumplimiento y pronto pago.  
Dios guarde a V. S. S.

*A. Santa Cruz*

Chuquisaca, noviembre 17 de 1825

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.606

(Del copiadador)

Chuquisaca, 16 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor ministro de estado en el departamento de hacienda de la república del Perú me dice con fecha 1º de octubre último lo siguiente:

(Sobre que don José Gabriel de Gumucio satisfaga una libranza de 676 pesos correspondientes a la extinguida inquisición de Lima por el producto de la canongía supresa de Chuquisaca y dé cuenta de todo lo demás que estuvo encargado de recaudar para la inquisición).

Lo que transcribo a V. S. a fin de que se sirva disponer se practiquen las diligencias que corresponden al efecto que se indica, dándose V. S. aviso del resultado para satisfacer con él al reclamo que se hace.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.607

(Del copiadador)

Chuquisaca, 16 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

La comisión permanente del congreso de la República Bolívar ha quedado para el desempeño de sus tareas con dos edecanes, y son el capitán graduado de sargento mayor José Manuel Vera y el sargento mayor Manuel Toro, y los escribientes José Francisco Enríquez, Mariano Medrano y José Mariano Zorrilla, con el portero Juan de Dios Campuzano. Sírvase V. S. disponer que por las cajas del departamento

se abone a estos individuos mensualmente el sueldo que les corresponda con arreglo a la asignación que les había hecho la asamblea general.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.608

(Del copiadador)

Chuquisaca, 16 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con fecha 12 del corriente lo siguiente:

“El Secretario de la diputación permanente, con fecha 10 del que rige, me dice lo que sigue:

“Esta comisión, habiendo examinado detenidamente la consulta a S. E. el Libertador del presidente del departamento de Potosí por oficio 30 de octubre próximo pasado, adjunto al de V. S. de 6 del corriente, que contrayéndose a la instancia de don Pedro Costas sobre el arrendamiento de la hacienda e ingenio de Huarihuari, propia de don Salvador Fullá, solicita una resolución general relativa a los bienes secuestrados por el pasado año de 1815, considera que la resolución de S. E. el Libertador de 17 de octubre citado, de que hace mérito el mismo presidente y por la que se mandó que la instancia de Costas se determinase en el juzgado correspondiente con arreglo a las leyes y derecho común, es la que necesariamente debe observarse en la materia. Ella consulta la subsistencia de los secuestros actuados contra los que promovieron o fomentaron activamente la destructora guerra de estas provincias en oposición a la causa santa de la libertad, al mismo tiempo que hace revocables los secuestros ejecutados sin estos fundamentos. Ambos extremos son de rigurosa justicia: el primero por la de que los enemigos de la causa indemnicen con sus bienes los desembolsos de la guerra, y el segundo por no deber confundirse arbitrariamente en la clase de aquéllos los que no hayan obrado como tales. Juzga, pues, la comisión ser de absoluta necesidad el esclarecimiento de

estas circunstancias y que la resolución de S. E. el Libertador ocurre a distinguirlas, previniendo justificadamente los desórdenes de los funcionarios que entendieron en dichos secuestros. Es lo que me previene la comisión diga a V. S. Sírvase V. S. elevar esta contestación al conocimiento de S. E. el Libertador y recibir los adjuntos documentos que se devuelven”.

“Tengo la honra de transcribirlo a V. E. de orden de S. E. el Libertador a objeto de que se sirva disponer se circule y cumpla esta determinación”.

Y lo transmito a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.609

(Del copiadador)

Chuquisaca, 16 de noviembre

*Al comandante del Regimiento de Granaderos de Bolívar,  
coronel José Cruz Paredes*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha dispuesto que se dé de baja en el cuerpo del mando de V. S. al teniente José Icazate, según lo que V. S. solicitó.

Lo digo a V. S. para su conocimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.610

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 17 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador (1)*

Señor secretario:

Desde Potosí previne al señor coronel O'Connor que despachando para La Paz el primer *Batallón de Ayacucho* (2) marchase él para Atacama en la comisión que mandó confiarle S. E. el Libertador, y que el mando de la provincia de Tarija lo dejase al gobernador que está nombrado. A éste se le ordenó lo mismo, añadiéndole que mientras se arreglaban los negocios de la pertenencia de Tarija, se entendiese directamente con V. S.

Por consiguiente V. S. está en el caso de dirigir al citado gobernador las órdenes que me pide en su apreciable nota de hoy, que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*Líbrense por la secretaría general.  
Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 75.

Copiador de Sucre.

(1) doctor Felipe Santiago Estenós.

(2) primer batallón del *Regimiento de Ayacucho*

3.611

(Del copiadador)

Chuquisaca, 17 de noviembre

*Al señor coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Por la nota de V. S. del 14 estoy enterado de que en el juicio de residencia al señor general Miller por su administración en Potosí, y de que V. S. fue nombrado juez, no ha resultado ningún cargo ni acusación a dicho señor general. Siempre lo esperaba así, y me ha servido de satisfacción.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.612

(Del original)

*Nota marginal*

Nº 15

Los ministros de hacienda pública de las cajas principales de esta capital y comisarios de guerra &.

Certificamos que a folio 141 del libro manual que al presente corre, se halla una partida de cargo cuyo tenor sacado a la letra es como sigue:

Noviembre 18

Son cargo un mil pesos enterados por el ciudadano Narciso Soto en virtud de orden comunicada por el gobierno ayer en calidad de suplemento a las necesidades del erario nacional y con la de su preferente reintegro en el término de 15 días de la fecha según el tenor de la citada orden que se acompaña con el Nº . . . . . 1.000

*Chopitea**Alcerreca**Narciso Soto*

Así consta y parece del citado libro, folio y partida a que en caso necesario nos remitimos y damos la presente en esta contaduría nacional de Chuquisaca a noviembre diez y ocho, de mil ochocientos veinte y cinco.

*José L. de Chopitea*

Chuquisaca, a 3 de enero de 1826

El ministro del tesoro público satisfará con preferencia este empréstito que se hizo a la caja, de cualquiera dinero existente.

SUCRE

Recibí de estas cajas los un mil pesos que constan en el documento de la vuelta, fecha retro.

Como encargado de don Narciso Soto.

*M. E. Calvo*

Son 1.000 pesos.

Tribunal Nacional de cuentas. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.613

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 4

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de Colombia*

Señor secretario:

El señor secretario Estenós me ha remitido el 12 del corriente un oficio del señor coronel Galindo en que reclama sobre la última sentencia pronunciada en la causa contra el sargento primero graduado de subteniente Luis Núñez en que se dio una reprensión al consejo de que dicho señor era presidente y supone equivocados los fun-

damentos en que el auditor de guerra interino don Mariano Molina estableció su dictamen.

Si S. E. el Libertador quiere que se revea esta causa, puede pedirse para que se haga en los términos de las leyes; más debo informar antes que el coronel Galindo se ha empeñado en que el crimen de Núñez es sencillamente una trampa, y yo desde la primera sentencia, no pude caracterizarlo así, cuando Núñez contrajo la deuda con el comerciante Murillo, con la investidura de ayudante mayor del *Batallón Ayacucho* lo cual no pudo dudar el comerciante, por que realmente era un oficial, de cuya grave circunstancia han querido desentenderse.

Yo no podré hacer un análisis de la causa, por que no la tengo presente; pero será fácil pedirla. Encuentro sí, que el coronel Galindo es merecedor de una segunda reprensión por haber pasado sus reclamos directamente a S. E. el Libertador, desentendiéndose del deber que le prescriben las leyes militares.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

. Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 82.

3.614

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 164

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador* (1)

Señor secretario:

Algunos mineros de Potosí, me hablaron repetidas veces para que informase a S. E. el Libertador, que siendo la riqueza principal de este país la explotación de minas, y escaseándose tanto los traba-

(1) doctor Felipe Santiago Estenós

jadores, convendría libertar de la contribución ordinaria que llamaban tributo a los indígenas, y a todo peón que se emplease en el trabajo de minas; porque el detrimento o déficit que sufriera el tesoro por la rebaja de tributos a los indígenas trabajadores de minas (1) lo repondría en los derechos que aumentarían la moneda y banco (2) en la mayor cantidad de pastas de plata que se explotarían.

Yo no he entrado en el cálculo de la ventaja o desventaja de este proyecto, y me limito, en cumplimiento de mi deber, a informarlo a S. E. el Libertador para que él medite y resuelva lo más útil.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Sobre esto se va a tratar en la diputación permanente.  
Fho. en 19.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 84.  
Copiador de Sucre.

3.615

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 165

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. un oficio original del señor presidente de Potosí en que informa de la solicitud del doctor don

(1) indígenas trabajadores lo repondría

(2) aumentarían la casa de moneda y el banco de rescates

Narciso Dulón para que se le posesione del empleo de asesor de Potosí para que fue propuesto por la junta calificadora.

V. S. se dignará enterar a S. E. de la exposición del señor presidente de aquel departamento para que S. E. resuelva lo que guste.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Chuquisaca, noviembre 19.

A la diputación permanente para que informe.

Por orden de S. E.

*Estenós*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 80.  
Copiador de Sucre.

3.616

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 166

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. elevar al conocimiento de S. E. el Libertador las propuestas adjuntas que remite el intendente de hacienda de La Paz para los oficiales que deben servir la tesorería y la aduana de aquel departamento. Estos oficiales que antes eran veintidos, se han reducido de mi orden a trece, que he creído suficientes para el desempeño de ambas oficinas. Algunos de ellos han tenido títulos provisorios míos, y a los otros que estaban empleados, he prevenido que se les vaya colocando en las vacantes que ocurran dependientes de la hacienda pública.

No puedo informar ni en favor ni en contra de los propuestos; pero sí he recibido una queja de uno de los oficiales del tesoro, que también tengo el honor de incluir a V. S.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se han recibido, y se reservan, de orden de S. E., para cuando el general Santa Cruz se encargue del mando de aquel departamento. Fho. en 19.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 81.

Copiador de Sucre.

3.617

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 167

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a la resolución de S. E. por manos de V. S. las consultas del intendente de hacienda y del gobernador político de La Paz, relativas a una pretensión del intendente de Tacna solicitando se exima de pagar derechos y alcabalas en La Paz a los conductores de vino y licores de Moquegua, por las razones que V. S. verá en los documentos adjuntos originales.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que la introducción sea libre de derechos en consideración a ser propiedades del Bajo Perú que es digno de las de esta república.  
Fho. en 19 devolviendo los documentos.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 79.  
Copiador de Sucre.

3.618

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 168

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador (1)*

Señor secretario:

Tengo la honra de pasar a manos de V. S. la adjunta representación de doña Josefa Santa Cruz, que con nota de 4 (2) del actual me dirige el señor presidente del departamento de Cochabamba.

V. S. se servirá elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que si tiene fincas se graven como a los demás propietarios.  
Fho. en 19, devolviendo los documentos.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 83.

Copiador de Sucre.

(1) doctor Felipe Santiago Estenós.

(2) 14 del actual

3.619

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 4

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Algunos inválidos en los combates que hubo por la patria en el Alto Perú, por las tropas argentinas y guerrillas, han solicitado se les declare su goce en las provincias donde residen. A varios que han justificado su derecho a inválidos, se los he mandado abonar, porque he creído justo tal gravamen a estas tesorerías; puesto que ellos fueron inválidos combatiendo por este país. Mas como los inválidos forman una mezcla de soldados argentinos, peruanos, chilenos etc., y yo no tengo una regla que determine la conducta que ha de observarse con ellos, la consulto a S. E. el Libertador.

Algunos quieren auxilios para trasladarse o al Bajo Perú, o a las provincias del Río de la Plata, y deseo saber si deben dárseles, y si después de marchados, tienen su goce sobre estas tesorerías como inválidos aquí.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 86.

3.620

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 18 de noviembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Acompaño a V. S. la causa seguida contra el alférez don Gregorio Peñaranda, y el sargento primero graduado, José Sambrano, para que V. S. se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Fundación Vicente Lecuna. Carpeta 35.

3.621

(Del copiadador)

Chuquisaca, 18 de noviembre

*Al señor presidente de la corte de justicia*

Señor presidente:

Tengo el honor de incluir a V. S. en copia el decreto de indulto publicado en La Paz y que se me pide por su apreciable nota de ayer. De La Paz también lo remití a V. S. cuando lo reclamó.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.622

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825*Al Exmo. señor presidente de la diputación permanente*

Desde que llegué a esta ciudad y mandé abrir el concurso dije al señor gobernador eclesiástico (1) que para evitar demoras y gastos a los curas, procediese después de los exámenes a pasarme las presentaciones directamente y no a los presidentes de los departamentos, para de este modo ahorrar el tiempo y despachar de gratis por el gobierno todo lo que fuese de su intervención y que los curas sólo abonasen al tesoro público los derechos que están establecidos en favor del erario nacional. Nada había dicho ni tocado respecto de los gajes y obvenciones que tocan al gobierno eclesiástico y sus dependientes; pero elevaré a S. E. el Libertador la nota de V. E. de ayer y su resolución servirá de guía.

Dios guarde a V. E.

A. J. DE SUCRE

M. H. T. 1-2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.  
Copiadador de Sucre, con fecha 16 de noviembre.

---

(1) el concurso eclesiástico dije al señor gobernador eclesiástico

3.623

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 169

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sobre los cincuenta mil pesos remitidos por el señor ministro de hacienda del Perú en la corbeta *Limeña*, libró S. E. el Libertador doce mil en favor de varios comerciantes de La Paz, por igual cantidad que ellos suplieron a la comisaría. Supongo que de ellos serán parte los seis mil trescientos entregados a don Mariano Vidal, y que aunque su letra era sólo de tres mil seiscientos, el resto sería por endose de alguno de los otros comerciantes, que es lo que yo creo. Dejo satisfecha la nota de V. S. del 17.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 91.  
Copiador de Sucre.

3.624

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 170

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El señor gobernador eclesiástico me ha informado verbalmente que él tiene en su poder y para ser recogidos de algunos curas (1)

(1) algunas casas

seis mil pesos poco más o menos que debían tocar al señor arzobispo Villodres de (1) rentas atrasadas; y desea saber qué dispone sobre ellos S. E. el Libertador.

V. S. se dignará transmitirme su suprema resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se apliquen a la construcción del colegio de San Juan y demás establecimientos de instrucción pública.

Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 94.  
Copiador de Sucre.

3.625

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 171

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

También había hecho yo la observación de V. S. sobre la elección del señor presidente de Potosí al nombramiento de varios empleados de la secretaría; pero como en su nota él las sometía a la aprobación del gobierno, las consideré sólo como propuestas al elevarlas; reservándome con la resolución de S. E. prevenir al dicho (2)

---

(1) al señor arzobispo don Martín de Villodres de

(2) señor presidente

presidente que en adelante se abstuviese de hacer nombramientos y se limitase a dirigir propuestas.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 95.  
Copiador de Sucre.

3.626

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 172

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Como V. S. ha quedado con la representación de los comerciantes de objetos y artículos del país en Potosí, sobre que ha recaído la resolución de que sólo paguen un seis por ciento de derechos, no sé cuales sean los artículos que han sido favorecidos con esta rebaja, y deseara (1) que V. S. se dignase expresarlos para mayor claridad en aquella aduana; pues de otro modo habría confusión y se daría lugar a mala fe en los administradores.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Remítase copia autorizada del recurso y razón de los efectos.  
Fecho en 22.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 93.  
Copiador de Sucre.

(1) desearía

3.627

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 173

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

S. E. el Libertador me ha dicho que debe construirse la casa de gobierno, y repararse una para el Congreso (1) etc., pero no habiendo tenido (2) esta orden oficialmente ni señalado S. E. fondos para estos gastos, pongo en su consideración que van a entrar en el tesoro público las mesadas eclesiásticas del próximo concurso que son un ingreso que puede llamarse extraordinario; y a fin de no tocar las rentas comunes, propongo a S. E. si gusta que este ingreso se destine a los gastos de esos edificios.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se apliquen. S. E. desea que la casa en que habita actualmente sea la destinada para el gobierno. Puede comprarse con este objeto, y en el caso de no haber fondos bastantes, se tome en arrendamiento hasta que reunidos se verifique la compra.

Fecho en 21.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 92.

Copiador de Sucre.

---

(1) para el Congreso una  
(2) habiendo recibido

3.628

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 174

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Quando se estableció la corte superior de justicia, se le autorizó para que propusiese sus empleados subalternos, y fueron aprobados los que ella propuso. El señor presidente de dicha corte me ha dirigido ahora el oficio con el auto que tengo el honor de incluir a V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador y transmitirme su resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Queda enterado y se devuelve el testimonio.  
Fho. en 21.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 90.  
Copiador de Sucre.

3.629

(Del copiador)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Original paso a manos de V. S. la nota que acabo de recibir de la diputación permanente.

Cuando llegué a esta ciudad, dije al señor gobernador eclesiástico que para evitar demoras y gastos a los curas, procediese después de los exámenes a pasarme las presentaciones directamente y no a los presidentes de los departamentos, para de este modo ahorrar el tiempo y despachar de gratis por el gobierno, todo lo que fuese de su intervención y que los curas sólo abonen al tesoro público los derechos que están establecidos en favor del erario nacional. Nada había dicho ni tocado en orden a los gajes y obvenciones que tocan al gobierno eclesiástico y sus dependientes.

Esto mismo he contestado a la diputación permanente, mientras que S. E. el Libertador resuelve lo que guste, respecto a la citada nota.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Copiador de Sucre.

3.630

(Del copiator)

Chuquisaca, 19 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Puede V. S. disponer que se abonen las dos pagas al capitán don Francisco Ortiz y cumplir las demás órdenes de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Nota: Con fecha de 18 se previno al presidente de Potosí se abonase al señor general Miller sus sueldos de noviembre y diciembre.

Copiador de Sucre.

3.631

(Del copiadador)

Chuquisaca, 19 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que por esas cajas se abonen desde el mes de diciembre en adelante a la señora del señor general Lanza los sueldos que a él le correspondan por su grado militar.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.632

(Del copiadador)

Chuquisaca, 19 de noviembre

*Al señor comandante del Regimiento Granaderos de Bolívar,  
coronel José Cruz Paredes*

Señor coronel:

El alférez don José Buitrago pasa a ésa a ocupar la vacante de portaestandarte del 2º escuadrón que dejó don Santiago Lizárraga. Sírvase V. S. dar la correspondiente orden al efecto.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.633

(Del copiadador)

Chuquisaca, 19 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Incluyo a V. S. una relación que pasa el señor presidente de Santa Cruz de los efectos que necesita para el fomento de Mojos y Chiquitos, a fin de que se sirva V. S. hacerlos proporcionar en ésa al mejor precio posible, avisándome el valor de ellos para transmitirlo al señor presidente de Santa Cruz.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.634

(Del copiadador)

Chuquisaca, 19 de noviembre

*Al señor comandante del Regimiento de Granaderos de Bolívar,  
coronel José Cruz Paredes*

Señor coronel:

Incluyo a V. S. copia del cuadro de los jefes, oficiales y demás clases que deben tener los regimientos de caballería, para que según él se arregle el del mando de V. S.

Ya he dicho a V. S. y repito que para llenar las vacantes del regimiento se busquen oficiales de los que hayan servido antes a la patria, o que aunque hayan servido a los españoles sean patriotas y reúnan aptitudes que prometan utilidad al servicio, en cuyo caso hará V. S. las propuestas de ellos y me las pasará antes de darles colocación para pedir la aprobación de S. E.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.635

(Del copiadador)

Chuquisaca, 19 de noviembre

*Al señor comandante del Regimiento de Granaderos de Bolívar,  
coronel José Cruz Paredes*

Señor coronel:

Habiendo pasado en consulta a S. E. el Libertador la nota de V. S. de 8 del corriente en que solicita se oficie a don José Antonio Ruiz sobre la persecución de los desertores que se hallan en el territorio de Salta, S. E. ha tenido a bien deliberar se suspenda por ahora todo procedimiento sobre el particular.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia y en contestación a su indicada nota.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.636

(Del copiadador)

Chuquisaca, 19 de noviembre

*Al señor diputado de Cochabamba, don José Manuel Tames*

Señor diputado:

En nota de 17 del corriente me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo que sigue:

“He tenido la honra de someter al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. de 16 del presente y la que se sirve acompañar del diputado por Cochabamba sobre que se instale en esa ciudad una corte superior de justicia. Impuesto de ella S. E. me manda decir a V. E. que la diputación permanente fue de opinión que Cochabamba dependiese en lo judicial en segunda y tercera instancia

de la corte superior de justicia que fue de parecer, con fecha 12 del presente, se estableciese en La Paz. La nueva República Boliviana no sufre los gastos de otro tribunal en Cochabamba, muchos mas cuando el de Chuquisaca y el de La Paz pueden atender muy bien a toda la república, conforme a la demarcación de jurisdicción que se ha hecho”.

Lo que transmito a V. S. para su conocimiento y en satisfacción a su nota del 15.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.637

(Del copiadador)

Chuquisaca, 20 de noviembre

*Al señor gobernador de Tarija, don Bernardo Trigo*

Señor gobernador:

Aunque S. E. el Libertador ha querido por ahora desentenderse de los asuntos de Tarija, no por esto se disminuye el interés que lo anima por el bien de esos habitantes. El enviado por la República Bolívar cerca del gobierno de Buenos Aires, doctor José María de Mendizábal, lleva en sus instrucciones la de transigir del mejor y más amigable modo la pertenencia de Tarija al Alto Perú. S. E., penetrado de que ésta es la voluntad de los tarijeños, no omitirá medio alguno de conseguirlo, ofreciendo a la vez indemnizaciones a aquel gobierno a fin de poner pacíficamente un término a este asunto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.638

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 178

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 21 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Libertador una nota que me dirige el señor general presidente de este departamento con la representación adjunta de don Diego Alvarez.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Queda enterado, y manda a decir a V. E. que se haga la propuesta para proveer la plaza renunciada.

Fho. en 23 devolviendo los adjuntos.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 105.

3.639

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 179

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 21 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El señor general presidente de este departamento me ha pasado la nota que tengo el honor de acompañar a V. S., para que se sirva ponerla en el supremo conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Si se verifica la propuesta hecha por el presidente, el gobierno es el que pierde únicamente. Debe evitarse su deterioro en este ramo como en los demás. Dispone S. E. que prohibiéndose el círculo de la moneda gastada, se haga saber a los que la poseen que la rescaten en el banco de Potosí, como más les convenga.

Fho. devolviendo la adjunta. Noviembre 23.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 106.

3.640

(Del copiadador)

Chuquisaca, 21 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que por esta tesorería se abonen al teniente coronel Santana 4.500 pesos, por igual cantidad que S. E. el Libertador ha librado contra su casa en Caracas y en favor de la familia del teniente coronel Celedonio Medina, por la parte que corresponde a éste en el millón decretado de gratificación al ejército por el congreso del Perú, a cuya tesorería le cargarán a su tiempo.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.641

(Del copiadador)

Chuquisaca, 21 de noviembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Habiendo pasado a S. E. el Libertador la consulta verbal que V. S. me hizo sobre la resolución del gobierno por los 6.000 pesos

poco más o menos que V. S. tiene de rentas atrasadas del señor don Martín de Villodres, ha contestado por la secretaría general con fecha 19 lo siguiente:

“S. E. el Libertador se ha servido resolver que los 6.000 pesos poco más o menos que tiene el gobernador eclesiástico de este arzobispado, parte en su poder y parte por recoger de algunos curas, de las rentas atrasadas pertenecientes al reverendo arzobispo don Martín de Villodres, se apliquen a la recomposición del colegio de San Juan de esta ciudad y demás establecimientos de instrucción pública que se hagan. Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestación a su respetable nota fecha de ayer”.

Y lo transcribo a V. S. para que los entere en la tesorería, donde se han mandado recibir por vía de depósito para los objetos indicados.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.642

(Del copiadador)

Chuquisaca, 21 de noviembre

*Al señor presidente del Departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor secretario general con fecha 19 del corriente me dice lo siguiente:

*(Aquí la comunicación transcrita en el anterior oficio).*

Lo que transcribo a V. S. para que disponga que este dinero entre en tesorería por vía de depósito, y que sobre él se abonen todos los gastos que se hayan hecho y se manden hacer en la recomposición del colegio de San Juan, con cuyo objeto se llevará la cuenta respectiva.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.643

(Del copiadador)

Chuquisaca, 21 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Habiendo dado cuenta a S. E. el Libertador del nombramiento que V. S. hizo de secretario de esa presidencia, S. E. sufrió la misma sorpresa que yo al observar que por el presidente de un departamento se hagan elecciones que tocan al gobierno supremo, y mucho más cuando éste está a 25 leguas de Potosí. Por consiguiente, he excusado dar cuenta del nombramiento del doctor Dulón para la tesorería, por fallecimiento del doctor Usín, y que V. S. en éste, como en los primeros, se limite a las propuestas que previenen las leyes, dejando entre tanto vacantes esas plazas.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.644

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. una nota del señor gobernador eclesiástico para que sobre ella tome S. E. el Libertador la resolución que guste.

Debo informar a S. E. que el último virrey español, al decretar el concurso que actualmente se está verificando, mandó que se pagaran tres mesadas en lugar de la una de la ley, y sobre esto yo nada he dicho, puesto que no es de ley. Lo que sí he solicitado del gober-

nador eclesiástico particularmente es que la mesada se entregue de contado al recibir el título, lo cual también opinó la diputación permanente en su nota del 18 que pasé a V. S. Sobre todo esto resolverá S. E. también lo que sea de su superior agrado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.645

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 177

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 22 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. cuatro solicitudes venidas de Potosí, de don José Vilaseca, don José Eustaquio Gareca, don Bruno Sotomayor, y don Casimiro Aranibar para que V. S. se sirva someterlas al conocimiento y resolución de S. E. el Libertador.

También acompaño la solicitud de unos indígenas de Achacachi (1) en que se quejan de que el gobernador político de La Paz, deja ilusorios los decretos en favor de los naturales, no obstante las recomendaciones que se han hecho para cumplirlos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvanse para los efectos que convengan conforme a la suprema resolución de 21 último.

Fho. Noviembre 23. Devolviendo los adjuntos.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 108.  
Copiador de Sucre.

(1) Achacachi (La Paz)

3.646

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S., para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Libertador, una nota que me dirige el señor general presidente de este departamento, con la representación adjunta de don Diego Alvarez.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.647

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

El señor general presidente de este departamento me ha pasado la nota que tengo el honor de acompañar a V. S. para que se sirva ponerla en el supremo conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.648

(Creación de Bolivia)

Chuquisaca, noviembre 22. 1825

Nº 5

Señor secretario:

Acabo de recibir la nota que tengo el honor de acompañar a V. S. para que, juntamente con la copia que a ella se adjunta, se sirva V. S. elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios &amp;.

(A. J. DE SUCRE)

Citada. T. I, p. 500.

3.649

(Creación de Bolivia)

Chuquisaca, noviembre 22. 1825

Nº 6

Señor secretario:

Tengo el honor de poner en manos de V. S. la causa seguida contra el cabo primero de la octava compañía del batallón *Rifles*, para que V. S. se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios &amp;.

(A. J. DE SUCRE)

Citada. T. I, p. 501.

3.650

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor comandante del 1er. batallón del Regimiento de Ayacucho, sargento mayor José María Raygada*

Señor comandante:

Incluyo a Vd. las órdenes para que por esa tesorería se le abonen los alcances de los señores oficiales del cuerpo por todo el año

de 1824 y por los del año 1825 hasta fin de julio, todo corrientemente.

Los 410 pesos que resultan por descuento de inválidos, junto con los 600 que han importado 30 floretes con tiros que tiene en su poder el gobernador político de La Paz para entregarlos a Vd. y los 450 pesos que costaron las 100 docenas de botones peruanos que se le remitieron para oficiales, son 1.460 pesos, que hacen una buena cuenta por lo que alcancen los señores oficiales desde 1º de agosto, sobre lo cual me mandará Vd. el presupuesto, incluyendo el tercio del mes de diciembre, para mandar completar en La Paz y que el cuerpo quede pagado totalmente hasta el fin del año.

Dígame Vd. cuántos fondos tiene la caja del cuerpo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.651

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que pasada la revista del 1er. batallón del *Regimiento de Ayacucho* por el presente mes, sea satisfecho de sus haberes por las plazas presentes en los términos que están prescritos. El señor general Miller me dijo que por cuenta de noviembre debía ya haber recibido este batallón según sus órdenes 7.000 y pico de pesos, pero no sé la verdad. V. S. examinará esto con el comandante del cuerpo, y hará pagar el resto para que antes del 1º de diciembre siga ese batallón para La Paz.

Para el mes de diciembre pasará revista y será pagado el dicho batallón en La Paz. Por supuesto que el comandante adelantará itinerarios que le preparen raciones por cuenta del cuerpo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.652

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. mandar que por esa tesorería se abonen al comandante del 1er. batallón del *Regimiento de Ayacucho*, coronel José María Raygada, 750 pesos por igual cantidad que él ha suplido al señor coronel Francisco Burdett O'Connor a cuenta de sus ajustes. El recibo del coronel O'Connor al comandante Raygada, o el que éste dé a continuación de la presente orden, servirán de descargo en la tesorería.

El señor coronel O'Connor me dice que él ha recibido en diferentes partidas el completo de sus ajustes hasta fin de julio del presente año y todo lo de 1824, y resulta que se le han pagado en el Alto Perú por cuenta de estos departamentos en alcances 2.330 pesos, y por cuenta del Bajo Perú otros 2.330 pesos, incluso los 750 de esta orden.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.653

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

He recibido las notas de V. S. bajo los Nos. 16, 17, 18, 29 y 30, que contienen documentos que los unos debo examinar y los otros paso a la resolución de S. E. el Libertador. Del resultado avisaré a V. S.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.654

(Del copiator)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor comandante del 1er. batallón del Regimiento de Ayacucho,  
sargento mayor José María Raygada*

Señor comandante:

El batallón del mando de Vd. debe emprender la marcha antes del 1º de diciembre para ir de guarnición a La Paz adonde está destinado. Vd. adelantará oficiales itinerarios que por cuenta del cuerpo preparen las raciones en el tránsito. Puede Vd. descansar tres o cuatro días en Oruro. Se han dado las órdenes para que en La Paz sea pagado el cuerpo por el mes de diciembre y se pase allí la revista.

Antes de marchar me mandará Vd. un estado de la fuerza disponible, con expresión de todo, todo cuanto Vd. lleva, y una relación nominal de los enfermos y otra de los desertores que quedan en el departamento de Potosí.

También me mandará Vd. una relación nominal de los señores oficiales del batallón que han estado en Ayacucho o en Junín, para remitirles sus vales de la gratificación que les corresponde en el millón de pesos decretado por el congreso al ejército libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.655

(Del copiator)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Incluyo a V. S. un ejemplar de la constitución política de la República del Perú para que conservándose en la secretaría sirva

para los casos que ocurran, con cuyo objeto se pasó a todos los departamentos y debía existir en esa presidencia el que se le remitió.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.656

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor coronel O'Connor me ha dirigido la adjunta información sobre el esclarecimiento de faltas de intereses en el *Regimiento de Granaderos*. Sírvase V. S. en su vista tomar los informes más escrupulosos y exactos, y resultando de ellos el que deba elevarse a proceso, dispondrá V. S. se continúe hasta ponerse en estado de consejo de guerra.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.657

(Del facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en

Chuquisaca, a 22 de noviembre de 1825

*Al señor general presidente del departamento de Potosí (1)*  
*general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El mayor Vallejos me dijo que había paño azul para hacer más de cuatrocientas casacas, y no sé cómo es que haya faltado el que V. S. me indica. Vea V. S. con dicho mayor lo que hay en esto.

(1) *Al señor presidente de Potosí,*

Las 51 y  $\frac{1}{4}$  varas de grana para vivos y las 666 docenas de botones puede V. S. hacerlos comprar allí y que no se demore el trabajo.

Dejo contestada la nota de V. S. del 16 bajo el (1) N<sup>o</sup> 22.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá. Mss. 83-7.  
Copiador de Sucre.

3.658

(Del facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 22 de noviembre de 1825

*Al señor general presidente del departamento de Potosí (2)  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Es necesario que V. S. no omita diligencia alguna para proporcionar en cualquiera parte del departamento donde poner los caballos del *Regimiento de Granaderos* a fin de que nunca dejen de estar en buen pasto y evitar se aniquilen, de modo que cuando escasee en la hacienda que V. S. me dice ha dispuesto pasen, se lleven a otro lugar. Dejo satisfecha su nota (3) N<sup>o</sup> 28.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá. Mss. 83-8.  
Copiador de Sucre.

(1) del 16, N<sup>o</sup> 22.

(2) *Al señor presidente de Potosí*

(3) la nota

3.659

(De un facsímil)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 22 de noviembre de 1825

*Al señor general presidente de Potosí (1)*  
*general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Incluyo a V. S. dos presupuestos de la *Legión* por los alcances de los señores oficiales en todo el año de 1824, que hacen cinco mil sesenta y un pesos seis reales; y los de 1825 hasta fin de julio que son dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos tres y medio reales, para que todo lo haga V. S. abonar por esa tesorería entendiendo que infaliblemente deben ser pagados aún cuando para ello tome V. S. un empréstito.

También se abonarán novecientos diez y seis pesos cinco reales que se deben al capitán Gamarra y teniente Horna del año pasado; y cuatrocientos veinte y tres pesos tres reales a los mismos de este año según los presupuestos que en copia van adjuntos.

Resulta de esto que son abonados a la *Legión* por cuenta del Alto Perú tres mil sesenta y nueve pesos seis y medio reales; y por cuenta del Bajo Perú cinco mil novecientos setenta y ocho pesos tres y medio reales.

Los cuatrocientos diez pesos que resultan deben descontarse por monte pío e inválidos, lo mismo que seiscientos pesos que se han dado a la *Legión* junto con cuatrocientos cincuenta más de otros abonos, quedarán como buena cuenta de lo que se adeude a los seño-

---

(1) *Al señor presidente de Potosí*

res (2) oficiales por sus alcances desde 1º de agosto, cuyo pago toca al Alto Perú.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Potosí, 2 de diciembre.

Pásese a la caja para su respectiva toma de razón.

*Urdininea*

*Manuel Ruperto de Orozco*  
*Secretario*

Se tomó razón a f. 74 vuelto del libro de Provisiones corriente. Caja principal de Potosí, diciembre 2 de 1825.

*D. Dulón*

Banco de la República. Bogotá Mss. 83-6.  
Copiador de Sucre.

3.660

(Del copiador)

Chquisaca, 22 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general lo siguiente:

“S. E. el Libertador me manda decir a V. E. que los empleados nombrados por el gobierno español o por el de la patria antes de posesionarse de estas provincias el ejército libertador, no tienen derecho alguno para ser continuados en sus empleos. La virtud y el mérito únicamente deben abrir la puerta al merecimiento. Para los empleos que resulten vacantes en consecuencia de esta resolución, quiere S. E. que se propongan individuos que reúnan virtudes, conocimientos y aptitudes. No deberán ser excluidos para las propuestas los que hayan servido en las referidas dos épocas, con tal que

reúnan las calidades prevenidas. S. E. desea que los destinos recaigan en los más dignos, para que, elegidos, se les libren sus correspondientes despachos.

“Sírvasse V. E. disponer se circule esta determinación a las autoridades a quienes corresponda para su debido cumplimiento”.

Y lo transmito a V. S. para su inteligencia y que le sirva de regla en las propuestas de los empleados de ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.661

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 180

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 23 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Con la nota de V. S. de ayer he recibido el modelo del estado que S. E. el Libertador quiere se forme de todos los pueblos de la república, a cuyo fin he mandado circular uno y otro a los departamentos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

3.662

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 181

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 23 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

He recibido la nota de V. S. del 22 (1) relativa al doctor don Narciso Dulón, y como en ella no se expresa si debe o no posesionarsele en el empleo de asesor de Potosí que reclama, ruego a V. S. me diga cuál es la intención de S. E. el Libertador, informando a la vez a S. E. que habiéndome dado parte últimamente el presidente de Potosí de haber colocado al enunciado doctor (2) Dulón de tesorero interino de aquellas cajas por fallecimiento de don José Manuel Usín, fue rechazado su nombramiento por no estar en sus facultades, y le he prevenido (3) haga las propuestas correspondientes para pasarlas a S. E., quedando entre tanto vacante el destino.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado en 23.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 114.  
Copiador de Sucre.

- 
- (1) la nota de V. S. fecha 22  
(2) señor Dulón  
(3) y que le he prevenido

3.663

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 182

Cuartel general en  
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

En vista de la nota de V. S. de ayer, en que me comunica la orden de S. E. el Libertador para que se haga la propuesta para proveer la plaza de contador de las cajas de Oruro, debo hacer presente que indagando qué sujeto sea capaz de desempeñar aquel destino, me han informado que don Mariano Sierra es inteligente en la materia, pues ha desempeñado algún tiempo en Potosí la tesorería de aquella villa.

Igualmente debo informar a S. E. que se halla aquí don Felipe Cerro, vecino de Potosí a quien S. E. mandó se llamase, creo que con el objeto de colocarlo en la plaza de contador de las cajas de esta ciudad por renuncia que ha hecho don José Lino de Chopitea, para que S. E. se sirva resolver si se le pone en posesión de dicho empleo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado en 25. Fho. en 25.

3.664

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de someter a la resolución de S. E. el Libertador, por el conducto de V. S., un expediente que dirige el gobernador político de La Paz con la nota adjunta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.665

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Habiendo elevado al conocimiento de S. E. el Libertador la nota que con fecha 18 del corriente me pasó la diputación permanente, y que tengo el honor de acompañar a V. S. en copia bajo el N° 1, se ha servido S. E. contestar por su secretario general lo que copio a V. S. bajo el N° 2, para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.666

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Elevada al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. S. de 19 del corriente, ha contestado por su secretaría general lo siguiente:

“He puesto en el conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. fecha de ayer, y la que se sirve acompañar del señor gobernador eclesiástico de este arzobispado, que tengo la honra de devolver a V. E. Impuesto de ellas S. E. me manda decir a V. E. que se haga la regulación (de los productos de los curatos que han de proveerse en el actual concurso) por el gobernador eclesiástico o por un comisionado que él nombre con intervención del antiguo comisario de cruzada en los términos que aquél propone. S. E. se conforma con que se pague de contado, por los curas electos, la mesada eclesiástica establecida por la ley, con cuyo objeto se verificará la diligencia precedente”.

Lo que tengo el honor de transmitirlo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.667

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al señor presidente de la corte superior de justicia,  
doctor Mariano Ulloa*

Señor presidente:

Habiendo sometido a S. E. el Libertador la nota de V. S. de 19 del corriente con el auto que la acompaña, ha resuelto lo siguiente:

“Queda enterado de que la corte ha declarado al doctor don José María de la Llosa la propiedad que antes obtuvo a la relatoría de dicho tribunal”.

Y tengo el honor de transmitirlo a V. S. para conocimiento de la corte superior. Si falta aún algún empleado subalterno de la corte, deberá ella hacer desde luego las propuestas conforme a las leyes o reglamentos vigentes.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.668

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al señor presidente del departamento,  
general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Con fecha de ayer me ha pasado el señor secretario general de S. E. el Libertador la nota siguiente:

“He tenido la honra de poner en consideración de S. E. el Libertador la nota de V. E. 21 del presente y la adjunta del señor presidente de este departamento, que se devuelve, en que indica la

amortización de moneda gastada para sellarla en Potosí. S. E. me manda decir a V. E. que si se verifica esta propuesta, el gobierno es el que pierde únicamente. Debe evitarse su deterioro en este ramo como en los demás que le pertenecen. Por esto dispone S. E. que prohibiéndose el círculo de dicha moneda se haga saber a los que la poseen, que la rescaten en el banco de rescates de Potosí como mejor les convenga”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia en contestación a la consulta de 13 del actual.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.669

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al señor presidente del departamento,  
general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

S. E. el Libertador ha dispuesto que los dos escuadrones que se hallan en la Laguna marchen a Santa Cruz, y en consecuencia se servirá V. S. disponer su cumplimiento, en el concepto que deben llevar consigo todo su equipo y demás que tengan, excepto los caballos que quedarán, dándoseles sólo 40 o 50 de los más pequeños para conducir sus monturas y equipo.

El número de caballos que queda dispondrá V. S. se pongan en un lugar donde haya buenos pastos y al cargo y responsabilidad del gobernador del pueblo, para que los haga custodiar y cuidar por paisanos de confianza a fin de que se mantengan siempre en buen estado, pues son para darlos a otros cuerpos de caballería.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.670

(Del copiadore)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*A los señores ministros de las cajas de esta ciudad*

La nota de Vds. del 19, relativa a las cantidades que debe la clavería de los meses atrasados, la he pasado al señor deán, a fin de que disponga el entero en las cajas, según Vds. indican, o que presente sus observaciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.671

(Del copiadore)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

En el estado de ingresos y gastos de octubre de esas cajas, que V. S. me remite con su oficio N° 30, noto la partida siguiente: "Pagados al *Batallón de Pichincha* por el haber de los individuos que se hallaron presentes en la memorable acción de *Ayacucho*, 1.105 pesos cuatro reales".

Quiero saber qué haber es éste, porque el sueldo extraordinario que se gratificó fue cubierto a ese batallón en Puno, y no sé si sea el haber de diciembre que se quedó debiendo y que yo mandé pagar en Potosí en mayo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.672

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Tengo el honor de acompañar a V. S. una nota de los señores ministros del tesoro público en esta ciudad, para que V. S., en virtud del reclamo que hacen, se sirva disponer el entero en cajas de las cantidades que se adeudan por la clavería.

Como he tenido varios reclamos de estas cajas contra la clavería, he mandado, desde la vez pasada que estuve aquí, se arreglasen las cuentas para saber si las cajas deben a la clavería o ésta a ellas, y hasta ahora ignoro si se ha verificado o no, y deseo saberlo.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.673

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Habiendo informado a S. E. el Libertador de la solicitud de V. S. de conservar consigo dos edecanes, no obstante la resolución para que los señores comandantes generales tengan sólo uno, S. E. lo ha concedido en virtud de la graduación militar de V. S.

Lo digo a V. S. en contestación a su apreciable nota.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.674

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Para que el servicio no se retrase por el mal estado de las postas, dispondrá V. S. que en todos los lugares del departamento de su mando en que haya casas de posta, se siembre o cultive el terreno suficiente a mantener las bestias destinadas al servicio público, aprovechando para ello la estación actual de las aguas.

Sírvase V. S. avisarme cuántas mulas son las que se necesitan en el departamento, para proveerlas de cuenta del estado, con cargo de reintegrar su valor dentro de cierto plazo que se señale.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.675

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Incluyo a V. S. una resolución de S. E. el Libertador, de 22 del corriente, por la cual se exige un estado conforme al adjunto modelo que sirva a formar el plan estadístico de ese departamento.

El mejor modo de conseguir la exactitud de este estado, es arreglarlo por provincias; y el mejor modo de formar el de las provincias, con casi una verdad incontestable, es el que cada cura presente el de su respectiva parroquia, agregando cuantas notas puedan dar claridad, y explicaciones que dejen totalmente satisfecha la intención del gobierno. Por tanto, V. S. mismo escribirá a cada cura recomendándole este trabajo y procurará que el señor gobernador eclesiástico también escriba con el mismo objeto. Active V. S. que los dichos estados se concluyan lo más pronto posible.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.676

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 25 de noviembre de 1825

*Al Exmo. señor presidente de la diputación permanente*

S. E. el Libertador resolvió a virtud de la nota que por conducto de V. E. me dirigió la diputación permanente el día 18, lo que V. E. verá en la copia adjunta. Mas habiéndola pasado al señor gobernador eclesiástico, él ha contestado el oficio que con las tres copias tengo el honor de acompañar a V. E. para que después que sobre ellos considere la diputación lo que sea más justo, se sirva devolvérmelos para someterlos a S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. E.

A. J. DE SUCRE

M.H.T. 1-2. Archivo y Biblioteca Nacional Sucre. Bolivia.  
Copiador de Sucre.

3.677

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 184

Cuartel general en  
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Incluyo a V. S., para que se sirva poner en conocimiento de S. E. el Libertador, la nota que con copia del auto en que se nombra

relator al doctor don José Lorenzo Maldonado, me dirige el presidente de la (1) corte superior de justicia.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvanse y queda enterado.

Fho. en 26.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 121.  
Copiador de Sucre.

3.678

(Creación de Bolivia)

Nº 7

Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825

Señor secretario:

Para conocimiento de S. E. el Libertador tengo la honra de incluir a V. S. una representación del sargento mayor, Manuel Oliva, quien realmente ha prestado algunos servicios que creo merecen recompensa.

Dios &.

(A. J. DE SUCRE)

Citada, T. I, p. 501.

---

(1) presidente de esta corte

3.679

(Creación de Bolivia)

Nº 8

Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. dos notas del señor general Lara, de 20 de octubre, con las relaciones que acompaña.

Por la una informa que, en virtud de la ordenanza que S. E. me dio en Oruro, y que yo le transmití para que redujese a seis compañías cada cuerpo de infantería, lo ha verificado, y resultan vacantes tres capitanes, dos tenientes y ocho subtenientes, y en *Húsares*: dos ayudantes y tres tenientes, porque como verá V. S. en la otra ha despachado 24 oficiales para Colombia, por una orden a que se refiere, y de que yo no he tenido un conocimiento oficial.

Antes de dar cuenta al gobierno de Colombia de la expulsión de estos oficiales, deseo saber lo que S. E. el Libertador resuelva sobre ellos.

También se dignará V. S. decirme si le piden las propuestas de las vacantes que han remitido, o qué determinará S. E. en esto.

Dios &amp;.

Citada, T. I, p. 501.

3.680

(Creación de Bolivia)

Nº 9

Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. el oficio con que el señor general Sandes me acompaña la sumaria seguida contra el capitán de *Húsares de*

*Junín* don José Santos Díaz, para que sobre ella resuelva S. E. lo que fuere de su agrado.

Dios &.

(A. J. DE SUCRE)

Citada, T. I, p. 502.

3.681

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 25 de noviembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Acompaño a V. S. dos relaciones, de las cuales la una detalla los oficiales que son acreedores a la gratificación del millón decretado por el gobierno del Perú, y la otra señala los que deben tener sus diplomas de la medalla de Ayacucho.

V. S. se servirá poner ambas en el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 120.

3.682

(Del copiadador)

Chuquisaca, 25 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

S. E. el Libertador dispone que para el día de Ayacucho se haga una fiesta cívica en esta capital, puesto que está decretada así por

el gobierno, y que los gastos que se hagan en obsequiar al pueblo sean por el tesoro nacional, contra el cual puede V. S. librar con este objeto 3.000 pesos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.683

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 26 de noviembre de 1825

*Al señor jefe del E. M. G. Libertador*

Sírvase V. S. elevar al conocimiento de S. E. el Libertador la adjunta causa que me dirige el presidente de Santa Cruz seguida contra individuos del *Regimiento de Lanceros*.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia de la Historia N<sup>o</sup> 61, p. 117.

3.684

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

El mayor don José González Quiroga, que V. S. me recomienda por su carta del 10 del corriente, vuelve a esa ciudad para que V. S. lo coloque, bien en el gobierno de Hayopaya o en el de Quillacollo, que él mismo me ha informado estar vacante. En eso V. S. consultará su capacidad, su mérito y sobre todo el servicio público.

Como no existe declaratoria que conceda sueldos de militares a los militares empleados en destinos civiles, éste, como todos los que estén en su caso, gozará la dotación de sus empleos y no la de sus grados.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.685

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Estoy en cuenta de lo que Vd. me dice en su oficio N° 58. Como la orden de abonar los bagajes es de capital a capital, resultó que el subteniente Rafael Lévano, que conducía las municiones de la 2ª *División de Colombia* desde La Paz, sólo trajo los fletes hasta Paria, y en esto no ha habido ningún mal. Sin embargo agradezco el celo con que Vd. ha hecho marchar esas cargas.

Está bien que Vd. abone con las entradas de este mes los 2.600 pesos que pidió prestados para completar el presupuesto de octubre al 2º batallón del *Regimiento de Ayacucho*, y de que Vd. me da parte bajo la nota con el N° 59.

El N° 65 lo he sometido a S. E. el Libertador.

Al 69 respondo que Vd. contrate la pólvora de fusil y de cañón, que se ha mandado trabajar, al precio más económico, pero que una y otra han de ser de la mejor clase. Un poco de pólvora de cañón puede tomarse de la de a 16 pesos para el gasto de salvas, etc.

Con el N° 74 he recibido el estado de ingresos y gastos en octubre que examinaré luego.

El 75 está sometido a la resolución de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.686

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Contesto a la nota de Vd. del 7 de noviembre repitiéndole que las fianzas de todos los empleados de hacienda deben ser con arreglo a las leyes y que Vd. es responsable de esta exactitud.

Estoy en cuenta de que don Juan José Ocampo está legalmente impedido para obtener la tesorería a que fue propuesto en primer lugar, pero estoy informado que don Manuel Cosío, que también propuso Vd., no tiene inteligencia en rentas. Así, en la propuesta de este destino, se contraerá Vd. a los términos expresos de la resolución de S. E. el Libertador de 21 del corriente que se ha circulado.

En virtud de la renuncia del contador de esas cajas, que se ha aceptado, ha nombrado S. E. el Libertador para contador de ellas a don Mariano Sierra, que han informado tiene inteligencia y honradez. Tomará posesión luego que haya dado su fianza.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.687

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Con esta fecha he librado contra esas cajas, para que sean cubiertas en el mes de enero, 3.656 pesos cinco reales a favor del señor general Andrés Santa Cruz por sus alcances del año 1824; 1.049 pesos dos reales a favor de su edecán don José María Frías por la

misma razón, y 794 pesos siete reales a su edecán don José Ildelfonso Coloma por lo mismo, que todo hace 5.500 pesos seis reales que deben cargarse sobre las cuentas del Bajo Perú, de que hablo a V. S. hoy. Sobre esta misma cuenta del Bajo Perú se pagarán de esas cajas al señor general Andrés Santa Cruz 2.000 que yo libré en julio o agosto por una buena cuenta.

He librado igualmente contra esas cajas en esta fecha 1.334 pesos dos reales a favor del señor general Santa Cruz, 332 pesos cinco reales a favor de su edecán Frías, y 233 pesos uno y medio reales a favor de su edecán Coloma, todo por alcances, cuyo pagamento toca al Alto Perú por este año; suman 1.900 pesos medio real.

Aunque estos abonos se harán en enero, le aviso a V. S. ahora para que los comprenda en las cuentas que se piden en esta fecha.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.688

(Del copiator)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Está en mis manos el oficio de V. S. N° 206, el 207, el 208 y el 209, que son contestaciones.

Recomiendo nuevamente las noticias que pedí y sobre que V. S. me habla en el N° 210. Está bien el 211.

En cuanto al 212, veré lo que S. E. el Libertador resuelva. El 213 está contestado.

Puede V. S. reformar las propuestas de los oficiales de milicias sobre que me habla en el 214, pero haga V. S. entender a los oficiales que han puesto excusas que en la milicia nacional se alista todo ciudadano de 16 hasta 50 años, y que si no sirven de oficiales lo harán de soldados.

Con el 215 he recibido la noticia de las rentas municipales. Podía V. S. ver con la misma Municipalidad y algunos vecinos respetables si estas rentas pudieran aumentarse para adelantar o emprender establecimientos de ornato y utilidad a esa ciudad.

Estoy enterado que todos los empleados de rentas han dado sus fianzas excepto el administrador de correos y el gobernador de Hayopaya, para cuyos destinos hará V. S. las propuestas. Cuando estuve en Cochabamba hago memoria que recomendé para la administración de correos a un ciudadano que presentó documentos de buenos servicios.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.689

(Del copiator)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

Tengo el honor de contestar a V. S. su nota del 4 de noviembre a que adjunta otra de la M. I. municipalidad, acompañándole la resolución de S. E. el Libertador en que declaró los artículos que debían ponerse en los pabellones de los oficiales en Cochabamba, para que sirva de regla en lo que debe darse para los que guarnecen esa ciudad que son los del *Batallón de La Paz*.

Aunque el 1er. batallón del *Regimiento de Ayacucho* está de marcha a la guarnición de esa ciudad, como en todo diciembre seguirá para Puno, será bien que los alojen y los traten con mucha consideración, puesto que es un cuerpo que vuelve para su país después de haber combatido por la libertad de éste, y que merece, por tanto, manifestaciones de gratitud, particularmente correspondiendo al Perú que es el vecino amigo de La Paz.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.690

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruíz de Sorzano*

Señor gobernador:

Están en mis manos las cuatro notas de V. S. de 30 de noviembre, que son contestaciones a otras mías, lo mismo que dos de 31 de octubre.

Otra del 27 de octubre queda contestada por la circular en que se insertó la resolución de S. E. el Libertador, mandando que la elección para municipales del año próximo se haga conforme al reglamento del Bajo Perú.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.691

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que con la más posible brevedad se examinen y avalúen la mina que llaman la Hedionda que está en San Cristóbal de Lipes y fue de don Tadeo Ayala, y la que llaman el Socavón de Jaquehua, en San Antonio de Lipes.

Verificadas estas diligencias me las pasará V. S. lo más pronto.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.692

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

En unas cuentas que me ha pasado el gobernador que fue de esa villa, teniente coronel don Rufino Martínez, por gastos de la comida de un día que yo estuve allí, ha cargado al tesoro 270 pesos, y como ni es justo que el tesoro pague lo que no debe, ni que yo consienta en ello, hará Vd. que se borre esa partida, porque es muy indecorosa, y yo remitiré con el teniente coronel Negreyros los 270 pesos para que se reintegren a la caja.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.693

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Sírvase Vd. mandar reconocer y avaluar la mina que llaman de San José en el cerro Pie de Gallo, que fue de don José Galleguillos y que ahora está comprendida, en el decreto de Pucará, como del estado. Practicadas estas diligencias con la más posible brevedad, remítalas Vd.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.694

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Acompaño a V. S. la adjunta sumaria información, formada por el 1er. alcalde de Misque, contra el sargento mayor del Bajo Perú don José Mariano Alvarado, por algunas violencias que cometió en la persona de dicho alcalde.

V. S. dispondrá que inmediatamente pase a Misque un oficial que averigüe imparcialmente la verdad del hecho, sin omitir circunstancia, y verificado que sea me la devolverá V. S. para pasarla al consejo de gobierno.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.695

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Con fecha 19 del corriente me dice el señor secretario general del Libertador lo que sigue:

“Las propuestas de empleados que hace el intendente de hacienda de La Paz se han recibido en esta secretaría general y se reservan de orden de S. E. el Libertador para cuando el señor general Andrés Santa Cruz se encargue del mando de aquel departamento. Tengo la honra de avisarlo a V. E. en contestación a su apreciable nota fecha de ayer”.

Y lo transmito a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.696

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor comandante del Regimiento de Lanceros,  
coronel Francisco López*

Señor coronel:

Incluyo a V. S. copia del cuadro de los jefes, oficiales y demás clases que deben tener los regimientos de caballería, para que según él se arregle el del mando de V. S.

Para proceder a dicho arreglo es preciso aguarde V. S. a que se reúnan al regimiento el 3º y 4º escuadrón.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.697

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con fecha 19 lo siguiente:

(Sobre que si doña Josefa Santa Cruz no puede pagar la deuda contraída al ramo de predios, se le grave a sus fincas si las tiene, como a los demás propietarios).

Lo que transmito a V. S. en contestación a su nota del 4, y para que haga se cumpla la suprema resolución inserta.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.698

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruíz de Sorzano*

Señor gobernador:

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general lo siguiente:

“Sobre que las solicitudes de don Juan Barra y don Manuel Zapata están sujetas a la resolución suprema que con fecha 21 presente se comunicó”.

Lo que transmito a V. S. para su inteligencia y en contestación a su nota de 31 de octubre, con inclusión del expediente que se indica.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.699

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

En el último correo que sale de esa ciudad en diciembre remítame V. S. en copia autorizada los documentos siguientes:

1—Un extracto de los abonos hechos por esa tesorería en todo este año, correspondientes a ajustes o pagos del año 1823, acompañando una lista de los oficiales o tropa a quienes se hayan hecho estos pagos y el cuerpo a que pertenecen.

2—Los mismos documentos por los abonos hechos en esa tesorería durante este año por ajustes y pagos del año 1824, y en los mismos términos que el anterior.

3—Copia de todos los presupuestos pagados en esa comisaría el año de 1825, y los mismos documentos del artículo 1 y 2 por ajustes de este año.

4—Un extracto de lo abonado a cada cuerpo por construcción de vestuarios y trabajo de maestranza, o bien una nota de los efectos que se les hayan dado e importe de ellos.

5—Los presupuestos de lo que se debe a todos los jefes y oficiales empleados activamente en los cuerpos y en el servicio militar de ese departamento para completarles sus alcances en este año hasta fin de diciembre.

6—Los presupuestos de lo que se debe a todos los empleados de ese departamento por el descuento del tercio que se les ha hecho en este año hasta fin de diciembre.

7—Una noticia circunstanciada y por meses, del dinero que se ha abonado por esa tesorería por sueldos y haberes de cuerpos militares en el presente año hasta fin de diciembre.

8—Una noticia de los demás gastos de guerra hechos en este año.

En fin, para que V. S. forme sus documentos propios para satisfacer el objeto que se desea, diré a V. S. que ellos deben aclarar del modo más demostrativo qué es lo que se ha gastado en el Alto Perú, que es sólo lo del año 1825.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.700

(Del copiator)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

Están en mis manos las dos apreciables notas de V. S. de 14 del corriente. La 1ª, bajo el N° 224, me es muy satisfactoria por las seguridades que V. S. da del sosiego y quietud de esa ciudad y su departamento. Siempre me he prometido de los paceños una entera consagración a la prosperidad de su país.

La 2ª, bajo el N° 229, la someteré a S. E. el Libertador luego que se haya terminado la causa de que se trata y pronunciándose la sentencia del consejo de guerra.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.701

(Del copiator)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

Sírvase V. S. mandarme un presupuesto de lo que se deba a los señores oficiales que guarnecen esa ciudad por sus alcances desde el último ajuste hasta fin del presente mes de noviembre.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.702

(Del copiator)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor intendente del ejército, don Manuel del Burgo*

Señor intendente:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su apreciable nota de 4 del corriente. El señor comisario Enríquez puede tomar los documentos necesarios de lo que resulte alcanzando por sus cuentas contra la tesorería del Perú, para que se le abone en Lima.

Luego que V. S. haya concluido los ajustes de la *División Córdova* y tomado las cuentas del comisario Alfaro, puede venir a esta

ciudad, adonde he mandado venir todos los documentos que aclaren todos los gastos hechos en este año por cuenta del Bajo Perú y todos los emprendidos por cuenta del Alto Perú, a fin de que V. S. los liquide y pueda cumplirse la resolución del soberano congreso peruano de 23 de febrero, y que se le puedan remitir oportunamente al gobierno para que los presente en la próxima legislatura.

Si V. S. está enfermo y no puede venir aquí, puede V. S. avisármelo para remitirle a Cochabamba estos documentos y que allá haga la liquidación.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.703

(Del copiator)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor comisario ordenador del ejército, don José Antonio Enríquez*

Señor comisario:

En el correo que sale de esa ciudad el 20 o 23 de diciembre remítame V. S. en copia autorizada los documentos siguientes:

1—Un extracto de los abonos hechos por la tesorería en todo este año, correspondiente a ajustes y pagos del año de 1823, clasificado este extracto por cuerpos, y un extracto separado de los abonos hechos a los oficiales sueltos por el mismo año.

2—Los mismos documentos por los abonos hechos en la comisaría durante este año, por ajustes y pagos del año 1824.

3—Copia de todos los presupuestos pagados en esa comisaría en el año de 1825, y los mismos documentos del artículo 1 y 2 por ajustes y pagos del presente año.

4—Un extracto de lo abonado a cada cuerpo para construcción de vestuario y trabajo de maestranzas.

5—Los presupuestos de lo que se debe a todos los jefes y oficiales de la 2ª División de Colombia para completarles sus alcances desde 1º de setiembre hasta fin de diciembre de este año.

6—Los pagamentos que se hicieron en La Paz para completar a los cuerpos la gratificación de Ayacucho, y algunos picos que faltaban para llenar los haberes del mes de diciembre.

7—Una noticia circunstanciada del dinero que se ha recibido en esa tesorería desde que llegamos a La Paz, expresando quiénes han sido los conductores y en qué fechas han ingresado.

8—Una noticia de todos los vestuarios y ropa que ha venido de Arequipa desde que llegamos a La Paz.

En fin, para que V. S. forme sus documentos propios para satisfacer el objeto que se desea, diré a V. S. que ellos deben aclarar del modo más demostrativo qué es lo que se ha gastado por cuenta del Bajo Perú, qué es lo que toca a los años de 1823 y 1824, y qué es lo que se ha gastado en el Alto Perú, que es sólo lo del año 1825.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.704

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

Están en mis manos las notas de V. S. bajo los Nos. 200, 201, 202, 203 y 204, que son contestaciones.

En cuanto al 205 diré a V. S. que un departamento como el de La Paz tiene tantos hombres que basta, no digo para completar el batallón de esa ciudad y los reemplazos que debe a la 2ª *División de Colombia*, sino para formar el solo departamento una división. Así, no veo la razón porque haya sido menester tomar los artesanos y menestrales de la ciudad, lo cual alarma a las gentes inútilmente, lo mismo que toda medida que dé escándalo, pues ellas no deben adoptarse sino cuando una necesidad urgente las justifique. La medida de mandar oficiales a tomar desertores y vagos en los cantones, y sobre que V. S. me habla en la nota 210, producirá mucho mejor

efecto, porque en aprehender a los desertores y vagos se ejerce un acto de justicia y de provecho público.

Siento mucho que V. S. haya tenido algunas desavenencias con el gobernador político, porque este choque de las autoridades produce siempre muy malos resultados. Sería de desear la unión más estrecha entre los magistrados y que todos se uniesen para buscar la prosperidad del país que gobiernan.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.705

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor comisario ordenador del ejército, don José Antonio Enríquez*

Señor comisario:

Acompaño a V. S. copias de la razón que manifiesta la inversión de 50.000 pesos venidos de Lima y nota que la acompaña del intendente de Arica, para que en vista de ellas y de la nota del señor secretario general del Libertador se hagan los cargos correspondientes a los cuerpos que corresponde.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.706

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Tengo el honor de acompañar a V. S. un ejemplar del supremo decreto de 4 de julio de que he mandado a V. S. varios otros desde La Paz.

Como se trata de formar un reglamento que aclare si es menester este decreto, dispondrá V. S. que los gobernadores de los cantones, por medio de los curas, formen un cómputo de las tierras de comunidad repartibles a los naturales, para saber si después de dada a cada uno la cantidad de tierras que determinan los artículos 5, 6, 7, y 8, quedan aún algunas tierras sobrantes y cuántas son, para que el gobierno determine sobre ellas, bien haciendo alguna repartición o bien aplicándolas a establecimientos en beneficio de los mismos pueblos. Deberá por supuesto acompañarse al proyecto de distribución según este decreto, las relaciones nominales de los indígenas a quienes debe distribuirse, según sus clases.

Active V. S. este trabajo a fin de ver si al principio del año próximo se ha dado ya a los naturales la propiedad de las tierras a que son acreedores por este decreto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.707

(De un facsímil)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 26 de noviembre de 1825

*Al señor gobernador político de La Paz*

El señor secretario general me dice en nota del 19, lo siguiente:

“He sometido al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. 18 del presente, y las consultas que se sirve acompañar del intendente de hacienda y del gobernador político de La Paz, relativas a la pretensión del intendente de Tacna, que solicita sea libre de derechos nacionales la introducción del aguardiente y otros licores pertenecientes al gobierno del Perú. S. E. ha resuelto, que en consideración a la que estas provincias deben guardar a aquella república, se permita la introducción de dichos artículos libre de derechos y alcabalas; sin que sirva de ejemplar esta gracia que se concede, por

ser los licores referidos de la propiedad particular del gobierno del Perú que es el único interesado en su expendio.

"Lo comunico a V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento, y admitir los enunciados documentos que tengo la honra de devolver".

Y lo transcribo a V. S. en contestación a su nota de 31 de octubre.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Nota: Esta resolución quedó sin efecto desde el primer arancel de aforos de la república.

Registro Oficial de la República de Bolivia, p. 54. Reproducción facsimilar.

En el copiadador de Sucre, se encuentra una nota igual dirigida al *Intendente de Hacienda de La Paz, don Pablo Manuel de Segovia*, cuyo último párrafo dice así:

"Y lo transcribo a V.S. en contestación a su nota del 2 del presente, y para que haga tenga su puntual cumplimiento esta resolución suprema.

"Igual transcripción se hizo al gobernador político del departamento de La Paz".

3.708

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Con la nota de V. S. de fecha 4 he recibido el estado de ingresos y egresos de las cajas de esa ciudad que examinaré después.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.709

(Del copiadador)

Chuquisaca, 26 de noviembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

El comandante don Rufino Martínez me ha dirigido unas cuentas de lo gastado en la recepción de S. E. el Libertador y en la comida de un día que estuve en ésa cuando regresé a La Paz, las cuales suman 2.335 pesos, sobre que ha recibido 2.200 pesos y reclama el resto de 135. Vd. no le abonará nada más, pues no es posible se haya gastado tanto según el examen de las cuentas. Lo que se gastó en la comida que se me dio a mí se ha mandado pagar.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.710

(De una copia)

Chuquisaca, a 27 de noviembre de 1825

*Señor coronel Vicente Aguirre*

Mi estimado señor:

En esta semana me ha entregado el coronel Espinar una carta de Vd. que estaba en la secretaría del Libertador y creo que en poder del señor Castañeda; ella es tan atrasada que su fecha cuenta desde 27 de febrero. He sentido tanto esta demora cuanto que tratando ella del reintegro de auxilios que Vd. franqueó a mi padre en Angostura, me habría sido satisfactorio contestarla en el acto, como lo hago ahora.

Como mi haber nacional lo tomé yo en el Sur, he mandado dinero a Cumaná para comprar unos vales con que reintegrar los que

mi padre tomó y de los cuales dio uno a Vd. por los cuatrocientos pesos que Vd. le suplió. Así no sé como disponer que se abone a Vd. este vale cuando hay que tomarlo sobre propiedades del estado en Colombia. Sin embargo deseo de la más buena voluntad que Vd. sea satisfecho y con este objeto o mandaré recomendados al sur o si Vd. gusta recibir un doble de la cantidad de los cuatrocientos pesos que Vd. facilitó a mi padre el año 24, puede Vd. presentar esta carta al señor Armero que en virtud de ella pagará a Vd. ochocientos pesos.

Yo no había tenido el menor aviso de que este vale existiere en poder de Vd. pero su presentación me basta y más con el agradecimiento de su servicio a mi familia. En cualquiera ocasión de retribuirlo lo haré con mucho gusto y con el mismo me ofrezco a Vd. sinceramente su atento, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

Gaceta Municipal.

Museo Histórico. Organó del Museo de Historia. Quito, Ecuador, N<sup>o</sup> 23, p. 85.

3.711

(Del original)

*Nota marginal*

N<sup>o</sup> 41

*Exmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho*

Doña Josefa Florentina Gómez, vecina de esta ciudad, viuda del finado don Vicente Marín y tutora y curadora de sus menores, ante la superioridad de V. E. parezco con el debido rendimiento y digo: Que dicho mi marido fue escribano de hacienda e intendente de este departamento de los Charcas por compra que hizo de este oficio (vendible y renunciable según el sistema del gobierno español) en pública subasta, y en el que fue confirmado por cédula de 24 de junio de 1803. Poco antes de fallecer hizo renuncia de él en su hijo menor Ladislao Marín, de quien soy madre y curadora, y

después de satisfecha la pensión que por esta renuncia se debía al erario, se me permitió durante su minoridad servir dicho oficio por sustituto, con arreglo a las leyes y órdenes del caso, como lo he estado sirviendo hasta hoy, pues el sucesor apenas tiene veinte y dos años a esta fecha. Los adjuntos documentos instruirán a V. E. de lo fundamental de mi exposición.

Este oficio tiene de asignación doscientos pesos anuales en la caja, a mérito de lo mucho que actúa de oficio el que lo sirve, y esta cantidad se me ha dado siempre a los plazos de estilo, a excepción de algunos atrasados insolutos que quedan a tiempo que las armas libertadoras ocuparon la plaza. Mas desde entonces no se me quiere dar un centavo a pesar de reiterados recursos ante el señor presidente del departamento, alegando los señores ministros de hacienda que hay una orden de [redacted] así lo previene. De esta pequeña cantidad o de lo que por razón de ello tengo devengado desde febrero a esta parte, carezco con tanto más sentimiento cuanto que ella es mi único ingreso, pues los emolumentos obvencionales del oficio apenas alcanzan para pagar al sustituto, como que no me dá un solo real de lo que están bien instruidos los ministros de hacienda.

El oficio, señor Exmo., no fue gracia concedida por el gobierno español sino habido por com [redacted] oneroso: yo no he sido enemiga de la causa de [redacted] antes bien tengo dos hijos empleados actualmente en el servicio militar en la división del coronel

[redacted] en Santa Cruz, de los que el primero es el heredero de la oficina. Tengo a mi favor el decreto del congreso peruano de 7 de marzo de 1825, que reconoce la propiedad de esta clase de oficios en los actuales [redacted] y sobre todo no habiéndose aun innovado cosa alguna por el nuevo gobierno sobre la materia, parece que es justo se me acuda con los devengados hasta que se determine otra cosa.

A esto se reduce señor Exmo. mi actual recurso el que interpongo ante V. E. como a encargado inmediato del gobierno de estas provincias y [redacted] de la orden que se cita por los señores ministros de hacienda para que en obsequio de la justicia y [redacted] de la suerte de una miserable viuda, que no tiene más fondo de subsistencia que esta pequeñez, se sirva declarar debérseme pagar, y que se me paguen con efecto dichos devengados, y los que en adelante se devengaren hasta nueva resolutive determinación sobre esta clase de oficios vendibles.

A V. E. pido y suplico con el mayor encarecimiento se sirva acceder a mi solicitud, que será merced en justicia &.

*Josefa Florentina Gómez*

*Nota marginal de Sucre.*

Chuquisaca, a 28 de noviembre de 1825

Informen los ministros del tesoro público en el particular y sobre que tiene la renta a que se refiere en cajas o por qué se le haya suspendido &.

SUCRE

Exmo. señor.

El finado don Vicente José Marín, remató el oficio de escribano de gobierno e intendencia de esta provincia, y con concepto a lo que trabajaba en estas cajas y en el mismo gobierno, se le concedió por real orden doscientos pesos anuales situados en el ramo de temporalidades, que se le contribuyeron cumplido el término. Por fallecimiento de dicho Marín se ha pagado dicho señalamiento a su viuda doña Josefa Florentina Gómez puntualmente en los tiempos cumplidos, y se ha suspendido este pago por la orden general de V. E. para que toda contribución perteneciente al anterior gobierno situada en estas cajas no se practique, como se ha observado, y es lo que podemos decir en cumplimiento del decreto marginal de V. E. para que en su vista provea lo que fuere de su superior agrado.

Contaduría Nacional de Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825.

*José L. de Chopitea*

Rúbrica

Chuquisaca, a 17 de diciembre de 1825

Puesto que la asignación de los doscientos pesos es por el trabajo del escribano de gobierno en los despachos de la presidencia,

se le continuarán abonando por el tesoro público, a cuyo efecto pasese al señor presidente del departamento.

Chuquisaca, diciembre 17 de 1825.

SUCRE

*P.O. de S.E.*

*Agustín Geraldino*  
Secretario

Cúmplase.  
*Santa Cruz*

He recibido de los señores ministros de esta caja la cantidad de ciento setenta pesos por mi sueldo último del año pasado de 1825.

Chuquisaca y enero 14 de 1826.

*Josefa Florentina Gómez*

*Son 170 pesos.*

T. N. C. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.712

(Del original)

PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Nº 195

Chuquisaca, noviembre 28 de 1825

*A los señores ministros de hacienda pública*

De orden de S. E. el general en jefe prevengo a Vds. que al boticario don Mariano Fernández le satisfagan la cantidad de doscientos treinta y siete pesos cuatro reales, importe de las medicinas que ha dado al señor coronel don José Miguel Velasco para el hospital militar de Santa Cruz.

Dios guarde a Vds.

*Andrés Santa Cruz*

T. N. C. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.713

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

S. E. el Libertador ha resuelto que desde el mes de setiembre en todas partes cesen los alojamientos, y creo que hubo un olvido en pasar a V. S. la circular. V. S. se servirá, pues, hacer alquilar dos casas por cuenta del estado, para que sirvan de pabellones a los oficiales de los cuerpos que están de guarnición en esa ciudad, en cuyas casas se pondrán los servicios de mesa y cocina, que se entregarán bajo de inventario porque son responsables de ellos los que los reciben.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.714

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Están en mis manos las notas de V. S. Nos. 187 y 188. En cuanto al N° 189 se ha pasado una nueva circular respecto de minas, y sobre el N° 190 otra relativa al repartimiento de tierras.

Acuso el recibo del 191, 192 y 193. Las tres consultas a que se refiere el 194 no están aún resueltas en la diputación permanente, en donde se hallan desde más de 20 días pasados.

Me he resuelto a solicitar de la provincia de Salta caballos, de que V. S. me habla en el 195 acompañándome algunos estados que incluye y que aún no he examinado. Espero los estados de Chiquitos,

de Cordillera y demás cantones del departamento. Es necesario prohibir que se maten vacas, porque esto causa un perjuicio grande a la cría del ganado, y arreglar el que los administradores de los pueblos se limiten a consumir lo que toque a su empleo, haciéndolos responsables de pagar lo que prodiguen y disipen.

Están en mis manos las notas 196 y 197. Al 198 respondo que el gasto en la construcción del vestuario para esa guarnición es por cuenta del tesoro público, puesto que cada soldado sólo recibe 8 pesos.

A las consultas de V. S. en el N° 199, respondo a la primera que el gobierno actual no se ha hecho responsable de pagar rentas ni sueldos devengados del gobierno español, limitándonos a pagar desde el tiempo en que sirven al actual gobierno. Por lo atrasado los interesados ocurrirán a la autoridad a quien toca decidir este punto. En esta resolución está comprendida la segunda consulta de V. S. por lo cual los procedimientos de V. S. en este respecto han sido en justicia.

Espero una aclaración tan extensa como V. S. me ofrece en su N° 200 de los caballos que existen y se recojan del estado para el *Regimiento de Lanceros*. Esta noticia será tan especificada como la pedí desde Sicasica.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.715

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz,  
coronel José Videla*

Señor coronel:

Considerando que las aguas van a impedir la remisión de los contingentes para pagar esa guarnición, y que ahora no tenemos dinero para hacer una remisión por el contingente de tres o cuatro meses, es necesario ocurrir a este mal con dos únicos medios:

El primero es que V. S. tome todo el dinero que pueda en Santa Cruz y lo libre contra esta tesorería, donde será satisfecha la libranza.

El segundo que es el más productivo y el más seguro, es que desde 1º de enero se dé a la tropa la carne y los demás artículos para su rancho, puesto que en esas provincias hay mucho ganado del estado, y puede contratarse el pan y las otras cosas con particulares a quienes se pagarán cada cuatro meses los créditos contra el tesoro. De ese modo el descuento que se haga a la tropa por el valor de las raciones reduce el gasto de numerario a la mitad; sin embargo es menester mucha vigilancia en el consumo del ganado para no destruirlo. También se consigue que poniendo la tropa a rancho, se moraliza más fácilmente el cuerpo y se organiza.

La reducción del estado mayor departamental, supresión de sueldos a los agregados, etc., disminuyen también el gasto mensual.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.716

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

No ha llegado la nota de V. S. N° 201; acaso es el 190 que se ha duplicado y al que acompaña V. S. la causa seguida a los sublevados que V. S. ejecutó.

Los médicos son muy escasos en este país: los practicantes y curanderos están de cirujanos en los batallones. Sin embargo, haré la diligencia de ellos y veré si puedo satisfacer la petición de V. S. en el N° 202.

Es justo que a los milicianos que están de servicio activo se les pague su sueldo, sobre que V. S. me consulta en el N° 203; pero a los milicianos sólo debe ponerseles sobre las armas cuando haya urgencia.

El N° 204 está contestado por otro que he hecho a V. S. en esta fecha avisándole la marcha del 3° y 4° escuadrón de *Lanceros*, y que resuelva de un modo final si vienen o no las dos compañías del *Batallón N° 1*. Yo creo que con 400 hombres de ese regimiento, 100 infantes, la *Compañía de Artillería* y organizada la milicia, particularmente el *Batallón de Milicias* de esa ciudad, sería fácil poner en un momento 1.000 hombres sobre las armas. Sobre esto calcule V. S. lo más acertado. Los despachos de los oficiales de milicias irán muy luego.

Con el N° 205 he recibido la relación que V. S. me envía de lo que se debe a esas cajas, que son 11.000 y pico de pesos: de ellos 1.000 son en reses gastadas en la proveeduría, que pueden pagarse del ganado mismo del estado. Por una circular que va a V. S. en este correo exijo saber cuánto queda debiendo la caja hasta fin de diciembre, para ver de pagarlo, pues espero que tendremos medios para ello en enero o febrero ya que estamos descargándonos de muchos gastos. Averigüe V. S. de esto a los acreedores. Si las dos compañías del *Batallón N° 1* vienen, deduzca V. S. lo que se les deba, dándole los documentos al capitán que las manda, para que aquí sean pagadas.

Queda contestada toda la correspondencia hasta 12 de octubre.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.717

(Del copiator)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

El oficio de V. S. bajo el N° 206 me ha dado una satisfacción porque observo el interés que V. S. toma en sacar de la abyección a los desgraciados naturales de Mojos. La colocación de don Tomás Noé, adornado de las buenas cualidades que V. S. informa, en la administración de la misión de San Javier, me ha sido muy agrada-

ble, tanto por la justicia en premiar su mérito cuanto porque, siendo indígena, estimulará a sus compañeros para que se apliquen y se instruyan a fin de optar los destinos públicos.

Cumplo con el sentimiento de mi corazón al dar a V. S. las gracias por el acto benéfico de hacer traer a los indios de Mojos para que sigan sus estudios a expensas y bajo la vigilancia de V. S. en esa capital.

El N° 207 contiene el itinerario y plan de Chiquitos y un itinerario al Brasil, que ciertamente son una bella adquisición si tienen exactitud.

También debo dar las gracias y las doy a V. S. muy cordialmente por las fiestas celebradas en Santa Cruz en honor del Libertador el 28 de octubre y que V. S. me informa en el N° 208. Ruego a V. S. que se digne mostrar mi agradecimiento y el del ejército a la M. I. municipalidad y al M. I. señor obispo por la parte activa que han tomado en estas manifestaciones de estimación al jefe que la victoria puso a nuestra cabeza y que los destinos y la justicia han puesto a la de los pueblos americanos para procurarles su libertad, su bienestar y su dicha.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.718

(Del copiator)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

El último correo ha traído la correspondencia de V. S. bajo los Nos. desde 209 hasta 213, que contestan a otros míos.

Con el N° 214 he recibido el presupuesto de lo que se adeuda por el tesoro a los señores diputados de ese departamento, Seoane y Caballero. Al primero haré que se le satisfaga aquí, y para el segundo se le darán sus vales de esta acreencia para que se le paguen en

esa caja lo más luego posible y con preferencia del dinero procedente de entradas del departamento.

Inmensos gastos que han ocurrido impiden remitir el contingente que V. S. me reclama en el 215, pero ando buscando los medios de cubrirlo.

La representación de los dos oficiales que vienen bajo el 216 la he pasado al informe del señor coronel Isidoro Suárez, y se despachará con su resultado.

He pedido a Potosí el fierro y los demás artículos que V. S. solicitó para esas provincias, y espero que cuando lleguen las 20 mulas de Vallegrande, de que V. S. me habla en el 217, también estarán remitidos de Potosí los dichos artículos. Entretanto está bien que hayan ido comerciantes a Mojos, pero tome V. S. todas las precauciones para que estos comerciantes no engañen a los naturales.

En el N° 218 me habla V. S. de los caballos del *Regimiento de Lanceros* y de los del estado, de que también he tratado a V. S. en otro oficio de hoy. Resultan 300 del regimiento que se harán cuidar por el cuerpo con el mayor esmero, y 136 que hay disponibles del estado.

Estos, con los que vengan de Mojos, los hará V. S. poner donde engorden y se cuiden mucho, mucho por si tuviéramos alguna necesidad de ellos antes de recibir los de Salta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.719

(Del copiadador)

Chquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha dispuesto que el 3° y 4° *Escuadrón de Lanceros* marchen a Santa Cruz, y ya tienen la orden de irse antes que las aguas impidan su tránsito. Esta medida se ha tomado con el

doble objeto de reforzar esa guarnición y de que el *Regimiento de Lanceros* se organice perfectamente a la vista de su coronel.

El *Regimiento de Lanceros* conservará una fuerza de 400 plazas, como en estado de paz, pero se aumentará a 600 o 700 si hubiesen algunas circunstancias que lo hagan necesario.

La compañía de *Infantería* de esa guarnición, que tiene 100 plazas, podrá aumentarse si las circunstancias lo hacen preciso.

Según el estado de las cosas al presente y las noticias que V. S. tenga de Matogrosso y Cuyabá, resuelva si necesita o no las dos compañías del *Batallón N° 1*, calculando que de quedarse han de pasar allí todas las aguas, y si vienen que marchen inmediatamente para esta ciudad de Chuquisaca, antes que las lluvias imposibiliten el tránsito. Si han de quedarse, hágales V. S. un vestuario de géneros del país, mientras vienen vestuarios que he mandado buscar para ellos. La resolución de V. S. que sea breve puesto que las aguas urgen.

Al llegar aquí en este oficio con que iba a concluir mi correspondencia, he hablado con el Libertador para manifestarle el de V. S. bajo el N° 219. S. E. ha visto las copias que V. S. acompaña, y manda responderle que si las tropas de los brasileros han ocupado algún terreno que correspondía a ese departamento al tiempo de ocuparlo por las armas libertadoras, se les eche por la fuerza; pero si el punto en que han colocado la avanzada a que V. S. se refiere es un terreno cuya posesión ha estado en disputa en años atrás, se deje así hasta que se trate de límites de gobierno a gobierno. S. E., por fin, lo que quiere es no provocar la guerra pero sí echarlos a balazos si pisan un palmo de terreno nuestro. Esta es la regla que debe V. S. tener presente.

S. E. quiere que las dos compañías del *Batallón N° 1* se queden en Santa Cruz para sostener esa provincia en su total integridad contra cualquiera pretensión de los brasileros, y aun tomar un carácter hostil si la conducta de ellos lo requiriese.

Diga V. S. por último al gobernador de Matogrosso que si ellos se desentienden de devolver el ganado y nuestros hombres que se han llevado de Chiquitos, irán tropas a buscarlos o tomar represalias, porque, aunque deseamos la paz, no sufriremos el menor ultraje de ningún poder.

El oficio del comandante Bedoya al teniente Gálvez brasilerero es muy político, y el de Gálvez es muy insolente. Este Gálvez debe ser un canalla; diga V. S. a Bedoya que se lo diga así y que corte

toda comunicación con él y se entienda a balazos si pisa nuestro terreno o toma alguna propiedad de nuestros ciudadanos, que se limite a guardar nuestras fronteras con toda la dignidad de nuestras armas.

Iría breve el azufre que V. S. pide. En cuanto a mandar o no una compañía o compañías de *Lanceros* a Chiquitos haga V. S. lo que más convenga.

He recibido los oficios de V. S. bajo los Nos. 220 y 221 con los documentos que V. S. acompaña.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.720

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Son las ocho de la noche, cuando había salido el correo para esa ciudad, que recibo el oficio de V. S. del 20 de noviembre bajo el N° 228, con los dos oficios del presidente de Cuyabá y las dos resoluciones del emperador del Brasil en copia, desaprobando la conducta de sus jefes que invadieron a Chiquitos. Me apresuro a dar a V. S. la contestación mandando un alcance al correo.

El Libertador quiere que puesto que el gobierno del Brasil se muestra con una marcha noble respecto de nosotros, sigamos la misma, y que V. S., comportándose con la mayor política y buena armonía con el nuevo presidente de Matogrosso, se limite a reclamarle lo que sea evidente y público que se llevaron de Chiquitos, sin mostrar mezquindad en los reclamos pero sin que por esta muestra de generosidad sean perjudicados los vecinos de Chiquitos a quienes se les extrajeron sus propiedades.

Dé V. S. las órdenes del caso al gobernador de Chiquitos para que su comportación con los vecinos sea la más delicada y noble;

que no permita que nuestros soldados pasen nuestras fronteras ni que tomen del lado del Brasil el valor de un real; y que castigue cualquier desorden que ocurra.

En fin, V. S. sabe que nuestra conducta ha sido mostrarnos prontos a la guerra si la quieren los brasileros, pero de ningún modo buscarla ni provocarla sino más bien procurar la paz y buena armonía.

En cuanto a las dos compañías del *Batallón N° 1* que V. S. dice en su N° 229 que marchaban para Cochabamba, será bien si lo han verificado; pero si no, vendrán a Chuquisaca con los hombres para la caballería. De todos modos, hará V. S. que dejen todos los fusiles para el *Batallón de Milicias*, trayendo sólo 50 en manos de los soldados más veteranos y de compañía que sirvan de escolta a los que no lo son. Que dejen también todas las municiones y piedras de chispa.

Creo que será bien que a precaución se ponga siempre el escuadrón mejor organizado en Chiquitos, armándolo y municionándolo muy bien para que durante las aguas esté bien provisto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.721

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Para que V. S. no se encuentre falto de recursos en cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en ese departamento durante la próxima estación de aguas, espero que V. S. me diga si tiene las municiones suficientes, y, si no son bastantes las que hay, me dé aviso de las que más necesita a fin de disponer se le remitan a V. S. cuanto antes.

Si se consiguen mulas puedo mandarle 100 fusiles.

En caso que se resuelva la venida de las dos compañías del *Batallón N° 1*, que sólo traigan 50 o 100 fusiles y que dejen los demás allá para el *Batallón de Milicias*. Con 50 fusiles pueden escoltar la gente que traen.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.722

(Del copiator)

*Comunicación que pasó el secretario del general en jefe*

Chuquisaca, 28 de noviembre

*Al capitán de las compañías del Batallón N° 1 en Santa Cruz*

S. E. el señor general en jefe me previene ordene a Vd. que en vista de ésta entregue al señor gobernador de Vallegrande todos los fusiles, municiones y piedras de chispa que trae su tropa, dejando únicamente en poder de los soldados más veteranos y de mayor confianza 50 fusiles con sus correspondientes piedras, y 30 paquetes de cartuchos, con los cuales es bastante a escoltar los soldados de quienes Vd. no tenga confianza y que pueden desertarse en el tránsito. Vd. tomará del indicado gobernador el recibo de lo que le entregue.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.723

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 185

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Para cumplir la prevención de S. E. en la nota de V. S. de 25 del corriente, llamé hoy a don Felipe Serro para (1) que se encargase de organizar el proyecto o reglamento para establecer en esta capital una contaduría mayor, que centralice las cuentas de todos los departamentos y va a trabajar en él. Mas como a este reglamento estará ligado el de las tesorerías, le he ordenado que también forme el de éstas.

He solicitado saber del señor Serro qué atribuciones tienen el tesorero y el contador en una tesorería, y me ha contestado que unas mismas, y ha convenido en que sería útil suprimir una de ellas, la de contador, y dejar en el oficial interventor la inspección de los caudales, el guardar una de las llaves de la caja, y otras simples atribuciones que eran de este empleo.

S. E. meditará sobre este pensamiento para que determine lo que sea más útil a la hacienda pública.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Queda enterado.

Que se haga la supresión siempre que no resulte perjuicio al buen servicio y arreglo de la hacienda pública, que desea tanto S. E.  
Fho. diciembre 4.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 139.

Copiador de Sucre.

---

(1) a fin de que

3.724

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 186

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

En La Paz recibí la nota adjunta del señor presidente de la asamblea general; y pensando que la lámina de que se trata en el artículo 17 del decreto de 11 de agosto, puede trabajarse con mucho más ahorro y gusto en Inglaterra, a donde entiendo que marcha el señor (1) Serrano, puede encargársele a él si S. E. el Libertador, lo tiene a bien.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se suspenda por ahora.

Fho. diciembre 4, devolviendo la nota inclusa.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 133.  
Copiador de Sucre.

3.725

(Del copiador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de poner en manos de V. S. tres expedientes venidos de Cochabamba y promovidos por el síndico procurador, en

---

(1) José Mariano Serrano

que se solicita el establecimiento allí de una universidad, de una corte de justicia y de que se aplique a aquel hospital el noveno y medio que se extrae de la gruesa decimal del departamento para el arzobispado de Charcas y obispado de Santa Cruz.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.726

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 188

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. un expediente promovido por el síndico procurador de Cochabamba sobre la división de curatos de aquella ciudad, que contiene un auto de 19 de octubre. El señor gobernador eclesiástico, ha observado sobre él lo que verá V. S. en la nota original que acompaño, para que en virtud de todo resuelva S. E. el Libertador lo que juzgue conveniente.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

La dictaré.

Contestada en 5.

3.727

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 189

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

En el correo del 27 iba a circular la resolución de S. E. el Libertador de 16 de noviembre con que V. S. se sirve transcribirme el dictamen de la diputación permanente que aprobó S. E., relativa a pagar el interés de la antigua deuda española, mientras el congreso nacional delibere finalmente sobre este asunto. Me ha detenido en la circulación de este decreto, el consultar si estando aquellos capitales sobre la caja al cinco y al tres por ciento, deben así pagarse, o si se comprende el interés que satisfará la tesorería en la regla general, que se ha consultado al gobierno para el pago de censos en la república.

He pensado que debo pedir una deliberación a S. E. que resuelva las dudas que en esto ocurran, y que determine desde que fecha es que se pagan estos intereses porque los reclamos son también por lo que dejaron de pagar los españoles.

En esta ocasión debo también someter a S. E. la consulta que hace sobre pagos del gobierno español el gobernador (1) de Oruro. Hasta ahora yo había prevenido que se admitiesen recibos (2) de los jefes españoles en descargo de la deuda a la caja por lo que se adeudaba al tesoro, hasta que expiró el gobierno español; pero que en deudas posteriores, se rechasasen aquellos recibos, porque nuestro gobierno no ha reconocido el crédito contra los españoles. Pido que

---

(1) el gobierno

(2) administrasen recibos

S. E. dé una resolución para resolver como regla general semejantes consultas (3).

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

La dictaré.

Contestado, diciembre 5.

Fecho. Diciembre 5.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 141.  
Copiador de Sucre.

3.728

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 191

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Acompaño a V. S. dos notas que me dirige el presidente de Santa Cruz: la una relativa a las fiestas hechas en aquella ciudad en celebridad del cumpleaños de S. E. el Libertador, y la otra en que avisa de algunos actos de beneficencia que ha ejecutado. Sírvase V. S. ponerlas en el conocimiento de S. E.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Queda enterado.

Fho. devolviendo los adjuntos. Diciembre 4.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 138.  
Copiador de Sucre.

(3) Otra igual consulta va del presidente de Santa Cruz.  
Esta frase no está en el original.

3.729

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 193

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Para el supremo conocimiento de S. E. el Libertador tengo la honra de acompañar a V. S. una representación (1) que dirigen el tesorero y fiel de la casa de moneda de Potosí con los documentos a que se refieren.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Por ahora y en consideración a las razones que se expresan se declaran bastantes las fianzas otorgadas por los ministros de la casa de moneda de Potosí, tesorero don Juan Manuel Solares y fiel don Mariano González de la Madrid.

Fho. diciembre 2, devolviendo los documentos.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 136.  
Copiador de Sucre.

---

(1) una representación del tesorero y fiel de la casa de moneda de Potosí.

3.730

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 195

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

He mandado que con preferencia a todo se impriman doscientos ejemplares del reglamento provisional de elecciones de diputados para la asamblea general constituyente de esta república que V. S. se sirve pasarme con su nota del 27, los cuales se circularán a los departamentos, según previene S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 134.  
Copiador de Sucre.

3.731

(Del original)

Nº 8

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Sírvase V. S. elevar al conocimiento de S. E. el Libertador las adjuntas propuestas que hace el señor presidente de Santa Cruz para jefes y oficiales del *Batallón Cívico* de aquella ciudad, y cuatro compañías de campaña en Vallegrande.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 140.

3.732

(Del copiadador)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo del decreto expedido por el consejo de gobierno del Perú que V. S. se sirve dirigirme con su nota del 28, el cual se ha circulado a los departamentos de esta república, según lo previene S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.733

(Del copiadador)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de noviembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

La suprema resolución de S. E. el Libertador acerca de los empleos y oficios vendibles y renunciables, que V. S. se sirve comunicarme en su apreciable nota del 26, se ha circulado a todos los departamentos de la república para su cumplimiento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.734

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor secretario general del Libertador,  
doctor Felipe Santiago Estenós*

Señor secretario:

Son adjuntas las solicitudes que me ha pasado el señor diputado del departamento de La Paz, que V. S. se servirá elevar al conocimiento de S. E. el Libertador, con cuyo motivo tengo el gusto de recomendar a la consideración de S. E. las de educación pública y composición de caminos en dicho departamento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.735

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor gobernador de Tarija, don Bernardo Trigo*

Señor gobernador:

Me ha sido agradable leer en la nota de V. S. la buena comportsión que ha guardado el 1er. batallón del *Regimiento de Ayacucho* durante su permanencia en esa ciudad, por lo que se ha servido V. S. hacer una recomendación expresiva de dicho cuerpo.

Yo doy a V. S. las gracias por este paso que ciertamente me es satisfactorio.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.736

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Se me acaba de informar que un canónigo que fue de esta catedral, don Justo Amézaga, testó el establecimiento de diferentes obras pías, dejando por su albacea al prebendado don Mariano Olmedo, que ahora es obispo de Puerto Rico.

Cuando este señor Olmedo fue de diputado a las cortes de España, no había aún cumplido estas obras pías y dejó de su apoderado a don Francisco Salazar, que me dicen ha muerto anoche. Parece que ninguno de los establecimientos testados por Amézaga ha tenido efecto. No lo sé de cierto.

Sírvase, pues, V. S. tomar los informes necesarios para examinar este asunto, puesto que el gobierno hace las diligencias para aplicar muchas obras pías a la educación pública.

También es bueno saber la existencia de las propiedades de Olmedo para que el gobierno tome sobre ellas las medidas necesarias, pues parece que tiene familia en Arequipa, y pobre.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.737

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al presidente de la corte superior de justicia de Chuquisaca,  
doctor Mariano Ulloa*

Señor presidente:

Habiendo elevado al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. S. y auto que la acompaña relativo a la propiedad del destino de relator de esa corte en el doctor don José Lorenzo Maldonado,

S. E. tuvo a bien contestar por conducto de su secretario general lo siguiente:

“Tengo la honra de devolver a V. E. la nota del presidente de esta corte superior de justicia y copia del auto expedido por dicho tribunal, después de haberse enterado S. E. el Libertador, de uno y otro”.

Lo transmito a V. S. para su inteligencia, advirtiéndole que para todos los empleos del tribunal deben dirigirse al gobierno las correspondientes propuestas.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.738

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador, con fecha de 23 del corriente, entre otras cosas me dice lo que sigue:

“No van decretadas las representaciones de don José Vilaseca, don José Gareca, don Bruno Sotomayor y don Casimiro Aranibar, que igualmente se devuelven para los efectos que convengan, porque están comprendidos en la suprema resolución de 21 del presente sobre empleados, que tuve la satisfacción de comunicar a V. E.”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y en contestación a sus notas bajo los Nos. 16, 17 y 29.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.739

(Del copiator)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Sírvase V. S. mandar se proporcione y ponga a disposición del señor coronel don José Miguel de Velasco la cantidad de azufre necesaria para la construcción de ocho o 10 quintales de pólvora, que debe trabajarse en Santa Cruz.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.740

(Del copiator)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Con esta fecha me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“Tengo el honor de acompañar a V. S. copia autorizada del decreto expedido por el consejo de gobierno del Perú ratificando a los empleados de hacienda, a quienes está encomendada por las leyes la percepción de las rentas públicas, las facultades coactivas que antes ejercían y demás incidencias que dicho decreto comprende, como único modo de hacer efectivos los fondos con que cuenta la república para sus grandes atenciones. S. E. el Libertador desea que este decreto se publique, circule y observe en las provincias de esta república. Lo comunico a V. E. para los efectos consiguientes”.

Y lo transmito a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en el departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.741

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Con fecha 17 del presente mes me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“La representación de don Rudecindo Velásquez, don Juan Gualberto Pacheco y otros comerciantes de la villa de Potosí que V. S. se sirvió incluir en nota 28 de octubre próximo pasado, fue sometida al conocimiento de la diputación permanente para que se sirviese prestar su dictamen en cuanto a la reforma de los impuestos que se gravan en Potosí sobre los efectos del país. El secretario de la diputación me dice con fecha 16 del presente lo que sigue:

“La diputación permanente ha visto el recurso promovido por algunos comerciantes de coca y demás efectos del país en la villa de Potosí, sobre el excesivo que sufren éstos, al paso que sus consumidores son únicamente los indígenas, dignos de toda la consideración del gobierno. Convencida de la verdad de esta exposición y de la máxima de economía bien sabida de que los productos de un impuesto decrecen en razón de que él se aumenta, como se manifiesta también por los informes insertos, es de parecer, procediendo conforme a lo que había expuesto en su dictamen sobre las manufacturas de Cochabamba comunicado a S. E. en 11 del corriente, que los artículos a que se refiere el recurso queden reducidos al seis por 100 de imposición, sin que deba temerse perjuicio al erario, pues aliviada así la pensión ya cesarán en gran parte las internaciones clandestinas y el producto de este ramo crecerá al par que quede mejorada la suerte de los indígenas, salvo el más acertado concepto de S. E. el Libertador. De orden de dicha junta lo comunico a V. S., devolviendo los antecedentes para que se sirva elevarlo ante S. E. — *José Ignacio de Sanjinés* — Chuquisaca, a 17 de noviembre de 1825 — Ejecútese, a cuyo fin se transcribirá a S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho para que tenga efecto desde el próximo mes de enero — Por orden de S. E. — *Estenós*”.

“Tengo la honra de transcribirlo a V. E. de orden de S. E. el Libertador, para que se sirva disponer su cumplimiento”.

Y lo transmito a V. S. para su inteligencia y cumplimiento publicándolo en el departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.742

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha dispuesto que el teniente coronel don Ramón Gascón pase al *Regimiento de Lanceros* a ocupar la plaza de teniente coronel de él. En su consecuencia V. S. se servirá dar la orden correspondiente para que se le dé de alta y reconozca como tal en el expresado regimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.743

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de noviembre

*Al señor teniente coronel Ramón Gascón*

Señor comandante:

S. E. el Libertador dispone que Vd. pase al *Regimiento de Lanceros* a ocupar la plaza de comandante de él. En consecuencia, se pondrá Vd. en marcha a Santa Cruz, donde se halla dicho regimiento,

a presentarse al señor comandante general de aquel departamento para que le haga poner en posesión, pues al efecto se le comunica la orden correspondiente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.744

(Del original)

*Nota marginal*

PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Nº 546

Nº 254

*A los señores ministros de hacienda pública*

Los siguientes son decretos de S. E. el Libertador, y el Gran Mariscal de Ayacucho puestos en una representación del cabo 1º del escuadrón de *Húsares de Junín*, Andrés Martínez.

“Estado mayor libertador. Cuartel general en Chuquisaca, a 30 de noviembre de 1825. Expídasele su licencia final, fórmesele y páguensele sus ajustes, y abonónensele los cien pesos que le corresponden de la parte del millón decretada por el soberano congreso del Perú.

“Chuquisaca, diciembre, 20 de 1825.

“De orden de S. E.

*Infante”*

Cuartel general en Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825.

El señor presidente del departamento dará cumplimiento al superior decreto que antecede, previniendo a la tesorería se haga de la suma que resulte el cargo correspondiente a la tesorería del Bajo Perú.

SUCRE

Por orden de S. E.

*Agustín Geraldino  
Secretario”.*

Lo transcribo a V. S. S. para que se sirvan darles cumplimiento en la parte que les toca, sirviéndose para ello del dinero colectado por empréstito, cargando este pago como está mandado a los gastos pertenecientes al Perú Bajo.

Dios guarde a V. S. S.

*A. Santa Cruz*

Recibido de esta contaduría general de hacienda pública doscientos once pesos en razón de los ajustes contenidos en la liquidación que se acompaña.

Diciembre, 22 de 1825.

*Por no saber firmar el interesado  
Mariano Roso*

Son 211 pesos.

T. N. C. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.745

(Del copiadador)

Chuquisaca, 30 de noviembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con fecha 26 lo que sigue:

“Con motivo de haberse elevado a S. E. el Libertador varias solicitudes dirigidas a reclamar la posesión de empleos y oficios vendibles y renunciables, ha dispuesto S. E. se observe, por ahora y mientras se determina otra cosa por la próxima asamblea general constituyente, la resolución del soberano congreso del Perú expedida a 7 de marzo de este año, inserta en la *Gaceta* de aquel gobierno, N<sup>o</sup> 26, tomo 7. Tengo la honra de comunicarlo a V. E. de orden suprema, para que se sirva disponer se imprima, publique y circule”.

Y lo transcribo a V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.746

(Del copiadador)

Chuquisaca, 30 de noviembre

*Al señor comandante del regimiento Pichincha,  
coronel Gregorio Fernández*

Señor comandante:

Pasa a ese regimiento el capitán Romualdo Gamarra a ocupar una de las vacantes que dejaron los oficiales que pasaron al regimiento de *Granaderos de Bolívar* en Potosí. Vd. se servirá mandar se le dé de alta en la vacante que corresponde a su clase.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.747

(Creación de Bolivia)

Nº 10

Chuquisaca, diciembre 2 de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. elevar al conocimiento de S. E. el Libertador las adjuntas representaciones del teniente Pedro Alvarado, del *Batallón de Rifles* y subteniente Manuel Tarasano, del de *Bogotá*.

Dios &amp;.

(A. J. DE SUCRE)

3.748

(Creación de Bolivia)

Nº 11

Chuquisaca, diciembre 2 de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. la propuesta que hace el coronel de *Granaderos de Junín* en favor del alférez Julián Barreyro, quien, sin embargo, de lo que el señor general Córdoba expone en su informe, también creo es acreedor al ascenso que le propone, por la antigüedad de tres años cuatro meses que tiene en su actual empleo, además, sé que por su escala también le toca.

Dios &amp;.

A. J. DE SUCRE

Citada. T. I, p. 502.

3.749

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 196

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. la representación del ciudadano Joaquín Lemoyne, de quien tengo los mejores informes sobre su honradez y demás cualidades buenas que posee.

Sírvase V. S. elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Los destinos son provisionales y no se pueden expedir despachos por la misma razón.

Fho. diciembre 4.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 149.

3.750

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 197

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de someter a la resolución de S. E. el Libertador por el conducto de V. S. la adjunta nota y expediente que dirige el gobernador político de La Paz.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se acceda a la propuesta de servir la posta por 10 pesos mensuales.

Fho. en 4.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 148.

3,751

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 198

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Acompaño a V. S. la causa seguida contra el soldado Pastor Jaramillo, y la nota original de 11 de noviembre con que me la devuelve el señor general Jacinto Lara, para que en su vista se salven los reparos que en el decreto de S. E. el Libertador, observa dicho señor general.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado en 3.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 152.

3.752

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 199

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Para la suprema deliberación de S. E. el Libertador tengo la honra de incluir a V. S. la nota y copia que me pasa en esta fecha el señor general presidente de este departamento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se habilite el papel sellado "Por la República Boliviana para los años de 1826-1827".

Fho. en 5.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 154.

3.753

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 201

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en la consideración de S. E. el Libertador los dos adjuntos expedientes que me ha dirigido el prefecto del departamento de Puno.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se devuelven y que ocurran al consejo de gobierno.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 151.

3.754

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 202

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Con la apreciable nota de V. S. de ayer he recibido el supremo decreto que S. E. el Libertador se ha servido expedir en favor de la doctrina de Tarata, que he mandado se inserte en la gaceta de esta ciudad y comunique a quienes corresponde.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 155.

3.755

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 203

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

He recibido los catorce diplomas de Ayacucho y doce letras giradas en favor de los oficiales del 1er. batallón del *Regimiento de Ayacucho* por la gratificación que les corresponde, y que V. S. se sirve dirigirme con su nota del 1º de este mes.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 156.

3.756

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 204

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Para llenar los deseos de S. E. el Libertador, que V. S. se sirve participarme en su nota de ayer, sobre la provisión de empleos en la lista civil, he mandado circular su suprema disposición, en todos los departamentos de esta república, mandando además se inserte en el periódico de esta ciudad.

Tengo el honor de dejar contestada la citada nota de V. S.  
Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 150.

3.757

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 2 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Algunos comerciantes desean saber, si habilitado el puerto de Atacama, perteneciente a esta república, se han de pagar o no allí derechos, a que número ascenderán éstos, y si después de satisfechos, se les cobrará o no la alcabala en las provincias donde se internen.

Tengo el honor de ponerlo en la consideración de V. S. para que elevándolo al conocimiento de S. E. el Libertador se sirva participarme su suprema resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Pagarán únicamente el 8% de importación por los avalúos que se hagan en el puerto, y nada por la internación a las provincias.

Boletín de la Academia de la Historia, N° 61, p. 122.

3.758

(Del copiadador)

Chuquisaca, 2 de diciembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Al señor doctor don José María Mendizábal, enviado diplomático de esta república cerca de la del Perú, le haré V. S. abonar por esas cajas 1.000 pesos a cuenta de sus sueldos como tal enviado, verificándose este pago a la vista de la presente orden, pues el señor Mendizábal no puede demorarse.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.759

(Del copiadador)

Chuquisaca, 2 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador con fecha de hoy me dice lo siguiente:

“S. E. el Libertador, en vista de la nota de V. E. de 29 de noviembre y de la representación documentada que se sirve acompañar, hecha

por el tesorero y fiel de la casa de moneda de Potosí, teniendo en consideración las razones que en ella se expresan, se ha servido declarar por ahora bastantes las fianzas de 10.000 pesos otorgadas por los ministros de dicha casa de moneda, tesorero don Juan Manuel Solares y fiel don Mariano González de la Madrid, en seguridad de su manejo. Tengo la honra de comunicarlo a V. E. para los fines consiguientes, y de devolver los enunciados documentos”.

Lo que transcribo a V. S. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios etc.

Copiador de sucre.

3.760

(Del original)

*Nota Marginal*

Nº 526

Presupuesto del sueldo que deben recibir los oficiales de la imprenta del ejército libertador.

Director Fermín Arévalo .....	40.
José Domingo González de Matos	35.
Bartolomé Calderón .....	35.
Manuel Rosas .....	35.
Son ciento cuarenta y cinco pesos	145 pesos

Chuquisaca 1º de diciembre de 1825.

*Fermín Arévalo*

Chuquisaca a 2 de diciembre de 1825

El señor presidente dispondrá que se paguen por tesorería.

SUCRE

Chuquisaca diciembre 3 de 1825

Páguese por tesorería de los fondos extraordinarios que se han introducido nuevamente.

*A. Santa Cruz*

Tribunal Nacional de Cuentas. T 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.761

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 205

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 3 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

La nota adjunta de la M. I. Municipalidad de esta ciudad en que recomienda la solicitud de su secretario el escribano don Manuel Celestino Valda, que también es inclusa, la someto por medio de V. S. a la resolución de S. E. el Libertador.

Al elevarla debo informar a S. E. que la familia de Valda es muy recomendable por sus padecimientos en la revolución; y la gracia que pide que es un plazo para pagar una deuda al tesoro, me parece que es justo concedérsela por aquellos padecimientos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se acceda a la propuesta que hace el escribano Valda, que se le concede por gracia.

Fho. en 5.

3.762

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 206

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 3 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. una propuesta que hace el cabildo eclesiástico para la plaza de oficial 2º de la clavería de diezmos de este arzobispado.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase: y que S. E. nombre al que resulte más acreedor por sus méritos, aptitudes y patriotismo.

Fho. en 5.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 167.

3.763

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 207

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 3 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Por manos de V. S. someto a la decisión de S. E. el Libertador una solicitud de don Manuel Dorrego, y otra de don Mariano Gainza, pidiendo la propiedad de unas minas en Atacama, cuyo amparo y po-

sesión, les dio el gobierno de Salta, cuando Atacama dependía de él, sin embargo, que los títulos están extendidos en setiembre último.

Como el presente caso está imprevisto en ninguna de las resoluciones de S. E. se servirá V. S. pedirle la que abrace este particular.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se aprueban las posesiones dadas.  
Fho. en 5.

*Párrafo tachado al margen:*

“Que la posesión dada a los recurrentes se tenga por nula, interín no la alcancen del actual gobierno”.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 166.

3.764

(Del copiadador)

Chuquisaca, 3 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Con fecha 1º del actual me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“Deseando S. E. el Libertador la mayor regularidad en la provisión de empleos de la lista civil, y que el mérito y las aptitudes respectivas sean atendidas para el mejor desempeño en la administración pública, ha dispuesto que para la provisión de cualquier empleo se hagan propuestas en terna por los respectivos jefes de cada uno de los departamentos de administración y que éstos acompañen a aque-

llos informes que las apoyen en su concepto, so pena de hacerse responsables por los que resulten infundados.

“Tengo la honra de comunicarlo a V. E. para que se sirva circularlo a quienes corresponda”.

Lo que transcribo a V. E. para su inteligencia y el más exacto cumplimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.765

(Del copiadador)

Chuquisaca, 3 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Los ministros del tesoro público me reclamaron que la clavería no había cubierto un entero de 15.000 pesos que debía hacer en principios de octubre, y en consecuencia pasé al señor gobernador eclesiástico aquel reclamo, exigiendo el cumplimiento de aquel entero. Sus contestaciones son los documentos adjuntos, que originales van a manos de V. S. para que se sirva tomar los conocimientos necesarios de este negocio.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.766

(Del original)

*Nota marginal*

Nº 53

Exmo. señor:

Doña Carmen Gil, viuda del doctor don José Benito Alzerrera, tesorero de las cajas nacionales de este departamento ante V. E. me presento y digo: Que en virtud de órdenes de V. E. se ha hecho a los empleados civiles el descuento de una tercia parte de sus sueldos en clase de suplemento a las necesidades del estado, y que mi finado marido ha estado sujeto a él desde su colocación en uno de los ministerios de hacienda pública: de consiguiente tiene a su favor la deducción correspondiente desde mayo último hasta el 27 del actual en que falleció. Cercada de las necesidades que son consiguientes a los gastos de su funeral, y obligada a atender la subsistencia de tres hijas menores, me miro en la necesidad de suplicar a V. E. se digne mandar que en la tesorería nacional se hagan los respectivos ajustes y se me satisfaga con alguna preferencia lo que de ellos resultare.

Por lo que a V. E. pido y suplico se digne acceder a mi solicitud que será justicia y para ello &.

*María del Carmen Gil*

Chuquisaca a 3 de diciembre de 1825

El señor presidente del departamento dispondrá que el tercio del sueldo descontado al tesorero Alzerrera, desde que tomó posesión de su destino hasta fin de noviembre próximo pasado, se le satisfaga inmediatamente a su viuda.

SUCRE

Chuquisaca, diciembre 3 de 1825

Pase al ministerio de hacienda pública para su puntual cumplimiento.

*Santa Cruz*

*Por orden de S. E.  
doctor Mariano Calvimontes.*

Liquidación del sueldo devengado por el doctor don José Benito de Alzerreca como ministro tesorero que fue de esta caja nacional.

Por 1.046 pesos 4 y ½ reales devengados en los 191 días corridos desde mayo último en que tomó posesión del empleo hasta 27 de noviembre anterior por haber fallecido por la noche, a razón de 2.000 pesos de su dotación .....	1.041.—
---	---------

*Partidas que recibió a cuenta.*

En 3 de setiembre líquidos que aparecen de la partida sentada a folio 113 del libro manual corriente .....	380.5
--	-------

Por 453 pesos que así mismo recibió y se hallan incorporados en los 2.359 pesos 1½ reales contenidos en la partida provisional de folio 150 de dicho libro .....	453.0	833.—
--	-------	-------

Líquidos a favor del finado doctor Alzerreca .....		<u>212.—</u>
--	--	--------------

Contaduría de la caja general de Chuquisaca, diciembre 16 de 1825.

*Felipe del Cerro*

3.767

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 209

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Original paso a manos de V. S. la nota que me ha dirigido el señor enviado de esta república cerca del gobierno argentino, avisándome haber nombrado secretario de su legación, al sargento mayor de caballería del ejército don Manuel Toro. Como este nombramiento necesita la aprobación de S. E. el Libertador, se servirá V. S. darle cuenta.

El señor enviado y otras personas, entre ellas el señor general Urdininea, me han recomendado en diferentes ocasiones el mérito del sargento mayor don Manuel Toro, y su antigüedad en el servicio. Con esta ocasión, pongo en el conocimiento de S. E. las recomendaciones por este oficial.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se aprueba el nombramiento de secretario de la legación en el sargento mayor don Manuel Toro.

Fho. diciembre 6.

3.768

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 210

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. un proyecto para la organización de los empleados de esta tesorería de Chuquisaca, que me ha presentado el contador don Felipe del Serro.

Este proyecto merece un examen detenido, para ver si es aplicable a las demás tesorerías, con cuyo objeto, se servirá V. S. someterlo a la consideración de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

S. E. ha aprobado el proyecto, y ordena que se circule a los demás departamentos de la república para que examinado cual corresponde, se resuelva sobre su observancia en todos ellos según convenga.

Fho. en 6.

3.769

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

He tenido solicitudes particulares de Potosí, preguntándome si los extranjeros son autorizados para catear en el país minas de oro, plata, etc. conforme les era permitido por las antiguas leyes.

También solicitan saber si los extranjeros pueden comprar, o entrar en contratos libres sobre minas, con propietarios mineros, cuyas minas han tenido desde antigua posesión, y ponerse desde luego en trabajos para explotarlas. Espero que S. E. el Libertador resuelva esta consulta.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Los extranjeros no están autorizados para catear minas de ninguna clase. Los extranjeros pueden comprar y entrar en otros contratos particulares con los mineros propietarios.

Fho. diciembre 6.

3.770

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 212

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

He dispuesto se imprima y circule a quienes corresponde el supremo decreto de 3 del corriente, que V. S. se sirve acompañar a su nota de hoy.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 178.

3.771

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 213

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El expediente adjunto promovido en Potosí de mi orden para aclarar una deuda al banco de rescate, impondrá a V. S. de que a éste debe el difunto don Antonio Amaral, quince mil doscientos cuarenta pesos seis y medio reales, cuyo pago está hipotecado sobre las minas de San Miguel de Colquechaca y Merengue en Aullagas. Estas minas están arrendadas en cuatrocientos pesos anuales y acaso hay quien las

compre, si el gobierno lo dispone, o si se autoriza para ello a los albaceas de Amaral o los apoderados de la señora Artacho.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase el expediente para que se continúe hasta el real y efectivo pago de la cantidad adeudada al banco de rescate.

Fho. en 7.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 181.

3.772

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 214

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. la nota original del señor presidente de Potosí y el expediente promovido por los ministros del banco de rescate, para la provisión del empleo de oficial primero sobre lo que han ocurrido los embarazos que V. S. notará.

También incluyo la propuesta del mismo para secretario de la presidencia en don Manuel Ruperto de Orozco, sobre quien nada puedo informar; porque ignoro sus cualidades, servicios, y aptitudes.

Es adjunta igualmente la propuesta para oficial 3º de la secretaría en don José María Agreda; pues el oficial 1º que es el mismo propuesto está nombrado por mí desde mucho tiempo atrás.

Estas propuestas no van en terna conforme a la última resolución, porque son anteriores a ella.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Ha dispuesto se devuelvan para que vengan las propuestas en terna como está mandado.

Fho. en 6.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 180.

3.773

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Dígnese V. S. dar cuenta a S. E. el Libertador de la adjunta solicitud de doña María Alvarez que me ha remitido el señor presidente del departamento de Potosí, y trasmitirme la resolución de S. E.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase porque no viene en estado.

Fho. en 6.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLII, f. 174.

3.774

(De una copia)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Para evacuar el informe que por orden de S. E. me pide V. S. en representación de Pablo Navarro, aguardaba el correo de Potosí, a ver si tenía noticias del procedimiento de aquel presidente en este negocio, y en efecto, han venido los documentos que acompaño a V. S. originales.

Cuanto puedo informar en el asunto, es que el presidente de Potosí le previene que abonase a la *Legión* todo lo que se le adeudase hasta fin de noviembre, para que marchase satisfecha totalmente, y que si las rentas comunes no alcanzaban buscarse un empréstito que sería fácil. A *la Legión* se le han cubierto unos 16.000 pesos, pero no me dice en que términos.

Yo no he tenido conocimiento de este empréstito forzoso que ha exigido el señor presidente de Potosí, por los 40.000 pesos que dice en su nota; pero creo que sólo por un celo en cubrir los diferentes pagamentos que me debía hacer aquella tesorería, lo habrá impuesto. Ciertamente merece una reprensión, y al dársela se le prevendrá que inmediatamente satisfaga de las rentas comunes a los prestamistas, y que dé cuenta de la inversión de los 23.700 pesos que importa ese empréstito y los 5.461 del otro.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

S. E. ha venido en conformarse con lo propuesto por S. E. el gran Mariscal de Ayacucho en esta nota.

3.775

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 10

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825*Al señor jefe encargado del estado mayor general libertador*

Paso a manos de V. S. el oficio con que el señor comandante general de Potosí acompaña las propuestas que ha hecho el comandante del *Batallón de Potosí* para oficiales de su cuerpo; para que V. S. se sirva dar cuenta a S. E. el Libertador.

Elevo estas propuestas por darles curso, pero ellas no están conforme a las órdenes que se han dado para ellas. Yo he prohibido que se hagan promociones en los cuerpos del Alto Perú, mientras no se coloquen todos los oficiales que hay sueltos y que han pertenecido a los antiguos ejércitos de la patria, que todos los días están pidiendo destino, y he prevenido a los comandantes de los cuerpos, que escojan de entre estos los más aptos para proponerlos efectivos en las vacantes. Esta circunstancia debe más observarse en el *Batallón de Potosí*, cuya mayor parte de oficiales, han entrado al servicio del ejército libertador en el presente año: así pienso que las propuestas deben rechazarse para que vengan con arreglo al orden prescrito y exijirse además las hojas de servicio para aquellos a quienes se solicite colocación.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se contestó.

3.776

(De una copia)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 5 de diciembre de 1825*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Paso a manos de V. S. para que llegue al conocimiento de S. E. el Libertador la adjunta representación del coronel don Casimiro Bellota.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia de la Historia N° 61, pág. 129.

3.777

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de diciembre

*Al señor contador de este tesoro público, don Felipe del Cerro*

Señor contador:

Para que el comercio de estas provincias del Alto Perú tenga un reglamento que determine los derechos que se han de pagar al estado y que lo organice bajo un método uniforme en toda la república, he nombrado a Vd. para que en unión de don Alvarez forme el proyecto de este reglamento y me lo presente con la más posible brevedad, a fin de ponerlo en práctica desde el 1° del año entrante.

Tendrán Vds. presente que sobre géneros extranjeros deben pagarse en la aduana un ocho por 100 y sobre los naturales o del país un seis por 100. Es preciso determinar de un modo claro todos los

artículos que causen estos derechos, con cuyo objeto tomarán Vds. todos los conocimientos necesarios de las personas que puedan informarles.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.778

(Del copiator)

Chuquisaca, 5 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador me ha dicho con fecha 31 de noviembre último lo siguiente:

“S. E. el Libertador me manda decir a V. E. que las mesadas eclesiásticas del próximo concurso que han ingresado en la tesorería general, se apliquen al reparo de una casa que sirva para el congreso y a los gastos de otra para el gobierno”.

Y lo trasmito a V. S. para que esté en cuenta de que las sumas que resulten deben ponerse depositadas en la caja para atender a los gastos a que están aplicadas, y que sobre ella se lleve la cuenta correspondiente. También entiendo que los 25 pesos que cada cura debe pagar en cajas por el papel del título en la tesorería, quiere S. E. que se aplique al mismo objeto, y así lo participará V. S. a los ministros, para que entren en el mismo depósito.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.779

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El oficio de V. S. N° 32 está en mis manos, el 33 lo he pasado a S. E. el Libertador con las propuestas del *Batallón de Potosí*, que están muy conformes. También se ha pasado a S. E. el Libertador el N° 34 con el informe de los administradores del banco de rescates.

Los Nos. 35, 36, 37 y 38 son contestaciones. Contesto al N° 39 devolviendo la solicitud del subteniente Cárdenas decretada. Del N° 40 estoy en cuenta. Con el 41 he recibido el estado de fuerza de las guarniciones de Potosí.

Al 42 contestaré separadamente. Está bien el 43. Apruebo la propuesta que V. S. hace para que don Manuel Molina se encargue interinamente del mando de Chayanta mientras el gobierno nombra el propietario.

El N° 45 con los documentos inclusos está pasado a S. E. el Libertador. Está en mis manos el N° 46.

Siempre creí que fuera una equivocación de V. S. la provisión de los varios empleos que V. S. dio en ese departamento por haber vacado, y nunca lo atribuí a una falta. Es cierto que los empleos son actualmente interinos, como lo son todos los que da aun el mismo gobierno supremo, hasta que el Alto Perú tenga un gobierno propio. Respondo con esto al oficio de V. S. N° 47, habiendo elevado las propuestas que vienen bajo los Nos. 48, 49 y 50.

Los Nos. 51, 52 y 53 son contestaciones y queda contestada la correspondencia de V. S. desde el 21 hasta el 29 de noviembre.

Dios etc.

3.780

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urduinea*

Señor general:

He recibido el oficio de V. S. del 1º del corriente bajo el N° 54 y estoy enterado de que el *Primer Batallón de Ayacucho* ha ido satisfecho totalmente de cuanto se le debía hasta fin de noviembre.

Por el N° 55 sé que este mismo batallón saldría de Potosí para La Paz por el día de ayer.

Estoy en cuenta del N° 56, y por ahora no hay necesidad de construir más de las 400 casacas para fusileros del *Batallón de Potosí*; las de la banda serán encarnadas y tendrá además un vestuario de cuartel de un género común.

Respondo al 57 que los caballos del *Regimiento de Granaderos de Bolívar* se pongan en Salo o en cualquier parte del departamento en que haya muy buenos pastos, y que en su conducción se tenga el más grande cuidado para que ninguno se pierda, y que vayan bajo recibo.

Los Nos. 58, 59, 60, 61 y 62 son contestaciones.

El 63 lo he pasado a S. E. el Libertador, y lo mismo la solicitud de doña María Alvarez que viene con el N° 65.

Del 64 estoy en cuenta.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.781

(Del copiadador)

Chuquisaca, 5 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que por la tesorería del departamento se pongan a disposición del señor doctor José Mariano Serrano, 2.000

pesos a buena cuenta de sus sueldos como enviado diplomático de esta república cerca del gobierno argentino, en cuya clase tiene asignados 12.000 pesos al año.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.782

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 216

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 6 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de someter a la consideración de S. E. el Libertador, por el conducto de V. S., la nota que me dirige el señor general presidente del departamento en consecuencia de la consulta que le hace el administrador de correos. Creo que si ha de nombrarse alguna administración como general debe ser la de esta capital por hallarse en ella el gobierno supremo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

La administración de correos de esta ciudad debe ser la administración general por la razón que indica S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho.

Fho. en 7.

3.783

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 6 de diciembre de 1825

*Al señor comandante del primer batallón del Regimiento Ayacucho*

Acompaño a Vd. catorce diplomas de la medalla de Ayacucho y doce letras giradas contra el consejo de gobierno y en favor de los oficiales de ese batallón por la parte que les toca del millón de pesos del Bajo Perú.

También acompaño un despacho de sargento mayor graduado que S. E. el Libertador se ha servido expedir en favor del capitán Balerino.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

*Adición:*

La letra de don Felipe Salaverri se le ha entregado a don Dámaso de Uriburu pero está librada a favor de Salaverri; de manera que necesita el endoso si pasa a otras manos.

SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, XLII, f. 187.

3.784

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 6 de diciembre de 1825

*Al Exmo. señor presidente de la diputación permanente*

Habiendo pasado al conocimiento de S. E. el Libertador la nota que con fecha 12 de setiembre último se sirvió dirigirme el Exmo. señor presidente de la asamblea general, relativa a la construcción

de la lámina que se previene en el artículo 17 del decreto de 11 de agosto, S. E. ha tenido a bien contestar por su secretario general lo que sigue:

“Exmo. señor: He puesto en el conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. de 29 del próximo pasado, y la que se sirve acompañar del presidente de la diputación permanente dirigida a V. E. Impuesto el Libertador de la indicación que V. E. hace para que se encargue al enviado por esta república cerca de Londres de la construcción de la lámina a que se contrae el artículo 17 del decreto de 11 de agosto, me manda decir a V. E. que se suspenda por ahora esta obra”.

Lo que transcribo a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E.

A. J. DE SUCRE

Ministerio de Hacienda, T. 1-2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.785

(Del copiator)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

En mi nota de ayer hablé a V. S. sobre los fondos con que debía contar para el reparo de la casa para oficinas del gobierno de que trata V. S. en su oficio del 5. Yo desearía que esta casa se dispusiese de modo que estuviesen en ella con comodidad la corte superior de justicia y la presidencia del departamento, destinando además los bajos para las oficinas del tesoro público.

Para esto puede V. S. encargar a un inteligente el presupuesto del costo que pueda tener, contando con algunas maderas que hay en el convento de Santo Domingo, según se me ha informado aunque no de cierto, y que dichas maderas corresponden a la indicada casa.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

3.786

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El señor secretario general de S. E. el Libertador con fecha de ayer me dice lo siguiente:

“Enterado S. E. el Libertador de la nota dirigida a V. E. por el señor presidente de este departamento y copia que acompaña, ha dispuesto se habilite el papel sellado con la inscripción siguiente: *Por la República Boliviana para los años de 1826 y 1827*. Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestación a su apreciable nota 2 del presente y de devolverle los antecedentes”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y en contestación a su consulta de fecha 2 del actual.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.787

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general lo siguiente:  
“Enterado S. E. el Libertador de la nota dirigida a V. E. por el gobernador eclesiástico de este arzobispado con fecha 19 de noviembre y del testimonio a que se contrae la del 4 del mismo mes del presidente de Cochabamba, comprensivas ambas de las diligencias practicadas para realizar la división de los curatos rectorales de Cochabamba

que forman el objeto de la respetable nota de V. E. fecha 29 de noviembre último, vistas las observaciones hechas por el referido gobernador eclesiástico y los dictámenes del testimonio enunciado, ha resuelto S. E. que la división de los curatos rectorales de aquella ciudad se verifique en los términos que propone el gobernador del arzobispado. A este fin lo comunico a V. E. y se devuelven los antecedentes”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.  
Dios etc.

Nota: Igual comunicación se pasó al presidente de Cochabamba.

Copiador de Sucre.

3.788

(Del copiator)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

El señor secretario general de S. E. el Libertador en nota de ayer me dice lo que sigue:

“Tengo la honra de devolver a V. E. la propuesta hecha por el gobernador eclesiástico de este arzobispado para la plaza de oficial 2º de la clavería, a fin de que V. E. se sirva nombrar al que resulte más acreedor por sus méritos, aptitudes y patriotismo. De orden de S. E. lo comunico a V. E. para los fines consiguientes y en contestación a su apreciable nota 3 del presente”.

Lo que transcribo a V. S. para su conocimiento, quedando en consecuencia nombrado oficial 2º de la clavería don Mariano Santiviáñez, que V. S. propone en primer lugar.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.789

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*A la muy ilustre municipalidad del departamento*

El señor secretario general de S. E. el Libertador en nota de ayer me dice lo que sigue:

“Admitiendo la propuesta que hace el doctor don Manuel Celestino Valda sobre que se le concedan armadas de un año, para satisfacer 500 pesos en cada una de ellas, hasta el completo de 1.500 que adeuda al estado”.

Lo que a V.S.M.I. digo para su inteligencia y en contestación a su nota de 2 del corriente.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.790

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo que sigue:

“S. E. el Libertador, en vista de la nota de V. E. de 2 del presente, se ha servido resolver: Que, habilitado el puerto de Atacama perteneciente a esta república, los efectos que se introduzcan por él, sólo pagarán el ocho por 100 sobre los avalúos que se hagan en dicho puerto, y nada por la internación al Alto Perú”.

Lo que transcribió a V. S. para su inteligencia y que lo haga entender así en el departamento de su mando.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.791

(Del copiadore)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Según el estado de fuerza del 20 de noviembre, el *Primer Batallón del Regimiento de Ayacucho* tiene 20 enfermos en el departamento. Hágalos V. S. recoger en esa capital, y luego que estén restablecidos me dará V. S. aviso, para disponer de ellos.

Dios etc.

Copiadore de Sucre.

3.792

(Del copiadore)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor comandante general presidente de Potosí,  
general José María Pérez de Urdinenea*

Señor general:

Devuelvo a V. S. las propuestas que ha hecho el comandante del *Batallón de Potosí* para oficiales de su cuerpo, pues ellas están muy informes. Por una circular se ha prevenido que al hacer cualquier propuesta se incluya la hoja de servicios, con cuyo objeto cada propuesta es separada.

Además V. S. sabe que hay en la república una inmensa porción de oficiales naturales del país que han servido en los ejércitos de la patria y que constantemente solicitan del gobierno sus colocaciones. El gobierno cree de su deber atenderlos, y con este motivo se ha mandado que antes de ejecutar ninguna promoción, procuren los comandantes de los cuerpos escoger los más aptos de estos oficiales que han sido del ejército libertador y los propongan para darles efectividad en sus mismos grados, debiendo al efecto hacer constar documentadamente sus clases.

Esta resolución servirá al señor coronel del *Batallón de Potosí* para proceder en su cuerpo, esto es, dejará a los propuestos en sus mismas clases anteriores, y para llenar las vacantes procurará buenos oficiales y escogidos, proponiéndolos al gobierno para su colocación, pero sin ascenso alguno y sólo con la graduación que hayan tenido. Esto mismo se ha mandado en el *Regimiento de Granaderos de Bolívar*.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.793

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor comandante general presidente de Potosí  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Aunque todavía está donde el Libertador el oficio de V. S. N° 42 con los documentos que lo acompañan, debo decir a V. S. que la imposición de un empréstito forzoso de 40.000 pesos a que V. S. se contrae, no fue bien hecho. Desde que el ejército libertador entró en estas provincias he excusado cuidadosamente exigir estos empréstitos, y en las urgencias del erario los he solicitado voluntarios, con los que hasta ahora hemos suplido a las necesidades, cubriendo religiosamente en los plazos convenidos.

La medida de V. S. la he considerado como un celo y un interés en satisfacer las libranzas giradas contra esa tesorería, pero sin embargo, ella es violenta y por consiguiente mal hecha, particularmente cuando ninguna necesidad apuraba ni forzaba a ocurrir a esos medios que son muy extremos.

Sírvase V. S. remitirme una lista de los ciudadanos acuatados para este empréstito y para el otro de los 16.000 pesos de que V. S. me habla, expresando claramente aquellos que han cubierto parte o el todo de su cantidad, pero no se les exigirá por ahora el resto. Indi-

cará V. S. qué plazos son los dados para cubrir los prestamistas, a fin de calcular con lo que debe contarse sobre esa renta en el año próximo.

Separadamente me pasará V. S. otra noticia de lo demás que se adeude por esa caja, para conocer en cuánto se halla empeñada para el año que viene y calcular en consecuencia sobre los gastos.

Un presupuesto contendrá el gasto de esa tesorería por la lista civil y militar en cada mes, reputando los cuerpos de guarnición que son el *Regimiento de Granaderos*, *Batallón de Potosí*, y *Artillería*. Este presupuesto es de sólo gastos comunes y a razón de sueldo íntegro, a ver si alcanzan las rentas comunes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.794

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

La copia adjunta instruirá a V. S. de la organización que se va a dar a la oficina del tesoro público del departamento reformando plazas inútiles.

Con presencia de él V. S. me propondrá la reforma que deba hacerse en la de ese departamento, entendiendo que sólo debe quedar como jefe de las cajas un ministro del tesoro público, en lugar de los dos que antes había. El oficial mayor será el depositario de una de las llaves de la caja, en lugar de dicho ministro que la tenía antes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.795

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor administrador de Correos, don Joaquín de Lemoine*

Señor administrador:

Habiendo elevado a S. E. el Libertador la representación que Vd. hace solicitando el título de administrador de correos, S. E. ha contestado, por conducto de su secretario general con fecha 4 del corriente, lo siguiente:

“Que por ahora todos los destinos deben servirse provisionalmente”.

Lo que transcribo a Vd. para su inteligencia, indicándole que al elevar a S. E. su solicitud lo hice con la recomendación correspondiente al mérito de Vd.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.796

(Del copiadador)

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El señor coronel O'Connor me avisa desde Tupiza que del recaudador de alcabalas de aquel pueblo ha tomado 400 pesos para gastos de su comisión, y que le ha otorgado el correspondiente recibo. Lo aviso a V. S. para su inteligencia y a fin de que los cargue a la masa general de gastos de la comisión del expresado señor O'Connor, que va a recorrer un puerto sobre la costa de Atacama.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

(Del copiadore)

3.797

Chuquisaca, 6 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Habiéndose conseguido en esta capital parte de los renglones que por solicitud del presidente de Santa Cruz pedí a V. S. en mi nota de 19 de noviembre último, sólo se servirá V. S. enviarme los artículos siguientes: 150 docenas de cuchillos; 5.000 varas de bayeta blanca; 2 gruesas de tijeras ordinarias; 100 mazos de chaquiras.

Todo lo que espero me remita V. S. con la más pronta brevedad.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.798

(Creación de Bolivia)

Nº 12

Chuquisaca, diciembre 7, 1825

*(Al señor secretario general de S. E. el Libertador)*

Señor general:

Paso a manos de V. S. la causa seguida contra los oficiales del *Batallón Ayacucho*, teniente Atanasio Caballero y subteniente José Tomás Chaves.

En el oficio de remisión del señor general Córdova que también acompaño, verá V. S. que el consejo por sujetarse estrictamente a la pragmática contra desafíos, los ha condenado a muerte; pero creo que la causa no presenta tanta gravedad.

S. E. el Libertador, en consideración de ella, resolverá lo que sea de su superior agrado.

Dios &amp;.

A. J. DE SUCRE

3.799

(Del copiadador)

Chuquisaca, 7 de diciembre

*Al señor comandante del Regimiento Pichincha,  
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Quedo enterado por la nota de V. S. de 1º del actual de haber llegado a Atacama sin mayor novedad la compañía del regimiento del mando de V. S.

Para evitar que grave en la tropa la peste de angina, que dice V. S. ha entrado en aquel país, puede tratar con el señor presidente de ese departamento el modo de remitir todos los medicamentos principales a cortar ese mal.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.800

(Del copiadador)

Chuquisaca, 7 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general lo siguiente:  
"S. E. el Libertador me manda devolver a V. E. las propuestas hechas por el presidente de Potosí, que se sirvió V. E. acompañar a su respetable nota fecha de ayer, para que vengan en terna como se tiene mandado".

Lo que transcribio a V. S. para su inteligencia y cumplimiento, con devolución de las expresadas propuestas.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.801

(Del copiator)

Chuquisaca, 7 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Acompaño a V. S. 80 ejemplares del reglamento provisional que S. E. el Libertador ha tenido a bien expedir para la elección de los diputados que deben componer la próxima asamblea general constituyente, sírvase V. S. disponer, se circulen a todos los pueblos del departamento de su mando, para que inteligenciados sus habitantes tenga el más exacto cumplimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.802

(Del facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 7 de diciembre de 1825

*Al señor general presidente de Potosí*

Señor general:

He recibido la sumaria contra el capitán Juan Meléndez que V. S. me remite con su nota N<sup>o</sup> 31 y la he pasado al señor general José Ma-

ría Córdoba con prevención de que reconocida que sea por dicho Meléndez la deuda que aparece en ella, disponga su pago de sus alcances, que no se le han cubierto aun.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá. Mss. 83-9.

Copiador de Sucre, con fecha 6 de diciembre.

3.803

(Del facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 7 de diciembre de 1825

*Al señor general presidente de Potosí*

Señor general:

Es necesario que V. S. disponga se forme en esa villa un *Batallón de Milicias*, y algunas compañías sueltas de campaña, de caballería, si fuese posible, o si no aunque sean de infantería, procurando V. S. su mejor arreglo y haciendo al efecto las propuestas de los oficiales que se hallen más a propósito por su instrucción. El batallón debe tener ocho compañías.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá. Mss. 83-10.

Copiador de Sucre, con fecha 6.

3.804

(Del original)

*Nota marginal*

## PRIMERA COMPAÑÍA

*Presupuesto del haber de los oficiales y tropa de la expresada en el presente mes.*

	<u>Pesos</u>	<u>Reales</u>
1 Capitán por sus dos terceras partes . . . . .	50	
2 Tenientes por sus dos terceras partes a 33 pesos, 2 reales . . . . .	66	4
1 Subteniente por sus 2 terceras partes . . . . .	26	5
1 Sargento 1º . . . . .	18	"
5 Sargentos 2os. . . . . a 15 pesos	75	"
2 Cornetas . . . . . a 11 pesos	22	"
4 Cabos 1os. . . . . a 12 pesos	48	"
5 Cabos 2os. . . . . a 11 pesos	55	"
1 Aspirante . . . . .	15	"
84 Soldados . . . . . a 10 pesos	840	"
Suman . . . . .	<u>1.216</u>	<u>1</u>

Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825

*José Escolástico Andrade*

Páguese por tesorería con arreglo a la lista de revista.

SUCRE

3.805

(Creación de Bolivia)

Nº 13

Chuquisaca, diciembre 8, 1825

*Señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. una solicitud del capitán que fue de *Voltijeros*, Francisco Coquin, en que solicita la gracia de la asignación que le toque en las recompensas pecuniarias decretadas por el Perú y Bolivia al ejército libertador.

Entiendo que Coquin es comprendido en ellas con justicia, porque su condena ha sido muy posterior a aquellos decretos.

Es en esta ocasión y en este día en que puedo someter a la consideración de S. E. el Libertador que Coquin y otros oficiales, cuya desgracia los ha conducido a pasar años enteros en un presidio, después de perder sus empleos, pudieran ser indultados del presidio. Sus sentencias han recaído, no sobre crímenes de infamia, sino sobre culpas que la sola disciplina militar castiga. Los agraciados creo que serían cuatro y todos fueron recomendados por su comportamiento el 9 de diciembre.

Dios &amp;.

Citada T. I, p. 503.

3.806

(Del copiadador)

Chuquisaca, 8 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general  
José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Don Juan B. Castro se ha quejado de que V. S. lo ha puesto en prisión por no haber contribuido con el empréstito forzoso sobre

el que hablé a V. S. ayer reprobando las medidas que para él se tomaron.

En virtud de las referidas órdenes de ayer, deberá ser puesto en libertad Castro en el acto, y las repito en esta vez para satisfacer a su reclamo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.807

(Del copiator)

Chquisaca, 9 de diciembre

*A la M. I. municipalidad de Lima*

La M. I. municipalidad de Lima no pudo encontrar ciertamente un obsequio que me fuese más halagüeño que el presente de una espada en nombre del primer pueblo del Perú adonde la fortuna me condujo para alistarme entre los vengadores de los Incas, y por cuya libertad he tenido la dicha de combatir.

La ciudad de Lima, a quien debo testimonios de consideración, de amistad y de confianza que están grabados en mi reconocimiento, me vio convertir en juramento la oferta que cordialmente hice al Perú desde Quito, cuando su gobierno me honró con el premio de una espada por la batalla de Pichincha; entonces el patriotismo y la gratitud me dictaron que aquella espada me armaría para descender del Ecuador hasta La Paz defendiendo a mis hermanos entre los valerosos aliados del sur de Colombia. La victoria realizada es lo que mi corazón deseaba.

Hoy que la América celebra un día de placer y de gloria, gozo yo la satisfacción dulce y eminentemente lisonjera de haber recibido de manos del Libertador la espada que V. S. M. I. se digna ofrecerme. He repetido sobre ella y ante el ángel de nuestra redención, el juramento firmado en Ayacucho con la sangre de ilustres guerreros, que servirá para defender los derechos y las libertades del pueblo más querido, más fiel y más generoso entre los amigos de Colombia, la hermosa capital del Perú.

Acepte V. S. M. I. mi sincero agradecimiento a las bondades y al recuerdo con que me favorece en su apreciable nota de 1º de octubre, y mis constantes votos por la prosperidad de la ciudad benemérita que preside.

Soy de V. S. M. I. atento, humilde servidor.

Copiador de Sucre.

3.808

(Del original)

*Nota marginal*

PRIMERA COMPAÑÍA DE VOLTÍJEROS

Noticia de los individuos de la expresada que vencieron en Ayacucho.

<i>Sargentos 1os.</i>	1
<i>Sargentos 2os.</i>	4
<i>Cornetas</i>	1
<i>Cabos 1os.</i>	5
<i>Cabos 2os.</i>	4
<i>Soldados</i>	<u>52</u>
<i>Total</i>	67

Chuquisaca, diciembre 8 de 1825

*José Escolástico Andrade*

Chuquisaca, a 9 de diciembre de 1825

S. E. el Libertador dispone que por tesorería se abone una gratificación de \_\_\_\_\_ a cada uno de estos individuos por el total de seiscientos setenta pesos \_\_\_\_\_ extraordinarios.

SUCRE

Recibí seiscientos setenta pesos.

*Andrade*

3.809

(Del original)

*Nota marginal*

Individuos que se hallaron presentes en la acción de Ayacucho.

*Nombres*

Sargento 1º	Manuel Barrientos	1
Sargento 2º	Bernardino Piñate	1
Sargento	Gregorio Piñeres	1
Alferez	Puinano (?) Ceballos	1
	Benito Tenorio	1
	Juan Pérez	1
	José María Caicedo	1
	Toribio Araya	1
	José Aguirre	1
	Francisco Guevara	1
	Francisco Vitorio	1
	Cipriano Martínez	1
	Ramón Campos	1
	Manuel Llovera	1
	Francisco Aguilera	1
	Pedro Mesa	1
	Salvador Buitrago	1
	Marcos Palacios	1
	Juan Torrealva	1
	Agustín Pinilla	1
	Benito Arango	1
	Domingo Aponte	1
	Pedro Herrera	1
	Juan Mora	1
	Total	<u>24</u>

Chuquisaca, 8 de diciembre de 1825.

*Manuel Barrientos**José Bolívar*

Chuquisaca, a 9 de diciembre de 1825

S. E. el Libertador dispone que por tesorería se abonen a estos soldados vencedores en Ayacucho la gratificación de diez pesos a

cada uno, cuyo total de doscientos cuarenta pesos se cargarán sobre gastos extraordinarios.

SUCRE

He recibido la cantidad de doscientos cuarenta pesos de la antecedente libranza.

Chuquisaca, diciembre, (1) 9 de 1825.

*José Bolívar*

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.810

(Del original)

*Nota marginal*

Lista de los asistentes de la casa de S. E. el señor general en jefe que han estado en Ayacucho y han sido gratificados a ocho pesos.

Mariano Pérez	10
Sebastián Chaves	8
Nicolás Sandoval	8
Fulgencio Caycedo	8
José Seijas	8
José Laya	8
Gerónimo Gastiaburo	8
Francisco Sánchez	8
José María Rebreros	8
José Coronel	8
Pedro Figueroa	8
Suman noventa pesos	90

Cuartel general en Chuquisaca a 9 de Ayacucho de 1825.

*El edecán*

*Pedro J. Alarcón*

El presidente del departamento dispondrá se paguen por tesorería.

SUCRE

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

(1) En el original dice noviembre, 9

3.811

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 10 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador &. &.*

Señor secretario:

El señor Gutiérrez ha puesto en mis manos la solicitud adjunta para S. E. el Libertador en que propone la compra de las minas de esta república por dos y medio millones de pesos. Como él no ha tenido una contestación oficial y definitiva a las propuestas que hizo en Potosí sobre estas minas, desea saber la resolución final de S. E. para dar cuenta a la compañía de que depende.

El señor Gutiérrez me ha dicho que si no es aceptable la compra total de las minas por esta suma, querría conocer si el gobierno vendería parcialmente las de algún departamento para hacer el exámen de las que mejor le convinieran en un departamento y dirigir sus propuestas a S. E.

El interesado anhela por una contestación terminante si es posible antes del próximo correo para Arequipa.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase decretada si el postor quiere hacer proposiciones por las minas de uno de los departamentos: se les oirán para lo que haya lugar.

Fho. en id.

3.812

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de diciembre

*Al señor comandante del Primer Batallón del Regimiento de Ayacucho,  
coronel Pedro Bermúdez*

Señor coronel:

El ayudante mayor don Francisco Lucero me ha hecho presente se le ha dado de baja en ese batallón por ser chileno, y como la orden que se ha comunicado para que los oficiales argentinos y chilenos que no están al servicio del Perú pasen a sus respectivas repúblicas, es sólo comprensiva a aquellos que estén sueltos sin colocación, el expresado Lucero, si la ha tenido, debe volver a ocupar su plaza, y Vd. lo dispondrá así, puesto que conforme a dicha orden no debió ser separado de ella.

Dios etc.

Copiadador de Sucre

3.813

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

El señor secretario general del Libertador me dice con fecha 6 del corriente lo que sigue:

“Informado S. E. el Libertador de la consulta que V. E. se sirve hacer en nota 3 del presente, ha tenido a bien resolver:

“Que los extranjeros no están autorizados para catear o descubrir minas de ninguna clase.

“Que los extranjeros pueden comprar minas y entrar en otros contratos particulares con los mineros propietarios”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y el más exacto cumplimiento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.814

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Necesito que V. S. se sirva decirme qué cantidades ha consignado don Manuel Cabello por cuenta de los 12.000 pesos que en el mes de mayo ordené a la clavería de esta catedral, pusiese a disposición de V. S. para gastos del vestuario que mandé se construyese en esa ciudad.

Igualmente necesito me pase V. S. una relación del dinero que se haya invertido en el vestuario indicado, entendido que no deben incluirse en ella las prendas que se hayan trabajado para los cuerpos de Colombia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.815

(Del copiadador)

Chuquisaca, 10 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Con la nota de V. S. N° 220 he recibido el manifiesto de ingresos y gastos de esa caja, en octubre. Apenas lo he visto, pero debo decir a V. S. que trate de reintegrar lo más brevemente posible el empréstito de 2.859 pesos que se pidió a ese vecindario.

Los Nos. 221, 222, 223, 224, 225 y 226 son contestaciones. Recomiendo, en cuanto al 227, la averiguación y los documentos más claros respecto de las minas del estado que existen en ese departamento, en los términos que antes he solicitado.

Daré la orden al señor presidente de Potosí sobre el contenido de la nota N° 228.

Dicho 228, que viene duplicado, es contestación al que remití a V. S. con una noticia de los anónimos contra su administración; estos papeles siempre son de hombres malos, porque los buenos se quejan francamente ante los tribunales. Sin embargo, se ha abierto a todos, campos para que presenten sus reclamos, y V. S. quedará más bien justificado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.816

(Del original)

### EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 12 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. la nota original, que me dirige el sargento mayor don Hilarión Plaza, juez fiscal de la causa contra los coroneles Sánchez y Vellota. V. S. se servirá decirme la resolución de S. E. en el particular.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

3.817

(De una copia)

Chuquisaca, a 12 de diciembre de 1825

*Señor coronel Vicente Aguirre*

Mi querido amigo:

Hace tres correos que no tengo carta de Vd. no sé qué será este silencio, pero aseguro que no es olvido, porque tengo una absoluta persuasión de su buena amistad. Estando los correos de Quito para acá corrientes, no sé porqué haya extraviós en las cartas. Dígame Vd. si es que en todos los correos escribe.

El 9 hemos tenido aquí una magnífica fiesta celebrando el aniversario de Ayacucho. Yo hubiera querido cumplirlo en Quito, que es el país que mi corazón tiene muy de cerca. Vd. no puede juzgar cuanto amo a Quito: no sé que me sucede en esa tierra fría y triste para otros, y para mí tan buena.

El Libertador me presentó el 9 una espada soberbia que me manda de regalo la municipalidad de Lima: vale seis mil pesos, pero esto es nada respecto de su valor moral: calcule Vd. cuanto será éste, pensando que es el presente del primer pueblo del Perú que yo pisé y en el que a los cuarenta días de llegado se quiso darme el mando supremo. He agradecido cordialmente este recuerdo de la municipalidad de Lima.

También me presentó el 9 el general Santa Cruz la medalla que me decretó la asamblea general de esta república del Alto Perú el 11 de julio, que también es una memoria que me lisonjea, porque está acompañada del amor de los pueblos, que en todas partes se me muestran muy agradecidos. Esta medalla les ha costado otros seis mil pesos.

Tuve la unanimidad de votos de la asamblea para la presidencia de la república, pero como el Libertador se halla aquí y la república no está aún reconocida, él ejerce el gobierno. El Libertador ha convocado el congreso constituyente aquí para el 19 de abril y pienso que se haga nueva elección para ver si así me excusan. Sin embargo si me dan sus votos la aceptaré, tanto para manifestarle gratitud cuanto por complacer al Libertador que está empeñado en ello. Y porque ade-

más debo ver si se consolida este país que tan enteramente se ha puesto en nuestras manos. Sin embargo, si me quedo será por sólo un par de años, pues mi afección y mi interés mismo está por Quito.

Para quedarme aun necesito el consentimiento de Colombia con el cual se cuenta, porque no hay el menor obstáculo que lo embarace.

Desde la Paz no sé de Mar . . . . . ni yo mismo sé de mi, respecto de ella. Vd. nada me dice relativamente a lo que le he indicado en mis últimas cartas. Conservando para ella el cariño y los sentimientos que le tenía por marzo del año 23, estoy en la más grande vacilación. De un lado mi estada por estos países, la guerra que aun puede tener lugar puesto que no se halla reconocida la independencia, mi incertidumbre en todo me detiene: de otro lado mi delicadeza que ella crea mala fe de mi parte, retardo u otra cosa me determina librarnos de compromisos y a esto se opone el cariño que tengo para ella, mas me viene la idea de que ella misma querrá romper estos compromisos o los supone ya rotos. Después de tanto tiempo de ausencia no he tenido una carta que salve mis dudas y que entre en explicaciones; el silencio que ha guardado me hace más creer que desea terminar toda relación, en fin yo estoy en la más grande indecisión. He escrito a ella desde La Paz dejándola en absoluta libertad para resolver lo que quisiera, y fui bien franco para confesarle que yo mismo no sabía cuando volvería a Colombia, después de mi oferta al Libertador de acompañarlo por estos países todo el tiempo que quisiera.

De mi familia tampoco sé desde mucho tiempo, ojalá el correo traiga algo mañana.

Aquí dejé esta carta para seguirla hoy y tengo el placer de continuarla avisándole que acabo de recibir su carta del 22 de setiembre, dice Vd. que dejó de escribirme en tres correos y ya Vd. ve como extrañaba yo este silencio.

Como el correo se va ya sin dar más que una hora de tiempo y el Libertador ocupado con el despacho, no he podido verlo con la representación de Vd.; pero espero que en el próximo irá corriente en los términos que Vd. la pide.

Quiero hablar de Mar . . . . . pero sin atreverme a decir nada pediré a mi señora Rosita que me mande su retrato, puesto que ya lo tiene en su poder, remitiéndolo por conducto de don Cristóbal Armero en Lima. Sea cual sea nuestra suerte, celebraré mucho tener el retrato de esta mujer que yo quiero de veras.

No hay más tiempo que de repetir mis cariños a Rosita y a mis queridos edecanes, y de saludar a todos mis amigos y amigas, siempre de Vd. de corazón.

Su amigo.

SUCRE

Gaceta Municipal. Municipalidad de Quito. Museo de arte e historia. Nº 23, p. 87.

3.818

(De una copia

Chuquisaca, a 12 de diciembre de 1825

*Señor coronel Morán*

Mi querido Morán:

Aunque no tengo carta de Vd. que contestar, le escribo para responderle el capítulo de una carta que me ha enseñado Alarcón. Lo haré muy brevemente porque el correo no deja tiempo para más.

Esa división va a marcharse para Colombia en marzo o abril, (pero sépalo Vd. con reserva) y por tanto le dije a Alarcón que quería saber la resolución final de Vd., si se quiere ir a Venezuela, o quedarse en el Sur o en el Perú, o en fin que es lo que Vd. quiere hacer. Alarcón me dice que Vd. desea venir personalmente a hablar conmigo, y veré si consigo el pasaporte para el correo siguiente. Entre tanto le diré que si Vd. no quiere ir a Venezuela, habrá tiempo para tomar luego cualquier partido, viniéndose Vd. a la *Segunda División*, porque Garrido quiere irse, y le concederá una permuta. Ya sobre esto le hablé al Libertador y convino.

Vd. parece que quiere quedarse donde yo me quede, y agradeciéndole su cariño y su amistad, le diré que no sé lo que será de mí. Acaso me veré en la precisión de quedar en esta república hasta el año 27 pero yo nunca pierdo de vista irme a fijar en Quito, porque

pienso que mis huesos se entierren en el Ecuador, o que se tiren dentro del volcán de Pichincha.

Mis cariños a su señora: saludo a los oficiales y jefes y me repito su afectísimo amigo.

SUCRE

Esta y 12 cartas más para el coronel Trinidad Morán fueron enviadas en copia al doctor Lecuna por el señor Alfredo Guinassi Morán, de Arequipa, y publicadas en el Boletín de la Academia de la Historia N° 91, pág. 470.

3.819

(De una copia)

Chuquisaca, a 12 de diciembre de 1825

*Señor general Carlos Soublette*

Mi querido Carlos:

Después de mucho tiempo que no recibía letra tuya me ha llegado hoy una carta del 21 de agosto, que contesta a la que te escribí en Potosí el 9 de abril: supondrás cuánto placer he tenido, si recuerdas que siempre te he querido como hermano. A pesar de tu silencio nunca he dejado de escribirte, y creo que frecuentemente habrás recibido noticias de mí. Te agradezco la felicitación que me haces por el término de la campaña; ciertamente ella ha sido gloriosa, y me place más por el honor de Colombia que por el mío mismo. Tú conoces que soy ingenuo, y verás que te hablo con verdad.

Hace cerca de dos meses que teníamos noticia de la llegada de tropas a La Habana, pero hasta ahora nos hallamos en la misma incertidumbre que Vds. en agosto. El Libertador ha mandado poner los cuerpos en todo el tren de campaña como avisé de oficio desde Potosí y ha resuelto mandar la división de Lara en marzo o abril que llevará tres mil hombres; puedes contar que esta división que tiene tres batallones y dos escuadrones, es magnífica y propiamente veterana; pero para conservarla es menester que procuren acantonarla en un temperamento algo frío, porque si no, deben contar con un hospital en lugar de un cuerpo.

En tu carta del 21 de agosto me hablas de que el gobierno necesitaba dos batallones y un escuadrón de este ejército y casualmente en este mismo tiempo estaban marchando de La Paz para embarcarse en Panamá el *Batallón Junín* con mil cuatrocientas plazas y el *Cuarto Escuadrón de Granaderos* con doscientas. El *Batallón de Callao* con ochocientas plazas debe estar ya embarcándose o para embarcarse también para Panamá, de manera que anticipadamente estaba satisfecha la prevención del gobierno, con la remisión de 2.400 hombres. El *Batallón de Junín* es absolutamente preciso ponerlo en tierra fría; el del *Callao* puede quedarse en la costa porque está aclimatado.

Marchando la *División Lara* con tres mil hombres y los dos mil cuatrocientos que han ido, sólo quedan en el Perú de nuestro ejército tres mil infantes largos y cuatrocientos caballos de la *División Córdova* y mil doscientos hombres con Salom. Creo que pueden Vds. disponer libremente de dos mil hombres de esta fuerza, si acceden a que dos mil hombres colombianos queden en esta República Boliviana y dos batallones que parece quiere el gobierno del Perú en Lima por algún tiempo. Esto se entiende si está tranquila Colombia, porque si hay guerra y no nos dan parte en la defensa de nuestra patria, hasta maldeciremos a nuestro gobierno.

El día 6 hemos celebrado aquí el primer aniversario de Ayacucho con una magnífica fiesta; el Libertador estuvo muy contento. El Libertador me presentó ese día públicamente una espada que me envió de regalo la municipalidad de Lima que tiene un valor infinito por ser un presente en nombre de la capital del Perú; ella en sí misma vale seis mil esos y está muy bien trabajada; y hecha toda, toda en el país. El general Santa Cruz me presentó la medalla de honor que me decretó el congreso del Alto Perú el 11 de julio; pero no puedo usarla sin consentimiento de nuestro gobierno. Aprecio esta medalla por ser única y la señal de un pueblo reconocido, porque realmente el Alto Perú me ha mostrado amistad; también esta medalla por su trabajo es buena, les ha costado a estos señores unos seis mil pesos. Te doy estas noticias, porque siendo mi amigo te alegrarás de cuanto sea en honor mío.

Me dices que piensas renunciar el ministerio de guerra, por cansado, pero no creo que debas hacerlo porque así estamos todos y sufrimos; yo soy un hombre enfermizo y creo que para siempre. Antes me veías tan escritor y ahora muy rara vez tomo la pluma por causa de mi enfermedad del pecho. Pocos meses ha que también me sentí

de una ingele, de manera que a decirte verdad, valgo tanto como una vieja maraca.

Según tu carta, tu familia va en mucho aumento y tienes chicos de todas las capitales de los departamentos, completando uno en la de la república. Haz mil cariños a tu familia; a Olalla que siempre es mi amiga querida; cuando escribas a Belén, Isabel, Solita y Concha, diles que a inmensas distancias siempre las recuerdo con placer.

Sabes que siempre te ama de corazón,  
Tu amigo y compañero,

ANTONIO

Memorias del general O'Leary. Caracas, 1879, T. I, p. 591.

3.820

(De un facsímil)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 12 de diciembre de 1825

*Circular*

*Al señor presidente del departamento de*

He recibido de algunos departamentos diferentes reclamos sobre el valor de las onzas de oro que es diverso en cada ciudad, y han solicitado que se iguale en todas partes. El gobierno no debe mezclarse en igualar el precio de las onzas en el comercio y en las relaciones particulares porque esto depende de contratos, de circunstancias, o de necesidades, pero sí debe fijar un precio igual en todas las tesorerías.

Así pues en adelante las tesorerías recibirán las onzas de oro selladas, de peso y ley corriente, al respecto de diez y siete pesos, y al mismo precio saldrán de tesorerías en los pagos que hagan las cajas. (1) V. S. lo publicará y circulará, haciendo entender que sólo es (2) el precio respecto del gobierno; pero que los particulares son

---

(1) se hagan en las cajas

(2) que este sólo es

libres entre sí para dar a las onzas el valor que puedan en sus relaciones de comercio.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota del Registro Oficial:*

Esta orden está revocada por el artículo 5º del decreto de 15 de octubre de 1829.

Registro Oficial de la República de Bolivia p. 79. Gaceta de Colombia N° 244 de 18 de junio de 1826.

Copiador de Sucre.

3.821

(De un facsímil)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 12 de diciembre de 1825

*Al señor gobernador político de*

Como la llegada y salida de los correos (1) está arreglada de tal modo, que apenas dá doce horas de tiempo, y muchas veces ni cuatro, y que sucede que no hay ni el tiempo necesario para leer la correspondencia, de que resulta que es menester contestarla (2) en el correo siguiente en algunos casos urgentes (3), es preciso arreglar esta correspondencia del modo más fácil. Así, pues, desde el primero de enero próximo la correspondencia vendrá marcada con números desde uno hasta fin del año con el número que acabe, sin mezclar con esta numeración, correspondencias con otros, sino que ha de venir seguida con mi secretaría (4). En cada correo se acompañará un índice donde haya un extracto ligero de la correspondencia que viene; esto es, se dirá: el número tantos contiene tal cosa, expresando si es de urgente despacho, o si no lo es, o si es sólo contestación para que de este

(1) del correo

(2) que se debe contestarla

(3) en perjuicio de algunas cosas urgentes,

(4) sino que ha de venir seguida la correspondencia con mi secretaría.

modo se conozca de pronto (1) lo que haya de responderse con prisa y que vuelva en el mismo correo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota del registro oficial:*

Que la correspondencia con el gobierno se dirija numerada y con índice.

Registro Oficial de la República de Bolivia, p. 81.  
Copiador de Sucre, con las diferencias anotadas.

3.822

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Se ha examinado que la correspondencia que viene al gobierno y que vuelve a los presidentes, importa mensualmente por cada departamento cerca de 1.000 pesos, lo cual es un gasto excesivo, y la mayor parte se causa en que los particulares remiten solicitudes con inmensos documentos sin franquearlos.

El gobierno ya ha determinado que, para los empleos públicos, en todos los departamentos haya juntas calificadoras, donde los ciudadanos presenten sus documentos y determinen sus pretensiones, calificando sus méritos, sus servicios y sus aptitudes, para que de este modo y en consideración a los destinos vacantes se propongan por medio de los presidentes de departamentos los individuos que deben ser empleados. Con esta facilidad los ciudadanos se ahorran de gastos, puesto que en la capital de cada departamento pueden arreglar sus pretensiones; pero si ellos quieren dirigirse al gobierno pueden también hacerlo, a condición de que franqueen sus pliegos, pues eso es necesario para fomentar la renta de correos que está tan decaída.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

---

(1) para de este modo conocer de pronto

3.823

(De un facsímil)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 12 de diciembre de 1825

*Circular**Al señor presidente del departamento de*

S. E. el Libertador ha declarado el 7 del corriente que la administración de correos de Chuquisaca es la administración general (1) y que le corresponde y tiene la misma atribución y facultades que le detalla la ordenanza de correos a la administración general.

Sírvase V. S. comunicarlo a quienes corresponda para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota del registro oficial:*

La administración de correos de Chuquisaca, se declara la general de la república.

Registro Oficial de la República de Bolivia, p. 80.  
Copiador de Sucre.

3.824

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

El general que fue del ejército español, don Francisco Javier de Aguilera, que obtuvo permiso del gobierno para mantenerse en Co-

---

(1) de este ramo en toda esta república y que

chabamba durante un año, ha desaparecido de aquella ciudad sin llevar pasaporte alguno, y por consiguiente se ignora el destino y objeto que le ha movido a fugarse. Por tanto es necesario que V. S. dicte las órdenes más estrechas en ese departamento a fin de que sea solicitado y aprehendido, dándome luego aviso del resultado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.825

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

La orden adjunta salvará la dificultad del capitán Ramírez de que V. S. me da parte en su oficio N° 231.

Del 234 estoy en cuenta y del 236. A éste observaré a V. S. que las circulares que van a La Paz no comprenden a su observancia sino hasta el Desaguadero, y de ningún modo a Puno.

Del 267 estoy en cuenta y del 268 lo contesto separadamente, y es toda la correspondencia que he recibido de V. S. del 18 y 19 de noviembre.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.826

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor teniente coronel graduado capitán Domingo Ramírez*

Señor comandante:

Aunque el piquete que Vd. tiene a su mando no pertenece por orden especial a la guarnición de La Paz, debe Vd. darle conocimiento de la fuerza de que él consta al comandante militar del departamento, pues con razón se ha quejado de que Vd. le ha negado esta noticia.

Avise Vd. de esta orden al señor general Córdova.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.827

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor comandante militar de La Paz, coronel Francisco Calderón*

Señor coronel:

Al leer el oficio de V. S. N° 268 me he sorprendido de ver que V. S. me dice que la destitución (¿destrucción?) de la tropa en que está el *Batallón de La Paz* es digna de consideración, cuando en el cuerpo hay vestuario para 500 hombres y apenas tiene el batallón 231 plazas. Es cierto que le faltan capotes pero se le dará después, porque también es verdad que en guarnición poco se necesitan capotes.

Después daré la orden para la construcción de fornituras, porque la tesorería sé que no tiene con qué hacerlas en este momento.

Estoy en cuenta de lo que V. S. ha tomado al señor Balaguer para los oficiales. Cuando este señor me pase su cuenta lo avisaré a V. S. para que se haga el cargo respectivo a los oficiales sobre los alcances de este año.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.828

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

He recibido cinco notas de V. S. del 19 de noviembre. Tres de ellas son contestaciones. A la 4ª recomiendo la más grande brevedad en la remisión de las noticias sobre las minas del estado, sus valores, etc. En la 5ª me habla V. S. de los reemplazos a la *División Córdova*, que también recomiendo, y muy particularmente el que estos reemplazos sean de hombres buenos para el servicio militar.

Otra nota del 21 de noviembre es contestación.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.829

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Contestaré luego a Vd. el contenido del oficio N° 86. En cuanto al 89 diré que el teniente coronel Martínez debe ser satisfecho de los sueldos de su grado que se le deban en el Alto Perú, y si esa caja no tiene dinero podrá él dejar un apoderado que los perciba.

Aunque en el momento de despachar el correo no tengo tiempo de examinar el decreto de Pucará, que declaró del estado las minas despobladas y aguadas etc., creo que es muy y muy anterior al 10 de setiembre de este año en que don Manuel Tovar pidió la de San José Grande. Además entiendo que la ordenanza sólo permitía a un particular el denuncia de cinco minas, y se me informa que Tovar ha

pedido muchas más. Todo esto lo examinaré luego, pero entre tanto haga Vd. reconocer la mina de San José Grande e informarme de su valor.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.830

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Con las dos notas de V. S. de 17 de noviembre he recibido el presupuesto de las dietas de los señores diputados de La Paz, y el plan demostrativo del ingreso en el tesoro por el ramo de coca en seis meses, deduciéndose el robo que hacían los empleados españoles en estos derechos. Lo paso a S. E. el Libertador en honor de los nuevos empleados.

Dos notas del 19 son contestaciones, y a la una de ellas respondo agradeciendo la puntualidad en la remisión del contingente a Cochabamba y recomendando la continuación de este contingente en los términos prevenidos. Por nota del 19 veo la razón por qué no se había expresado en los estados de ingresos entrada ninguna de la clavería, y espero que terminando el año se dé la razón del ingreso al erario en la masa de diezmos.

Con las tres notas del 20 recibo el estado en que manifiestan los principales censiticios impuestos en esa caja en tiempo del gobierno español, la contestación del ministerio de esa caja de estar dadas las fianzas de los empleados de hacienda que deben otorgarlas por ley, y, en fin, el aviso de V. S. que el 20 de noviembre salía para Cochabamba el oficial que conduce un poco de dinero de Huamanga.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.831

(Del copiadore)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor gobernador político de La Paz,  
don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

A las 12 del día ha llegado el correo, y con mucha prisa respondo a lo que exige pronta contestación en su correspondencia.

El misionero español que V. S. me dice el 2 de diciembre que pide pasaporte para España, puede V. S. dárselo, así como a todos los españoles que quieran hacernos el bien de dejarnos, pero si él corresponde a Moquegua solicitará el pasaporte del señor prefecto de Arequipa.

Estoy en cuenta de lo que V. S. me dice en su nota del 4 relativa a los gobernadores de Pacajes y Larecaja, pero en cuanto a los reemplazos de la *Segunda División de Colombia* sobre que he hablado a V. S. hoy, debo decir a V. S. que los gobernadores que en todo enero no han entregado los contingentes que les tocan de los reemplazos, sean separados de sus destinos por negligentes y omisos en cumplir las órdenes del gobierno. Hágaselos V. S. entender y expresarles que los reemplazos han de tener las calidades que se han prevenido, y no viejos ni casados, ni hombres de familia. Es muy extraño que un departamento inmenso y populoso como el de La Paz, con 300.000 almas por lo menos, no pueda dar en cuatro meses un contingente de 300 a 400 hombres, que es decir tres hombres por cada 2.000 almas. Así, V. S. estreche a los gobernadores para facilitar los reemplazos.

La consulta de V. S. sobre los votos de españoles y extranjeros en la elección para las municipalidades, se resolverá por lo que prevengan la constitución del Perú y el reglamento de elecciones municipales.

A la otra consulta respondo que los presidentes interinos gozan el medio sueldo, pero como el gobierno de ese departamento está dividido por sus diferentes ramos, paso la consulta a S. E. el Libertador.

A la otra nota del 5 respondo que lo que S. E. ha resuelto que debe ponerse a los oficiales en los pabellones es el servicio de mesa y de cocina por una vez.

La última nota de V. S. es contestación.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.832

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

El destino de administrador de correos de esa villa está dado por mí hace algún tiempo al ciudadano José María González y por consiguiente no debe darse a otro.

Para conductor del correo puede Vd. hacer la propuesta respectiva en el sujeto que halle más aparente, puesto que el que lo ha sido ha hecho dimisión del destino.

Dejo contestada la nota de Vd. N° 78.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.833

(Del copiadador)

Chuquisaca, 12 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Está en mis manos la nota de Vd. N° 76 a la que contesto que toque Vd. todos los medios de persuadir a los hacendados a que con-

duzcan sus ganados a Cochabamba, asegurándoles se les pagarán puntual y prontamente el valor de ellos.

Relativamente al N<sup>o</sup> 77 ya he dicho a Vd. que avise el número de mulas que se necesitan a fin de habilitar perfectamente esas postas, y entre tanto voy a remitir a Vd. 30 de las que con este objeto tengo de antemano pedidas.

Del N<sup>o</sup> 79 estoy en cuenta igualmente que del 80, 81 y 82. Al N<sup>o</sup> 84 contesto que como en el nuevo arreglo que se está haciendo en las oficinas del tesoro público, reformando y suprimiendo plazas inútiles, no se necesita sino un ministro, y estando nombrado por S. E. contador de esas cajas don Mariano Sierra, que ya debe estar en marcha para ésa, puede Vd. omitir la propuesta del tesorero.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.834

(Del original)

Chuquisaca, diciembre 13 (1825)

*Señor secretario Estenós*

Mi estimado señor:

El señor Serrano pide que se le franquee la letra que ha de dársele para Buenos Ayres, tanto para él, como para su secretario el señor Toro, y como éste es asunto de Vd., lo indico para que lo consulte a S. E.

El portador es el señor Toro por quien hice en días pasados una recomendación a S. E. para algún adelanto en su grado, y no se me ha contestado. Tenga Vd. la bondad de hacer un recuerdo al Libertador.

De Vd. affmo. obediente servidor.

SUCRE

3.835

(Del original)

Nº 171

*Nota marginal*

Ha entregado en esta caja nacional de orden de este gobierno por préstamo reintegrable en el año entrante don Sebastián Caviedes trescientos pesos.

Chuquisaca y diciembre 13 de 1825.

*Felipe del Cerro*

Son 300 pesos.

Páguense por tesorería como reintegro de este empréstito.

SUCRE

Entiéndase el pago de los trescientos pesos antecedentes con don Eloy Fresco.

Chuquisaca febrero 11 de 1826.

*Sebastián Toribio Caviedes*

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.836

(Del copiadador)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El sargento mayor graduado, capitán don Manuel Moncada, está destinado de ayudante de la presidencia y comandancia general de este departamento, puesto que los que V. S. tiene ahora lo han de acompañar a La Paz.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.837

(Del copiadador)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

S. E. el Libertador ha nombrado presidente y comandante general propietario del departamento de Santa Cruz al señor coronel don José Miguel de Velasco, a quien V. S. entregará el mando de él con las formalidades de las leyes.

V. S. podrá venirse luego aquí donde S. E. el Libertador dispondrá de su destino.

Cumplo con mucho gusto el deber de dar a V. S. las gracias por el buen desempeño del mando de ese departamento que V. S. obtuvo interinamente en circunstancias delicadas, y por su consagración a organizarlo y a dar una protección decidida a los naturales que siempre agradecerán a V. S. los beneficios que les deja.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.838

(Del copiadador)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor comandante del Regimiento de Lanceros,  
coronel Francisco López.*

Señor coronel:

Los dos escuadrones que eran de *Dragones* marcharán a Santa Cruz a unirse con los otros dos de *Lanceros* para formar los cuatro del *Regimiento de Lanceros* del mando de V. S.

Por muchas razones y utilidad en el servicio debo prevenir a V. S. que en estos cuatro cuerpos se amalgamasen, indistintamente, oficiales y tropa de unos y otros, de manera que en cada escuadrón haya tropa y oficiales de los que van ahora y de los que había antes.

De la masa de oficiales indistintamente se considerará la antigüedad, los méritos y servicios, para las propuestas en las vacantes que haya actualmente.

Con las propuestas vendrán las hojas de servicios de cada uno, según se ha prevenido por nueva disposición general.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.839

(Del copiator)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Están en mis manos las notas de V. S. bajo los Nos. 230, 231, 232, 233, 234 y 235 que son contestaciones. A esta última observaré que ya he dicho a V. S. que el actual gobierno no ha reconocido la deuda contraída por los empleados del gobierno español, y que sólo abona los sueldos desde la entrada del ejército libertador.

El N° 236 es contestación y los Nos. 237 y 238 también. Al 239 respondo que si no ha sido en el mes de noviembre, sea lo más breve posible que me pase la relación nominal de los esclavos de todos los sexos y edades que hay en el departamento. El 240 es contestación. Del 241 estoy en cuenta. Los Nos. 242, 244, 245 y 247 son contestaciones. Con el N° 243 recibo la noticia de los propios, y el 246 se contestará aparte, para lo cual se han hecho las consultas del caso.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.840

(Del copiador)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Tengo el honor de informar a V. S. que están en mi poder los estados generales del partido de Mojos, que ciertamente son documentos bien importantes si son exactos y doy a V. S. las gracias por su adquisición.

Al 249 respondo que el gobierno de Chiquitos quede en don Gil Antonio Toledo hasta que se nombre un propietario. Dígame V. S., si Toledo es bueno y si es vecino de ese departamento. El teniente don Toribio Segura y el subteniente don Eusebio Guilarte pueden venir aquí para ser despachados al Bajo Perú, y en sus lugares entrarán el teniente don Pablo Zambrano y el subteniente don José Carmelo Ojeda en la compañía de infantería de Santa Cruz. Al teniente coronel Mercado se le continuará asistiendo con su medio sueldo. Se entiende que Zambrano y Ojeda serán colocados si son buenos oficiales.

Estoy enterado del 250. Con el 251 he recibido los documentos que V. S. incluye, que debo examinar luego.

Al 252 contesto separadamente. Con el 253 he recibido el estado de fuerza. Devuelvo la solicitud que vino con el 254. Está en mis manos el 255 con las relaciones que se le adjuntaron, y sobre que contestaré en el próximo correo. Devuelvo despachado el 256 con la solicitud de Martínez.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.841

(Del copiadador)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 13 de diciembre de 1825

*Al señor presidente del departamento de Santa Cruz,  
coronel José Videla*

Señor coronel:

Respondo a la nota de V. S. número 252 previniéndole que la oroya del Río Grande debe ser construída, servida y puesta corriente para el servicio público por el hacendado que toma el derecho que se paga por el pasaje, sin que sea pensionado para este trabajo un solo indio de Pucará si no se le paga su jornal corriente y su trabajo.

Si el hacendado se resiste a servirla así, entonces V. S. verá quien quiere hacerse cargo de ella, tomando este derecho de pasaje y teniéndola servida a todas horas para el público.

Si los naturales de Pucará y el hacendado se convienen en trabajar la oroya y servirla unos de un lado y el otro de otro, partirán por mitad la ganancia que se haga. Si el hacendado queda totalmente con la oroya pagará a los indios el trabajo de haberla hecho y los jornales de su servicio.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Copiadador de Sucre.

3.842

(Del copiadador)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor gobernador de Vallegrande, don Vicente Caballero*

Señor gobernador:

Todos los caballos que Vd. tiene a su cuidado, por disposición del señor presidente de Santa Cruz, no los entregará ni remitirá Vd. a nadie sin expresa orden mía. El número de estos caballos son 80, de ellos 30 de talla regular, que hará Vd. separar y cuidar con esmero, y si entre los restantes se hallasen algunos más de buena talla, los

hará Vd. también separar y cuidar junto con los 30 dichos. Y ninguno, ninguno entregará Vd. sin orden terminante mía, como he dicho.

Si los escuadrones que pasen por allí necesitan algunos caballos para relevar algunos que estén estropeados, puede dar de los más pequeños que haya entre los separados de esta clase, con tal que queden a Vd. igual número de los que lleven estropeados, sin lo cual no entregará Vd. ninguno.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.843

(Del copiadador)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla*

Señor coronel:

Con esta fecha prevengo al gobernador de Vallegrande que no entregue a nadie, sin expresa orden mía, los caballos que V. S. ha puesto a su cuidado, que según un oficio suyo anterior son 80.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.844

(Del copiadador)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor enviado de Bolivia ante el gobierno argentino,  
doctor José Mariano Serrano*

Señor enviado:

Tengo la honra de acompañar a V. S. la letra girada a su favor contra los señores Parish, Robertson y Cía., en Buenos Aires, por la cantidad de 12.500 pesos, que completan el sueldo que a V. S. (y a

su secretario) le corresponde, como enviado diplomático cerca de aquel gobierno por un año, según me avisa el señor secretario general del Libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.845

(Del copiator)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Con fecha 7 del actual me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo que sigue:

(Sobre que se haga efectivo el cobro de los 15.000 pesos que adeuda al banco de rescate don Antonio Amaral).

Y lo transcribo a V. S. con inclusión del expediente, para su debido cumplimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.846

(Del copiator)

Chuquisaca, 13 de diciembre

*Al señor gobernador eclesiástico del obispado de La Paz,  
doctor José María de Mendizábal*

Señor gobernador:

Por el ascenso que va a obtener el doctor don Gregorio Tellería en esa catedral, va a quedar vacante el curato de Coroico, y yo desearía que se le diera al doctor don Agustín Lema, que además de ser un

eclesiástico respetable, tiene servicios y méritos que merecen la consideración del gobierno, por cuya razón he tenido recomendaciones de S. E. el Libertador para colocarlo, igualmente que para atenderlo en las primeras vacantes de esa catedral.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.847

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 219

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. una nota del señor presidente de Santa Cruz para que sometiéndola a S. E. el Libertador, resuelva sobre el sueldo que se solicita para el gobernador de Vallegrande. En el mismo caso está el de Cordillera.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Hasta ahora el empleo de gobernador es concejil. La asamblea general resolverá otra cosa, si lo tiene a bien.

Fho. en 16.

3.848

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 220

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Ciertamente que el consejo de gobierno del Perú me colma de su favor y de sus bondades en la nota de 1º de noviembre que ha dirigido a S. E. el Libertador, y de que V. S. se digna acompañarme copia con su apreciable de 13 del corriente.

Me es muy agradable y lisonjero que S. E. el Libertador haya tenido satisfacción de su lectura, extendiendo su demasiada consideración hasta hacérmela transmitir. Ruego a V. S. que se digne presentarle mis agradecimientos y aceptarlos también por la complacencia con que ha dictado su estimable comunicación.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 208.

3.849

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 224

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Acompañó a V. S. para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Libertador, la nota original que con fecha 13 del ac-

tual, me pasa el señor deán gobernador eclesiástico de este arzobispado.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Ha resuelto que de la masa decimal se señalen los mil pesos que se proponen para el cura de Atacama.

Fho. en 16.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 211.

3.850

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

S. E. el Libertador me ha dicho en diferentes ocasiones que sería bien establecer en cada capital de departamento una junta calificadora, en la cual se examinarán todos los documentos de los pretendientes de destinos públicos, para evitar la multiplicación de reclamos al gobierno, y para que los destinos recayesen sobre hombres de la confianza de los pueblos.

Estas juntas calificadoras no se han establecido; y si S. E. gusta hacerlo, creo que el modo más legítimo sería que los electores departamentales, que han de congregarse el 26 de febrero próximo, según el decreto de elecciones de 26 de noviembre, hiciesen la votación para estas juntas calificadoras. En tal caso, sería bien que S. E. determinara el número de miembros de estas juntas, y si los electores departamentales debían votar por triple número para que el gobierno eligiera de ellos los propietarios, e igualmente determinar las atribuciones de esta junta, teniendo presente que S. E. ha mandado que las propuestas para los empleos vengan por turno, y autorizadas por los presidentes de los departamentos.

Dígnese V. S. elevar esta indicación a S. E. el Libertador para que resuelva lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que por la Constitución se arreglarán estos particulares.

Boletín de la Academia de la Historia N<sup>o</sup> 61, p. 132.

3.851

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Aunque yo he pedido informe al señor presidente de Potosí sobre los procedimientos contra don Juan Bautista Castro, natural de Buenos Aires y comerciante de Potosí, por el empréstito forzoso que se le impuso, es oportuno que esta ocurrencia y otra queja contra el señor presidente de Cochabamba, den la ocasión de solicitar una declaración de S. E. el Libertador sobre el tribunal que juzgue a los presidentes departamentales, para dirigir a él los reclamos contra ellos por transgresión de las leyes.

El 5 del corriente puse en conocimiento de S. E. la medida del presidente de Potosí de exigir un empréstito forzoso, sin una orden superior por lo cual se le reprendió el 7, mandándole que de las rentas comunes fuese reintegrando a los prestamistas, y diese cuenta de la inversión de ese dinero.

Esta disposición la tomé por una medida de justicia; pero no por las consideraciones que merezcan los comerciantes de que se trata por sus servicios particulares. Los señores ministros plenipotenciarios argentinos han sido mal informados a este respecto; por que aunque es cierto que a mi llegada a Potosí, los comerciantes de aquella república que proveían a los españoles de todas sus necesidades, hicieron

(no sé si de temor o de voluntad) un empréstito al tesoro de treinta mil pesos que les fue cubierto en quince días, también es cierto que luego que pasó el temor, el general Miller no encontró tan fácilmente como se dice, este servicio, y que yo mismo, tampoco pude conseguir un empréstito de treinta mil pesos en octubre, ni aun dando libranzas a letra vista sobre la casa Robertson en Buenos Aires. Sólo don Dámaso Uriburu, prestó espontáneamente diez mil pesos sin intereses y es por tanto justo recomendarlo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

En consecuencia dirijan copia autorizada de la última comunicación pasada a los señores ministros plenipotenciarios sobre este particular. Por ahora y mientras la constitución de la república presenta otra cosa, las cortes superiores de justicia deberán conocer y juzgar de las responsabilidades de los presidentes de departamentos.

Boletín de la Academia de la Historia N° 61, p. 133.

3.852

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

N° 12

Cuartel general en  
Chquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor jefe de estado mayor general libertador*

Tengo el honor de someter al conocimiento de S. E. el Libertador por conducto de V. S. las adjuntas solicitudes del teniente coronel graduado del primer *Batallón de Pichincha* don Romualdo Gamarra.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

3.853

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Sírvase V. S. presentar a S. E. el Libertador la adjunta solicitud del doctor don Hilario Viscarra profesor de medicina y cirujía. El informe del señor general Santa Cruz, hace muy recomendable a este ciudadano, y al entregarme esta petición para elevarla, me encargó que la apoyase como de un patriota digno de consideración.

Aunque yo no conozco al doctor Viscarra, he tenido de él otros informes que le son favorables.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia de la Historia N<sup>o</sup> 61, p. 131.

3.854

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 15 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Acompaño a V. S. para que se sirva poner en consideración de S. E. el Libertador la causa seguida contra el alférez del *Regimiento Húsares de Junín* don José Núñez evacuado ya del dictamen del auditor que tuve a bien nombrar, según lo previno S. E.

También es adjunta una nota que me dirige el señor general Lara referente a lo ocurrido con el oficial José Taurín, que igualmente se servirá V. S. elevar al conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia de la Historia N<sup>o</sup> 61, p. 131.

3.855

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Habiendo tenido noticia que en este hospital hay una grande inexactitud en el cumplimiento del reglamento que lo rige, por falta de medios para la asistencia de los enfermos, he dispuesto que el señor doctor Moore, acompañado del médico de dicho hospital doctor don Miguel Luna y de don Simón Rodríguez, pasen una revista muy escrupulosa de él, tomando una razón detallada de todos los ramos de su administración y propongan la reforma que crean conveniente hacer. Sírvasse V. S. prevenirlo así a los encargados del indicado hospital.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.856

(Del copiadador)

Chuquisaca, 15 de diciembre

*Al señor doctor Carlos Moore*

Señor doctor:

Estoy entendido que el hospital de esta ciudad se halla en muy mal estado y deseando que se haga en él una reforma con conocimiento de los ramos de su administración, he determinado que V. S., acompañado del doctor don Miguel Luna y de don Simón Rodríguez, revisten con escrupulosidad dicho hospital, y propongan en consecuencia lo que convenga hacerse a fin de mejorar cuanto sea posible la asistencia de los enfermos. En su virtud V. S. se servirá considerar a los indicados señores y practicarla a la más posible brevedad, dándome luego aviso del resultado.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.857

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 226

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. la adjunta nota del señor general presidente del departamento en que hace dos consultas; y estando resuelta la que contiene el primer párrafo, espero que S. E. el Libertador se digne resolver sobre la del segundo, a cuyo efecto V. S. se servirá ponerla en su conocimiento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se les abone por ahora.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 218.

3.858

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 227

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Para la suprema deliberación de S. E. el Libertador tengo la honra de incluir a V. S. una nota del señor general presidente de este

departamento, a que acompaña la que le ha pasado el contador de las cajas de esta ciudad.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvanse para que se arregle.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 216.

3.859

(De una copia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en la consideración de S. E. el Libertador la adjunta solicitud de don Miguel Mujía y nota con que la dirige el señor general presidente de este departamento, recomendándolo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se suspende por ahora su resolución. Devuélvase.

3.860

(Del copiadador)

Chuquisaca, 16 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. remitirme una noticia de las vacantes de oficiales que haya en el *Regimiento de Granaderos de Bolívar*, expresando las compañías donde las haya.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.861

(Del copiadador)

Chuquisaca, 16 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Acompaño a V. S. el expediente promovido por el comerciante don Juan Bautista Castro y otros documentos de su referencia, para que se sirva dar el debido cumplimiento a lo que se previene en el decreto de 10 del corriente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.862

(Del copiadór)

Chuquisaca, 16 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

En nota de ayer me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo que sigue:

“El señor gobernador eclesiástico de este arzobispado dirigió a S. E. el Libertador una nota con fecha 22 de noviembre próximo pasado, reclamando la rebaja de derechos de concursos a curatos vacantes. S. E. se sirvió mandar se pasase al conocimiento de la diputación permanente, y con lo que ésta ha expuesto ha tenido a bien S. E. decretar con esta fecha lo siguiente:

“Vistos y en conformidad de lo expuesto por la diputación permanente: Se declara, con la calidad de por ahora, que los curas no son obligados a pagar, por derechos de colación, títulos de párroco y de vicario pedáneo, más que 37 pesos, mitad de los designados por el arancel que se acompañó en copia por el gobernador del arzobispado. Transcribese a quien corresponda para su cumplimiento —Por orden de S. E. — *Estenós.*

“Tengo la honra de transcribirlo a V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento”.

Lo que transmito a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadór de Sucre.

3.863

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 16 de diciembre de 1825*Al jefe encargado del estado mayor general libertador*

Tengo la honra de elevar a la consideración de S. E. el Libertador por el conducto de V. S. la representación que dirige el señor general Miller, e igualmente que otra del sargento mayor don Hilario Plaza.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 220.

3.864

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 17

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 17 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de los negocios de Colombia*

Señor secretario:

S. E. el Libertador me previno en Oruro a fines de setiembre, pidiese a las divisiones del ejército colombiano relaciones nominales por cuerpos de los individuos de tropa con expresión del tiempo que sirven a la república, las batallas en que se han encontrado y heridas que han recibido en ellas, a fin de señalar un sobresueldo, en recompensa de sus méritos a los que por ser ineptos hayan dejado de obtener ascensos; y tengo el honor de pasarlas a manos de V. S. para que se sirva ponerlas en el conocimiento de S. E.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 221.

3.865

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 229

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 17 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Para subsanar la falta que ha habido al imprimirse el reglamento de elecciones de diputados, de no indicarse el número de electores que corresponden al partido de Yungas, he mandado se transcriba al gobernador político del departamento de La Paz la nota que V. S. se sirve pasarme con fecha de ayer relativa a este asunto; y tengo el honor de decirlo a V. S. en contestación.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Transcribese a la diputación en contestación a su nota sobre la materia.

Fho. en 21 de diciembre.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 223.  
Ministerio de Hacienda. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, se encuentra la transcripción de este oficio en nota del secretario Felipe Santiago Estenós a los señores de la diputación permanente con fecha 21 de diciembre.

3.866

(Del original)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 17 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Al circular para su cumplimiento la resolución suprema que V. S. se sirve transmitirme el 6 del corriente, para que las tesorerías abonen

los intereses de los principales puestos a censo durante el gobierno español hasta que se promulgue una ley sobre el caso, ocurre la duda de que en el segundo párrafo se previene que los pagos se hagan conforme a los decretos del gobierno del Perú de 31 de mayo de 1823 y 22 de abril del corriente, que mandan que el interés de los predios rústicos sean de un 2 por ciento, y el de los predios urbanos de un 3. Como la caja no tiene los principales sobre estas clases de propiedades sino en dinero, ignoro si se tome un medio entre 2 y 3, o si se pague el 3 o que.

V. S. se dignará solicitar una aclaración del caso de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Al 2½% por ahora.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 222.

3.867

(Del copiadador)

Chuquisaca, 17 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

He sabido que el trabajo de desagüe de la laguna de Misque está en muy mal pie y que no se hace absolutamente nada en él, invirtiéndose el dinero destinado a esta obra en otras muy diversas. Así, pues, es necesario que V. S. se informe con exactitud de lo que hay en esto y dicte las providencias convenientes a fin de llevar a cabo el desagüe de la laguna dicha según está mandado.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.868

(Del copiadador)

Chuquisaca, 17 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

El señor prefecto del Cuzco avisa con fecha 27 del próximo pasado noviembre, que por el correo de aquel día remite un cajón de letras mayúsculas, que están destinadas a la imprenta que hay en Cochabamba, adonde debe mandarse sin demora. Así, pues, si estuviese ya en ésa el indicado cajón, dispondrá Vd. su remisión a Cochabamba a disposición del señor general Córdova, y si no hubiese aún llegado, estará Vd. a la mira para que luego que llegue sea remitido sin demora, pues las letras que vienen en él hacen mucha falta a dicha imprenta por no tener ninguna de esta clase.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.869

(Del copiadador)

Chuquisaca, 17 de diciembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

El señor secretario general de S. E. el Libertador, con fecha de ayer, me dice lo que copio:

“La diputación permanente me dice con fecha de ayer lo que sigue:

“En los ejemplares impresos del reglamento provisional de elecciones de diputados para la asamblea general constituyente, ha observado la diputación permanente haberse suprimido, en el artículo 14, los cuatro electores por el partido de Yungas en el departamento de La Paz. Me previene lo signifique a V. S. para que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E. el Libertador y se remedie oportunamente.

“Tengo la honra de transcribirlo a V. E. de orden suprema, para que se sirva disponer se remedie este defecto en los reglamentos que nuevamente se impriman si fuere preciso, o se prevenga al presidente de La Paz que el partido de Yungas debe nombrar cuatro electores”.

Lo que transmito a V. S. para que esté en cuenta de que la provincia de Yungas debe dar cuatro electores, lo cual no consta en el reglamento por una equivocación en la imprenta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.870

(Creación de Bolivia)

Nº 15

Chuquisaca, diciembre 18, 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Para la suprema resolución de S. E. el Libertador, tengo el honor de pasar a manos de V. S., las presentaciones que hacen los tenientes coroneles Pedro Alcántara Herrán y Antonio de la Guerra.

Dios &.

Citada. T. I, pág. 504.

3.871

(Creación de Bolivia)

Nº 16

Chuquisaca, diciembre 19, 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de someter a la deliberación de S. E. el Libertador cuatro causas seguidas contra el teniente coronel Pedro Alcántara

Herrán, subteniente Antonio Tovar, cabo segundo Fermín Ratia y el soldado Pedro Vásquez, del ejército de Colombia. V. S. se servirá elevarlas.

Dios &.

Citada. T. I, pág. 504.

3.872

(Del original)

PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Nº 532

Nº 253

Chuquisaca, diciembre 20, de 1825

*A los señores ministros de hacienda pública*

S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho con fecha de ayer me dice lo que sigue:

(Chuquisaca, 19 de diciembre de 1825)

“El teniente coronel don Manuel Negreyros regresa a Lima donde está destinado por S. E. el Libertador, y para que vaya totalmente ajustado y pagado hasta fin del presente año, se servirá V. S. mandar que por esta tesorería se le hagan los siguientes pagamentos:

Por el completo de sueldo en setiembre y octubre	236. 5
Por el sueldo íntegro de noviembre .....	225.—
Por el de diciembre .....	225.—
Por el de dos asistentes, dos meses .....	40.—
	<hr/>
Son .....	726. 5
	<hr/>

“Estos sueldos como oficial de caballería, inclusa la gratificación de edecán. Los ministros avisarán de este pago al comisario del ejército en Cochabamba indicándole que el comandante Negreyros recibió

de la tesorería de Potosí doscientos trece pesos, tres reales por cuenta de setiembre y octubre, con lo que queda totalmente satisfecho hasta fin de diciembre”.

Lo transcribo a V. SS. para su puntual cumplimiento”.

Dios guarde a V. S.

*A. Santa Cruz*

*Adición:*

Este pago se hará de los dos mil pesos atesorados por préstamos por el señor Achabal. El resto se conservará.

*Rúbrica*

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1-2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.873

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 231

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. una nota que el señor general Santa Cruz me ha dirigido ayer, solicitando se le abra un juicio de residencia por el tiempo que ha mandado este departamento y pidiendo que se le avise a quien debe entregar la presidencia. V. S. se servirá someterla a la resolución de S. E. el Libertador indicándole que he mandado poner un artículo de oficio en *El Cóndor* en que se expresa la satisfacción del gobierno por la conducta del general Santa Cruz, sin embargo de la cual puede cada ciudadano hacer las reclamaciones que guste.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Como el general Santa Cruz no va a La Paz sino como encargado de una comisión, no deja de ser presidente de Chuquisaca sino mientras dure su comisión. Por esta misma razón no debe ser residenciado mientras no deje de ser presidente.

Dispone también S. E. que mientras tanto se encargue de la presidencia interinamente el doctor don Casimiro de Olañeta.

Fho. en 21.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 225.

3.874

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 232

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Puesto que según la nota de V. S., S. E. ha reservado para arreglar por la constitución de la república, bien sea el establecimiento de juntas calificadoras en las capitales de los departamentos, o bien los otros medios por donde se propongan al gobierno los empleados públicos, y habiendo S. E. prevenido que para proveer los destinos se le propongan por terna, deseo que él resuelva si estas propuestas se continúan presentándosele conforme se hacían en el gobierno español por los jefes de cada ramo, o si se hacen por los presidentes de los departamentos y si se han de tener presente los antiguos empleados por la patria en igualdad de aptitudes con otros, o en fin determinar las reglas que aclaren esta parte del servicio público.

Repito estas consultas porque V. S. supondrá que una gran parte del tiempo se invierte inútilmente en atender a pretensiones, y la pro-

visión de los destinos, es lo que trae más descontentos; por lo cual deseo que en ellos se siga estrictamente lo que S. E. se sirva declarar.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Las propuestas deben hacerse por los jefes de cada ramo y elevarse por conducto de los presidentes que informarán sobre ellas. Los antiguos empleados por la patria se tendrán presentes para las propuestas, en igualdad de aptitudes con otros.

Fho. diciembre 23.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 227.

3.875

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 234

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El señor intendente de hacienda de La Paz me ha dirigido el adjunto manifiesto, por el cual verá V. S. que, sin embargo de haberse reducido el impuesto de la coca a dos quintos de lo que se exigía en tiempo del gobierno español, y que por un cálculo en esta proporción debía perder el estado más de cien mil pesos al año, sólo ha perdido en un semestre cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos, en razón de que los nuevos administradores que puse en aquel departamento han suplido con su celo y honradez este déficit, por que los administradores españoles a trueque de una propina permitían el contrabando. Así el país ha recibido un gran beneficio sin perjuicio del erario nacional.

Debo informar a S. E. que para saber a punto fijo el producto de la coca por el nuevo impuesto, se nombraron de receptores, pro-

pietarios honrados, a quienes no fuese posible cohechar, obligándolos a desempeñar estos destinos por un semestre; pero ellos habiendo cumplido sus comisiones han renunciado ya. Mucho temo que los que los reemplacen vuelvan a admitir sobornos, aunque se repetirá que están sujetos a las penas del decreto de 12 de enero.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase.

Queda enterado; y para evitar fraudes en lo sucesivo y que la administración de este ramo sea tan bien desempeñada como ahora, que los que sucedan en la administración se entiendan también sujetos a las penas del decreto de 12 de enero.

Fho. diciembre 23.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 226.

3.776

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 235

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. dos consultas: la una del gobernador político de La Paz, en que pregunta si como interino en el gobierno, goza el medio sueldo del presidente. La asamblea general hablando de los diputados que habían venido a su seno, dijo que los empleados dejasen medio sueldo a sus interinos; pero como las atribuciones de la presidencia de La Paz han quedado entre el tesorero y el alcalde 1º no se si a éste como jefe político le toca el medio sueldo, puesto que el tesorero tiene asignación. Esto se dignará resolverlo S. E.

La otra es del presidente de Cochabamba que pide permiso para hacer una visita en su departamento, pero esto no hace tanto el objeto de mi consulta, como el si debe exigirse el derecho sobre los molinos a que hace referencia en su nota.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se le abone el medio sueldo.

Que haga la visita e informe sobre todo como también sobre los molinos sin proceder a otra cosa.

Fho. diciembre 23.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 228.

3.877

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 19

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

El señor coronel Leal ha remitido una distribución del vestuario venido de Valparaíso a Arica que está firmada por aquellos ministros de hacienda, y resulta de ella lo siguiente:

	Camisas	Casacas	Pantalones	Capotes
Entregados al <i>Batallón de Junín</i>	2.000	800		400
Entregados al <i>Batallón de Pichincha</i>	1.500	700	540	750
Remitidos a la <i>División Córdoba</i>	10.755	564	1.486	950
Remitidos a la <i>División Lara</i>	5.000	00	000	000
	19.255	2.064	2.026	2.100

Lo que tengo el honor de avisar a V. S. para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 229.

3.878

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 20

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Acompaño a V. S. la solicitud del ayudante mayor del *Batallón de La Paz* Juan Guzmán, a fin de que se sirva elevarla al supremo conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 230.

3.879

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825

*Al señor deán gobernador eclesiástico*

Habiendo consultado a S. E. el Libertador sobre la propuesta que V. S. hace en nota 13 del corriente, ha resuelto con fecha 16 lo que me dice el señor secretario general en la nota siguiente:

“S. E. el Libertador impuesto de la nota dirigida a V. E. por el gobernador eclesiástico de este arzobispado sobre que se señalen al curato de Atacama mil pesos para mantención de su párroco, se ha servido resolver: que de la masa decimal se le dé anualmente dicha cantidad. Los fondos del estado no se hallan en circunstancias de poder ser gravados. Lo comunico a V. E. en contestación a su respetable nota fecha de ayer y se devuelve la nota indicada”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Archivo del Cabildo de Sucre. Bolivia 1820 al 1829.*

3.880

(Del facsimil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1825 (1)

*Al señor presidente del departamento de...*

A las reclamaciones de algunos monasterios para que por el tesoro público se les abonen los réditos de los principales que se pusieron por ellos en la caja del gobierno español, ha resuelto S. E. el Libertador con fecha 16 de noviembre lo que V. S. verá en la adjunta copia N° 1 que previene se paguen provisionalmente estos intereses sin reconocer sin embargo, la deuda del gobierno español porque éste es un punto de deliberación exclusiva al congreso nacional. (2)

Por la copia N° 2 hallará V. S. que S. E. ha dispuesto el 6 del corriente, (3) mientras el cuerpo legislativo resuelve otra cosa, el tesoro no abone sino los intereses devengados, desde que el ejército li-

(1) 21 de diciembre

(2) del congreso nacional

(3) que mientras

bertador ocupó este territorio en el presente año; repitiendo que la determinación de 16 de noviembre no ha reconocido ni la deuda de los principales, (1) ni de los intereses que dejaron de pagarse por los españoles, pues ha sido simplemente una medida provisoria. Al mismo tiempo manda S. E. que estos réditos sean satisfechos en la proporción que prescriben los decretos del gobierno del Perú de 31 de mayo de 1825 (2) y 22 de abril último insertos en la *Gaceta de Lima* N° 38, T. VII y reimpresos en *El Cóndor*. (3)

La copia N° 3 es la (4) última resolución del Libertador con fecha de ayer en que, tomando un medio entre el 2 y 3% que pagan los predios rústicos y urbanos según los referidos decretos, se ordena que la tesorería sólo pague sobre aquellos principales el 2-½%.

Todo lo que transcribo a V. S. para que lo comunique a quienes corresponda y cuide de su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*El Cóndor de Bolivia* N° 7. 12 de enero de 1826.

Copiador de Sucre, con fecha 21 de diciembre.

3.881

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

N° 18

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 21 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Sírvase V. S. someter a la reflexión de S. E. el Libertador la solicitud del porta de *Lanceros*, don Francisco Minaya en que pide su licencia final; y la del cadete don José Falcón, que de mi orden había

- 
- (1) ni la de los intereses  
(2) 31 de mayo de 1823 y  
(3) *El Cóndor de esta ciudad*.  
(4) N° 3 es de la última

sido empleado en La Paz, en la aduana, y cuya plaza se ha suprimido: él pide un destino allí pero no pudiendo dársele según la última resolución de S. E. creo muy justo el ascenso de subteniente que pide, pues estoy informado que observó muy buena conducta el tiempo que estuvo prisionero.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 231.

3.882

(Del original)

*Nota marginal*

PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Nº 541

Chuquisaca, diciembre 21 de 1825

*A los señores ministros de hacienda pública*

Transcribo a V. SS. para su pronto cumplimiento la orden que acabo de recibir, y es como sigue:

REPÚBLICA PERUANA. SECRETARÍA GENERAL

Cuartel general en  
Chuquisaca a 21 de diciembre de 1825

*Al Exmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho,  
Antonio José de Sucre*

Exmo. señor:

S. E. el Libertador ordena: que V. E. se sirva mandar poner a disposición del comandante de caballería José Bolívar, la cantidad

de mil pesos a cuenta de cuatro mil quinientos que le corresponden por la recompensa extraordinaria sancionada por el soberano congreso del Perú a beneficio del ejército libertador. Esta cantidad será legítimo abono en la cuenta que ha de formarse entre esta república y la del Perú.

Soy de V. E. muy atento servidor,

Exmo. señor.

*Felipe Santiago Estenós*

DECRETO

Chuquisaca a 21 de diciembre de 1825

El señor presidente del departamento dispondrá que se paguen por esta tesorería, y que se carguen sobre gastos del Bajo Perú.

SUCRE

Este pago lo harán V. SS. de los dos mil pesos atesorados en clase de empréstito por el señor Achabal.

Dios guarde a V. SS.

*A. Santa Cruz*

En virtud de las órdenes (faltan dos líneas) esta caja general del departamento los un mil pesos que en ellas se contienen.  
Chuquisaca y diciembre 22 de 1825.

*José Bolívar*

Son 1.000 pesos.

3.883

(Del original)

*Nota marginal*

Nº 77

*Exmo. señor Libertador*

Manuel Agüero sargento 1º del *Regimiento 12* en la solicitud que ante V. E. tengo interpuesta relativa a que en virtud de hallarme inepto en defensa de la causa común, se me socorriese con el sueldo de inválido, o con que transportarme a mi país, y lo demás digo: Que V. E. se sirvió ordenar que justificase mi súplica. En consecuencia ante el señor general presidente del departamento he producido una información de testigos que declaran contestemente cuanto expuse en mi escrito. Igualmente aseguran lo mismo los capitanes don Marcos Benavides y don Manuel Ligurguro en sus certificados. En mérito pues de lo obrado, espero que la justificada bondad de V. E. tomará una providencia que alivie mi lastimosa situación.

Por tanto, a V. E. pido y suplico así lo ordene que será justicia y para ello &a.

*Manuel Agüero*

Chuquisaca, a 21 de diciembre de 1825

S. E. el Libertador previene que el señor presidente del departamento dé al suplicante un socorro con que pueda trasladarse a su país y además una gratificación.

SUCRE

*P. O. de S. E.**Geraldino*

Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825

Consecuente al decreto marginal que antecede de S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho que se dé de los fondos nacionales al sargento Manuel Agüero la cantidad de veinticinco pesos, para que pueda trasladarse a su país pasándose orden para el efecto a los ministros de hacienda.

*Olañeta*

Recibí de estas cajas principales los veinte y cinco pesos que indica la orden anterior.

Chuquisaca, enero 5 de 1826.

*Manuel Agüero*

Son 25 pesos.

Archivo y Biblioteca Nacional. T. N. C. Sucre, Bolivia.

3.884

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 17

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 21 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. los ajustes de los tenientes coroneles don Ventura Alegre y don Eugenio Garzón hasta fin de setiembre del presente año. S. E. ofreció que los alcances que tenían se les librarían sobre los fondos del Perú que existen en Buenos Aires.

Los alcances de los tres meses de octubre, noviembre y diciembre que han estado en estas provincias se les han mandado pagar aquí.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

ESTADO MAYOR LIBERTADOR

Cuartel general en Chuquisaca, a 21 de diciembre de 1825.

Expídanse las letras contra Buenos Aires del importe de sus ajustes y de la cantidad que les corresponda de la parte del millón, de lo que se dará cuenta al consejo de gobierno y al Gran Mariscal de Ayacucho.

Extiéndanse los despachos de grado de coronel a los tenientes coroneles Alegre y Garzón.

De orden de S. E.

Fho. todo en id.

*Infante*

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 232.

3.885

(Del copiadador)

Chuquisaca, 21 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

El teniente coronel don Manuel Negreyros regresa a Lima, donde está destinado por S. E. el Libertador; y para que vaya totalmente ajustado y pagado hasta fin del presente año, se servirá V. S. mandar que por esta tesorería se le hagan los siguientes pagos:

	<i>Pesos Reales</i>
Por el completo de su sueldo en setiembre y octubre	236 5
Por el sueldo íntegro de noviembre	225
Por el de diciembre	225
Por el de dos asistentes dos meses	40
Total	726 5

Son setecientos veintiseis pesos cinco reales.

Estos sueldos son como oficial de caballería, inclusa la gratificación de edecán. Los ministros del tesoro público avisarán de este pago al comisario del ejército, en Cochabamba, indicándole que el comandante Negreyros recibió de la tesorería de Potosí 213 pesos tres reales por cuenta de setiembre y octubre, con lo que queda totalmente satisfecho hasta fin de diciembre.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.886

(Del copiator)

Chuquisaca, 21 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que por tesorería se abonen a don Simón Rodríguez 500 pesos a buena cuenta de sus sueldos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.887

(Del copiator)

Chuquisaca, 21 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Habiéndose elevado las solicitudes de don Manuel Dorrego y la de don Mariano Gaínza al supremo conocimiento de S. E. el Libertador, ha tenido a bien resolver por medio de su secretaría general lo siguiente con fecha 13 del corriente:

Confirma la posesión de unas minas en Atacama a favor de los señores Dorrego y Gaínza.

Lo que transcribo a V. S. para que examinándose el expediente, y cumplidos los trámites de las leyes, se dé a don Manuel Dorrego y a don Mariano Gaínza la posesión de las minas que obtuvieron por el gobierno de Salta en la provincia de Atacama, registrándose en la escribanía respectiva, y extendiéndosele nuevamente los títulos de propiedad en forma.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.888

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 22 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de transmitir a la suprema deliberación de S. E. el Libertador por el conducto de V. S., la adjunta nota del señor general presidente de este departamento a que acompaña la del administrador de correos de esta ciudad de que hace referencia.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Devuélvase todo a S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho para hecho el proyecto del arreglo de esta administración de correos, como la principal, se consulte sobre ella al Libertador.

Fho. en 23.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 233.

3.889

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 21

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 22 de diciembre de 1825*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Paso a manos de V. S. para que se sirva someter a S. E. el Libertador: 1º una representación del subteniente de banderas del *Primer Batallón de Ayacucho* don Tomás Collazus.

2º.—Otra representación del alférez de la 8º compañía de los *Granaderos de Bolívar* don Dámaso Vidal en que pide su licencia absoluta.

3º.—Una propuesta del coronel de *Granaderos de Bolívar* en favor de don José Manuel Campero para alférez de la 3ª *Compañía*, y

4º.—Un oficio del mismo coronel en que pide que el 4º *Escuadrón* de su mando baje al río de San Juan para reponerse de sus bajas por las razones que él expresa. Cada día recibo nuevos partes de que este regimiento va destruyéndose por las faltas de sus jefes y oficiales. He dispuesto que el coronel Urdaneta vaya a pasar una revista de inspección el 15 de enero próximo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Fho. en 23.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 236.

3.890

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Sírvase V. S. disponer que al señor coronel de caballería don Juan Salazar se le abone su sueldo íntegro del presente mes.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.891

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Como es importante, no sólo para el comercio sino para el gobierno y para el público, que los cuatro correos que vienen de Buenos Aires mensualmente a Salta vengan hasta esta capital, se servirá V. S. disponer que por la administración de correos se arregle la más breve conducción de los cuatro correos desde Salta a Potosí, pagándose por ese departamento los gastos de Potosí a Salta y de Salta a Potosí los dichos cuatro correos, pues los señores plenipotenciarios de la Argentina han manifestado que viniendo las cartas con *debe* desde Buenos Aires, ellos costean más distancia.

V. S. me avisará cuánto es el costo total de cada mes en los dichos cuatro correos y en traerlos desde Potosí aquí, porque también se establecerán otros cuatro correos mensualmente de esa villa a esta capital, entendiendo que aunque sea necesario alterar el día de la venida de los correos, debe tenerse por regla que al día siguiente de llegados de Salta deben venir infaliblemente para acá, a cuyo fin V. S. me dará el aviso de los días en que deben llegar de Salta.

Para arreglar la salida del correo de aquí, de manera que dos de ellos lleguen a Potosí el 12 y el 27, para que se reúnan con el de Lima, se arreglará esta administración a las noticias que V. S. mande de la llegada de los correos de Salta, para que haya contestaciones.

Haga V. S. arreglar todas las postas con los caballos necesarios en todas las carreras de su departamento, tomando para ello los caballos pequeños que haya en el *Regimiento de Granaderos de Bolívar*, y dándome aviso del número de ellos que se le quite, para reemplazarlos con caballos de talla que estoy esperando en un par de meses.

Dios etc.

3.892

(Del copiadore)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Están en mi poder los oficios de V. S. Nos. 66, 67 y 68 que son contestaciones.

Respondo la consulta del N° 69 declarando que los empleados que actualmente existen deben continuar en sus destinos en clase de puramente provisorios, hasta que organizado en esta república el gobierno constitucional, se provean los destinos en los términos que exprese la constitución. Entre tanto el deber de V. S. y su responsabilidad por la ley, es velar en la buena conducta de los empleados y ejercer sobre ellos la autoridad que determinan las respectivas ordenanzas, y también proponer los empleos que vacaren, en los términos de las mismas ordenanzas.

Observaré al N° 70 que yo no deseo violentar a esa ciudad en ningún modo en la organización del *Batallón de Milicias*, si no se cree que la población lo permita; en este caso se pueden formar allí cuatro o cinco compañías, y las demás para completar el batallón en los pueblos inmediatos, entendiendo que los oficiales de las compañías de la ciudad sean de la ciudad, y los oficiales de las de los pueblos deben ser de los mismos pueblos.

De los Nos. 71 y 72 estoy en cuenta. Respondo al N° 73 instando por que la bayeta blanca y demás encargos hechos para Santa Cruz, se procuren con toda diligencia. Los Nos. 74, 75, 76 y 77 son contestaciones y lo mismo el 78; pero sobre éste recomendaré la formación del plan estadístico de ese departamento, pedido el 4 de noviembre.

Los Nos. 79, 80, 81, 82 y 83 son también contestaciones. El N° 84 con el plan de reforma para la organización de las oficinas de la tesorería lo paso en consulta a S. E. el Libertador, lo mismo que el 85; pero entre tanto pueden activarse todas las diligencias para tomar conocimientos de los terrenos de comunidad.

El N° 86 lo examinaré luego. Con el 87 recibo el estado de fuerza que ha pasado al estado mayor general para su examen.

El N° 88 lo he pasado al auditor general, pero entre tanto diré a V. S. que si los seis oficiales retirados en octubre del *Regimiento de Granaderos* han sacado algún sueldo en noviembre, se devuelvan al tesoro por el que firmó el presupuesto, sin demora alguna, y que el sueldo duplicado que tomó el coronel Araya se le cargue por otros meses, previniéndole que si en otra ocasión ocurren semejantes equivocaciones se les juzgará por mala fe.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.893

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Al señor comandante general de Potosí,  
general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Del 15 al 20 del próximo enero estará en esa el señor jefe del estado mayor general, coronel Luis Urdaneta, con el objeto de pasar revista de inspección al *Batallón de Potosí* y al *Regimiento de Granaderos de Bolívar*.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia y para que dé las órdenes correspondientes a fin de que estos cuerpos se hallen como es debido para aquel acto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.894

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Circular a los comandantes generales de departamentos*

Todas las órdenes que comunique a V. S. el señor coronel Luis Urdaneta, jefe del estado mayor general del ejército, que se halla en esta ciudad, serán cumplidas por V. S. estrictamente en todo lo que toca al servicio militar y corresponde a sus atribuciones.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.895

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

La copia adjunta instruirá a V. S. de los desertores que ha tenido el 1er. batallón del *Regimiento de Ayacucho* desde su salida de Tarija hasta llegar a esa ciudad.

V. S. dispondrá, en su consecuencia, que con la mayor solicitud se busquen estos desertores.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.896

(De un facsímil)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 22 de diciembre de 1825*Circular**Al señor presidente del departamento de*

S. E. el Libertador ha declarado, con fecha 17 del corriente, que el tribunal que debe juzgar a los presidentes departamentales, (1) por transgresión de las leyes, o por las responsabilidades de su destino, son las cortes superiores de justicia, mientras la constitución de la república determine otra cosa.

Lo transmito a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Nota del Registro.*

Esta orden está derogada por la constitución y por el artículo 10 (roto) del Código de Procederes Santa Cruz.

Registro oficial de la República de Bolivia, p. 100.  
Copiador de Sucre.

3.897

(Del copiador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Incluyo a V. S. en copia la contestación que S. E. el Libertador mandó dar a los señores plenipotenciarios de Buenos Aires, declarando las cargas a que están sujetos los comerciantes de aquella república que vengan a ésta, para que impuesto, V. S. cuide el que tenga su cumplimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

---

(1) de departamentos,

3.898

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Con fecha 19 del corriente me dice el señor secretario general lo siguiente:

(Aquí las notas sobre el abono del impuesto de las habitaciones particulares de los ministros del tesoro público).

Lo que traslado a V. S. en contestación a su oficio del 15.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.899

(Del copiadador)

Chuquisaca, 22 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Habiendo consultado a S. E. el Libertador sobre la propuesta que V. S. hace en nota 13 del corriente, ha resuelto con fecha 16 lo que me dice el señor secretario general en la nota siguiente:

“S. E. el Libertador, impuesto de la nota dirigida a V. E. por el gobernador eclesiástico de este arzobispado sobre que se señalen al curato de Atacama 1.000 pesos para mantención de su párroco, se ha servido resolver que de la masa decimal se le dé anualmente dicha cantidad. Los fondos del estado no se hallan en circunstancias de poder ser gravados. Lo comunico a V. E. en contestación a su respetable nota fecha de ayer, y se devuelve la nota indicada”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.900

(Del original)

*Nota marginal*

Chuquisaca, 23 de diciembre de 1825

*Al Exmo. señor general en jefe, Gran Mariscal de Ayacucho*

Exmo. señor:

Necesito hacer venir de La Paz varias personas de las que tengan destinadas a trabajar en los establecimientos públicos.

S. E. el Libertador ha dispuesto que entretanto se hace efectiva la aplicación de los fondos destinados a los establecimientos se suplan por el tesoro público los gastos.

Sírvase V. E. mandar poner a mi disposición quinientos pesos y doce mulas.

Dios guarde a V. E.

*Simón Rodríguez*

Chuquisaca, a 23 de diciembre de 1825

El señor presidente del departamento hará que se entreguen los quinientos pesos y prevendrá que, o aquí, o en Oruro, se le proporcionen las doce mulas fletándolas por cuenta del estado.

SUCRE

Chuquisaca, diciembre 24 de 1825

Los señores ministros de hacienda pública pagarán a don Simón Rodríguez los quinientos pesos que ordena se le den S. E. el Gran Mariscal.

*Olañeta*

Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825

Recibidos los quinientos pesos.

*Simón Rodríguez*

Son 500 pesos.

Chuquisaca, 23 de diciembre de 1825

He recibido, a cuenta de mi sueldo del mes de noviembre, doscientos y cincuenta pesos.

*Simón Rodríguez*

Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825

Recibidos de la tesorería de la república doscientos cincuenta pesos por complemento de quinientos pesos de mi sueldo en el mes corrido desde el 12 de noviembre hasta el 12 de diciembre corriente.

*Simón Rodríguez*

Son 250 pesos.

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.901

(Del copiadador)

Chuquisaca, 23 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Con fecha 21 del presente mes me dice el señor secretario general lo que sigue:

“S. E. el Libertador ha sido informado de la nota dirigida a V. E. por el señor general Andrés Santa Cruz solicitando se le abra juicio de residencia por el tiempo que ha mandado este departamento de Chuquisaca. S. E. me manda decir a V. E. que como el expresado señor general no va a La Paz sino como encargado de una comisión, no deja de ejercer la presidencia de Chuquisaca sino mientras dure su comisión. Por esta misma razón no debe ser residenciado por ahora.

“Dispone también S. E. que, mientras tanto, se encargue de la presidencia de este departamento interinamente el doctor don Casimi-

ro Olañeta. Lo comunico a V. E. en contestación a su apreciable nota del 20 del presente, y se devuelve la del señor general Santa Cruz”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y en satisfacción a su nota del 19.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.902

(Del copiadador)

Chuquisaca, 23 de diciembre

*Al señor doctor Casimiro Olañeta*

Señor doctor:

En nota del 21 del presente me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador entre otras cosas lo siguiente:

“Dispone también S. E. que, mientras tanto, se encargue de la presidencia de este departamento de Chuquisaca, interinamente, el doctor don Casimiro Olañeta. Lo comunico a V. E. en contestación a su apreciable nota 20 del presente, y se devuelve la del señor general Santa Cruz”.

Lo que transmito a V. S. para su inteligencia y satisfacción, y que se entregue la presidencia según las disposiciones de S. E.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.903

(Del copiadador)

Chuquisaca, 24 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

El señor secretario general de S. E. el Libertador en nota de ayer me dice lo siguiente:

“Puesta en consideración de S. E. el Libertador la digna nota de V. E. de 20 del presente sobre la provisión de destinos, me manda

decir a V. E. que las propuestas deben hacerse en terna por los jefes de cada ramo y elevarse a la autoridad suprema por conducto de los presidentes de departamentos, que informarán sobre ellas. Los antiguos empleados por la patria se tendrán presentes para las propuestas en igualdad de aptitudes con otros”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.904

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 218

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 25 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar al conocimiento de S. E. el Libertador la nota que me ha dirigido el Illmo. señor obispo de Santa Cruz, en contestación a la del 14 de noviembre en que le transmití otra de igual fecha de V. S. sobre los particulares a que ella se refiere.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Queda enterado y devuélvase.  
Fho. en 16.

3.905

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 221

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 25 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Al evacuar el informe que S. E. el Libertador pide por medio de V. S. en su apreciable nota del 13, a que acompaña la de la diputación permanente, debo decirle que no sé precisamente a que especie de gobernadores se contrae la diputación. Las provincias tenían antes por jefe un subdelegado que ahora se llama gobernador; y las parroquias tenían un gobernador, cacique o alcalde que las gobernaba, en cuyo estado están, habiendo sólo quitado el nombre de cacique.

En cuanto a la propagación de la vacuna diré a V. S. que desde que llegué a estos departamentos la pedí a Arequipa y la repartí desde La Paz; tengo contestaciones de todos los presidentes de haberla recibido y usado, y ante ayer no más he tenido una nota del presidente de Santa Cruz, en que me habla del progreso con que allí se sirve, que ha evitado los estragos de la viruela que tanto daño hacía en el país.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Transcribese a la diputación permanente en contestación a la nota 7 del presente.

Fho. en 16.

3.906

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 239

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 26 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El señor presidente de este departamento me ha dirigido la consulta que verá V. S. en la nota que tengo el honor de incluir a V. S., para que se sirva someterla a la deliberación de S. E. el Libertador, informándole al mismo tiempo que en 18 de setiembre último resolvió S. E. que los doce mil pesos que correspondían al canónigo Areta, por sus rentas en el tiempo que estuvo desterrado en Salta por enemigo de la independencia, entrasen al tesoro nacional.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que consulte al tribunal de justicia y resuelva el Gran Mariscal de Ayacucho.

Fho. en 30.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 242.

3.907

(Creación de Bolivia)

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 26 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. la nota con que el alcalde 2º de esta ciudad me avisa que en las elecciones parroquiales he sido nombrado elector para la elección de la próxima municipalidad.

Como no tengo el reglamento ni sé si por él deba aceptar este encargo, lo consulto a V. S.; entendiendo que por ningún motivo lo excusaré si el reglamento lo permite, pues me será agradable significar a mis sufragantes el aprecio que hago de su confianza.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citada, T. I, pág. 464.

3.908

(Creación de Bolivia)

Nº 17

Chuquisaca, diciembre 26 de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de contestar la apreciable nota de V. S. de 15 del corriente a que se digna acompañarme en copia la comunicación con que remite a S. E. el Libertador los despachos de los señores generales y jefes ascendidos en Ayacucho, al excelentísimo señor vicepresidente de la república, encargado del poder ejecutivo.

Me ha sido muy satisfactoria la lectura de dicha comunicación, y mucho más la complacencia que por ella ha mostrado S. E. el Libertador. Así, ruego a V. S. tenga la bondad de presentar a S. E. mis agradecimientos.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

Citada, T. I. pág. 505.

3.909

(Creación de Bolivia)

Nº 18

Chuquisaca, diciembre 27 de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

S. E. el Libertador me previno en Oruro a fines de setiembre, pidiese a las divisiones del ejército colombiano relaciones nominales por cuerpos, de los individuos de tropa con expresión del tiempo que sirven a la república, las batallas en que se han encontrado y heridas que han recibido en ellas, a fin de señalar un sobresueldo en recompensa de sus méritos a los que, por ser ineptos, hayan dejado de obtener ascensos; y tengo el honor de pasarlas a manos de V. S. para que se sirva ponerlas en el conocimiento de S. E.

Dios &amp;.

A. J. DE SUCRE

Citada, T. I, pág. 505.

3.910

(Creación de Bolivia)

Nº 19

Chuquisaca, diciembre 27 de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. poner en conocimiento de S. E. el Libertador las dos adjuntas notas que me dirige el señor general Jacinto Lara.

Dios &amp;.

A. J. DE SUCRE

Citada, T. I, pág. 505.

(Creación de Bolivia) 3.911

Nº 20

Chuquisaca, diciembre 27 de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de pasar al conocimiento de S. E. el Libertador, por conducto de V. S., la solicitud que hace el señor coronel del *Batallón Bogotá*, relativa a su cuerpo.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

Citada, T. I, pág. 506.

(De una copia) 3.912

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en  
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra*

Señor secretario:

Las dos adjuntas copias de las notas que ha pasado el ministro de relaciones exteriores del emperador del Brasil al capitán general de Matogroso, impondrán a S. E. el vicepresidente del resultado final que han tenido los negocios de Chiquitos, cuya provincia fue invadida por las tropas brasileras, como he dado a V. S. partes con los sucesos que han ido ocurriendo.

Me es muy satisfactorio que al quedar transado este asunto de un modo tranquilo, haya sido también sosteniendo la dignidad de las

armas y del país que se ha puesto a mi cargo, y será sin duda agradable a nuestro gobierno, la buena marcha que dejo en un negocio que se presentó muy alarmante.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

Archivo Nacional. Sección de Guerra y Marina. T. 374, f. 959. Bogotá. Colombia. Boletín de Historia y Antigüedades Nos. 552-553-554. pág. 732.

3.913

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en  
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra*

Señor secretario:

Dígnese V. S. hacer facilitar y que se manden seis colecciones de la *Gaceta de Colombia*, completas, desde su primer número, y que en adelante se continúe remitiéndoseme los seis ejemplares de cada número según vayan saliendo, pues son para los jefes de estos departamentos que las piden y son de su cuenta. Su valor tiene orden de pagarlo el señor Vicente Roca, de Guayaquil, contra quien se puede librar.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

Archivo Nacional. Sección de Guerra y Marina. T. 374. f. 957. Bogotá, Colombia. Boletín de Historia y Antigüedades Nos. 552-553-554. pág. 733.

3.914

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 27 de diciembre de 1825

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra*

Señor secretario:

En el primer correo del año que viene, que sale de esta ciudad el 12 de enero, tendré el honor de remitir a V. S. los estados generales de la fuerza, armamento, municiones, etc., que tienen la primera y segunda división de Colombia en el Perú, que están a mis inmediatas órdenes.

La primera división está en Arequipa acantonada, y la segunda en Cochabamba; *Pichincha* en Tacna. El ejército del Perú está todo al otro lado del Desaguadero, pues la *Legión*, único cuerpo que está en La Paz, tiene orden de ir para el Cuzco; el batallón 1º está también en el Cuzco con los *Húsares de Junín*, el batallón 2º en Puno y el 3º en Huamanga.

En el Alto Perú sólo existe la 2ª *División de Colombia* (excepto el *Pichincha* que está en Tacna); los batallones *Paz* y *Potosí* y los regimientos *Lanceros* y *Granaderos de Bolívar*, estos cuatro cuerpos son del Alto Perú, y doscientos artilleros repartidos en todos los departamentos.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

3.915

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en  
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra*

Señor secretario:

En una *Gaceta de Colombia* he visto que el gobierno ha mandado que todas las cartas que se dirijan de la república para el Perú sean franqueadas, lo mismo que para los demás países extranjeros.

Como la mayor parte de las relaciones de nuestro país con el Perú se forma por los oficiales y tropa del ejército, y acaso habrá familias cuya escasez no les permita franquear su correspondencia, lo cual privaría a nuestros colombianos saber de sus familias, hablé sobre esto con el Libertador y me dijo que lo indicase al gobierno para que se dignase prevenir el pase de la correspondencia con debe o franca, pues por un decreto del gobierno del Perú los oficiales y tropas auxiliares reciben sus cartas siempre francas.

Si esto no fuere aceptable, ruego a S. E. que prevenga que en Guayaquil y Cuenca se franqueen todas las cartas de nuestros oficiales y tropa, llevando la razón de su importe para abonarlo cada tres o cuatro meses por cuenta de los fondos del ejército. En fin, todo nuestro interés es que se deje pasar la correspondencia de cualquier modo y a cualquier costa.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

3.916

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en  
Chquisaca, a 27 de diciembre de 1825

*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra*

Señor secretario:

La copia adjunta instruirá a V. S. de las instrucciones que se han dado al señor general Lara para la marcha de su división a los puertos del norte. V. S. se dignará informarlo a S. E. el vicepresidente para que se sirva disponer los puntos a donde vayan los cuerpos y los medios del más breve transporte desde Porto Belo, pues la parada de ellos en Panamá los destruiría absolutamente, siendo la mayor parte de los soldados de climas fríos.

Para las guarniciones que se les destinen, impondré a V. S. que los primeros batallones llevan todos los soldados peruanos que hemos recibido de reemplazo, y los soldados del sur; por consiguiente, siendo de regiones frías, si se les acantona en la costa, se mueren. Los alrededores de Caracas y las provincias de Mérida y Trujillo me parecen los mejores puntos si van esas tropas al distrito del norte.

Los *Húsares* llevan quinientos hombres de fuerza, y los tres batallones ochocientos fusileros y cuarenta o cincuenta de banda cada uno; toda la división marchará perfecta y completamente equipada, vestida y armada, de manera que puede el gobierno contar que cuidados estos cuerpos, no necesitan hacer gastos a este respecto en un año y medio a lo menos. Los cuerpos están en un magnífico pie de instrucción y disciplina.

Todos los cuerpos irán ajustados y pagados de su fuerza presente hasta el día del embarque, estándolo ya en esta fecha todos, todos los oficiales del ejército desde su llegada hasta fin del presente mes de diciembre; a la tropa de la *División Lara* se le completará muy breve. Se buscan (y creo se encontrarán) fondos para que esa división vaya satisfecha de su gratificación extraordinaria, esto es, cinco mil pesos

para los coroneles; cuatro mil quinientos los comandantes; cuatro mil los mayores; tres mil los capitanes; dos mil los tenientes; mil quinientos los subtenientes, y la tropa indistintamente cien pesos por plaza. En estos mismos términos fue pagado el *Batallón Junín* y el *4º Escuadrón de Granaderos*.

Al señor general Lara se le dan órdenes para que de cada cuerpo que embarque remita a V. S. directamente el estado de fuerza, armamento, vestuario, equipo, etc., etc., que lleve, y una relación nominal de los oficiales con expresión de compañía a que pertenece y su antigüedad y grado; en fin, todos los conocimientos del estado del cuerpo.

La *2ª División* está en Cochabamba y siempre en un pie soberbio por todos sentidos.

De la división del general Salom dará él mismo a V. S. las noticias.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

Archivo Nacional de Colombia. Sección de Guerra y Marina. Bogotá. T. 374, f. 943.

Boletín de Historia y Antigüedades Nos. 552-553-554, pág. 735.

3.917

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 27 de diciembre de 1825

*Al señor ministro de guerra de la República Peruana*

Señor ministro:

Como S. E. el Libertador haya dispuesto que la división del señor general Lara se embarque para Colombia por Panamá después de febrero, y que antes lo haga un batallón de la división del señor general Salom, ha mandado también que los cuerpos de esa república

vayan también pasando el Desaguadero, para que sean colocados en los acantonamientos que el gobierno o que S. E. disponga.

El *Regimiento de Húsares de Junín* fue al Cuzco desde julio: el *Segundo Batallón de Ayacucho*, marchó desde setiembre también al Cuzco, el *Primer Batallón de Pichincha* pasó el Desaguadero a fin de noviembre para situarse en Puno, donde debe quedar para bajar a Arequipa, cuando se hayan ido los cuerpos de Colombia. Al *Primer Batallón de Ayacucho* que está ahora en La Paz, se le mandan órdenes para que pase al Cuzco, y que unido al *Segundo Batallón* sigan a Lima, (puesto que es el *Regimiento de la Guardia del Gobierno*) luego que se le prevenga.

La tropa de estos cuerpos ha sido satisfecha de sus haberes íntegros por todo el presente año en que han hecho la campaña del Alto Perú; es decir por el tiempo que han estado aquí. Los señores oficiales (excepto los de *Junín*) han sido ajustados y pagados desde 1º de enero del año pasado de 1824 hasta 31 de julio del presente año; y han recibido buenas cuentas por el tercio que han dejado en cajas, los cuales se han mandado abonar; a los del *Batallón N.º 1* hasta fin de setiembre; a los del 2º hasta fin de noviembre, y a los de la *Legión* hasta fin de diciembre presente. Los oficiales de *Húsares de Junín*, recibieron en Puno sus alcances por todo el año de 24, y una buena cuenta de mil y pico de pesos por este año. También se han ajustado y pagado una porción de oficiales sueltos y de estado mayor. De todo mandaré a V. S. detalles en el mes próximo.

Cada uno de los tres batallones lleva seis a ocho mil pesos de fondos del cuerpo, de lo cual darán cuenta sus comandantes a la inspección del ejército del Perú, cuando V. S. guste prevenírsele. El *Regimiento de Junín* no sé que fondos tenga; su jefe dará cuenta.

Me es agradable decir a V. S. que estos cuerpos han marchado todos en un pie brillante de moral, de disciplina, de instrucción, y bien armados, vestidos y equipados, en fin son cuerpos sobre los cuales el Perú puede contar ciegamente, si se conservan en su actual estado. Ninguno ha ido con menos de seiscientas plazas, y todos veteranos y escogidos, por que hice licenciar la gente inútil. También mandaré a V. S. en enero los estados de la fuerza con que han pasado el Desaguadero.

V. S. querrá dignarse someter este informe a S. E. el consejo de gobierno, y protestarle que si sus tropas que han estado a mis órdenes no se hallan en el estado que él desee, a lo menos han aprovechado

todo el tiempo de reposo para organizarse, y en mi opinión, ningunas en América son actualmente mejores que ellas.

Dios guarde a V. S.

Señor ministro

A. J. DE SUCRE

*Nota marginal:*

Lima, febrero 7 de 1826.

Enterado y dénese las gracias.

*Tres rúbricas*

Por orden de S. E.

*Salazar*

Indiana University. Bloomington, Indiana.

3.918

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 27 de diciembre de 1825

*Al señor prefecto, comandante general de Puno*

Señor coronel:

La *Legión* o *Primer Batallón de Ayacucho* tiene órdenes de marchar de La Paz para el Cuzco en principios del mes próximo, y a su comandante se le previene que pase en Puno la revista de comisario del mes de enero, y reciba allí por las cajas de ese departamento el valor de su presupuesto por las plazas presentes.

Tengo el honor de avisarlo a V. S. para su inteligencia y que se sirva también participarlo al señor comandante general del Cuzco.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Se transcribió al señor comandante general prefecto del Cuzco, en 6 de enero de 1826.

Archivo de Sucre, T. XIII, f. 44.

3.919

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor alcalde 2º don Francisco Castro*

Señor alcalde:

Ayer tuve el honor de recibir la nota en que Vd. se sirve avisarme estar yo nombrado elector municipal, y no sabiendo si en mi posición me sea permitido aceptarlo, consulté a S. E. el Libertador en los términos de la adjunta copia.

Aunque no he recibido contestación, habiéndome informado verbalmente el señor presidente del departamento que la diputación permanente creía bien esta elección, he ido donde S. E. el Libertador para saber su resolución y S. E. me ha dicho, a presencia del mismo señor presidente, que no obstante el avenimiento de la diputación respecto de mi destino como jefe de todos los departamentos, había aún el embarazo de que siendo general en jefe del ejército de Colombia, no podía aceptar la elección sin tener licencia del gobierno colombiano para admitir la ciudadanía de la república boliviana, por cuya dificultad tampoco había aceptado el poder ejecutivo cuando me nombró la asamblea general.

Esta dificultad me priva de la satisfacción de corresponder a la confianza de mis sufragantes.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.920

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor gobernador político de La Paz,  
al señor comandante militar de La Paz,  
al señor intendente de hacienda de la Paz*

El señor general Andrés Santa Cruz saldrá de esta ciudad el 1º de enero para ir a encargarse de la presidencia y comandancia general de La Paz.

Para que él pueda entrar en el gobierno con el conocimiento de todos los asuntos desde el principio del año, suspenderá V. S. la resolución de todo negocio que no sea de despacho urgente hasta su llegada, lo mismo que la correspondencia conmigo, a fin de que él comience el despacho con el nuevo año. Se entiende no siendo negocio urgente.

Como no ha llegado el correo no sé si haya algo importante a que contestar hoy.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.921

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

La *Legión* tiene órdenes de marchar al Cuzco luego que llegue a esa ciudad el señor general Santa Cruz. Con esta fecha prevengo a su comandante que el presupuesto de enero próximo lo debe recibir en Puno según la revista que pase allí, y tengo el honor de avisarlo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.922

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

S. E. el Libertador se ha servido declarar en 23 del presente mes, que los alcaldes y regidores de esta república deben cumplir con lo prevenido en el supremo decreto expedido por S. E. en 16 de setiembre de 1824, hasta tanto se resuelve otra cosa.

Lo que comunico a V. S. a fin de que se circule en ese departamento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.923

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

El señor secretario general de S. E. el Libertador, con fecha del 23, entre otras cosas me dice lo siguiente:

“También ha sido informado S. E. de la nota elevada a V. E. por el presidente de Cochabamba, en que pide permiso para hacer una visita en su departamento. S. E. resuelve que haga la visita y que informe sobre todo lo que pueda adelantar en los ramos de hacienda y administración, y sobre todos aquellos que sean susceptibles de mejoras, como también sobre el punto de los molinos a que se contrae en su citada nota, sin proceder a otra cosa.

“Tengo la honra de devolver a V. E. estas dos consultas absueltas”.

Y lo traslado a V. S. para su inteligencia y en contestación a su nota de 4 del corriente.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.924

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro,  
teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Deducidos los gastos de la lista civil de ese gobierno, y ninguno más, el sobrante que haya en esas cajas lo remitiré V. S. cada mes a Cochabamba a disposición del señor general Córdova, comandante general de la 2<sup>a</sup> División de Colombia, dándome oportunamente los avisos de las sumas que se le manden, acompañados de los estados de ingresos y gastos mensuales de la tesorería. Para cubrirse la tesorería de estas remisiones son necesarios los recibos del comisario del ejército con el visto bueno del señor general Córdova.

Las remisiones se harán a fines de cada mes, cargándose como abonos hechos al Bajo Perú.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.925

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano*

Señor gobernador:

Habiendo elevado al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. S. del 5 del actual, ha resuelto con fecha 23 lo que me dice el señor secretario general en la siguiente:

“Que se le abone al gobernador de La Paz el medio sueldo de presidente”.

Y lo transcribo a V. S. en contestación a su indicada.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.926

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

He prevenido al señor presidente de Potosí haga buscar y remita, si fuese hallado, el expediente seguido contra don Miguel del Prado que V. S. me indica en su nota del 18 de noviembre.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.927

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Con la nota de V. S. de 17 del anterior noviembre he recibido el presupuesto de las dietas de los diputados nombrados por ese departamento correspondiente a tres meses. Por lo que respecta a la satisfacción del viático de que habla V. S. en dicho presupuesto, puede ir pagando conforme vayan llegando a esa ciudad.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.928

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruíz de Sorzano*

Señor gobernador:

Con esta fecha digo al señor general José María Córdova, comandante general de la 2ª *División de Colombia*, remita a disposición de V. S. 100 caballos de los que haya en el *Regimiento de Granaderos*, de menor talla, para que con ellos vayan habilitándose las postas de ese departamento; entre tanto puede proveérseles de las mulas necesarias a cada una.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.929

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Con esta fecha digo al señor general José María Córdova haga poner a disposición de V. S. 40 ó 50 caballos de los que haya en el *Regimiento de Granaderos*, de menor talla, para que con ellos vayan habilitándose las postas de ese departamento. Entre tanto puede proveérseles de las mulas necesarias.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.930

(Del copiadore)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Con fecha 23 del corriente me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“La nota dirigida a V. E. por el gobernador de Oruro, relativa a los insultos que ha experimentado de parte de la municipalidad de aquella villa y que V. E. se sirvió acompañar a su respetable comunicación de 14 de noviembre último, fue sometida por orden de S. E. el Libertador al conocimiento de la diputación permanente. Esta me ha dirigido con fecha 22 del presente la comunicación siguiente:

“En el asunto consultado por S. E. el gran mariscal de Ayacucho en nota de 14 de noviembre y pasado a la diputación permanente con la de V. S. de 16 del mismo, la diputación dice que ignora si don José María Guerrero manda en Oruro como presidente o como gobernador subdelegado de este departamento, al que ha correspondido y corresponde aquel partido; mas sea cual fuese su nombramiento, no especificando, como no lo hace en su representación, qué especie de faltamientos ha experimentado de parte de la municipalidad de aquella villa, la diputación cree haber sido en la parte ceremonial, en cuyo concepto opina debe sujetarse a los alcaldes y regidores al cumplimiento del supremo decreto de S. E. el Libertador de 16 de setiembre de 1824 que habla sobre precedencias, hasta que se resuelva otra cosa. Si los faltamientos o insultos llegan a ser personales o de otra especie más grave, debe aquel gobernador o presidente instruir su queja como corresponde, sujetándose a las leyes que hasta ahora rigen.

“Tengo el honor de comunicarlo a V. S., con devolución de los antecedentes, para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador. Dios, etc. *José Ignacio de Sanjinés.*

“Chuquisaca 23 de diciembre de 1825. Hágase como propone la diputación permanente y transcribese a S. E. el gran mariscal de Ayacucho para su cumplimiento y comunicación a quienes corresponda en el territorio de la república, mientras se resuelva otra cosa. Por orden de S. E. *Estenós.*

“Lo que tengo la honra de transcribir a V. S. de orden de S. E. el Libertador, para que se sirva disponer su cumplimiento, a cuyo fin se devuelve la nota del gobernador de Oruro”.

Y lo traslado a Vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.931

(Del copiadador)

Chuquisaca, 27 de diciembre

*Al señor comandante del primer batallón del Regimiento de Ayacucho, sargento mayor José María Raygada*

Señor comandante:

S. E. el Libertador dispone que Vd., con el batallón de su mando, marche al Cuzco a reunirse al 2º batallón, para que el regimiento pase luego a Lima después que reciba las órdenes del gobierno.

Para emprender su marcha, esperará Vd. que llegue a La Paz el señor general Santa Cruz, que sale de esta ciudad el día 2 de enero. Entretanto descansará su batallón de las marchas que ha hecho.

El sueldo del mes de enero lo recibirá el batallón en Puno, a cuyo prefecto se le previene con esta fecha para que lo abone según la revista que se le pase allí.

Incluyo a Vd. una letra por 1.350 pesos por cuenta de lo que se debe a los señores oficiales, para completarles sus alcances desde el 1º de agosto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

(Del original)

3.932

Nº 240

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 28 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de pasar a manos de V. S. los documentos que me remiten el gobernador político e intendente de hacienda del departamento de La Paz, sobre el nombramiento de escribano de hacienda y gobierno en favor de don Juan del Prado, que ha vacado por fallecimiento de su padre don Mariano; a fin de que se sirva V. S. elevarlos al conocimiento de S. E. el Libertador para su suprema resolución.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que S. E. tome una medida provisional interín instalada la corte superior de justicia se procede conforme a las leyes establecidas.

Fho. en 30.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 247.

3.933

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de diciembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Miguel de Velasco*

Señor coronel:

En mi nota del 13 de este mes he hablado a V. S. sobre lo que debe hacerse para poner corriente la oroya del Río Grande y que el público sea bien servido; pero además es preciso también establecer

lo que ha de pagarse por el pasaje de personas, cargas y demás, a fin de que no se abuse de la necesidad por los encargados de ella. Así, pues, V. S. arreglará los precios que le parezcan justos, dándome aviso.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.934

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de diciembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Miguel de Velasco*

Señor coronel:

El señor secretario general de S. E. el Libertador me dice con fecha 16 del corriente lo que sigue:

“La nota dirigida a V. E. por el presidente del departamento de Santa Cruz solicitando se señale sueldo al gobernador de Vallegrande, ha sido puesta en el conocimiento de S. E. el Libertador con la respetable de V. E. en que la incluye. S. E. me manda decir a V. E. que hasta ahora el empleo de gobernador es cargo concejil, y que la asamblea general constituyente resolverá otra cosa si lo tiene a bien. Se devuelve la nota del presidente de Santa Cruz”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y en contestación a su nota N° 246.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.935

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de diciembre

*Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Miguel de Velasco*

Señor coronel:

Los caballos de que V. S. me habla en su nota de 7 del actual, cedidos al estado por el señor cura de Vallegrande doctor Salvatierra,

dispondrá V. S. que reunidos a los que el gobernador de aquel partido tiene en su poder a disposición mía, se cuiden mucho, mucho. V. S. se servirá dar las gracias a dicho señor cura a nombre del estado. Esos caballos se conservarán en Vallegrande hasta que yo disponga de ellos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.936

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de diciembre

*Al señor presidente y comandante general de Santa Cruz,  
coronel José Miguel de Velasco*

Señor coronel:

Acompaño a V. S. la causa seguida contra los tumultuarios del 3 de abril para que se archive y se esté a lo resuelto por S. E. el Libertador en el decreto del 13 del corriente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.937

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de diciembre

*Al señor presidente y comandante general de Santa Cruz,  
coronel José Miguel de Velasco*

Señor coronel:

Por el último correo de ésa he recibido las comunicaciones que V. S. me dirige marcadas con los Nos. 257 hasta 275 inclusive, y que no puedo contestar hoy pero lo haré en el del 13 de enero próximo. Lo digo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.938

(Del copiadador)

Chuquisaca, 28 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Con la apreciable nota de V. S. de 22 del corriente he recibido la regulación de las mesadas eclesiásticas que deben pagar los señores curas del presente concurso. Examinada, parece que en la regulación se ha tenido en demasiado la decadencia de los pueblos en la revolución, y que el cálculo se ha formado por el *mínimum*, sin atención a los progresos que esperan los pueblos en la paz. Para evitar entrar en nuevas regulaciones y considerando que los señores curas estaban prevenidos de pagar tres mesadas por el gobierno español, y que los derechos se les han rebajado a un tercio a lo más de lo que pagaban antiguamente; se ha resuelto que los señores curas aprobados en la adjunta nota de los propuestos por V. S. con su oficio y nómina de 21 del presente, y los demás del actual concurso, abonen al tesoro público una media mesada más de la calculada, que acaso será próximamente la mesada exacta.

Las presentadas se pasarán mañana al tesoro público donde pueden ocurrir los interesados para sacarlas antes de 15 días después de satisfacer los derechos del erario nacional.

Dios etc.

Copiadador de Scure.

(Del original)

3.939

Nº 242

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de diciembre de 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. tres consultas del señor presidente de Potosí, sobre que se dignará V. S. darme la resolución de S. E.

La primera es relativa a la reforma de los empleados de la tesorería y aduana del departamento.

La segunda manifiesta la imposibilidad de formar un cómputo exacto de las tierras de comunidad repartibles a los naturales sin que se nombre un comisionado que recorra las provincias y a quien se pague su trabajo.

La tercera es para solicitar que se fije un plazo para el pago de los derechos en la aduana con lo demás que V. S. verá.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Contestado en 29.

3.940

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 243

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Sírvase V. S. consultar a S. E. el Libertador si el presidente de esta corte superior de justicia, que por el decreto de su creación es electivo, por los mismos ministros de ella, debe ser elegido el 25 de mayo en que se instaló, o si el 1º de enero.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Al margen:*

Que se elija el 1º de enero.

Fho. en 30.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 250.

3.941

(Creación de Bolivia)

Nº 21

Chuquisaca, diciembre 29, 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

De los vestuarios contratados con el comerciante Codecido, debía tomar el señor general Lara algunos para su división y otros para el *Primer Batallón del Regimiento de Ayacucho* y para el *Segundo de*

*Pichincha*, lo cual no ha tenido efecto por el motivo que indica dicho señor general en la nota que incluyo para que V. S. se sirva ponerla en conocimiento de S. E. el Libertador, informándole que a los dos indicados batallones del Perú les faltan algunas prendas.

Dios &.

Citada. T. I, 506.

3.942

(Creación de Bolivia)

Nº 22

Chuquisaca, diciembre 29, 1825

*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Incluyo a V. S. una causa seguida contra el soldado Pablo Palma, del *Regimiento de Húsares*, para que V. S. se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Libertador.

Igualmente incluyo la nota del señor general, a que acompaña las que le han pasado los jefes de los cuerpos de su división, acerca del valor de las raciones, que V. S. se servirá poner también en la consideración de S. E.

Dios &.

Citada. T. I, 506.

3.943

(Del original)

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 22

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 29 de diciembre de 1825

*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Sírvase V. S. elevar al supremo conocimiento de S. E. el Libertador la solicitud del subteniente del *Regimiento de Ayacucho* don Pedro María Barrón y la causa seguida contra los oficiales capitán don Fermín Calderón, subtenientes don Pedro Castillo, don Tadeo Olazabal, don Juan Bautista Jayo y soldado Plácido Ibarra, acusados del delito de robo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 248.

3.944

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*Al señor ministro del tesoro público, don Felipe del Cerro*

Señor ministro:

Incluyo a Vd. 88 presentaciones de curatos del presente concurso, y una nota de la mesada eclesiástica que deben pagar al erario nacional, los cuales abonarán de contado para recibir el título, anotándose en el mismo.

Además deben pagar 25 pesos de contado por el papel del título, que corresponden al tesoro público.

Ambas sumas, con todas las demás que entren por los mismos ramos en el presente concurso, están destinadas por S. E. el Libertador a la construcción de los edificios del gobierno, y por tanto se

pondrán en depósito llevando cuenta separada de ellas, y aun cuando se inviendan en algunos objetos por las necesidades actuales, será con calidad de reintegro.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.945

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Con esta fecha se han pasado a la tesorería las presentaciones que constan de la nota adjunta desde el 81 al 89, cuyas nóminas se sirvió V. S. pasarme con sus oficios del 24 del corriente y de hoy.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.946

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*A los señores ministros del tesoro público*

Los ajustes adjuntos de 11 jefes y oficiales cerca de S. E. el Libertador por el valor de 5.068 pesos dos y medio reales, son abonables por esta tesorería.

Como de orden del señor general Andrés Santa Cruz se entregaron por cuenta de estos alcances al señor coronel O'Leary 3.000 pesos, entregarán Vds. los 2.068 restantes al teniente coronel Santana, con cuyo recibo y el del señor O'Leary, junto con los 11 documentos que se acompañan, servirán a Vds. de descargo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.947

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, doctor Casimiro Olañeta*

Señor presidente:

Puede V. S. disponer el acopio de los 100 quintales de cebada que le ha pedido el jefe del estado mayor según V. S. me dice en su nota de hoy.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.948

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, doctor Casimiro Olañeta*

Señor presidente:

Los oficiales que vengan a ésta pueden ser alojados por ocho días y no más, en los cuales deben ser despachados de las comisiones que traigan, o buscar habitación sin molestar a los vecinos si han de permanecer algún tiempo.

Con esto dejo contestada la nota de V. S. de hoy.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.949

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, doctor Casimiro Olañeta*

Señor presidente:

Con fecha 23 de este mes me dice el señor secretario general lo siguiente:

“He puesto en el conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. de 22 del presente y las que se sirve acompañar del señor general presidente de este departamento y del administrador de la renta de correos de esta ciudad. Como en ellas se propone el establecimiento de una contaduría general para el exámen de las cuentas de las administraciones particulares, y el aumento de sueldos y empleados, S. E. me manda devolver a V. E. dichas notas para que se sirva disponer se haga el proyecto del arreglo de esta administración de correos como de la administración general y se consulte sobre todo a la autoridad suprema para resolución”.

Lo que transcribo a V. S. para que prevenga al administrador de correos forme el proyecto que se previene.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.950

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, doctor Casimiro Olañeta*

Señor presidente:

Sírvase V. S. prevenir que en el Terrado se dispongan los artículos necesarios para recibir a S. E. el Libertador, que marcha de esta capital el día 3 por esa dirección, llevando en su compañía 25 oficiales, 100 hombres de tropa y 150 bagajes de su servicio, incluso los de su comitiva. Con esto contesto la nota de V. S. de hoy.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.951

(Del copiadador)

Chuquisaca, 29 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

S. E. el Libertador ha dispuesto marchar de esta capital para Oruro por Potosí, y saldrá sin falta el 3 de enero próximo y llegará a esa el 5, continuando su marcha el 6. Sus jornadas las verá V. S. en el itinerario adjunto.

V. S. se servirá dar sus disposiciones para que desde Bartolo inclusive para allá, se apronte todo lo necesario para recibir a S. E., teniendo presente le acompañen 25 oficiales y 100 hombres de tropa, llevando en su servicio por todo 150 bagajes. En el Tesoro se harán estos aprestos por cuenta del señor presidente de Chuquisaca, a quien en esta fecha se le ha prevenido.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.952

(Del original)

*Nota marginal*

EJÉRCITO DEL PERÚ

Ajuste que presenta el teniente coronel comandante de *Cazadores* don Ventura Alegre, desde octubre hasta diciembre del presente año, ambos inclusive, pertenecientes a esta república.

<i>Empleos</i>	<i>Años</i>	<i>Meses</i>	<i>Haber</i>	<i>A saber:</i>	
				<i>Recibido</i>	<i>Alcances</i>
Teniente coronel	1825	octubre	200	106	94
		noviembre	200	106	94
		diciembre	200	106	94
			600	318	282

*Resumen*

Haber . . . . .	600	
Recibido . . . . .	<u>318</u>	
Alcance . . . . .	<u>282</u>	Igual

Plata, noviembre 22 de 1825.

*Visto Bueno*  
*Santa Cruz*

*Ventura Alegre*

Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825

Páguese por esta tesorería verificándose el descuento de montepío e invalidez, y pasándose el cargo al comisario del ejército.

SUCRE

He recibido de los señores ministros de esta caja general doscientos cuarenta y ocho pesos medio real líquido importe de los ajustes contenidos en la vuelta, después de rebajados montepíos e inválidos.

Chuquisaca, enero 2 de 1826.

*Ventura Alegre*

Son 248 p.  $\frac{1}{2}$  r.

T. N. C. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.953

(Del original)

Nº 37

Chuquisaca, diciembre 29 de 1825

*Señor comisionado don Gabino Terán*

S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho en orden de esta fecha me dice lo que sigue:

(Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825)

“Sírvasse V. S. prevenir que en el Terrado se dispongan los artículos necesarios para recibir a S. E. el Libertador, que marcha de

esta capital el día 3 por esa dirección, llevando en su compañía veinticinco oficiales, cien hombres de tropa, y ciento cincuenta bagajes de su servicio, incluso los de su comitiva. Con esto contesto la nota de V. S. de hoy. A. J. DE SUCRE”.

Lo transcribo a Vd. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde a Vd.

*Casimiro Olañeta*

T. N. C. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.954

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 30 de diciembre de 1825

*Al señor secretario de estado del despacho de guerra*

Señor secretario:

El señor general Lara me ha avisado con fecha 29 de setiembre que en aquella fecha y por orden de S. E. el Libertador, mandaba para Colombia los soldados inválidos de la república que había en su división que eran, 8 de *Rifles*, 35 de *Vencedor*, 17 de *Vargas* y 8 de *Húsares*. Que todos iban satisfechos de sus ajustes y pagados cada hombre con cien pesos de su gratificación extraordinaria. Se le previene al señor general Lara que remita a V. S. relaciones nominales de estos inválidos.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

3.955

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚCuartel general en  
Chuquisaca, a 30 de diciembre de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de guerra*

Señor secretario:

Con fecha 20 de octubre me dice el señor general Lara que por una orden directa que ha tenido de S. E. el Libertador para despachar a Colombia todos los oficiales de su división, de mala conducta, ha remitido al señor general Salom para que pasen a Guayaquil, los oficiales que constan de la adjunta relación nominal; que ellos han sido satisfechos de sus ajustes hasta fin de octubre y pagados totalmente de sus gratificaciones extraordinarias.

Debo decir a V. S. que yo no había conocido de esta orden, porque la que tuve del Libertador fue que los malos oficiales fueran separados de los cuerpos y quedasen como agregados; que se estableciesen escuelas para que los cabos, sargentos y oficiales legos aprendieran a escribir y leer, y que se previniese a éstos que en los ascensos de escala serían postergados hasta que supiesen leer, escribir y todas las obligaciones de su clase, porque así como la justicia exigía que se premiase el valor sobre el campo de batalla, también demandaba que la instrucción, la aplicación y el saber, fuesen remunerados en los ascensos de escala. Esta fue la disposición que yo circulé y que se llevará al cabo, prescindiendo de la otra que tuvo el señor general Lara directamente, según su citada comunicación.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

3.956

(Creación de Bolivia)

Nº 23

Chuquisaca, diciembre 30 de 1825

*(Señor secretario general de S. E. el Libertador)*

Señor secretario:

Tengo la honra de poner en manos de V. S. la adjunta solicitud del teniente del *Batallón Pichincha*, Manuel Marrero, para que V. S. se sirva elevarla al supremo conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios &amp;.

Citada, T. I, pág. 507.

3.957

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 30 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Al recibir la apreciable nota con que V. S. se sirve acompañarme ayer el supremo decreto de S. E. el Libertador, autorizándome con todas sus facultades para regir estos departamentos durante su ausencia, he vacilado entre los consejos de mi conciencia y los deberes del que obedece.

S. E. el Libertador sabe que constantemente he repugnado encargarme de la dirección de ningún país, porque educado como soldado, ignoro totalmente la ciencia del gobierno; y por tanto he temido traicionar su confianza y la de los pueblos. Sin embargo, S. E. colmándome de bondades, ha querido poner a mi cuidado grandes inte-

reses, y aunque la buena suerte me haya ayudado en otras ocasiones no sé si ahora querrá continuar en mi socorro.

Puedo, no obstante, protestar a S. E. que en mi anhelo de corresponder a sus favores, se aumenta ahora un nuevo motivo a consagrarme con todas mis fuerzas al servicio de unos pueblos que tienen incontestables derechos a nuestros trabajos por su bien, puesto que se llaman bolivianos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

O'Leary, T. XXV, f. 120.

3.958

(Del copiadador)

Chquisaca, 30 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

S. E. el Libertador ha resuelto hacer su viaje por Oruro y estará en esa ciudad el día 14 de enero, el 13 en Poopó, el 12 en Challapata, el 11 en Vilcapugio, y el 10 en Culpa, en cuyos pueblos dormirá, almorzando en los intermedios donde haya más comodidad. Vd. dispondrá que se apresten en esos puntos víveres para 25 oficiales que lo acompañan, 100 hombres de tropa y asistentes, y forraje para 150 bestias. Vd. mandará un oficial para que vaya a encontrar a S. E. en Potosí y le presente el itinerario de las jornadas que queden arregladas.

El teniente don Alejo Vargas va a preparar, o mejor dicho a revisar, el apresto que se haga desde Oruro a Arica para la marcha de S. E., adonde Vd. enviará los comisionados necesarios para que apresten todo, pues siendo despoblado es preciso enviar hombres activos que preparen todo, y por esto hará Vd. todo, todo para que nada falte.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.959

(Del copiadador)

Chuquisaca, 30 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. remitirme en primera ocasión el reglamento de Vega y el formulario de retasas que se hallan en ésta, pues necesito de ellos.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.960

(Del copiadador)

Chuquisaca, 30 de diciembre

*Al señor comandante del Regimiento Granaderos de Bolívar,  
coronel José Cruz Paredes*

Señor coronel:

Habiendo consultado a S. E. el Libertador acerca de la marcha al Río de San Juan del 4º escuadrón de ese *Regimiento*, como V. S. propone, S. E. ha reservado su resolución sobre el particular para después que se pase al *Regimiento* la revista de inspección que está ordenada, que se verificará del 15 al 20 del entrante enero.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.961

(Del copiadador)

Chuquisaca, 30 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, doctor Casimiro Olañeta*

Señor presidente:

La señora doña Manuela Aldecoa ha presentado una obligación por la cual el sargento mayor graduado capitán de caballería del Pe-

rú, don Mariano Alvarado, le debe 200 pesos. Como sé que este oficial por sólo un olvido puede dejar de haber pagado, se servirá V. S. disponer que de la tesorería se le abonen a esta señora los 200 pesos y que los ministros lo pasen en cargo a la tesorería de Huamanga donde está Alvarado, para que se le descuente. Esta suma es encargo (en cargo?) del Bajo Perú.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.962

(Del copiadador)

Chuquisaca, 30 de diciembre

*Circular a los presidentes de departamentos*

Acompaño a V. S. 20 ejemplares del reglamento de aforos de efectos para las aduanas, y decretos en que se fijan los derechos que se deben satisfacer sobre ellos, y penas a que están sujetos los que los introduzcan clandestinamente, que S. E. el Libertador se ha servido expedir para el régimen de las aduanas de esta república. V. S. hará se comunique a todas las de ese departamento, y que se circule y fije donde corresponda, a fin de que tenga el más exacto cumplimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.963

(Del copiadador)

Chuquisaca, 30 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Para que los decretos que dirijo a V. S. con circular de esta fecha sean estrictamente cumplidos, y el estado reporte la utilidad que se espera, hará V. S. establecer la aduana en Tupiza, Mojo, o el lugar más a propósito, en los términos que he hablado a V. S. antes, por ser éste el mejor medio de evitar el contrabando, sin que por esto se

omita el repartir en varios puestos, piquetes de tropa que vigilen sobre que no se haga internación clandestina, haciéndole a esta tropa entender que el contrabando que tomen le será adjudicado en su totalidad. De este modo la tropa y demás encargados celarán escrupulosamente y el tesoro no se verá defraudado de los derechos que le corresponden. Haga V. S. publicar por medio de la orden general la cesión absoluta y completa que se hace a la tropa de los contrabandos que tomen.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.964

(Del original)

*Nota marginal*

Nº 14

EJÉRCITO DEL PERÚ

Ajuste que presenta el teniente coronel de infantería don Eugenio Garzón de los alcances que le corresponden desde el mes de octubre de este año, hasta diciembre del mismo en esta república.

a saber:

<i>Empleos</i>	<i>Años</i>	<i>Meses</i>	<i>Haber</i>	<i>Recibido</i>	<i>Alcances</i>
Teniente coronel	1825	Octubre	160	106 5½	53 2½
		Noviembre	160	106 5½	53 2½
		Diciembre	160	.....	160
			480	213 3	266 5

*Resumen*

Haber .....	480	
Recibido .....	213 3	
Alcance ....	<u>266 5</u>	Igual

Asciende el alcance de este ajuste a doscientos sesenta y seis pesos cinco reales. S. I.

Plata, diciembre 16 de 1825.

Visto Bueno  
Santa Cruz

Eugenio Garzón

Chuquisaca, a 30 de diciembre de 1825

Páguese por esta tesorería verificándose el decreto de montepío e invalidez, y pasándose el cargo a la comisaría del ejército.

SUCRE

He recibido de los señores ministros de esta caja, los doscientos sesenta y seis pesos, cinco reales de la liquidación de la vuelta.

Chuquisaca, enero 2 de 1826.

Eugenio Garzón

Son 266 pesos, 5 reales.

T. N. C. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.965

(Del original)

EJÉRCITO DE COLOMBIA AUXILIAR DEL PERÚ.  
ESTADO MAYOR GENERAL

Nº 22

Estado del haber que corresponde al expresado en el mes de a razón de dos tercios los señores jefes y oficiales integra la tropa.

	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>
1 coronel jefe de estado mayor, sus dos tercios y media gratificación .....	210	"
1 teniente coronel, ayudante general sus dos tercios .....	106	5
1 capitán adjunto por Idem .....	50	"
1 sargento 2º, su paga íntegra .....	15	"
5 soldados, su paga íntegra a diez pesos ....	50	"
Suman .....	431	5

Importa este presupuesto la cantidad de cuatrocientos treinta y un pesos y cinco reales según se demuestra.

Plata, diciembre 30 de 1825

*El jefe*

*L. Urdaneta*

Páguese por esta tesorería de cualquiera fondos que existan.

SUCRE

Recibidos en tesorería los cuatrocientos treinta y un pesos, cinco reales. Ut-supra.

*Miguel Salgar*

*Ayudante*

Son 431 pesos, 5 reales.

#### ESTADO MAYOR GENERAL

<i>Clases</i>	<i>Nombres</i>
Coronel jefe estado mayor	Luis Urdaneta
Teniente coronel ayudante general	Juan Bautista Arévalo
Capitán adjunto	Miguel Salgar
Sargento 2º	José Arteaga
Soldados	Eleuterio Maldonado
	Eugenio León
	Gaspar Franco
	Mariano Tames
	Manuel Valdivia

*L. Urdaneta*

(Del original)

3.966

Nº 23

## EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 31 de diciembre de 1825*Al señor secretario general de los negocios de Colombia*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. para conocimiento de S. E. el Libertador, los estados que demuestran el número de tropa que tiene la *Primera División*, con expresión de los países a que pertenecen.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLII, f. 251.

3.967

(Del original)

*Nota marginal*

Nº 8

Exmo. señor:

José Manuel Arica soldado inutilizado del antiguo *Batallón Nº 2 Vencedor en Pichincha* ante V. E. con la mayor subordinación y respeto digo: que en el año veinte y tres después de haberse concluido la campaña y acciones de las provincias de Quito vine en la división a órdenes del señor general Santa Cruz con dos hermanos más, los que se hallan en los escuadrones de *Junín* y yo caí prisionero en poder del general enemigo Olañeta en la acción de Falsurí a órdenes del señor general Lanza y gravemente herido, por lo que me dejaron botado en este hospital a donde existo y viéndome mejorado de mis

males, impetro a la justificación de V. E. se digne ordenar se me socorra de estas cajas para de algún modo conducirme a mi país que es la ciudad de Piura, o a sus inmediaciones, a donde podré quizá restablecer mis enfermedades siquiera por haber sido un buen servidor a nuestra amada patria como lo podrán justificar algunos señores oficiales del ejército que me conocen, por tanto a V. E. suplico me conceda lo que solicito, gracia y justicia que espero alcanzar de su piadoso corazón &a.

*José Manuel Arica*

El suplicante es soldado del *Batallón N° 2, Vencedor en Pichincha* desde su formación, ha hecho las campañas de Quito y Alto Perú a órdenes del señor general Santa Cruz; teniendo la desgracia de ser prisionero en esta última. Su conducta ha sido buena, y sus servicios al país le hacen acreedor a cualquiera gracia.

Noviembre 24, en Potosí, de 1825.

*José María Raygada*

*Al margen:*

Chuquisaca, a 31 de diciembre.

Délese por la tesorería cien pesos.

SUCRE

Chuquisaca, enero 2 de 1826.

El ministro de hacienda pública le entregará a José Manuel Arica cien pesos que ordena S. E. más el importe de la posta hasta Oruro.

*Olañeta*

Recibí del ministro contador de esta caja cien pesos dos reales por el auxilio y posta del antecedente decreto.

Chuquisaca fecha ut-retro.

*por el interesado*

*M. Ignacio Matiz*

3.968

(Del facsimil)

*Nota marginal*

Cuartel general en  
Chuquisaca, a 31 de diciembre de 1825

*Al Exmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre*

Exmo. señor:

La apreciable comunicación de V. E. fecha 29 del presente fue sometida al consejo de la diputación permanente, de orden de S. E. el Libertador. La diputación con fecha 30, es de opinión, que no sólo los once curatos de que hace mérito V. E. en su citada nota, (sino) también los de Umala, Curahuara de Pacajes, y demás del departamento de La Paz, deben separarse de la iglesia de Charcas e incorporarse a la de La Paz. Opina también que esta separación e incorporación deben entenderse, por ahora, y sin perjuicio de la nueva demarcación de departamentos: que la aplicación de las rentas decimales de dichos curatos, debe quedar pendiente mientras se arregla la dotación de la lista eclesiástica, en el supuesto de que el colegio de ciencias y artes de La Paz, tendrá la necesaria en los fondos destinados por decretos particulares.

Como la data de esta nota de la diputación sea de 30, y por decreto de 29 el Libertador ha delegado en V. E. sus facultades, me ha mandado S. E. que lo remita todo original al conocimiento de V. E. para que se sirva resolver.

A S. E. le parece que los productos decimales de dichos curatos que se separen e incorporen, deben aplicarse al fondo común establecido para instituciones públicas, por el supremo decreto de 11 del corriente, que tengo la honra de adjuntar en copia; y que se tengan muy presentes estas rentas decimales en pro del colegio de ciencias y artes y demás establecimientos públicos de La Paz.

Dios guarde a V. E.

Exmo. señor

*Felipe Santiago Estenós*

Chuquisaca, a 31 de diciembre de 1825

Ejecútese la separación de los curatos del departamento de La Paz que han pertenecido al arzobispado de Charcas, y se incorporan al obispado de La Paz: los productos de las rentas decimales de ellos, entrarán al tesoro público de aquel departamento, mientras el gobierno resuelva su aplicación. Comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento.

SUCRE

*Por orden de S. E.*

*Agustín Geraldino*

Registro Oficial de la República de Bolivia, p. 113.

3.969

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de la corte superior de justicia,  
doctor Mariano Ulloa*

Señor presidente:

El señor secretario general de S. E. el Libertador, en nota de ayer, me dice lo que sigue:

“S. E. el Libertador ha dispuesto que el presidente de la corte superior de justicia de esta ciudad se elija el 1º de enero entrante. Lo comunico a V. E. en contestación a su apreciable nota fecha de ayer”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.970

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Están en mis manos las tres renunciaciones que V. S. me dirige con su nota de ayer. Puede V. S. decir a los curas que las hacen que están aceptadas, y en su consecuencia proceder a la provisión de dichos beneficios, remitiéndome las propuestas de los eclesiásticos que los han de obtener.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.971

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urđininea*

Señor general:

Los 10.000 pesos que debe pagar esa caja a don Dámaso Uriburu se le han librado a La Paz, pero de allí deben enviar ese dinero al ejército. Tendrá V. S. presente quedar en la caja esos 10.000 que estaban prontos para satisfacer al señor Uriburu, bien por si hay alguna dificultad en La Paz, o bien para reintegrarlo al ejército de su contingente.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.972

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El teniente coronel graduado sargento mayor don Manuel Vallejo ha obtenido la licencia final, y como fue él ajustado cuando estuve yo en esa ciudad, para completarla se le abonará el descuento que sufrió de entonces acá y el sueldo devengado hasta fin de diciembre presente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.973

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

S. E. el Libertador no sale de ésta hasta el 5, que estará en el Terrado, el 6 en Bartolo, donde ya debe V. S. cuidar de su recibimiento y el 7 estará en Potosí, continuando al día siguiente para Oruro.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.974

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Sírvase V. S. mandar nuevas órdenes para que la imprenta que V. S. me dijo que había en Tucumán, correspondiente a la división que V. S. mandó, venga lo más luego, pues cada vez hace más falta, no alcanzando la actual del gobierno a los trabajos que hay.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.975

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor intendente de hacienda de La Paz,  
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Don Dámaso Uriburu franqueó en Potosí 10.000 pesos para varios gastos urgentes en el mes de octubre, y tuvo la generosidad de prometer esperar hasta enero para ser abonado. Ahora ha solicitado que el pago se le haga en las cajas de La Paz por el mes de febrero y se le ha concedido.

V. S. dispondrá que por esa tesorería se le satisfagan esos 10.000 pesos en febrero, descargándose con el recibo que el interesado presente de los ministros del tesoro público de Potosí, y con esta orden, y se hará el cargo respectivo a las cajas de Potosí.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.976

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*A la muy ilustre municipalidad de Oruro*

Con esta fecha he nombrado gobernador interino de esa ciudad al señor coronel graduado don Miguel Sagárnaga. Lo aviso a V.S.M.I. para su conocimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.977

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor teniente coronel de artillería don José María Guerrero*

Señor teniente:

Deseando organizar una brigada de artillería para el servicio de estos departamentos y conforme a las solicitudes que Vd. hizo desde La Paz para encargarse de este trabajo, he resuelto que se forme una compañía de 60 artilleros en Oruro y 40 en La Paz, y otra entre Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz de 100 hombres. Vd. como comandante de esta brigada de artillería de batalla, me propondrá la organización de ella, solicitando los oficiales que puedan servirla de entre los mejores que haya en todo el país.

El gobierno de Oruro lo entregará Vd. al coronel graduado don Miguel Sagárnaga, a quien he nombrado para que lo ejerza interinamente. Vd. dará el aviso de esta elección a las autoridades a quienes corresponda.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.978

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, doctor Casimiro Olañeta*

Señor presidente:

Con esta fecha he nombrado al coronel graduado don Miguel Sagarra, gobernador interino de Oruro. Lo aviso a V. S. para su inteligencia y para que le dé las órdenes que guste, si hay algunas relativas a la organización de aquel cantón.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.979

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente del departamento, doctor Casimiro Olañeta*

Señor presidente:

Respecto a ser corto el número de tropas que se hallan en esta capital, el señor coronel jefe del estado mayor general, Luis Urdaneta, queda encargado del mando militar de ellas.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiadador de Sucre.

3.980

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,  
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

He recibido las 37 nóminas que bajo los Nos. 90 hasta 126 inclusive, se sirve V. S. acompañar a su apreciable nota de ayer, las cuales quedan aprobadas y cuyas presentaciones se expedirán pronto,

y entre tanto tengo el honor de comunicarlo a V. S. para su inteligencia, incluyendo la noticia de los aprobados.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.981

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

El portero principal de esa casa de moneda Manuel Loma, que vino a ésta con licencia por asuntos propios, ha sido comisionado por el gobierno para buscar el pus vacuno que haya más puro, y propagarlo a fin de que produzca los efectos que se quieren, y como para esto necesita de algún tiempo y el de su licencia está vencido, V. S. hará se le prolongue por un mes más, continuando entretanto sirviendo en su lugar su hijo, como hasta hoy.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.982

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

En Potosí se recibió una correspondencia de V. S. de 4 y 18 de octubre, que por una distracción o el extravío en la secretaría, había dejado de contestarse. Ella empieza con el N° 185.

Respecto de éste estoy en cuenta de lo que V. S. me dice con respecto a don Miguel Prada, y en cuanto a la posesión de su destino se tendrán presentes las órdenes anteriores y la resolución suprema del 21 de noviembre respecto a la provisión de empleos.

Al N° 186 respondo que el alumbrado de la *División Córdova* se pague por el tesoro público en virtud de las razones que expone el síndico municipal como personero público de esa ciudad, pero sin que esto forme regla general sino por sólo el tiempo en que esté acantonada en Cochabamba la *División Córdova*.

Los Nos. 187, 188 y 189 son contestaciones. Faltan los números 190 y 191 en que debió terminar la correspondencia del 4 de setiembre.

La del 18 empieza en el 192, que respondo devolviendo a V. S. la instancia de doña Rita Echeverría, porque el Libertador ha resuelto por punto general que no haya excepciones en la recaudación de la contribución directa.

Con el N° 193 ha venido el manifiesto de los ingresos y gastos de setiembre, y con el 194 las actas de los cinco cantones de ese departamento, verificadas en virtud de mi circular de 28 de agosto.

Respecto del 195 digo que al gobernador de Oruro se le ha dado la orden de antemano de mandar a V. S. papel con que trabajar los cartuchos, del que llegó de Arica; para este efecto, según el oficio de dicho gobernador, para entonces aún no lo había recibido. Por el 196 me instruye V. S. que sólo se habían conseguido 4.000 pesos del empréstito que solicitó para atender a los gastos urgentes. Como en tres meses esa tesorería ha tenido muy pocos gastos supongo que ya los habrá cubierto.

Los vecinos que reclaman el pago de los suministros hechos en este año al ejército libertador, tienen razón de pedir que se les admita en pago de lo que deben al estado estos abonos, y V. S. los aceptará; pero respecto de los años pasados, el gobierno no ha reconocido aún esta deuda porque es cosa que toca al congreso nacional. Toca al mismo cuerpo legislativo el perdón de deudas que otros solicitan. Esta contestación servirá a V. S. de gobierno a su consulta bajo el N° 197.

El 198 es contestación, lo mismo que el 199, 200 y 201. También lo es el 202, pero debo repetir a V. S. mis recomendaciones por los reemplazos de la *División Córdova* en los términos que he indicado antes.

Al 203 respondo que por una circular he exigido saber cuánto debe esa caja, lo mismo que las otras tesorerías, por los suplementos hechos al ejército libertador en este año, a fin de proveer a su pago; así, pues, se comprenderán en esto los auxilios que V. S. dio a la *División Córdova*, el importe de las monturas, etc. Como a la *División*

*Córdoba* vienen sus pagamentos de La Paz y los productos de Cochabamba están libres sacando solamente los gastos de maestranzas, espero que muchas de las deudas serán pagadas.

Los 400 morriones que V. S. me dice en el N<sup>o</sup> 204 que están en ese almacén, remítalos al señor coronel Francisco López a Santa Cruz para su regimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.983

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Debo advertir a V. S. que en la correspondencia del 26 de noviembre respondí a la suya desde el N<sup>o</sup> 200 hasta el 211, y en la del 10 de diciembre desde el 220, en que vino el manifiesto de ingresos y gastos de octubre, hasta el 228, y que la última del 4 de diciembre empieza desde el 282. Por consiguiente, si la numeración de V. S. ha sido seguida, fallan algunas comunicaciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.984

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente del colegio electoral de La Paz*

Señor presidente:

Con la apreciable nota de Vd. de 21 del corriente recibí la votación hecha en esa ciudad para la municipalidad de ella, y celebro que

este acto popular se haya verificado con el orden y quietud que Vd. se sirve participarme, y que los nombrados obtengan la confianza pública.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.985

(Del copiadador)

Chquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza*

Señor coronel:

Con el oficio de V. S. N° 232 he recibido la relación de los oficiales que hay en ese departamento, tanto del ejército de la patria como del español y los retirados, la de inválidos que gozan sueldo, y la de los esclavos, pero faltando en esta última la de Arque, la remitiré V. S. luego.

El N° 233: están los 24 documentos pedidos por mí el 6 de mayo sobre colegios, conventos, etc. Del 237 estoy en cuenta; las razones pedidas a que V. S. contesta en el 238 espero que vengan en el próximo correo. El 239 es contestación y lo mismo el 248, pero reitero la orden de que en todas las casas de posta se haga sembrar pasto suficiente, tanto para mantener las bestias de su servicio como para los transeúntes, a quienes es un deber facilitarles este auxilio, pagando ellos su importe.

Lo mismo recomiendo la formación del plan estadístico del departamento, de cuyo modelo me acusa V. S. recibo en el 241. El 242 y 243 son contestaciones. Devuelvo el 244, resuelta la consulta y decretado el expediente a que se contrae. Responderé aparte el 245. Con el 246, del 18 de diciembre, han venido el manifiesto de entradas y gastos de noviembre.

El presupuesto de lo que se adeuda a los señores diputados del departamento por sus dietas, aunque según la primera nota faltan algunos pero a los que ya han presentado sus documentos hará V. S. que se les abone de esa caja sus alcances, dando la debida preferencia

a este pago. Ha venido también un papel que V. S. llama manifiesto de las tierras de comunidad sobrantes en Tapacarí, Arque y Misque, pero que no es sino una razón de lo que vale el arrendamiento de ellas por cinco años, y que suben a 4.458 pesos, mas no es esto lo que se ha pedido sino la cantidad de tierras repartibles de comunidad. En el 247 me dice V. S. viene la relación de las tierras de Arque pero no ha llegado.

Del 248 respondo que yo no he mandado mudar a don Bartolomé Guzmán de la administración de correos, sino que en virtud de que V. S. me dijo que no daba fianza se le comprendió en la regla general. Se conservará la costumbre de que el administrador de correos lo sea de temporalidades hasta que el gobierno haga la aplicación de éstas.

Del 249 estoy en cuenta y al 250 digo que las letras minúsculas enviadas por el prefecto del Cuzco llegaron aquí. Por el 251 estoy en cuenta de los motivos porque se ha demorado la formación del plan estadístico del departamento, pero puesto que ya han regresado los curas habrá tiempo de hacerlo con la exactitud que V. S. me ofrece.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.986

(Del copiadór)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor presidente de Potosí, general José María Pérez de Urdininea*

Señor general:

Con el oficio de V. S. N° 90 está en mi poder el estado de fuerza militar de la primera quincena de este mes que ha pasado al estado mayor general, a quien deben dirigirse en adelante.

El N° 91 contiene un proyecto para establecer un jefe de policía con seis comisarios en esa ciudad, pero como las dotaciones de éstos deben salir de los fondos municipales hará V. S. que venga el proyecto con los informes de la ilustre municipalidad. Entre tanto, remito

a V. S. la copia del reglamento de policía que rige aquí y que V. S. me pide.

Del N° 92 estoy en cuenta, lo mismo que del 93, 94 y 95. La nota del administrador de correos que V. S. me acompaña con el N° 96 creo que tiene grandes equivocaciones al suponer que cada correo de Potosí a Salta cuesta 100 pesos dos y medio reales. El administrador dice que cuesta 30 pesos con el sueldo del conductor y que 70 pesos dos y medio reales se pagan de las bestias de posta y postillón. Suponiendo una bestia de silla y otra de carga para la correspondencia, que ambas valen un real (a razón de medio real el leguaje según lo que V. S. dice) que aunque se pague medio real al postillón, resulta que este dinero equivale al abono de 378 leguas, y apenas hay 140 de Potosí a Salta. Me he informado que en postas y postillón apenas se gastan 25 o 30 pesos, según los reglamentos mismos del correo. Sobre esto mismo dice algo el administrador y V. S. lo arreglará del modo más económico, pero con tal que haya cuatro correos a Salta y que anden con más brevedad que en tiempo de los españoles, lo cual creo muy fácil.

El correo de Potosí a esta ciudad puede venir a pie.

Hago a V. S. encarecidas recomendaciones por este arreglo de los correos.

Los Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 son contestaciones. Con el 108 ha venido el estado mensual de esa caja por noviembre, pero no el manifiesto de ingresos y gastos.

Está recibido el informe que se acompaña con el 109.

Me parece bien que V. S. use dentro del departamento el papel timbrado por la secretaría para las comunicaciones oficiales, y respondo a la consulta del 110.

En cuanto al 111, no encuentro tan fundadas las razones que se han expuesto por esa administración de correos para que ella sea la general de la república, porque idénticas totalmente las tiene la de La Paz para pedir igual preeminencia, y lo mismo la de Oruro, por estar todas en la carrera de Lima a Buenos Aires. La de aquí tiene sobre ellas la ventaja de estar cerca al gobierno supremo, donde, por tanto, puede tomarse todo el impulso a estos establecimientos y hacer efectivos los reglamentos que se dan para el ramo. Aquí, pues, hallo que la resolución del Libertador de que esta administración fuese la general, después que se ha creado la república, estuvo muy fundada.

Con el N° 112 ha venido la razón de los ciudadanos electos para la municipalidad del próximo año.

Desde el 112 hasta el 116, son las propuestas para los empleos vacantes en la secretaría de esa presidencia. Don Manuel de Orosco, puesto en primer lugar, quedará interinamente de secretario, y don José María Agreda de oficial 3°. El oficial 1° Francisco de Paula Belzu lo he destinado a mi secretaría, y en su lugar se ha sustituido a don José Vilaseca, que estaba en la secretaría de esa misma presidencia en tiempo del señor general Miller.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.987

(Del copiadore)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Respondo la correspondencia de Vd. del 7 al 23 de diciembre que empieza del N° 91. A éste diré que con el teniente coronel Negreiros remití los 270 pesos para reintegrar a esa caja el cargo que le hizo el teniente coronel Martínez de esta suma, gastada en la comida que me dio cuando pasé por esa ciudad, y que, si la ley no permite se teste partida alguna, debe obedecerse, más puede anotarse al margen de la misma partida que ella ha sido reintegrada.

Al 92 respondo en otro de esta fecha.

Al 93 contesto recomendando que se haga sembrar pasto en las casas de posta, y que Vd. contraiga una atención muy particular al arreglo de las postas.

Del 95 estoy en cuenta y espero que lo más breve vendrán los conocimientos que pedí el 26 de noviembre de los gastos del presente año, etc. etc. Todo con la más grande claridad.

Del 96 estoy en cuenta. El 97 es contestación. Con el 98 he recibido el estado de las bestias que necesitan las postas y espero que pronto podré suplir a esta falta.

La consulta del 99 será luego resuelta, y a la N<sup>o</sup> 100 contestaré luego.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.988

(Del copiadador)

Chuquisaca, 31 de diciembre

*Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel José María Guerrero*

Señor gobernador:

Hay algunas comunicaciones de V. S. que por un trascurdo han dejado de contestarse; ellas son: El N<sup>o</sup> 46, a que estoy enterado habiendo recibido los documentos que se acompañan, y de que se hará uso en tiempo oportuno. El 48 diciendo a Vd. que el oficial encargado del piquete de artillería en Oruro debe cuidar del reducto y el capitán de milicias que antes lo cuidaba debe irse a su casa. El 49, sobre que se ha contestado antes. El 55, sobre que también he contestado diciendo a Vd. que a esos artilleros debe vestirse con la ropa que hay en almacén, con todas las piezas que debe tener un soldado, y si falta algo avíseme Vd. para hacerlo remitir a la *División Córdova*.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.989

(Del original)

(Chuquisaca, diciembre (?) de 1825)

Mi querido Santana:

El capitán graduado Francisco Romero pide que se le dé una libranza sobre lo que le corresponde de la gratificación de Ayacucho. Tenga Vd. la bondad de hablar al Libertador.

De Vd.

SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XII, f. 367.

3.990

(Del original)

*Nota marginal de Sucre*

(Chuquisaca, diciembre (?) de 1825)

*Señor general en jefe Gran Mariscal de Ayacucho*

Mi respetado general:

A cuantos días vista se ha de girar la letra a favor de los señores Fresco Alvarez y compañía? Sola su respuesta aguardo para extender la letra.

De Vd. affmo.

F. S. Estenós

Señor doctor:

No me han dicho ellos a cuantos días de vista, y al darles la letra pueden estos señores expresarlos, o bien Vd. puede señalar el tiempo según lo que esté arreglado por la libranza de Robertson.

De Vd. apasionado.

SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XII, f. 360.

3.991

(Del original)

1825

Veamos si me acuerdo cuales sean estas batallas que no llegan a cinco. Cúcuta, los Taguanes, Niquitao, Bárbula, Mosquitero, Vigirima, La Victoria, Araure, Carabobo, Yagual, Mucuritas, las cuatro célebres batallas de Maturín, la del Juncal, San Félix, Calabozo, Alacrán, San Fernando, Vargas, Boyacá, Santa Marta, las de Pitayó, el Palo, Calivío y Patasé: aquellas funciones de Margarita que aún espantan a Morillo y Canterac; las de . . . . . que se yo cuantas otras que me harían llenar papel, sin contar los combates ni muchas batallas de que nosotros no tenemos conocimiento, y varias cuya victoria disputan las dos partes como El Sombrero, Semen y Cojedes que de cualquiera manera llenan de honor las armas de Colombia.

De letra de Sucre. Archivo de Sucre. T. XIII.

3.992

(De una copia)

Chuquisaca 1825

*Señor general Alvear*

Mi apreciable general y amigo:

Tengo el gusto de enviarle a Vd. el caballo tordillo que me sirvió en la batalla de Ayacucho. Al mandarlo vuelvo a significar a Vd. que sólo la amistad y la confianza me animan a este presente. Mucho y mucho celebraré (y esto lo digo con todo mi corazón) que Vd. lo retribuya, verificando mi brindis del domingo. (1)

Buen viaje mi querido general: realice Vd. nuestros buenos deseos, y dignese aceptar los sentimientos sinceros con que me repito su afectísimo amigo atento y obediente servidor.

SUCRE

*Contribución Histórica y Documental*, por Gregorio F. Rodríguez. Buenos Aires, 1921, p. 176. Debemos esta colaboración al doctor Julio César González, de Buenos Aires.

(1) Según tradición en la familia, el brindis tuvo lugar en la comida de despedida que le dio Sucre y el que le significó le retribuyese el presente con una victoria.

3.993

*Brindis*

Señores:

Tenemos el honor y la complacencia de ver entre nosotros a un esclarecido y constante guerrero de la independencia, al general Arenales. El ha derramado su sangre en el suelo del Alto Perú; ha prestado servicios señalados a la República Argentina; su espada ha brillado heroicamente en el estado de Chile: el Bajo Perú está marcado con sus victorias; Colombia le debe en gran parte la libertad de Quito, y por último, habiendo salido de Salta a la cabeza de bravas legiones a cooperar con nosotros por la libertad de estas provincias, hoy le tenemos como el más apreciable de nuestros amigos y compañeros —él es un ilustre ciudadano de toda la América.

---

*El Argos de Buenos Aires*. N° 161. 22 de junio de 1825.

## FE DE ERRATA

Pág. 299. Oficio N° 3.571, al Secretario del Libertador, doctor Felipe Santiago Estenós, tomado del copiadador de Sucre. El original se reproduce en la pág. 281, bajo el N° 3.541 y es de fecha 10 de noviembre.

# INDICE



## ARCHIVO DE SUCRE

	Nº	Pág.
<i>Administrador de Correos</i>		
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.795	462
<i>Administradores del tesoro público</i>		
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.401	176
<i>Aguirre, Vicente</i>		
La Paz, 5 de setiembre de 1825 .....	3.214	17
Oruro, 27 de setiembre de 1825 .....	3.324	110
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.351	135
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.352	137
Chuquisaca, 27 de noviembre de 1825 .....	3.710	395
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.817	477
<i>Alcalde 2º de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.919	555
<i>Alvear, Carlos María de</i>		
Chuquisaca, 1825 .....	3.992	603
<i>Aparicio, Miguel Fermín</i>		
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.497	249
<i>Apuntes de letra de Sucre sobre batallas</i>		
Sin fecha .....	3.991	603
<i>Bermúdez, Pedro</i>		
Oruro, 28 de setiembre de 1825 .....	3.331	117
<i>Brindis en el convite del 19 de octubre de 1825</i> .....	3.418	188
<i>Brindis en un banquete al general Arenales</i> .....	3.993	604

	Nº	Pág.
<i>Capitán de las compañías del batallón</i>		
<i>Número 1 en Santa Cruz</i>		
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.722	409
<i>Comandante del batallón de Cazadores</i>		
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.353	138
<i>Comandante del batallón de Potosí</i>		
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.356	140
<i>Comandante del batallón Nº 2 del Perú</i>		
Chuquisaca, 9 de setiembre de 1825 .....	3.228	28
<i>Comandante del primer batallón del Regimiento</i>		
<i>de Ayacucho</i>		
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.650	356
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.654	359
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.783	454
Chuquisaca, 10 de diciembre de 1825 .....	3.812	474
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.931	562
<i>Comandante del regimiento Ayacucho</i>		
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.409	181
Potosí, 22 de octubre de 1825 .....	3.426	193
Potosí, 22 de octubre de 1825 .....	3.427	193
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.453	212
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.457	214
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.556	290
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.557	291
<i>Comandante del regimiento Granaderos de Bolívar</i>		
Potosí, 7 de octubre de 1825 .....	3.343	127
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.356	140
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.545	284
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.547	285
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.609	329
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.632	346
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.634	347
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.635	348
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.960	580
<i>Comandante del regimiento de Lanceros</i>		
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.696	386
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.838	494

	Nº	Pág.
<i>Comandante del regimiento Picbincha</i>		
Potosí, 7 de octubre de 1825 .....	3.344	128
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.436	200
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.498	250
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.558	291
Chuquisaca, 30 de noviembre de 1825 .....	3.746	426
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.799	464
<i>Comandante general de Cochabamba</i>		
La Paz, 14 de setiembre de 1825 .....	3.245	39
<i>Comandante general del Cuzco</i>		
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.552	287
<i>Comandante general de la 2ª división de Colombia</i>		
Oruro, 24 de setiembre de 1825 .....	3.317	104
<i>Comandante general de Potosí</i>		
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.204	12
<i>Comandante general presidente de Chuquisaca</i>		
La Paz, 14 de setiembre de 1825 .....	3.244	38
Potosí, 17 de octubre de 1825 .....	3.392	170
<i>Comandante militar de La Paz</i>		
Poopó, 28 de setiembre de 1825 .....	3.335	119
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.370	152
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.371	153
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.389	168
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.410	182
Potosí, 22 de octubre de 1825 .....	3.428	194
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.450	210
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.563	294
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.700	388
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.701	389
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.704	391
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.825	486
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.827	487
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.920	556
<i>Comandantes militares de departamentos</i>		
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.357	141
<i>Comisario de la 2ª división de Colombia</i>		
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.222	23

	Nº	Pág.
<i>Comisario Ordenador del ejército</i>		
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.703	390
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.705	392
<i>Contador del tesoro público</i>		
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.777	449
<i>Contrata para compra de caballos</i>		
Plata, noviembre 9 de 1825 .....	3.535	275
<i>Córdova, José María</i>		
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.590	314
<i>Corte de Justicia de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.621	339
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.667	369
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.737	419
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.969	588
<i>Comandantes generales de departamentos</i>		
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.402	177
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.403	178
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.404	178
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.559	292
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.570	298
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.590	314
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.894	536
<i>Deán gobernador del Arzobispado</i>		
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.264	56
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.265	57
Chuquisaca, 7 de noviembre de 1825 .....	3.522	264
Chuquisaca, 21 de noviembre de 1825 .....	3.641	351
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.665	367
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.666	368
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.672	372
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.787	456
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.788	457
Chuquisaca, 16 de diciembre de 1825 .....	3.862	510
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.879	522
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.899	538
Chuquisaca, 28 de diciembre de 1825 .....	3.938	566
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.945	571
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.970	589
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.980	593

	Nº	Pág.
<i>Diputado de Cochabamba</i>		
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.636	348
<i>Director del Museo de Bogotá</i>		
La Paz, 12 de setiembre de 1825 .....	3.235	33
<i>Ejército de Colombia auxiliar del Perú</i>		
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.965	583
<i>Fernández, Gregorio</i>		
Chuquisaca, 17 de noviembre de 1825 .....	3.611	331
<i>Gascón, Ramón</i>		
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.743	423
<i>Gobernador de Oruro</i>		
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.203	11
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.218	21
La Paz, 13 de setiembre de 1825 .....	3.241	36
Oruro, 28 de setiembre de 1825 .....	3.326	113
Oruro, 28 de setiembre de 1825 .....	3.327	114
Sorasora, 28 de setiembre de 1825 .....	3.332	117
Sorasora, 28 de setiembre de 1825 .....	3.333	118
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.369	152
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.406	180
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.407	180
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.408	181
Potosí, 20 de octubre de 1825 .....	3.421	190
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.447	207
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.448	208
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.452	211
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.454	212
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.455	213
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.456	214
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.500	251
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.501	251
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.524	266
Chuquisaca, 7 de noviembre de 1825 .....	3.568	296
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.685	379
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.686	380
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.692	384
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.693	384
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.709	395
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.829	488
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.832	491
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....		

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.833	491
Chuquisaca, 17 de diciembre de 1825 .....	3.868	514
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.924	558
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.930	561
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.958	579
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.987	600
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.988	601
<i>Gobernador de Tarija</i>		
Chuquisaca, 20 de noviembre de 1825 .....	3.637	349
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.735	418
<i>Gobernador de Vallegrande</i>		
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.842	497
<i>Gobernador eclesiástico del obispado de La Paz</i>		
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.233	31
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.300	91
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.846	499
<i>Gobernador Político de La Paz</i>		
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.219	22
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.232	31
La Paz, 13 de setiembre de 1825 .....	3.240	36
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.263	56
Oruro, 24 de setiembre de 1825 .....	3.316	103
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.368	151
Potosí, 20 de octubre de 1825 .....	3.420	189
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.449	209
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.465	222
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.468	224
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.567	296
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.689	382
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.690	383
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.698	387
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.707	393
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.828	488
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.831	490
Chuquisaca, 17 de diciembre de 1825 .....	3.869	514
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.920	556
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.925	558
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1827 .....	3.928	560
<i>Gobernadores políticos</i>		
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.821	483

	Nº	Pág.
<i>Guerrero, José María</i>		
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.977	592
<i>Intendente de hacienda de La Paz</i>		
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.221	23
La Paz, 13 de setiembre de 1825 .....	3.239	35
La Paz, 14 de setiembre de 1825 .....	3.242	37
La Paz, 15 de setiembre de 1825 .....	3.249	41
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.301	91
Oruro, 26 de setiembre de 1825 .....	3.321	106
Oruro, 28 de setiembre de 1825 .....	3.328	114
Oruro, 28 de setiembre de 1825 .....	3.329	115
Sorasora, 28 de setiembre de 1825 .....	3.334	118
Potosí, 10 de octubre de 1825 .....	3.349	132
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.368	151
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.372	153
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.373	154
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.411	182
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.451	210
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.467	223
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.502	252
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.555	290
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.564	294
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.566	295
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.569	297
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.687	380
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.695	385
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.708	394
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825 .....	3.758	433
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.830	489
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.920	556
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.921	556
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.927	559
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.929	560
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.975	591
<i>Intendente del departamento (La Paz)</i>		
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.269	61
<i>Intendente del ejército</i>		
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.702	389
<i>Intendente y comandante general de Tacna y Arica</i>		
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.199	8
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.200	9

	Nº	Pág.
<i>Jeje de estado mayor general libertador</i>		
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.283	72
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.284	72
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.587	312
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.588	312
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.601	322
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.619	338
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.620	338
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825 .....	3.681	377
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.683	378
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.731	416
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.775	448
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.776	449
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.816	476
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.852	504
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.853	505
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.854	505
Chuquisaca, 16 de diciembre de 1825 .....	3.863	511
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.877	521
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.878	522
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.881	524
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.884	528
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.889	531
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.943	570
 <i>La Mar, José de</i>		
Oruro, 27 de setiembre de 1825 .....	3.322	107
 <i>Lara, Jacinto</i>		
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.590	314
 <i>Legación de la asamblea general ante el Libertador</i>		
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.271	62
 <i>Miller, Guillermo</i>		
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.472	227
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.485	238
 <i>Ministros de hacienda pública</i>		
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.602	322
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.605	326
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.712	399
Chuquisaca, 19 de diciembre de 1825 .....	3.872	516
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.882	525

	Nº	Pág.
<i>Ministro de la guerra del Perú</i>		
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.359	142
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.917	552
<i>Ministros de las cajas de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.670	371
<i>Ministros del tesoro público</i>		
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.944	570
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.946	571
<i>Moore, Carlos</i>		
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.856	506
<i>Morán, Trinidad</i>		
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.818	479
<i>Municipalidad de Cochabamba</i>		
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.466	222
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.511	257
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.561	293
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.580	305
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.591	314
<i>Municipalidad de Cumaná</i>		
Potosí, 1º de octubre de 1825 .....	3.337	120
<i>Municipalidad de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.789	458
<i>Municipalidad de La Paz</i>		
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.303	92
<i>Municipalidad de Lima</i>		
Chuquisaca, 9 de diciembre de 1825 .....	3.807	469
<i>Municipalidad de Oruro</i>		
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.976	592
<i>Municipalidad de Tarija</i>		
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.281	70
<i>Notas marginales de Sucre</i>		
Al ajuste del coronel de caballería Miguel de Velasco		
La Paz, 16 de setiembre de 1824 .....	3.261	53

	Nº	Pág.
Al ajuste formado al comandante del 3er. escuadrón del <i>Regimiento Húsares de Junín</i> por sus haberes		
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.481	234
A reclamos de comerciantes por los impuestos establecidos		
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.492	243
Al ajuste formado por la intendencia general del ejército al coronel de caballería Miguel Velasco		
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.604	324
Sobre el empréstito del ciudadano Narciso Soto al erario nacional		
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.612	331
Al reclamo de Josefa Florentina Gómez por pago de sueldos		
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.711	396
A la representación del cabo 1º del escuadrón Húsares de Junín, Andrés Martínez		
Chuquisaca, 30 de noviembre de 1825 .....	3.744	424
Al presupuesto del sueldo de los oficiales de la imprenta del ejército libertador.		
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825 .....	3.760	434
Al reclamo de la viuda de José Benito Alcerreca por descuentos en sus sueldos		
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1825 .....	3.766	439
Al presupuesto del haber de los oficiales y tropa de la primera compañía		
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.804	467
Gratificación a la compañía de Voltijeros		
Chuquisaca, 9 de diciembre de 1825 .....	3.808	470
De los individuos que se hallaron presentes en la acción de Ayacucho		
Chuquisaca, 9 de diciembre de 1825 .....	3.809	471
A la gratificación a los asistentes a la casa de S. E. el general en jefe		
Chuquisaca, 9 de Ayacucho de 1825 .....	3.810	472
Al recibo por el préstamo al gobierno de Felipe del Cerro		
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.835	493
A la orden del pago de la recompensa extraordinaria al comandante de caballería José Bolívar		
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.882	525
Autorizando la gratificación al sargento 1º del <i>regimiento 12</i> Manuel Agüero para trasladarse a su país		
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.883	527

	Nº	Pág.
A la nota de Simón Rodríguez pidiendo el dinero para el traslado de varias personas destinadas a trabajar en los establecimientos públicos		
Chuquisaca, 23 de diciembre de 1825 .....	3.900	539
Al ajuste del teniente coronel de Cazadores, Ventura Alegre		
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.952	574
Ajuste del teniente coronel de infantería Eugenio Garzón por sus alcances hasta diciembre de 1825		
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.964	582
A la justificación que pide el soldado inutilizado del batallón N° 2 <i>Vencedor en Pichincha</i> por haber hecho las campañas de Quito y Alto Perú		
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.967	585
A la petición de once curatos de separarse de la iglesia de Charcas e incorporarse a la de La Paz		
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.968	587
A la consulta del secretario del Libertador sobre el plazo de una letra		
Chuquisaca, diciembre de 1825 .....	3.990	602
<i>Obispo de Santa Cruz</i>		
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.578	304
<i>O'Connor, Francisco Burdet</i>		
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.275	65
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.297	88
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.304	93
Potosí, 29 de setiembre de 1825 .....	3.336	119
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.462	218
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.463	220
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.469	224
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.470	225
Potosí, 27 de octubre de 1825 .....	3.471	226
<i>Oficial que conduce las dos compañías del batallón N° 1</i>		
Oruro, 28 de setiembre de 1825 .....	3.330	116
<i>Olañeta, Casimiro</i>		
Chuquisaca, 23 de diciembre de 1825 .....	3.902	541
<i>Paredes, Ildefonso</i>		
Oruro, 28 de setiembre de 1825 .....	3.325	112

	Nº	Pág.
<i>Paredes, José de la Cruz</i>		
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.225	26
<i>Pérez de Urdininea, José María</i>		
Potosí, 17 de octubre de 1825 .....	3.394	171
<i>Prefecto comandante general de Puno</i>		
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.918	554
<i>Prefecto de Arequipa</i>		
La Paz, 3 de setiembre de 1825 .....	3.197	7
<i>Prefecto del Cuzco</i>		
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.464	220
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.553	288
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.554	289
<i>Presidente de Cochabamba</i>		
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.202	10
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.220	22
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.270	61
La Paz, 18 de setiembre de 1825 .....	3.287	76
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.302	92
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.305	94
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.306	94
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.315	102
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.355	139
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.369	152
Chuquisaca, 8 de noviembre de 1825 .....	3.529	271
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.560	292
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.562	293
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.577	304
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.684	378
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.688	381
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.694	385
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.697	386
Chuquisaca, 10 de diciembre de 1825 .....	3.814	475
Chuquisaca, 10 de diciembre de 1825 .....	3.815	475
Chuquisaca, 17 de diciembre de 1825 .....	3.867	513
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.923	557
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.926	559
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.929	560
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.982	594
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.983	596
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.985	597

<i>Presidente de Chuquisaca</i>	Nº	Pág.
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.201	10
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.266	58
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.267	60
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.268	60
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.299	90
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.312	99
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.458	215
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.510	257
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.512	258
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.517	261
Chuquisaca, 7 de noviembre de 1825 .....	3.523	265
Chuquisaca, 8 de noviembre de 1825 .....	3.528	271
Chuquisaca, 9 de noviembre de 1825 .....	3.533	274
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.544	283
Chuquisaca, 11 de noviembre de 1825 .....	3.550	286
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.577	304
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.603	323
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.606	327
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.607	327
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.630	345
Chuquisaca, 21 de noviembre de 1825 .....	3.640	351
Chuquisaca, 21 de noviembre de 1825 .....	3.642	352
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.668	369
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.669	370
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.673	372
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825 .....	3.682	377
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.736	419
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1925 .....	3.739	421
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1825 .....	3.765	438
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.778	450
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.785	455
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.786	456
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.836	493
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.855	506
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.885	529
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.886	530
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.890	532
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.898	538
Chuquisaca, 23 de diciembre de 1825 .....	3.901	540
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.947	572
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.948	572
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.949	572
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.950	573

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.961	580
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.978	593
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.979	593
<i>Presidente del colegio electoral de La Paz</i>		
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.984	596
<i>Presidente de la Asamblea General</i>		
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.208	13
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.209	14
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.210	14
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.211	15
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.212	15
Potosí, 7 de octubre de 1825 .....	3.340	125
<i>Presidente de la Diputación Permanente</i>		
Chuquisaca, 9 de noviembre de 1825 .....	3.532	274
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.592	315
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.594	316
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.622	339
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825 .....	3.676	374
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.784	454
<i>Presidente de La Paz</i>		
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.369	152
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.435	199
<i>Presidente de Potosí</i>		
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.226	27
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.227	28
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.229	29
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.231	30
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.262	55
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.276	66
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.277	67
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.282	71
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.285	73
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.307	95
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.308	95
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.309	96
Potosí, 7 de octubre de 1825 .....	3.339	124
Potosí, 7 de octubre de 1825 .....	3.342	126
Potosí, 8 de octubre de 1825 .....	3.346	129
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.386	166
Potosí, 17 de octubre de 1825 .....	3.391	169

	Nº	Pág.
Potosí, 17 de octubre de 1825 .....		
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.393	170
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.412	183
Potosí, 20 de octubre de 1825 .....	3.413	184
Potosí, 22 de octubre de 1825 .....	3.422	191
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.425	192
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.435	199
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.437	200
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.438	201
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.461	217
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.482	236
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.483	237
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.484	237
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.486	238
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.493	247
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.494	248
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.495	248
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.496	249
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.499	250
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.513	259
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.514	259
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.515	260
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.516	260
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.518	261
Chuquisaca, 11 de noviembre de 1825 .....	3.551	287
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.631	346
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.633	347
Chuquisaca, 21 de noviembre de 1825 .....	3.643	353
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.651	357
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.652	358
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.653	358
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.655	359
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.656	360
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.657	360
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.658	361
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.659	362
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.671	371
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.691	383
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.713	400
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.738	420
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.741	422
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825 .....	3.759	433
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.779	451
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.780	452
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.781	452

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.791	459
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.793	460
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.794	461
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.796	462
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.797	463
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.800	464
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.802	465
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.803	466
Chuquisaca, 8 de diciembre de 1825 .....	3.806	468
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.845	499
Chuquisaca, 16 de diciembre de 1825 .....	3.860	509
Chuquisaca, 16 de diciembre de 1825 .....	3.861	509
Chuquisaca, 21 de diciembre de 1825 .....	3.887	530
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.891	533
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.892	534
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.893	535
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.895	536
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.951	574
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.959	580
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.963	581
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.971	589
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.972	590
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.973	590
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.974	591
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.981	594
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.986	598
 <i>Presidente de Puno</i>		
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.230	30
 <i>Presidente de Santa Cruz</i>		
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.278	67
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.279	68
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.280	69
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.286	74
La Paz, 19 de setiembre de 1826 .....	3.298	90
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.311	99
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.313	100
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.314	101
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.388	167
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.579	305
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.714	400
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.715	401
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.716	402
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.717	403

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.718	404
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.719	405
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.720	407
Chuquisaca, 28 de noviembre de 1825 .....	3.721	408
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.742	423
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.837	494
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.839	495
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.840	496
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.841	497
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.843	498
Chuquisaca, 28 de diciembre de 1825 .....	3.933	563
Chuquisaca, 28 de diciembre de 1825 .....	3.934	564
Chuquisaca, 28 de diciembre de 1825 .....	3.935	564
Chuquisaca, 28 de diciembre de 1825 .....	3.936	565
Chuquisaca, 28 de diciembre de 1825 .....	3.937	565

*Presidentes de departamento*

La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.205	12
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.206	13
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.207	13
La Paz, 14 de setiembre de 1825 .....	3.243	38
La Paz, 15 de setiembre de 1825 .....	3.250	42
La Paz, 18 de setiembre de 1825 .....	3.288	76
La Paz, 18 de setiembre de 1825 .....	3.289	77
Oruro, 26 de setiembre de 1825 .....	3.319	105
Oruro, 26 de setiembre de 1825 .....	3.320	105
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.367	151
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.387	167
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.405	179
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.414	185
Potosí, 19 de octubre de 1825 .....	3.417	187
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.459	216
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.460	216
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.509	256
Chuquisaca, 9 de noviembre de 1825 .....	3.534	275
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.546	284
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1825 .....	3.565	295
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.589	313
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.608	328
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.660	363
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.674	373
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.675	373
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825 .....	3.699	387
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....	3.706	392
Chuquisaca, 26 de noviembre de 1825 .....		

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825 .....	3.740	421
Chuquisaca, 30 de noviembre de 1825 .....	3.745	425
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1825 .....	3.764	437
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.790	458
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.801	465
Chuquisaca, 10 de diciembre de 1825 .....	3.813	474
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.820	482
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.822	484
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.823	485
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.824	485
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.880	523
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.896	537
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.897	537
Chuquisaca, 24 de diciembre de 1825 .....	3.903	541
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.922	557
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.962	581
 <i>Presidente y comandante general de Potosí</i>		
Potosí, 8 de octubre de 1825 .....	3.345	128
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.354	139
 <i>Presidentes y comandantes generales de departamentos</i>		
La Paz, 12 de setiembre de 1825 .....	3.236	33
 <i>Presupuesto del haber de los oficiales y tropa de la Primera Compañía</i>		
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.804	467
 <i>Proclamas</i>		
A los arequipeños		
Arequipa, 4 de octubre de 1825 .....	3.338	121
 <i>Ramírez, Domingo</i>		
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.826	487
 <i>Santa Cruz, Andrés de</i>		
La Paz, 4 de setiembre de 1825 .....	3.198	7
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.251	43
Sicasica, 22 de setiembre de 1825 .....	3.310	97
Oruro, 25 de setiembre de 1825 .....	3.318	104
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.434	198
 <i>Santana, Juan José</i>		
Chuquisaca, diciembre (?) 1825 .....	3.989	602

	Nº	Pág.
<i>Santander, Francisco de Paula</i>		
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....		
Oruro, 27 de setiembre de 1825 .....	3.296	85
Potosí, 11 de octubre de 1825 .....	3.323	108
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.350	132
	3.358	141
<i>Secretario de estado y del despacho de la guerra de Colombia</i>		
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.290	77
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.291	78
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.292	80
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.293	82
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.360	143
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.361	144
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.362	146
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.363	147
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.364	149
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.365	150
Potosí, 12 de octubre de 1825 .....	3.366	150
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.912	547
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.913	548
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.914	549
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.915	550
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.916	551
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.954	576
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.955	577
<i>Secretario general de Colombia</i>		
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.613	332
<i>Secretario general de los negocios de Colombia</i>		
Chuquisaca, 17 de diciembre de 1825 .....	3.864	511
Chuquisaca, 31 de diciembre de 1825 .....	3.966	585
<i>Secretario general de S. E. el Libertador</i>		
La Paz, 1º de setiembre de 1825 .....	3.192	3
La Paz, 1º de setiembre de 1825 .....	3.193	4
La Paz, 1º de setiembre de 1825 .....	3.194	5
La Paz, 1º de setiembre de 1825 .....	3.195	5
La Paz, 1º de setiembre de 1825 .....	3.196	6
La Paz, 5 de setiembre de 1825 .....	3.213	16
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.215	19
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.216	20
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.217	20
La Paz, 6 de setiembre de 1825 .....	3.223	24
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....	3.224	25
La Paz, 9 de setiembre de 1825 .....		

	Nº	Pág.
La Paz, 12 de setiembre de 1825 .....	3.234	32
La Paz, 13 de setiembre de 1825 .....	3.237	34
La Paz, 13 de setiembre de 1825 .....	3.238	35
La Paz, 15 de setiembre de 1825 .....	3.246	39
La Paz, 15 de setiembre de 1825 .....	3.247	40
La Paz, 15 de setiembre de 1825 .....	3.248	41
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.252	45
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.253	46
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.254	47
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.255	48
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.256	49
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.257	49
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.258	50
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.259	51
La Paz, 16 de setiembre de 1825 .....	3.260	52
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.272	63
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.273	64
La Paz, 17 de setiembre de 1825 .....	3.274	65
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	2.294	84
La Paz, 19 de setiembre de 1825 .....	3.295	84
Potosí, 7 de octubre de 1825 .....	3.341	126
Potosí, 9 de octubre de 1825 .....	3.347	130
Potosí, 10 de octubre de 1825 .....	3.348	131
Potosí, 13 de octubre de 1825 .....	3.374	155
Potosí, 13 de octubre de 1825 .....	3.375	156
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.376	157
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.377	158
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.378	159
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.379	160
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.380	161
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.381	162
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.382	163
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.383	164
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.384	165
Potosí, 15 de octubre de 1825 .....	3.385	166
Potosí, 16 de octubre de 1825 .....	3.390	169
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.395	171
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.396	172
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.397	173
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.398	174
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.399	175
Potosí, 18 de octubre de 1825 .....	3.400	176
Potosí, 19 de octubre de 1825 .....	3.415	186
Potosí, 19 de octubre de 1825 .....	3.416	187

	Nº	Pág.
Potosí, 20 de octubre de 1825 .....		
Potosí, 20 de octubre de 1825 .....	3.419	189
Potosí, 22 de octubre de 1825 .....	3.423	191
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.424	192
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.429	195
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.430	196
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.431	196
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.432	197
Potosí, 24 de octubre de 1825 .....	3.433	198
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.439	201
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.440	202
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.441	203
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.442	204
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.443	205
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.444	206
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.445	206
Potosí, 25 de octubre de 1825 .....	3.446	207
Potosí, 28 de octubre de 1825 .....	3.473	228
Potosí, 28 de octubre de 1825 .....	3.474	228
Potosí, 28 de octubre de 1825 .....	3.475	229
Potosí, 28 de octubre de 1825 .....	3.476	230
Potosí, 28 de octubre de 1825 .....	3.477	230
Potosí, 28 de octubre de 1825 .....	3.478	231
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.479	232
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.480	233
Potosí, 29 de octubre de 1825 .....	3.487	239
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.488	240
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.489	241
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.490	242
Potosí, 31 de octubre de 1825 .....	3.491	242
Chuquisaca, 4 de noviembre de 1825 .....	3.503	252
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.504	253
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.505	253
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.506	254
Chuquisaca, 5 de noviembre de 1825 .....	3.507	255
Chuquisaca, 6 de noviembre de 1825 .....	3.519	262
Chuquisaca, 7 de noviembre de 1825 .....	3.520	263
Chuquisaca, 7 de noviembre de 1825 .....	3.521	264
Chuquisaca, 8 de noviembre de 1825 .....	3.525	266
Chuquisaca, 8 de noviembre de 1825 .....	3.526	268
Chuquisaca, 8 de noviembre de 1825 .....	3.527	269
Chuquisaca, 8 de noviembre de 1825 .....	3.530	272
Chuquisaca, 9 de noviembre de 1825 .....	3.531	273
Chuquisaca, 9 de noviembre de 1825 .....	3.536	277
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.537	278
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....		

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.538	279
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.539	280
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.540	280
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.541	281
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.542	282
Chuquisaca, 10 de noviembre de 1825 .....	3.543	283
Chuquisaca, 11 de noviembre de 1825 .....	3.548	285
Chuquisaca, 11 de noviembre de 1825 .....	3.549	286
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.571	299
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.572	300
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.573	301
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.574	301
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.575	302
Chuquisaca, 14 de noviembre de 1825 .....	3.576	303
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.581	306
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.582	307
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.583	308
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.584	309
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.585	310
Chuquisaca, 15 de noviembre de 1825 .....	3.586	311
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.593	316
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.595	317
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.596	318
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.597	319
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.598	320
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.599	321
Chuquisaca, 16 de noviembre de 1825 .....	3.600	321
Chuquisaca, 17 de noviembre de 1825 .....	3.610	330
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.614	333
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.615	334
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.616	335
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.617	336
Chuquisaca, 18 de noviembre de 1825 .....	3.618	337
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.623	340
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.624	340
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.625	341
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.626	342
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.627	343
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.628	344
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1825 .....	3.629	344
Chuquisaca, 21 de noviembre de 1825 .....	3.638	350
Chuquisaca, 21 de noviembre de 1825 .....	3.639	350
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.644	353
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825 .....	3.645	354

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825		
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825	3.646	355
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825	3.647	355
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825	3.648	356
Chuquisaca, 22 de noviembre de 1825	3.649	356
Chuquisaca, 23 de noviembre de 1825	3.661	364
Chuquisaca, 23 de noviembre de 1825	3.662	365
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825	3.663	366
Chuquisaca, 24 de noviembre de 1825	3.664	367
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825	3.677	374
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825	3.678	375
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825	3.679	376
Chuquisaca, 25 de noviembre de 1825	3.680	376
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.723	410
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.724	411
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.725	411
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.726	412
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.727	413
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.728	414
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.729	415
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.730	416
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.732	417
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.733	417
Chuquisaca, 29 de noviembre de 1825	3.734	418
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.747	426
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.748	427
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.749	427
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.750	428
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.751	429
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.752	429
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.753	430
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.754	431
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.755	431
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.756	432
Chuquisaca, 2 de diciembre de 1825	3.757	432
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1825	3.761	435
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1825	3.762	436
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1825	3.763	436
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1825	3.767	441
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825	3.768	442
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825	3.769	443
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825	3.770	444
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825	3.771	444
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825	3.772	445
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825	3.773	446

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 5 de diciembre de 1825 .....	3.774	447
Chuquisaca, 6 de diciembre de 1825 .....	3.782	453
Chuquisaca, 7 de diciembre de 1825 .....	3.798	463
Chuquisaca, 8 de diciembre de 1825 .....	3.805	468
Chuquisaca, 10 de diciembre de 1825 .....	3.811	473
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.834	492
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.847	500
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.848	501
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.849	501
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.850	502
Chuquisaca, 15 de diciembre de 1825 .....	3.851	503
Chuquisaca, 16 de diciembre de 1825 .....	3.857	507
Chuquisaca, 16 de diciembre de 1825 .....	3.858	507
Chuquisaca, 16 de diciembre de 1825 .....	3.859	508
Chuquisaca, 17 de diciembre de 1825 .....	3.865	512
Chuquisaca, 17 de diciembre de 1825 .....	3.866	512
Chuquisaca, 18 de diciembre de 1825 .....	3.870	515
Chuquisaca, 19 de diciembre de 1825 .....	3.871	515
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.873	517
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.874	518
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.875	519
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1825 .....	3.876	520
Chuquisaca, 22 de diciembre de 1825 .....	3.888	531
Chuquisaca, 25 de diciembre de 1825 .....	3.904	542
Chuquisaca, 25 de diciembre de 1825 .....	3.905	543
Chuquisaca, 26 de diciembre de 1825 .....	3.906	544
Chuquisaca, 26 de diciembre de 1825 .....	3.907	544
Chuquisaca, 26 de diciembre de 1825 .....	3.908	545
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.909	546
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.910	546
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1825 .....	3.911	547
Chuquisaca, 28 de diciembre de 1825 .....	3.932	563
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.939	567
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.940	568
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.941	568
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.942	569
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.956	578
Chuquisaca, 30 de diciembre de 1825 .....	3.957	578
<i>Serrano, José Mariano</i>		
Chuquisaca, 13 de diciembre de 1825 .....	3.844	498
<i>Soublette, Carlos</i>		
Chuquisaca, 12 de diciembre de 1825 .....	3.819	480
<i>Terán, Gabino</i>		
Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825 .....	3.953	575

ESTE LIBRO SE TERMINO DE  
IMPRIMIR EN LOS TALLERES  
DE CROMOTIP, EN CARACAS,  
EL 21 DE FEBRERO DE 1980.